

DIARIO DE SESIONES

Nº 2

LEGISLATURA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



48º PERÍODO LEGISLATIVO

13 de marzo de 2019

REUNIÓN II - 2º SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador Prof. Pedro **PESATTI**.
SECRETARÍA LEGISLATIVA: Lic. Daniel A. **AYALA**
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Don Oscar **PORRO**.

NÓMINA DE LEGISLADORES

Presentes:

ARROYO, Ricardo Daniel
AGOSTINO, Daniela Beatriz.
ALBRIEU, Luis Horacio
BIZZOTTO, Marta Susana
CASADEI, Adrián Jorge
CIDES, Juan Elbi
CORONEL, Norma
CUFRÉ, Rodolfo Rómulo
DÍAZ, Oscar Eduardo
DOMÍNGUEZ MASCARO, M Eugenia
FERNÁNDEZ, Roxana Celia
GEMIGNANI, María Liliana
GERMANIER, Viviana Elsa
GRANDOSO, María Inés
HOLTZ, Graciela Esther
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina
IUD, Javier Alejandro
JEREZ, Elban Marcelino
LARRALDE, Silvana Beatriz
LASTRA, Tania Tamara
LESCANO, Leandro Martín
LIGUEN, José Adrián
LÓPEZ, Facundo Manuel

MALDONADO, María del Carmen
MANGO, Héctor Marcelo
MARINAO, Humberto Alejandro
MARTÍN, Alfredo Adolfo
MARTÍNEZ, Raúl Francisco
MILESI, Marta Silvia
MORALES, Silvia Beatriz
PALMIERI, Alejandro
PAZ, Silvia Alicia
PITA, Carina Isabel
RAMOS MEJÍA, Alejandro
RIVERO, Sergio Ariel
ROCHAS, Nicolás
SABBATELLA, Mario Ernesto
TOZZI, Leandro
VALDEBENITO, Graciela Mirian
VALLAZZA, Jorge Luis
VIDAL, Miguel Ángel.
WILLIAMS, Elvin Gerardo
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris

Ausentes:

GARRO, Edith
OCAMPOS, Jorge Armando
RECALT, Sandra Isabel

SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 7
2. IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a la señora legisladora Elsa Inchassendague y al señor legislador Javier Iud a izar las banderas de Argentina y de Río Negro. Pág. 7
3. LICENCIAS. Solicitada para la señora legisladora Sandra Recalt, Jorge Ocampos y Edhit Garro. Se aprueban y se conceden con goce de dieta. Pág. 7
4. CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente al día 28 de diciembre de 2018 y 1º de marzo de 2019. Pág. 7
5. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 7
6. ASUNTOS ENTRADOS. **(Ver textos en Módulo I, Anexo Presentación de Proyectos)**. Pág. 8
 - I- COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 8
 - II- DESPACHO DE COMISIÓN. Pág. 20
 - III- ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 26
 - IV- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. 27
7. LEY K 140. CADUCIDAD. Pág. 37
8. ARTÍCULO 119 inciso 2 del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. De sobre tablas para el expediente número. Pág. 60
9. ARTÍCULO 119 inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES. Del legislador Rodolfo Cufre a la Gesta del 7 de marzo. Del legislador Oscar Díaz al pueblo de Valle Azul. De la legisladora Norma Coronel a la Inauguración del nuevo Hospital de Allen. Pág. 60
10. ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario. **(Ver textos en Módulo II, Anexo Artículo 119 inciso 3 del Reglamento Interno)**. Pág. 63
11. ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 67.
12. MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 67
13. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 928/2018: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado gestione en conjunto con la empresa concesionaria del Puerto de San Antonio Este "Terminal de Servicios Portuarios Patagonia Norte S.A.", una política de acompañamiento que posibilite que dicho puerto se convierta en punto de llegada de maquinarias e insumos para ser utilizados en particular en el polo de desarrollo gasífero y petrolero del Yacimiento de Vaca Muerta. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO. Pág. 67
14. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1010/2018: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte, Dirección Nacional de Vialidad, su satisfacción por la confirmación de la reactivación de las obras para culminar el trabajo de asfaltado de la ruta nacional número 23, entre las ciudades rionegrinas de Ingeniero Jacobacci y Dina Huapi y la inclusión de la partida presupuestaria correspondiente en el presupuesto nacional de 2019. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO. Pág. 68
15. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1030/2018: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se adopten las decisiones políticas, económico-financieras y administrativas necesarias para dotar de los recursos, planificar y ejecutar las obras comprometidas para la

- reparación/repavimentación de la ruta nacional número 151 que vincula las provincias de Río Negro y La Pampa. Autor: Jorge Armando OCAMPOS. Pág 68
16. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1031/18: Su beneplácito y reconocimiento al Ingeniero Pablo Castaño, titular de la Fundación Sumando Energías, con sede en la ciudad de La Plata, por el Premio Abanderados 2018, otorgado a su persona el día 27 de noviembre de 2018, por su proyecto de construir calefones solares, en beneficio de familias en contextos vulnerables de las ciudades de Pilar y La Plata. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO. Pág 69
 17. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1035/2018: De interés cultural y social la participación de la delegación de artistas rionegrinos seleccionada para el Festival Pre-Cosquín desarrollado en enero 2019 en la Provincia de Córdoba. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO. Pág 70
 18. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1036/2018: De interés turístico, ambiental, económico y social la construcción de un portal de acceso al Puerto de San Antonio Este. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO. Pág 71
 19. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1037/2018: De interés económico y turístico provincial la planificación y construcción de un muelle para pescadores deportivos en el sector de playas Las Conchillas -Bahía Ballenas- en la zona del Puerto de San Antonio Este y denominar al mismo "Muelle de la Patria" en honor a los tripulantes del submarino ARA San Juan. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO. Pág 71
 20. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 15/2019: De interés social, cultural, educativo, académico y productivo la propuesta de extensión territorial denominada "La Universidad con vos y en el barrio", dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Comahue en articulación con organismos provinciales, municipales y organizaciones no gubernamentales. Autor: Humberto Alejandro MARINAO. Pág 72
 21. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 24/2019: Su especial reconocimiento a la Física Karen Hallberg, Profesora del Instituto Balseiro e Investigadora principal del CONICET, en virtud de su trayectoria y labor profesional que le valieron haber sido distinguida con el Premio Internacional L'Oréal-Unesco de la región América Latina 2019. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO. Pág 73
 22. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 25/2019: De interés cultural, social, turístico y comunitario la "Fiesta Popular del Río" que se llevó a cabo los días 15, 16 y 17 de febrero de 2019 en la ciudad de Viedma. Autora: María Inés GRANDOSO. Pág 73
 23. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 30/2019: De interés social, cultural y educativo el VI Taller Araucanía-Norpatagonia: Cultura y Espacio que se realizará los días 25 y 26 de abril en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Jorge Luis VALLAZZA. Pág 74
 24. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 40/2019: De interés social y cultural la obra literaria de la escritora y neurobióloga roquense Paola Yannielli Kaufmann. Autora: Marta Susana BIZZOTTO. Pág 75
 25. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 42/2019: De interés sanitario, social y cultural las "XVII Jornadas de Atención Primaria y Equipos de Salud", a realizarse en la localidad de Ñorquinco los días 12 y 13 de abril de 2019, bajo el lema "Desde el sur, comunidad y equipos tejiendo encuentros". Autora: Marta Silvia MILESI. Pág 75
 26. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 43/2019: De interés educativo, social, cultural y comunitario la "Jornada de Capacitación de Diseño Universal y Planificación Diversificada", que contará con la participación de la Docente Mg. Silvana Mabel Corso, que se llevó adelante el 9 de marzo de 2019 en la ciudad de Catriel. Autora: Viviana Elsa GERMANIER. Pág 76
 27. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 34/2019: De interés social, educativo y sanitario la Jornada Integral de actualización en tratamientos Kinésicos, dirigidos a

- profesionales de la Kinesiología, que se realizará los días 5 y 6 de abril del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág 76
28. CONTINUA LA SESIÓN. Pág 77
29. ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 77
30. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 132/2018: Modifica el artículo 1º e incorpora los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º a la ley J número 4172 que autoriza al Poder Ejecutivo a donar inmueble a favor de la Municipalidad de El Bolsón, destinado a la construcción y funcionamiento de una terminal bimodal, conformada por tráfico terrestre y tráfico aéreo, incluyendo otros servicios. Autor: Alfredo Adolfo MARTIN. Pág 77
31. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 150/2018: Se fijan los límites del ejido municipal de la localidad de Comallo, congruentes con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley N número 4179. Autor: Alfredo Adolfo MARTIN. Pág 78
32. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número. 457/2018 : Se instituye el 28 de junio de cada año como el Día Provincial del Orgullo Gay, Lésbico, Bisexual y Trans. Autores: Facundo Manuel LOPEZ; Graciela Mirian VALDEBENITO; Elsa Cristina INCHASSENDAGUE. Pág 80
33. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 490/18: Autoriza y regula en el territorio de la Provincia de Río Negro la realización de carreras de caballos. Deroga la ley T número 95. Autores: Sergio Ariel RIVERO; Humberto Alejandro MARINAO; Javier Alejandro IUD; María Del Carmen MALDONADO. Pág 81
34. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 812/2018: Establece que todo establecimiento que produzca, acopie, agregue valor y/o industrialice nueces de nogal y sus derivados en la jurisdicción de la Provincia de Río Negro, debe consignar obligatoriamente en cada envase el origen provincial del producto. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO. Pág 84
35. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 954/2018: Garantiza en la Provincia de Río Negro la atención integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA). Autores: Roxana Celia FERNANDEZ; Leandro Martín LESCANO; Marta Silvia MILESI; Daniela Beatriz AGOSTINO; Jorge Armando OCAMPOS. Pág. 85
36. ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO. Pág 86
37. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 36/2019: Establece el régimen de ingreso del personal temporario a la planta permanente de la Administración Pública Provincial. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA. (Agreg. Expte. N° 1050/2019 A.Par). Pág 86
38. CUARTO INTERMEDIO. Pág 97
39. CONTINÚA LA SESIÓN. Pág 97
40. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 47/2019: Ratifica las resoluciones número 07/2019 y número 08/2019 del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, mediante las cuales se aprueba el Estatuto del Trabajador del Instituto Universitario Patagónico de las Artes y se establece el régimen de ingreso a la planta permanente de dicha institución. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA. Pág 97
41. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 46/2019: Se aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro y la Fundación Cultural Patagonia. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA. Pág 102
42. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 45/2019: Régimen actual de las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro. Deroga la ley N número 643 y sus modificatorias. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA. Pág 106
43. CUARTO INTERMEDIO. Pág 121
44. CONTINÚA LA SESIÓN. Pág 122

45. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 397/2018: Se instituye en la Provincia de Río Negro el 15 de julio de cada año como el "Día de las habilidades de la Juventud", con motivo de resaltar la importancia de la capacitación y educación de los jóvenes para lograr insertarse en el mercado laboral. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR. Pág 122
46. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 518/2018: Declara Monumento Histórico Provincial, en el marco de la ley F número 3945, al edificio donde funciona la Comisaría de la ciudad de Los Meneucos, construida en el año 1937 por el Ingeniero Adalberto Torcuato Pagano, quien fuera Gobernador de nuestra provincia en el período 1932-1943. Autores: Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Elvin Gerardo WILLIAMS. Pág 124
47. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 646/2018: Declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F número 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, la casa construida sobre la margen sur del arroyo Salado, rodeada por las calles Florencio Sánchez, Uruguay y Brasil, y que actualmente es la sede del Museo Histórico Felipe Bonoli de la ciudad de Villa Regina. Autora: Silvia Beatriz MORALES. Pág 126
48. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 858/2018: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 27.231 de Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola dentro del territorio de la República Argentina. Autores: Facundo Manuel LOPEZ; Graciela Mirian VALDEBENITO. Pág 128
49. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 3/2019: Se prorroga desde la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2019, la vigencia de la ley J número 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socio económica que impida su cumplimiento. Autora: Tania Tamara LASTRA. Pág 130
50. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 44/2019: Modifica el artículo 90 de la ley O número 2431, Código Electoral y de Partidos Políticos, en relación a los límites de gastos de campañas electorales. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA. Pág 132
51. **PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES.** Correspondiente a los meses de febrero y marzo. Pág 133
52. **APENDICE.** Sanciones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Pág 136
- COMUNICACIONES.** Pág 136
- DECLARACIONES.** Pág 143
- RESOLUCIONES.** Pág 160
- LEYES APROBADAS, BOLETINES INFORMATIVOS.** Pág 161
- LEYES SANCIONADAS.** Pág 164

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 13 días del mes de marzo del año 2019, siendo las 9 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Con la presencia de 43 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita al señora legisladora Elsa Inchassendague y al señor legislador Javier Iud a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Para comunicar y justificar la ausencia por razones particulares de la señora legisladora Sandra Recalt.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Agostino.

SRA. AGOSTINO – Para justificar la ausencia del señor legislador Ocampos por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

SR. MARINAO – Para justificar la ausencia de la señora legisladora Edith Garro por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración los pedidos de licencias solicitados.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

Quiero comunicar a los señores legisladores que se quemó la consola de sonido que tenía la Legislatura. Ayer hasta las 4 de la mañana estuvieron trabajando las personas que han podido lograr que tengamos en funcionamiento el sistema de sonido con muchas dificultades, así que sepan disculpar si hay algún inconveniente en la apertura de cada micrófono, es consecuencia de lo que les manifesté recién.

4 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentran a consideración de los señores legisladores las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas los días 28 de diciembre de 2018 y 1º de marzo del corriente año.

No haciéndose observaciones se dan por aprobadas.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 54/19 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Ayala) - VIEDMA, 27 de marzo de 2019.

VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
LEGISLATURA DE RIO NEGRO
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 13 de marzo de 2019 a las 09,00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firman: Licenciado Daniel A. Ayala, Secretario Legislativo; Dr. Facundo M. López, Vicepresidente 1º de la Legislatura de Río Negro.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 1/19. **(Ver textos en Módulo I, Anexo Presentación de Proyectos)**

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial de Límites. Remite Acta Constitutiva. (Expte. n° 1616/2018 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 2) DEFENSORA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, eleva el Informe Anual de la Defensoría del Pueblo correspondiente al período 2017-2018, de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 de la ley K n° 2756. (Expte. n° 1617/2018 Oficial)
LABOR PARLAMENTARIA
- 3) SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación n° 116/18, por la que esta Legislatura manifiesta al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Producción y Trabajo, Secretaría de Comercio, que consideren incorporar al listado de Precios Cuidados una mayor cantidad de alimentos saludables, entendiéndose por éstos mayor cantidad de carnes magras, frutas y verduras. (Expte. n° 1618/2018 Oficial)
A SUS ANTECEDENTES (Agr. al Expte. n° 745/2018)
- 4) PRESIDENTE DEL BLOQUE FRENTE PROGRESISTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA, remite nota solicitando la elevación de una iniciativa que declare de interés la actividad denominada "Reci-Kart", organizada por vecinos de la localidad de Sierra Grande. (Expte. n° 1619/2018 Oficial)
A SUS ANTECEDENTES(Agr. al Expte. n° 911/2018)
- 5) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto n° 1419/2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley n° 5260. (Expte. n° 1620/2018 Oficial)
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 6) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite solicitud de prórroga para responder al Pedido de Informes, referido a la ley A n° 4391 que reglamenta la planificación, coordinación y autorización de espacios informativos o publicitarios y crea el Registro Provincial de Medios de Comunicación (RPM). (Expte. n° 1621/2018 Oficial)
A SUS ANTECEDENTES(Agr. al Expte. n° 765/2018)
- 7) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto n° 1480/2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley n° 5260. (Expte. n° 1622/2018 Oficial)
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 8) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto n° 1681/2018 que renueva la concesión por el término de cinco (5) años a la Empresa KOKO S.R.L., para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros por automotor sin

exclusividad, entre las localidades de Villa Regina-Chichinales, Villa Regina-General Enrique Godoy- Chichinales, Allen-Fernández Oro-Cipolletti, General Roca-Cipolletti, Villa Regina-General Roca, por chacras Villa Regina-General Roca. (Expte. n° 1623/2018 Oficial)

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 9) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a la situación de las bibliotecas populares integrantes del Sistema Bibliotecario Provincial. (Expte. n° 1624/2018 Oficial)
A SUS ANTECEDENTES(Agr. al Expte. n° 582/2018)
- 10) SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación n° 114/18, por la que esta Legislatura manifiesta al Poder Ejecutivo Nacional, Agencia Nacional de Discapacidad, su preocupación por la falta de actualización del arancel Módulo de Apoyo a la Integración Escolar del Nomenclador de Prestaciones Básicas de Salud para Personas con Discapacidad y la urgente necesidad de incrementar el mismo. (Expte. n° 1625/2018 Oficial)
A SUS ANTECEDENTES(Agr. al Expte. n° 680/2018)
- 11) SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación n° 117/18, por la que esta Legislatura manifiesta al Poder Ejecutivo Nacional, Administración de Parques Nacionales, que vería con agrado se lleve adelante un adecuado y profundo relevamiento del estado de situación y necesidad de inversión en infraestructura de rutas, caminos, senderos, picadas y espacios de acceso público en general dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi. (Expte. n° 1626/2018 Oficial)
A SUS ANTECEDENTES(Agr. al Expte. n° 763/2018)
- 12) SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación n° 111/18, por la que esta Legislatura solicita a nuestros representantes en el Congreso Nacional que rechacen con su voto el artículo 118 del proyecto de Presupuesto Nacional 2019. Al Poder Ejecutivo Nacional, que en caso de aprobarse dicho artículo, su ejecución se realice garantizando la continuidad operativa del Banco de la Nación Argentina y la fuente de trabajo de sus empleados. (Expte. n° 1627/2018 Oficial)
A SUS ANTECEDENTES(Agr. al Expte. n° 873/2018)
- 13) SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación n° 107/18, por la que esta Legislatura manifiesta su beneplácito por la puesta en órbita del Satélite Argentino de Observación con Microondas SAOCOM 1, construido por la empresa rionegrina INVAP S.E., en el marco del Plan Espacial Nacional de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) en colaboración con la Agencia Espacial Italiana. (Expte. n° 1628/2018 Oficial)
A SUS ANTECEDENTES(Agr. al Expte. n° 802/2018)
- 14) SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA NACION, acusa recibo de la declaración n° 296/18, por la que esta Legislatura manifiesta su beneplácito por el acuerdo de compensación de deudas entre la Provincia de Río Negro y el Estado Nacional, que implica la cancelación de una suma superior a los dos mil ochocientos millones de pesos y el ahorro para las arcas rionegrinas. (Expte. n° 1629/2018 Oficial)
A SUS ANTECEDENTES(Agr. al Expte. n° 730/2018)
- 15) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VIEDMA, remite copia de la comunicación n° 42/18 por la que solicita el tratamiento del proyecto de ley que crea el Sistema Provincial de Acogimiento Familiar. (Expte. n° 1630/2018 Oficial)
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agr. al Expte. n° 142/2018)
- 16) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VIEDMA, remite copia de la comunicación n° 43/18 por la que solicita se sancione una ley que exima de la obligación de pago de la totalidad de la boleta de servicio de agua potable y desagües cloacales, a aquellos usuarios afectados por los desbordes cloacales en la ciudad de Viedma. (Expte. n° 1631/2018 Oficial)

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 17) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores legisladores para realizar sesión extraordinaria para el día 28 de diciembre de 2018 a las 9,00 horas, a efectos de recibir a la señora Defensora del Pueblo, Lic. Adriana Santagati, para que brinde su informe anual in voce correspondiente al período 2017-2018. (Expte. n° 1634/2018 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 18) INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 de Cámara y copia de las conciliaciones bancarias de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018, de las cuentas bancarias n° 900002973 y 900002957. (Expte. n° 1635/2018 Oficial)
ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
- 19) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 68, Fondo Fiduciario de Apoyo a Políticas Activas de Desarrollo Económico (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1636/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 20) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 25, Fondo Fiduciario Especifico Potasio Río Colorado - Vale (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1637/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 21) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 12, Fondo Fiduciario Especifico Ampliación y Refacción Escuela Primaria n° 252 en Cinco Saltos (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1638/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 22) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 8, Fondo Fiduciario Especifico de la Actividad Pesquera Provincial (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expte. n° 1639/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 23) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 81, Fondo Fiduciario para el Rescate y Pago de los Certificados de Deuda Río I (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1640/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 24) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 13, Fondo Fiduciario Especifico Impermeabilización del Canal Principal de Riego en Cinco Saltos (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1641/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 25) RIO NEGRO FIDUCIARIO S.A., eleva informe de gestión n° 33, Fondo Fiduciario para el Financiamiento de Sistemas de Defensa contra Heladas en la Provincia de Río Negro (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1642/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 26) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 5, Fondo Fiduciario de Cancelación de Obligaciones Financieras (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1643/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 27) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 52, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Ganadero Rionegrino (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1644/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 28) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 6, Fondo Fiduciario para la capacitación, el desarrollo y la fiscalización de la Actividad Hidrocarburífera (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1645/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 29) SINDICOS DE RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., elevan informe trimestral de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al tercer trimestre del Ejercicio Económico 2018 (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1646/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 30) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 12, Fondo Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre - Ampliación y Refacción EP n° 302 - General Enrique Godoy - Ley Q n° 4818 (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1647/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 31) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 11, Fondo Fiduciario Específico Recambio de cañería de hierro fundido por PEAD en zona centro de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1648/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 32) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 10, Fondo Fiduciario Específico Continuación Obra construcción puente sobre Isla Jordán accesos vinculación ruta nacional n° 22 - ruta provincial n° 7 -Cipolletti- Las Perlas (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1649/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 33) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 4 y 5, Fondo Fiduciario Específico Construcción Complejo Judicial de Cipolletti - 1º Etapa (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1650/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 34) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 14, 15, 16, 17, 18 y 19, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Frutícola Provincial (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1651/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 35) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, Fondo Específico de Agregado de Valor y Nuevas Tecnologías (octubre, noviembre y diciembre de 2016 y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1652/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 36) RIO NEGRO FIDUCIARIO S.A., eleva informes de gestión n° 35 y 36, Fondo Fiduciario Específico para Administración y Funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente y sus Delegaciones (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1653/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 37) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 4 y 5, Fondo Fiduciario Especifico de la Actividad Agrícola Provincial (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2017). (Expte. n° 1654/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 38) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 61, Fondo Fiduciario Programa Agroinsumos PAR (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1655/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 39) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 17,18,19 y 20 Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Productividad Rionegrina (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero, febrero, marzo, abril mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1656/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 40) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 30, Fondo Fiduciario Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1657/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 41) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 11, Fondo Fiduciario Especifico Ampliación Escuela Primaria n° 195 de Catriel (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1658/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 42) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 52 y 53, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1659/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 43) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 10, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Aeronáutico en la Provincia de Río Negro (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1660/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 44) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 11, Fondo Fiduciario Especifico Ampliación y Refacción Escuela Primaria n° 235 de Villa Regina (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1661/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 45) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 12, Fondo Fiduciario Especifico Ampliación y Refacción EP n° 105 - Villa Regina (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1662/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 46) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 11, Fondo Fiduciario Especifico Programa de obra escolar en cada Escuela Siempre - Ampliación y Refacción EP n° 315 - San Carlos de Bariloche - Ley Q n° 4818 (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1663/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 47) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 51, Fondo Fiduciario Especifico de Administración y Garantía (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1664/2018 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 48) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 11, Fondo Fiduciario Especifico Construcción Polideportivo Comunitario Escuela Primaria n° 201 en San Carlos de Bariloche (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1665/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 49) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 71, Fondo Fiduciario Hidrocarburifero Río Negro (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1666/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 50) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 12, Fondo Fiduciario Especifico Ampliación y Refacción EP n° 256 - Río Colorado (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1667/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 51) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 7, Fondo Fiduciario Especifico Ampliación y Refacción EP n° 256 - Río Colorado (enero, febrero y marzo de 2017). (Expte. n° 1668/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 52) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 43, Fondo Fiduciario Ambiental de la Provincia de Río Negro (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1669/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 53) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 11, Fondo Fiduciario Especifico Cisterna 500 m3 e Interconexiones en el Barrio El Frutillar en la ciudad de San Carlos de Bariloche (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1670/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 54) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 11, Fondo Fiduciario Especifico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre - Edificio a crear para J. M. n° 21 Viedma - Ley Q n° 4818 (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1671/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 55) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 12, Fondo Fiduciario Especifico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre - Edificio propio para CET a crear General Roca, Ley Q n° 4818 (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1672/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 56) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 36, Fondo Fiduciario Especifico de Administración de Activos y Pasivos (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1673/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 57) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 11, Fondo Fiduciario Especifico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre - Construcción Edificio propio para Jardín de Infantes n° 98 - Choele Choel - Ley Q n° 4818 (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1674/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 58) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 11, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria n° 285 de Cipolletti (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1675/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 59) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 12, Fondo Fiduciario de Readequación, Ampliación y Refacción Escuela Primaria n° 204 de Catriel (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1676/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 60) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 3, Fideicomiso de Administración para la producción, procesamiento y comercialización de la actividad Vitivinícola (enero, febrero y marzo de 2017). (Expte. n° 1677/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 61) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 9, Fondo Fiduciario Específico en cada Escuela Siempre - Ampliación Etapa Final Edificio CET n° 22 - Cipolletti - Ley Q n° 4818 (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1678/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 62) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 17, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Tomatera y Hortícola Provincial (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1679/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 63) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 11, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre - Construcción de Edificio propio para Jardín Infantil n° 89 - Comallo - Ley Q n° 4818 (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1680/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 64) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 12, Fondo Específico Construcción SUM Escuela n° 57 de Cervantes (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1681/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 65) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 42, Fondo Fiduciario Programa de Agroinsumos P.A.R. decreto n° 1043/07 (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1682/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 66) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 22, Fondo Fiduciario de Desarrollo Forestal (F.F.D.F.) (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1683/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 67) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 9, Fondo Fiduciario Específico Construcción Hospital de Catriel (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1684/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 68) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 9, Fondo Fiduciario Específico Construcción Hospital en Allen (abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1685/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 69) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 33, Fondo Fiduciario Programa de Renovación de Maquinarias Agrícolas 4° Edición (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expte. n° 1686/2018 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 70) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30 de noviembre de 2018, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H n° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expte. n° 1687/2018 Oficial)
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 71) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a la situación de las cuentas que el Estado Provincial posee. (Expte. n° 1688/2018 Oficial)
A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. n° 936/2018)
- 72) PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, remite nota solicitando la nómina de los miembros propuestos para integrar la Comisión Evaluadora y los Jurados Examinadores, conforme al artículo 7°, inciso b), puntos 1 y 2 de la ley K n° 2434, en representación de la Legislatura Provincial. (Expte. n° 1689/2018 Oficial)
LABOR PARLAMENTARIA
- 73) MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo n° 50 de la ley n° 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de noviembre de 2018. (Expte. n° 1690/2018 Oficial)
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 74) PROCURADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE RIO NEGRO, remite resolución n° 639/2018 por la que hace saber a esta Legislatura que permanecerá ausente de sus funciones desde el día 30/12/2018 al 13/01/2019 inclusive y dispone que en dicho período el señor Fiscal General asume la subrogancia establecida en el inciso a) del artículo 28 de la ley K n° 4199. (Expte. n° 1691/2018 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 75) MINISTRO DE GOBIERNO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a lotes que contiene o tiene proyectado el PITBA para el inmueble donado conforme la ley n° 4902, indicando la superficie de cada uno. Personal de ese ente, categoría, situación de revista y remuneración, todo el año 2017 a 2018. Valor del m2 y valor en que cada lote se va a comercializar. Empresas que participaron de la contratación del Plan de Promoción y Comercialización. (Expte. n° 1000/2019 Oficial)
A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. n° 890/2018)
- 76) SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación n° 133/18, por la que esta Legislatura manifiesta la imperiosa necesidad de rechazar el acuerdo "Foradori - Duncan" porque pone en riesgo nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas y solicita se habilite el tratamiento por parte del Congreso de la Nación del mencionado acuerdo. (Expte. n° 1002/2019 Oficial)
A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. n° 909/2018)
- 77) SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación 136/18, por la que esta Legislatura manifiesta la imperiosa necesidad de dejar sin efecto el pago de las diferencias diarias acumuladas mensualmente entre el valor del gas comprado por las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes y el valor del gas natural incluido en los cuadros tarifados vigentes entre el 01/04/18 y el 31/03/19, establecido por el DNU n° 1053/18. (Expte. n° 1003/2019 Oficial)
A SUS ANTECEDENTES(Agr. al Expte. n° 966/2018)

- 78) SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación n° 134/18, por la que esta Legislatura manifiesta la necesidad de realizar el desmalezamiento sobre las banquetas del tramo de la ruta nacional n° 3 desde la intersección con la ruta nacional 250 hasta la intersección con la ruta nacional n° 251 y el tramo de la ruta nacional n° 250 desde la intersección con la ruta nacional n° 3 hasta la localidad de General Conesa. (Expte. n° 1004/2019 Oficial)
A SUS ANTECEDENTES(Agr. al Expte. n° 910/2018)
- 79) SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación n° 135/18, por la que esta Legislatura solicita se instrumenten con urgencia las acciones necesarias para reincorporar a los 1,6 millones de niñas y niños que no están siendo beneficiados por la Asignación Universal por Hijos y se promueva el fortalecimiento de recursos humanos que ayuden a identificar y responder a la vulnerabilidad y la privación. (Expte. n° 1005/2019 Oficial)
A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. n° 956/2018)
- 80) SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA NACION, acusa recibo de la declaración n° 352/18 por la que esta legislatura manifiesta su beneplácito por el acuerdo suscripto entre el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte de la Nación y la empresa Investigaciones Aplicadas Soc. del Estado, mediante el cual esta última proveerá e instalará en Paraná un radar secundario que permitirá la identificación y seguimiento selectivo de aeronaves y nueva tecnología de "sistemas ADS-B". (Expte. n° 1006/2019 Oficial)
A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. n° 947/2018)
- 81) PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite copia de la comunicación n° 980-CM-2018, por la que manifiesta a esta Legislatura su beneplácito por la votación afirmativa del artículo de la ley de presupuesto 2019 que permitirá la construcción del puente Wiederhold, la red de fibra óptica troncal multiservicio provincial, la repavimentación de las rutas n° 6 y 8 tramo Paso Córdoba-La Esperanza, entre otras obras. (Expte. n° 1007/2019 Oficial)
A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. n° 914/2018)
- 82) PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite copia de la comunicación n° 976-CM-2018, por la que ese Concejo solicita a esta Legislatura el pronto tratamiento y la sanción del proyecto de ley n° 48/2017 que regula la formación y ejercicio del trabajo de guardavidas y la seguridad de los bañistas en lugares que se encuentran habilitados por autoridad competente en todo el ambiente acuático de la provincia. (Expte. n° 1008/2019 Oficial)
LABOR PARLAMENTARIA
(Agr. al Expte. n° 48/2017)
- 83) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a los alcances de la Resolución Ministerial 492/18, por la que se aprueba un gasto de \$ 186.738.539,27 en concepto de servicios de interés, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 418/17. (Expte. n° 1009/2019 Oficial)
A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. n° 887/2018)
- 84) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a lotes que contiene o tiene proyectado el PITBA para el inmueble donado conforme a la ley n° 4902, indicando la superficie de cada uno. Personal de ese ente, categoría, situación que revista y remuneración, todo el año 2017 a 2018. Valor del m2 y valor en que cada lote se va a comercializar. Empresas que participaron de la contratación del Plan de Promoción y Comercialización. (Expte. n° 1010/2019 Oficial)
A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. n° 890/2018)
- 85) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, en relación a los antecedentes de la empresa INSERSAN S.A. que fue elegida para arreglar y finalizar la remodelación de la calle Mitre en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Expte. n° 1011/2019 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agr. al Expte. n° 905/2018)

- 86) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto n° 1913/2018, por el que se eleva el capital indemnizable del artículo 7° y el importe de los incisos a) y b) del artículo 19 de la ley L n° 4232 -Sistema Previsional Solidario y Obligatorio de Vida e Incapacidad-. (Expte. n° 1012/2019 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 87) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia de los decretos n° 1597, 1700 y 1799 de 2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley n° 5260. (Expte. n° 1013/2019 Oficial)
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 88) DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de diciembre de 2018, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H n° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expte. n° 1014/2019 Oficial)
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 89) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia de los decretos n° 1807 y 1860 de 2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley n° 5260. (Expte. n° 1015/2019 Oficial)
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 90) SECRETARIA SUBROGANTE CAMARA SEGUNDA DEL TRABAJO, SECRETARIA N° 1 DE LA III CIRCUNS. JUDICIAL EN SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite oficio en autos caratulados "GALIANO LILIANA Y OTRA C/MRIO. DE EDUCACION DE RIO NEGRO S/SUMARIO (EXPTE. n° 25145/13)", para que incluya en el próximo presupuesto el pago de \$258.494,95 a la Sra. Galiano Liliana, \$202.709,17 a la Sra. Hidalgo Cárdenas Edith Cecilia y \$92.240,82 a la Dra. Laura I. Zannoni en conceptos de honorarios. (Expte. n° 1016/2019 Oficial)
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 91) MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite expediente n° 156530-SO-2019 "Ampliación Red de Gas Natural en B° Angeloni - General Roca (R.N)". (Expte. n° 1017/2019 Oficial)
FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISION DE GAS PROPANO
- 92) MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite expediente n° 156603-SI-19 Ampliación Red de Gas en Ruta 40 Norte y B° Esperanza El Bolsón (R.N). (Expte. n° 1018/2019 Oficial)
FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISION DE GAS PROPANO
- 93) MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite expediente n° 156604-SI-2019 "Ampliación Red de Gas Natural-Tercera Etapa-Los Menucos. (Expte. n° 1019/2019 Oficial)
FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISION DE GAS PROPANO
- 94) MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite expediente n° 156628-SI-2019 "Vecinos beneficiarios del plan PROCREAR en la localidad de General Roca (RN)". (Expte. n° 1020/2019 Oficial)
FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISION DE GAS PROPANO
- 95) SUBSECRETARIO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, remite copia del Acta de la Primera Asamblea del Consejo Provincial de Seguridad Vial, realizada el 10 de diciembre de 2018 en la ciudad de Viedma. (Expte. n° 1021/2019 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 96) SECRETARIA LEGISLATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO OESTE, remite copia certificada de la comunicación n° 43/18 por la que solicita a la Legislatura de Río Negro resguardar y defender los derechos e intereses de los rionegrinos ante el

proyecto del Intendente de la ciudad de Villa Regina de exportar productos del valle rionegrino por el puerto de Bahía Blanca. (Expte. n° 1022/2019 Oficial)
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 97) GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite el Presupuesto Plurianual de la Administración Pública Provincial para el trienio 2019-2021, en cumplimiento con lo estipulado por el artículo 25 de la ley H n° 3186 y por la ley nacional n° 25917 de Responsabilidad Fiscal, ratificada por la ley H n° 3886. (Expte. n° 1023/2019 Oficial)
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 98) MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo n° 50 de la ley n° 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de enero de 2019. (Expte. n° 1024/2019 Oficial)
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 99) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, en relación al Registro Provincial de Establecimientos de Engorde Intensivo a Corral de Ganado Bovino, Ovino o Caprino, cuántos establecimientos se encuentran funcionando y cuántos debidamente registrados, conforme lo establecen la ley n° 4997 y el decreto n° 1916/16. (Expte. n° 1025/2019 Oficial)
A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. n° 993/2018)
- 100) LILIANA LAURA PICCININI, JUEZA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite Anteproyecto de Código Procesal de Familia. (Expte. n° 1026/2019 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
SUBCOMISION PARA LA REDACCION DEL ANTEPROYECTO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
- 101) SECRETARIA LEGISLATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO OESTE, remite copia certificada de la comunicación n° 002/19 que expresa el rechazo a toda posibilidad de reelección en el cargo de Gobernador y Vicegobernador, en función de lo normado en el artículo n° 175 de la Constitución Provincial. (Expte. n° 1027/2019 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 102) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de enero de 2019, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H n° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Provincial. (Expte. n° 1028/2019 Oficial)
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 103) PRESIDENTA DEL BLOQUE UNION CIVICA RADICAL, remite nota por la que informa las autoridades de ese Bloque para el período 2019. (Expte. n° 1029/2019 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 104) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores legisladores a realizar la apertura del cuadragésimo octavo período de sesiones ordinarias para el día 1° de marzo de 2019 a las 08:30 horas. (Expte. n° 1030/2019 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 105) VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO, citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 13 de marzo de 2019 a las 09:00 horas. (Expte. n° 1031/2019 Oficial)
A
CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 106) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro, que pasan al archivo por la ley K n° 140 (Caducidad). (Expte. n° 1032/2019 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 107) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa expedientes ingresados en la Comisión Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica, que pasan al archivo por la ley K n° 140 (Caducidad). (Expte. n° 1033/2019 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 108) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Especial de Derechos Humanos, que pasan al archivo por la ley K n° 140 (Caducidad). (Expte. n° 1034/2019 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 109) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, Remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Especial del Parlamento Patagónico, que pasan al archivo por la ley K n° 140 (Caducidad). (Expte. n° 1035/2019 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 110) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género, que pasan al archivo por la ley K n° 140 (Caducidad). (Expte. n° 1036/2019 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 111) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa expediente ingresado en la Comisión Mixta de Asociativismo y Economía Social, que pasa al archivo por la ley K n° 140 (Caducidad). (Expte. n° 1037/2019 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 112) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que pasan al archivo por la ley K n° 140 (Caducidad). (Expte. n° 1038/2019 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 113) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa expediente ingresado en la Comisión Especial Fondo Especial para Obras de Gas y Provisión de Gas Propano Vaporizado por Redes de la Provincia, que pasa al archivo por la ley K n° 140 (Caducidad). (Expte. n° 1039/2019 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 114) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Permanente de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, que pasan al archivo por la ley K n° 140 (caducidad). (Expte. n° 1040/2019 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 115) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que pasan al archivo por la ley K n° 140 (caducidad). (Expte. n° 1041/2019 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 116) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Permanente de Cultura, Educación y Comunicación Social, que pasan al archivo por la ley K n° 140 (caducidad). (Expte. n° 1042/2019 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 117) SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión de Labor Parlamentaria, que pasan al archivo por la ley K n° 140 (Caducidad). (Expte. n° 1043/2019 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 118) PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL BLOQUE CC-ARI CAMBIEMOS, remite nota por la que informa las autoridades de ese Bloque para el período 2019. (Expte. n° 1044/2019 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 119) CONCEJALES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MAQUINCHAO, remiten copia de la ordenanza n° 157/2019 por la que expresan el rechazo a la reelección del Gobernador, en función de lo normado en el artículo n° 175 de la Constitución Provincial. (Expte. n° 1045/2019 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 120) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA, remite copia de la comunicación n° 01/2019 que expresa el rechazo a la reelección del Gobernador, en función de lo normado en el artículo n° 175 de la Constitución Provincial. (Expte. n° 1046/2019 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 121) PRESIDENTE Y SECRETARIO LEGISLATIVO DEL BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA, elevan nota comunicando la designación de autoridades de ese Bloque Legislativo para el período 2019. (Expte. n° 1047/2019 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 122) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa expediente ingresado a la Comisión Sala Acusadora que pasa al archivo por la ley K n° 140 (Caducidad). (Expte. n° 1048/2019 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 123) LOTERIA DE RIO NEGRO PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, remite Informe Anual Gestión 2018. (Expte. n° 1049/2019 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II - DESPACHOS DE COMISION

- 1) De las comisiones de PLANIFICACION, de ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1631/2018 -Oficial- PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VIEDMA, remite copia de la comunicación n° 43/18 por la que solicita se sancione una ley que exima de la obligación de pago de la totalidad de la boleta de servicio de agua potable y desagües cloacales, a aquellos usuarios afectados por los desbordes cloacales en la ciudad de Viedma, el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 2) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1636/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 68, Fondo Fiduciario de Apoyo a Políticas Activas de Desarrollo Económico (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 3) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1637/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 25, Fondo Fiduciario Específico Potasio Río Colorado - Vale (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 4) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1638/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 12, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria n° 252 en Cinco Saltos (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 5) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1639/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 8, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Pesquera Provincial (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION

- 6) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1640/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 81, Fondo Fiduciario para el Rescate y Pago de los Certificados de Deuda Río I (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 7) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1641/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 13, Fondo Fiduciario Específico Impermeabilización del Canal Principal de Riego en Cinco Saltos (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 8) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1642/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIO S.A., eleva informe de gestión nº 33, Fondo Fiduciario para el Financiamiento de Sistemas de Defensa contra Heladas en la Provincia de Río Negro (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 9) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1643/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 5, Fondo Fiduciario de Cancelación de Obligaciones Financieras (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 10) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1644/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 52, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Ganadero Rionegrino (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 11) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1645/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 6, Fondo Fiduciario para la capacitación, el desarrollo y la fiscalización de la Actividad Hidrocarburífera (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 12) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1646/2018 -Oficial- SINDICOS DE RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., elevan informe trimestral de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al tercer trimestre del Ejercicio Económico 2018 (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 13) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1647/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 12, Fondo Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre - Ampliación y Refacción EP nº 302 - General Enrique Godoy - Ley Q nº 4818 (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 14) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1648/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 11, Fondo Fiduciario Específico Recambio de cañería de hierro fundido por PEAD en zona centro de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 15) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1649/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 10, Fondo Fiduciario Específico Continuación Obra

construcción puente sobre Isla Jordán accesos vinculación ruta nacional nº 22 - ruta provincial nº 7 -Cipolletti- Las Perlas (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION

- 16) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1650/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión nº 4 y 5, Fondo Fiduciario Específico Construcción Complejo Judicial de Cipolletti - 1º Etapa (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 17) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1651/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión nº 14, 15, 16, 17, 18 y 19, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Frutícola Provincial (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 18) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1652/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, Fondo Específico de Agregado de Valor y Nuevas Tecnologías (octubre, noviembre y diciembre de 2016 y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 19) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1653/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIO S.A., eleva informes de gestión nº 35 y 36, Fondo Fiduciario Específico para Administración y Funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente y sus Delegaciones (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 20) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1654/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión nº 4 y 5, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Agrícola Provincial (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 21) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1655/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 61, Fondo Fiduciario Programa Agroinsumos PAR (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 22) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1656/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión nº 17, 18, 19 y 20 Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Productividad Rionegrina (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero, febrero, marzo, abril mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 23) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1657/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 30, Fondo Fiduciario Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 24) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1658/2018 -Oficial- RIO NEGRO

- FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 11, Fondo Fiduciario Específico Ampliación Escuela Primaria n° 195 de Catriel (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 25) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1659/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 52 y 53, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 26) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1660/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 10, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Aeronáutico en la Provincia de Río Negro (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 27) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1661/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 11, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria n° 235 de Villa Regina (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 28) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1662/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 12, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción EP n° 105 - Villa Regina (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 29) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1663/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 11, Fondo Fiduciario Específico Programa de obra escolar en cada Escuela Siempre - Ampliación y Refacción EP n° 315 - San Carlos de Bariloche - Ley Q n° 4818 (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 30) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1664/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 51, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 31) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1665/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 11, Fondo Fiduciario Específico Construcción Polideportivo Comunitario Escuela Primaria n° 201 en San Carlos de Bariloche (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 32) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1666/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 71, Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 33) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1667/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 12, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción EP n° 256 - Río Colorado (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION

- 34) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1668/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 7, Fondo Fiduciario Especifico Ampliación y Refacción EP nº 256 - Río Colorado (enero, febrero y marzo de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 35) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1669/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 43, Fondo Fiduciario Ambiental de la Provincia de Río Negro (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 36) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1670/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 11, Fondo Fiduciario Especifico Cisterna 500 m3 e Interconexiones en el Barrio El Frutillar en la ciudad de San Carlos de Bariloche (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 37) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1671/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 11, Fondo Fiduciario Especifico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre - Edificio a crear para J. M. Nº 21 Viedma - Ley Q nº 4818 (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 38) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1672/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 12, Fondo Fiduciario Especifico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre - Edificio propio para CET a crear General Roca, Ley Q nº 4818 (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 39) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1673/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 36, Fondo Fiduciario Especifico de Administración de Activos y Pasivos (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 40) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1674/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 11, Fondo Fiduciario Especifico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre - Construcción Edificio propio para Jardín de Infantes nº 98 - Choele Choel - Ley Q nº 4818 (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 41) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1675/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 11, Fondo Fiduciario Especifico Ampliación y Refacción Escuela Primaria nº 285 de Cipolletti (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 42) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1676/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 12, Fondo Fiduciario de Readecuación, Ampliación y Refacción Escuela Primaria nº 204 de Catriel (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 43) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1677/2018 -Oficial- RIO NEGRO

FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 3, Fideicomiso de Administración para la producción, procesamiento y comercialización de la actividad Vitivinícola (enero, febrero y marzo de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 44) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1678/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 9, Fondo Fiduciario Especifico en cada Escuela Siempre - Ampliación Etapa Final Edificio CET n° 22 - Cipolletti - Ley Q n° 4818 (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 45) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1679/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 17, Fondo Fiduciario Especifico de la Actividad Tomatera y Hortícola Provincial (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 46) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1680/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 11, Fondo Fiduciario Especifico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre - Construcción de Edificio propio para Jardín Infantil n° 89 - Comallo - Ley Q n° 4818 (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 47) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1681/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 12, Fondo Especifico Construcción SUM Escuela n° 57 de Cervantes (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 48) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1682/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 42, Fondo Fiduciario Programa de Agroinsumos P.A.R. decreto n° 1043/07 (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 49) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1683/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 22, Fondo Fiduciario de Desarrollo Forestal (F.F.D.F.) (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 50) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1684/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 9, Fondo Fiduciario Especifico Construcción Hospital de Catriel (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 51) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1685/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 9, Fondo Fiduciario Especifico Construcción Hospital en Allen (abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 52) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1686/2018 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 33, Fondo Fiduciario Programa de Renovación de Maquinarias Agrícolas 4° Edición (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION

- 53) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1001/2019 -Particular- ALUMNOS Y ALUMNAS DE 5º GRADO DE LA ESCUELA Nº 43 YAPEYU DE INGENIERO HUERGO, remiten nota solicitando se sancione una ley que promueva la reducción del uso de plásticos en la provincia, el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 54) De la comisión FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISION DE GAS PROPANO - Dictamen en el Expte nº 1017/2019 -Oficial- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite expediente nº 156530-SO-2019 "Ampliación Red de Gas Natural en Bº Angeloni - General Roca (R.N)", el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 55) De la comisión FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISION DE GAS PROPANO - Dictamen en el Expte nº 1018/2019 -Oficial- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite expediente nº 156603-SI-19 Ampliación Red de Gas en Ruta 40 Norte y Bº Esperanza El Bolsón (R.N), el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 56) De la comisión FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISION DE GAS PROPANO - Dictamen en el Expte nº 1019/2019 -Oficial- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite expediente nº 156604-SI-2019 "Ampliación Red de Gas Natural-Tercera Etapa-Los Menucos, el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION
- 57) De la comisión FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISION DE GAS PROPANO - Dictamen en el Expte nº 1020/2019 -Oficial- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite expediente nº 156628-SI-2019 "Vecinos beneficiarios del plan PROCREAR en la localidad de General Roca (RN)", el que es enviado al ARCHIVO.
EN OBSERVACION

III - ASUNTOS PARTICULARES

- 1) APODERADOS DE AADI-CAPIF ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA, remiten consideraciones sobre el proyecto de ley que suspende en todo el ámbito de la Provincia de Río Negro, por el término de trescientos sesenta (360) días, la ejecución de juicios y la interposición de medidas cautelares dictadas, derivadas de la aplicación de la ley nº 11723 de Propiedad Intelectual, contra establecimientos hoteleros-gastronómicos y afines. (Expte. nº 1632/2018 Particular)
A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. nº 795/2018)
- 2) SECRETARIO GENERAL UPCN-RIO NEGRO, remite anteproyecto de ley con el objeto de establecer la fecha de pago del sueldo anual complementario para los trabajadores de los tres poderes del Estado rionegrino. (Expte. nº 1633/2018 Particular)
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 3) ALUMNOS Y ALUMNAS DE 5º GRADO DE LA ESCUELA Nº 43 YAPEYU DE INGENIERO HUERGO, remiten nota solicitando se sancione una ley que promueva la reducción del uso de plásticos en la provincia. (Expte. nº 1001/2019 Particular)
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 4) SECRETARIO GENERAL DE LA UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION -UPCN- SECCIONAL RIO NEGRO, remite nota nº 111/19 por la que manifiesta su total apoyo al proyecto de ley que establece el régimen de ingreso del personal temporario a la planta permanente de la Administración Pública Provincial y solicita se respete la representatividad sindical de las mayorías cuando se conforme la Comisión Ejecutiva Central. (Expte. nº 1050/2019 Particular)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agr. al Expte. n° 36/2019)

IV - PRESENTACION DE PROYECTOS

- 997/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Ley - Todo establecimiento que produzca, acopie, agregue valor y/o industrialice avellanas y almendras, en la jurisdicción de la Provincia de Río Negro, debe consignar obligatoriamente en cada envase el origen provincial del producto.
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 998/2018 Del señor legislador Adrián Jorge CASADEI - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, cultural y comunitario la charla técnica que se llevó a cabo el 28 de noviembre de 2018 en el Cuartel de Bomberos de Las Grutas, destinada a personas que se desempeñan como electricistas.
AL ORDEN DEL DIA
- 999/2018 De los señores legisladores Elban Marcelino JEREZ, Facundo Manuel LOPEZ, Graciela Mirian VALDEBENITO, Rodolfo Rómulo CUFRE - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y cultural la charla abierta sobre la "Experiencia Teatral" de la Asociación "El Brote" de San Carlos de Bariloche, a desarrollarse el día 30 de noviembre de 2018 en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica CURZA de la Universidad Nacional del Comahue. - El expediente tuvo tratamiento en la Sesión del 30/11/2018
CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 1000/2018 De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, la necesidad de que en el Presupuesto de Recursos y Gastos del año 2019 se destinen las partidas para la creación y el funcionamiento de las "Oficinas de la Familia" en todas las localidades de la provincia que aún carecen de ella, de acuerdo a lo establecido en la ley S n° 4510.
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 1001/2018 Del señor legislador Raúl Francisco MARTINEZ y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y de utilidad pública la ex empresa "Embotelladora Comahue S.A." y de interés social y económico la recuperación de la empresa y sostenimiento de los puestos de trabajo por parte de la Cooperativa Interlagos Limitada de la ciudad de Cipolletti.
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 1002/2018 De los señores legisladores Alejandro PALMIERI, Rodolfo Rómulo CUFRE, Juan Elbi CIDES, Leandro Martín LESCOANO, Oscar Eduardo DIAZ, Alfredo Adolfo MARTIN, Leandro Miguel TOZZI, Tania Tamara LASTRA, Miguel Angel VIDAL, Silvia Beatriz MORALES, Norma Beatriz CORONEL, Sandra Isabel RECALT, Viviana Elsa GERMANIER, Elban Marcelino JEREZ, Graciela Mirian VALDEBENITO, Adrián Jorge CASADEI, Silvana Beatriz LARRALDE, Mariana Eugenia DOMINGUEZ MASCARO, María Lilitiana GEMIGNANI, José Adrián LIGUEN, Facundo Manuel LOPEZ, Roxana Celia FERNANDEZ, Elsa Cristina INCHASSENDAGUE, Silvia Alicia PAZ - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Municipalidad de General Roca, referido a la no publicación en el Boletín Oficial ni en la pagina web: www.generalroca.gov.ar/boletin-oficial la totalidad de las resoluciones del Poder Ejecutivo Municipal, relacionadas con contrataciones de servicios y/o ejecución de obras, contratación de personal en los periodos 2017 y 2018 y de todas adjudicaciones de bienes y servicios del municipio en los años 2017 y 2018, estado de Tesorería mensual de los años 2017 y 2018.
SE GIRO
- 1003/2018 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio al fallo emitido por el Juez Federal Gustavo Lleral que dictaminó cerrar la causa de la desaparición y muerte del ciudadano argentino Santiago

Maldonado ocurrida el 1 de agosto de 2017. Su solidaridad con los familiares de Santiago Maldonado quienes con su lucha permanente por saber lo que realmente ocurrió, refuerzan los principios de Memoria, Verdad y Justicia.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1004/2018 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO y otros - Proyecto de Declaración - De interés provincial, cultural e intercultural el "Retiro de Tamboreras", mujeres al tambor, y el "Festival Mujeres a la Patagonia", a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, del 29 de enero al 1º de febrero de 2019.

AL ORDEN DEL DIA

1005/2018 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, que resulta necesario e imperioso reglamentar la ley K nº 4805, mediante la cual se creó el Observatorio Turístico de Río Negro denominado "Observatur Río Negro".

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1006/2018 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Seguridad de la Nación, la imperiosa necesidad de dejar sin efecto la resolución nº 956/2018, ya que atenta contra el estricto cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Código Penal y la Constitución Nacional.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1007/2018 Del señor legislador Jorge Luis VALLAZZA - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y comunitario el Primer Bachillerato de Educación Popular de Jóvenes y Adultos de Bariloche, de carácter autogestivo y dictado por el Grupo de Educadores Populares Patagónicos, desde el año 2016.

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1008/2018 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, la urgente necesidad de informar al Ministerio de Seguridad de la Nación, la decisión del Gobierno de la Provincia de Río Negro de rechazar en todos sus términos la resolución nº 956/2018 e instruir a las fuerzas de seguridad provinciales para que se abstengan de aplicar dicha resolución, en resguardo de los derechos, garantías y responsabilidades que instituye la Constitución Provincial, en especial el derecho a la vida y a la libertad.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1009/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - Su reconocimiento y homenaje a los 44 tripulantes del Submarino de la Marina Argentina ARA San Juan que perdiera contacto con su base el 15 de noviembre de 2017 y fuera encontrado un año y dos días después, a 907 metros de profundidad en el Océano Atlántico. Su acompañamiento en el reclamo de los familiares, en el sentido de una necesaria investigación de la causas y responsables de esta tragedia.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1010/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte, Dirección Nacional de Vialidad, su satisfacción por la confirmación de la reactivación de las obras para culminar el trabajo de asfaltado de la ruta nacional nº 23, entre las ciudades rionegrinas de Ingeniero Jacobacci y Dina Huapi y la inclusión de la partida presupuestaria correspondiente en el presupuesto nacional de 2019.

AL ORDEN DEL DIA

- 1011/2018 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, referido a la nota periodística del diario "Noticias Río Negro" sobre una "Dura advertencia al señor Gobernador Alberto Weretilneck por parte de una agrupación policial", en relación a presunto mal funcionamiento, persecución, corrupción y otros actos ilegales que, según informaciones publicadas en los diarios de la región, se estarían cometiendo dentro de la institución policial de la provincia.
SE GIRO
- 1012/2018 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, referido a los motivos que ocasionaron el derrame de petróleo (pozo EF0355), que según lo confirmó la empresa YPF S.A., ocurrió el 30 de noviembre pasado en jurisdicción de la ciudad de Allen.
SE GIRO
- 1013/2018 Del señor legislador Adrián Jorge CASADEI - Proyecto de Declaración - El más enérgico repudio y absoluto rechazo al apoyo brindado por el Intendente de Villa Regina, Carlos Vazzana, referido a la promoción de las exportaciones de nuestra producción a través del Puerto de Bahía Blanca en detrimento del Puerto de San Antonio Este.
AL ORDEN DEL DIA
- 1014/2018 Del señor legislador Javier Alejandro IUD - Proyecto de Ley - Modifica la ley S nº 532 -Código de Faltas de la Provincia de Río Negro-.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 1015/2018 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Ley - Declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F nº 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al algarrobo traído de la posta de Yatasto, ubicado en el patio de la escuela nº 316 de la ciudad de Villa Regina.
CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 1016/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y reconocimiento por la participación de jóvenes atletas rionegrinos en los III Juegos Olímpicos de la Juventud realizados entre el 6 y el 18 de octubre de 2018, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Distinguir con una mención especial a Valentina Muñoz, Sol Castro, Mateo Delmastro, Nahuel Baptista, Tomás Páez, Mariano Carvajal, Rosario Soto y también a su entrenador Daniel Martinovich.
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 1017/2018 Del señor legislador Miguel Angel VIDAL - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ente Nacional de Comunicaciones -ENACOM- que vería con agrado proceda a la instalación de un Poste S.O.S., para llamadas de emergencia a partir de un dispositivo móvil con el agregado de servicio Wifi con un alcance igual o mayor a 4 kilómetros, localizado en inmediaciones de la rotonda que origina el acceso al Puerto de San Antonio Este.
AL ORDEN DEL DIA
- 1018/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por el título secundario obtenido por el señor Feliciano Paz, de 79 años de edad, quien cursara sus estudios en el Centro de Educación para Jóvenes y Adultos de la Comisión de Fomento de Comicó.
AL ORDEN DEL DIA
- 1019/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés económico, productivo, social y comunitario la apertura de la sucursal del Banco Patagonia, en la localidad de Los Menucos, que comenzará a funcionar el día 20 de diciembre de 2018.
AL ORDEN DEL DIA

- 1020/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y deportivo los actos correspondientes al Centésimo Quincuagésimo Sexto aniversario de la localidad de Guardia Mitre, que se realizan entre los días 15 y 16 del presente mes de diciembre.
AL ORDEN DEL DIA
- 1021/2018 Del señor legislador Javier Alejandro IUD - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado arbitre los medios necesarios y utilice todos los canales de comunicación posibles con el Gobierno Nacional, para que el Puerto de San Antonio Este pueda recibir la arena y la carga general ligada a equipos para perforación y de inyección de arena destinadas a los procesos a realizarse en Vaca Muerta.
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 1022/2018 De los señores legisladores Elvin Gerardo WILLIAMS, María del Carmen MALDONADO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, referido a la cantidad de hectáreas que estando bajo el sistema de riego se encuentran actualmente abandonadas en cada uno de los ejidos de Pomona, Lamarque, Luis Beltrán y Choele Choel.
SE GIRO
- 1023/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, Aguas Rionegrinas S.A. y Municipalidad de Viedma, la necesidad de realizar ingentes esfuerzos con el objeto de mejorar y ampliar las redes subsidiarias y troncales del servicio cloacal de la ciudad Viedma y la construcción de instalaciones para el tratamiento de líquidos cloacales en aquellos sectores de barrios construidos con la operatoria del Fondo Nacional de la Vivienda y el Ente para la Construcción de la Nueva Capital.
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS,
RECURSOS ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RIO NEGRO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 1024/2018 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a las declaraciones del embajador argentino en Londres, Carlos Sersale, quien reconoció y avaló públicamente a las ilegítimas autoridades inglesas en nuestras Islas Malvinas, lo que constituye una flagrante violación a la Constitución Nacional y una afrenta a quienes dieron su vida en defensa de nuestros derechos soberanos.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 1025/2018 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, la imperiosa necesidad de exigir la renuncia inmediata del embajador argentino en Londres, Carlos Sersale, por haber reconocido y avalado públicamente a las ilegítimas autoridades inglesas en nuestras Islas Malvinas.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 1026/2018 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, su más enérgico repudio a las declaraciones del embajador argentino en Londres, Carlos Sersale, quien reconoció y avaló públicamente a las ilegítimas autoridades inglesas en nuestras Islas Malvinas. La imperiosa necesidad de exigir al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto la renuncia inmediata del mismo.
ESPECIAL PARLAMENTO PATAGONICO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 1027/2018 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - Crea el Fondo Especial para el funcionamiento de los comedores escolares durante el período comprendido entre la finalización del ciclo lectivo 2018 y el inicio del ciclo lectivo 2019 en las escuelas de toda la

provincia. Crea en el ámbito de la Legislatura provincial la Comisión de Seguimiento del Fondo Especial.

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 1028/2018 De la señora legisladora María Inés GRANDOSO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, referido al estado actual de las chacras de la zona que abarca el IDEVI, que estando bajo el sistema de riego, se encuentran en situación de abandono y/o improductivas.
SE GIRO
- 1029/2018 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, la necesidad de rechazar la injerencia política y económica ejercida por la recientemente creada "Unión Industrial de la Patagonia Argentina (UIPA)", con sede en Bahía Blanca, con la pretensión de utilizar en beneficio propio y sin consulta, la marca "Patagonia Argentina".
ESPECIAL PARLAMENTO PATAGONICO
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 1030/2018 Del señor legislador Jorge Armando OCAMPOS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se adopten las decisiones políticas, económico-financieras y administrativas necesarias para dotar de los recursos, planificar y ejecutar las obras comprometidas para la reparación/repavimentación de la ruta nacional n° 151 que vincula las provincias de Río Negro y La Pampa.
AL ORDEN DEL DIA
- 1031/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y reconocimiento al Ingeniero Pablo Castaño, titular de la Fundación Sumando Energías, con sede en la ciudad de La Plata, por el Premio Abanderados 2018, otorgado a su persona el día 27 de noviembre del año en curso, por su proyecto de construir calefones solares, en beneficio de familias en contextos vulnerables de las ciudades de Pilar y La Plata.
AL ORDEN DEL DIA
- 1032/2018 Del señor legislador Raúl Francisco MARTINEZ y otros - Proyecto de Ley - Declara de interés social, educativo, cultural, económico e histórico el Centésimo Quincuagésimo aniversario de la localidad de General Conesa a celebrarse en el año 2019 y los festejos y actividades a realizarse.
CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 1033/2018 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Graciela Esther HOLTZ, María Inés GRANDOSO, Nicolás ROCHAS, Elvin Gerardo WILLIAMS - Proyecto de Ley - Se deroga la ley n° 5278 de adhesión a la ley nacional n° 27328 de Contratos de Participación Público-Privada.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 1034/2018 De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - Crea en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Río Negro el Parlamento Provincial de Mujeres y de la Diversidad.
ASUNTOS SOCIALES
ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 1035/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - De interés cultural y social la participación de la delegación de

artistas rionegrinos seleccionada para el Festival Pre-Cosquín a desarrollarse en enero próximo en la Provincia de Córdoba.

AL ORDEN DEL DIA

1036/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - De interés turístico, ambiental, económico y social la construcción de un portal de acceso al Puerto de San Antonio Este.

AL ORDEN DEL DIA

1037/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - De interés económico y turístico provincial la planificación y construcción de un muelle para pescadores deportivos en el sector de playas Las Conchillas - Bahía Ballenas- en la zona del Puerto de San Antonio Este y denominar al mismo "Muelle de la Patria" en honor a los tripulantes del submarino ARA San Juan.

AL ORDEN DEL DIA

1038/2018 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, María Inés GRANDOSO, Raúl Francisco MARTINEZ, Edith GARRO, Graciela Esther HOLTZ, Marta Susana BIZZOTTO, Héctor Marcelo MANGO - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, referido a la entrega de canastas navideñas a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, difundida por medios de comunicación.

SE GIRO

1039/2018 De los señores legisladores Daniela Beatriz AGOSTINO, Nicolás ROCHAS, Humberto Alejandro MARINAO, Jorge Armando OCAMPOS - Proyecto de Ley - Declara de interés sanitario en la Provincia de Río Negro a las acciones tendientes a proteger, promover y mejorar la salud pública de la población, mediante la investigación y uso científico de la planta de Cannabis y sus derivados. Crea el Registro de Cultivadores Solidarios, Cannabicultores y Familias del Cannabis y sus derivados. Crea el Consejo Asesor de Políticas relacionadas al Cannabis.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1/2019 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la urgente e imperiosa necesidad de que se reglamente la ley R nº 4804 que establece la "Provisión de sal en Establecimientos Gastronómicos. Prohibición. Excepción a solicitud del consumidor".

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

2/2019 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Regula el ejercicio de la profesión de Técnico en Prótesis Dental en la Provincia de Río Negro de acuerdo con lo establecido en la ley G nº 3338.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

3/2019 De la señora legisladora Tania Tamara LASTRA - Proyecto de Ley - Se prorroga desde la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2019, la vigencia de la ley J nº 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socio económica que impida su cumplimiento.

AL ORDEN DEL DIA

4/2019 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), Empresa de Energía de Río Negro S.A. EdERSA, la necesidad de instalar unidades operativas de rápida acción en las localidades de la Línea Sur en la que la prestataria del Servicio Público de Electricidad no posea sucursal, con el objeto de proveer un nivel satisfactorio en la calidad del servicio.

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RIO NERO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 5/2019 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA - Proyecto de Ley - Adhiere a la ley nacional nº 27499 -Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado-.
CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 6/2019 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario los festejos de la "XXXIV Edición de la Fiesta Provincial del Michay", a realizarse en la localidad de Ingeniero Jacobacci los días 8, 9, 10 y 11 de febrero del presente año.
AL ORDEN DEL DIA
- 7/2019 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, turístico y económico los festejos de la "XIV Fiesta Nacional de la Piedra Laja", a realizarse los días 15, 16 y 17 de febrero del presente año en la localidad de Los Menucos.
AL ORDEN DEL DIA
- 8/2019 De la señora legisladora Elsa Cristina INCHASSENDAGUE - Proyecto de Declaración - De interés cultural, turístico y social el programa Kermesse Nómade, organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro con colaboración de la Federación de Bibliotecas Populares.
AL ORDEN DEL DIA
- 9/2019 Del señor legislador Rodolfo Rómulo CUFRE - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la realización de la regata competitiva y bajada recreativa denominada Gran Descenso del Currú Leuvú, entre las localidades de San Javier y Viedma, el día 23 de diciembre de 2018.
AL ORDEN DEL DIA
- 10/2019 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, la satisfacción por la aprobación en Cámara de Senadores en Sesión extraordinaria del día 12 de diciembre de 2018, de la ley nº 27492, que modifica los artículos 1º y 3º de la ley nº 26473 estableciendo prohibición de la comercialización e importación de lámparas halógenas y su reemplazo por las de tecnología led.
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 11/2019 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés turístico, cultural y deportivo el Rally Cross Country de la Patagonia -De los Andes al Mar- con el lema: "la leyenda se hace realidad", a realizarse desde el 16 al 23 de febrero del corriente año entre las ciudades de San Carlos de Bariloche y Playas Doradas.
AL ORDEN DEL DIA
- 12/2019 De la señora legisladora Carina Isabel PITA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), referido al fallecimiento de Sofia, una niña de tres (3) años de edad, a raíz de haber sufrido "distintas heridas en su cuerpo, lesiones y abuso sexual".
SE GIRO
- 13/2019 De los señores legisladores Javier Alejandro IUD, Humberto Alejandro MARINAO, Héctor Marcelo MANGO, María Inés GRANDOSO, Carina Isabel PITA - Proyecto de Declaración - De interés provincial, social, cultural y educativo la Cuarta Marcha Pacífica al Lago Escondido, que bajo la premisa "Por la Soberanía al Lago Escondido", fue organizada por Fipca y los Agrupamientos Sanmartinianos: sindicatos, organizaciones políticas, organizaciones sociales, científicos y profesionales y se llevó a cabo a partir del 6 de febrero de 2019.
CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 14/2019 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés productivo, económico y turístico la "10ª Exposición Ganadera de la Región Sur", a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de febrero de 2019 en el predio de la Sociedad Rural de la localidad de Maquinchao.
AL ORDEN DEL DIA
- 15/2019 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, educativo, académico y productivo la propuesta de extensión territorial denominada "La Universidad con vos y en el barrio", dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Comahue en articulación con organismos provinciales, municipales y organizaciones no gubernamentales.
AL ORDEN DEL DIA
- 16/2019 Del BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la imperiosa necesidad de actualizar los montos de las becas del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina -PROGRESAR- de acuerdo al costo de vida, y evitar restricciones administrativas para que se garantice a los estudiantes cumplir con el derecho a la educación.
CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 17/2019 Del BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice todas las gestiones ante el Gobierno Nacional, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con el fin de que se actualicen los montos de las becas del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina -PROGRESAR- de acuerdo al costo de vida, y evitar restricciones administrativas para que se garantice a los estudiantes cumplir con el derecho a la educación.
CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 18/2019 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, educativo y sanitario las jornadas de Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), que se realizarán el 1 y 2 de marzo en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 19/2019 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado que a través de su Programa de Coordinación, de Comunicación Social y Prensa, se arbitren los medios para llevar adelante una campaña pública de información y concientización acerca de los alcances de la ley nacional nº 27491, de Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunación, herramienta clave para la salud pública y la prevención.
CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 20/2019 Del señor legislador Rodolfo Rómulo CUFRE - Proyecto de Declaración - Su acompañamiento y beneplácito a las actividades que se llevarán a cabo en la Primera Edición de la "Fiesta del Loro Barranquero" a realizarse los días 21, 22 y 23 de febrero de 2019, en el predio de la Colonia de Vacaciones del Balneario El Cóndor.
AL ORDEN DEL DIA
- 21/2019 Del señor legislador Rodolfo Rómulo CUFRE - Proyecto de Declaración - Su beneplácito a las tareas de investigación y a las actividades destinadas a la producción "in-vitro" que realiza la Universidad Nacional de Río Negro mediante un convenio firmado con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro, con el aporte del Consejo Federal

de Ciencia y Tecnología (COFECyT), cuyo objetivo es recuperar plantaciones autóctonas a través de la reproducción de semillas y brotes de especies en extinción.

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 22/2019 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Carina Isabel PITA, Mario Ernesto SABBATELLA, Ricardo Daniel ARROYO, María Inés GRANDOSO - Proyecto de Resolución - Convocar para que comparezca a la Sala de Sesiones, a la señora Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Río Negro, Licenciada Roxana Méndez, con el propósito de atender al Pedido de Interpelación de acuerdo a lo establecido en el artículo 139 inciso 4 de la Constitución Provincial.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
- 23/2019 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés productivo, económico, social, cultural y comunitario la "VI Fiesta Nacional de la Lana", a llevarse a cabo desde el 22 al 24 de febrero del corriente año en la localidad de Maquinchao.
AL ORDEN DEL DIA
- 24/2019 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - Su especial reconocimiento a la Física Karen Hallberg, Profesora del Instituto Balseiro e Investigadora principal del CONICET, en virtud de su trayectoria y labor profesional que le valieron haber sido distinguida con el Premio Internacional L'Oréal-Unesco de la región América Latina 2019.
AL ORDEN DEL DIA
- 25/2019 De la señora legisladora María Inés GRANDOSO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, turístico y comunitario la "Fiesta Popular del Río" que se llevó a cabo los días 15, 16 y 17 de febrero de 2019 en la ciudad de Viedma.
AL ORDEN DEL DIA
- 26/2019 Del señor legislador Elban Marcelino JEREZ - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y turístico el Campeonato Argentino de Ciclismo de Ruta de Menores y Juveniles, a realizarse entre los días 22 y 24 de febrero de 2019 en la ciudad de Viedma.
AL ORDEN DEL DIA
- 27/2019 De la señora legisladora María Liliana GEMIGNANI - Proyecto de Ley - Declárase Patrimonio Histórico, en los términos de la ley F n° 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro" al conjunto de inmuebles y parques que conforman el Barrio Parque YPF de la ciudad de Catriel.
CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 28/2019 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y productivo la 40° Fiesta Provincial de la Vendimia, a celebrarse durante los días 8, 9 y 10 de marzo del presente año en la ciudad de Villa Regina.
AL ORDEN DEL DIA
- 29/2019 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural la 4° "Fiesta Provincial del Gaucho", a desarrollarse en la ciudad de Chichinales durante el 9 y 10 de marzo del corriente año.
AL ORDEN DEL DIA
- 30/2019 Del señor legislador Jorge Luis VALLAZZA - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo el VI Taller Araucanía-Norpatagonia: Cultura y Espacio que se realizará los días 25 y 26 de abril en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
AL ORDEN DEL DIA
- 31/2019 Del señor legislador Adrián Jorge CASADEI - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, turístico, deportivo y cultural el evento de ciclismo denominado "Desafío Ruta 23-

Uniendo la Cordillera de los Andes con el Océano Atlántico", que se llevará a cabo del 25 al 28 de septiembre del corriente año.

AL ORDEN DEL DIA

- 32/2019 Del señor legislador Jorge Armando OCAMPOS - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y apoyo por la sanción del Decreto de Necesidad y Urgencia nº 62/2019 mediante el cual el Gobierno Nacional pone en vigencia el Régimen Procesal de la Acción Civil de Extinción de Dominio.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 33/2019 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y deportivo el desempeño alcanzado por los jóvenes rionegrinos Valentina Muñoz y Federico Orocito en el Campeonato Argentino de Ciclismo en Ruta, que se llevó a cabo del 22 al 24 de febrero en la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DIA

- 34/2019 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y sanitario la Jornada Integral de actualización en tratamientos Kinésicos, que se realizará los días 6 y 7 de abril del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 35/2019 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Ley - Establece la concientización, información y sensibilización social contra la violencia de género y el femicidio en territorio provincial.

ASUNTOS SOCIALES

ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 36/2019 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Establece el régimen de ingreso del personal temporario a la planta permanente de la Administración Pública Provincial.

AL ORDEN DEL DIA

- 37/2019 De los señores legisladores Raúl Francisco MARTINEZ, Humberto Alejandro MARINAO, Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA, Javier Alejandro IUD, Marta Susana BIZZOTTO, Graciela Esther HOLTZ, Jorge Luis VALLAZZA - Proyecto de Ley - Declara la emergencia alimentaria en el ámbito de la Provincia de Río Negro. Crea el Consejo Provincial de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 38/2019 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social y comunitario el 57º Aniversario de la Cámara de Comercio de la ciudad de Villa Regina.

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 39/2019 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA, Elvin Gerardo WILLIAMS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, referido a las acciones de prevención y patrullaje que realiza la Policía de Río Negro en jurisdicción del Municipio de la ciudad de Cipolletti.

SE GIRO

- 40/2019 De la señora legisladora Marta Susana BIZZOTTO - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural la obra literaria de la escritora y neurobióloga roquense Paola Yannielli Kaufmann.

AL ORDEN DEL DIA

- 1/2019 De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO y otros - Pedido de Informes - Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido a si el

- Gobierno provincial tiene previsto, durante el ciclo lectivo 2019, entrega de útiles escolares a estudiantes de las escuelas dependientes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.
SE GIRO
- 42/2019 De la señora legisladora Marta Silvia MILESI - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social y cultural las "XVII Jornadas de Atención Primaria y Equipos de Salud" a realizarse en la localidad de Ñorquinco, los días 12 y 13 de abril de 2019, bajo el lema "Desde el sur, comunidad y equipos tejiendo encuentros".
AL ORDEN DEL DIA
- 43/2019 De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, cultural y comunitario la "Jornada de Capacitación de Diseño Universal y Planificación Diversificada", que contará con la participación de la Docente Mg. Silvana Mabel Corso, y se llevará adelante el 9 de marzo de 2019 en la ciudad de Catriel.
AL ORDEN DEL DIA
- 44/2019 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 90 de la ley O n° 2431, Código Electoral y de Partidos Políticos, en relación a los límites de gastos de campañas electorales.
AL ORDEN DEL DIA
- 45/2019 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Régimen actual de las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro. Deroga la ley N n° 643 y sus modificatorias.
AL ORDEN DEL DIA
- 46/2019 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Se aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro y la Fundación Cultural Patagonia.
AL ORDEN DEL DIA
- 47/2019 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Ratifica las resoluciones n° 07/2019 y n° 08/2019 del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, mediante las cuales se aprueba el Estatuto del Trabajador del Instituto Universitario Patagónico de las Artes y se establece el régimen de ingreso a la planta permanente de dicha institución.
AL ORDEN DEL DIA
- 48/2019 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Ley - Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2019, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1° de la ley P n° 4160 "Régimen excepcional de protección de la vivienda única de residencia permanente".
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 49/2019 De la comisión de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO - Proyecto de Resolución - Prestar acuerdo en los términos del artículo 4º, primer párrafo de la ley J n° 651, para la renovación por el término de cinco (5) años a la Empresa KOKO S.R.L., para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros por automotor sin exclusividad, entre las localidades de Villa Regina-Chichinales, Villa Regina-General Enrique Godoy- Chichinales, Allen-Fernández Oro-Cipolletti, General Roca-Cipolletti, Villa Regina-General Roca, por chacras Villa Regina-General Roca.
AL ORDEN DEL DIA

7 – LEY K 140 - CADUCIDAD

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Queda a disposición de los señores legisladores el listado de los expedientes girados al archivo por aplicación de la Ley K número 140 del año 2017.

Expedientes girados al archivo por Ley número 140: 2/2017 PROYECTO DE LEY: Establece prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado de la Provincia de Río Negro. (Graciela Mirian VALDEBENITO; Silvia Beatriz MORALES; Elsa Cristina INCHASSENDAGUE) (Agreg. Expte. No 1290/2017 As.Of.)

7/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: A la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se instrumenten los medios necesarios para efectuar los controles

pertinentes para constatar las condiciones laborales referidas a la seguridad e higiene, así como las condiciones previsionales de los trabajadores rurales del Valle Medio, Alto Valle y Valle Inferior, sobre todo en Expofrut. (Mario Ernesto SABBATELLA)

12/2017 PROYECTO DE DECLARACION: Su más enérgico repudio ante las declaraciones del Director General de la Aduana, Juan José Gómez Centurión, en relación a crímenes de lesa humanidad perpetrados por la última dictadura cívico-militar y reclama su inmediata renuncia al cargo. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

21/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado la apertura y puesta en marcha del jardín de infantes, ubicado en la calle El Cóndor entre las calles Punta Perdices y Banco Lobos de la localidad de Las Grutas. (Javier Alejandro IUD)

23/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Minería, que vería con agrado informen las medidas tomadas, tendientes a la recuperación del aporte en carácter de subsidio por 44 millones de pesos que fuera otorgado a Minera MCC, ante el incumplimiento por parte de la empresa del acta acuerdo firmada el 8 de marzo de 2016. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

24/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, que vería con agrado informe el grado de cumplimiento de lo normado en el artículo 3º de la ley Q número 4615 por parte de la firma "Central Hidroeléctrica Lago Escondido S.A.", particularmente las normas concernientes al manejo de agua y al establecimiento de restricciones al uso del recurso. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

28/2017 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, Instituto Provincial del Seguro de Salud, referido a los motivos esgrimidos ante la obra social por parte de los prestadores renunciantes, cantidad de beneficiarios afectados; gestiones ante el Colegio Médico y Asociación de Cirujanos, entre otros puntos. (Alejandro RAMOS MEJIA y Otros)

29/2017 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud, referido al total de los fondos ingresados en 2016 al instituto por aportes y contribuciones de los afiliados obligatorios, del Estado Provincial y Municipal y de los adherentes voluntarios. Monto total que a la fecha adeuda a sus prestadores y de existir, plan de pago propuesto para su cancelación. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

30/2017 PROYECTO DE DECLARACION: Su enérgico rechazo a la postulación de Carlos Horacio de Casas, para integrar la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en representación del Gobierno Argentino. (Héctor Marcelo MANGO)

34/2017 PROYECTO DE LEY: Declara de interés provincial la protección ambiental y el uso racional de los acuíferos existentes en el territorio provincial, con el fin de asegurar el uso sustentable y la preservación de este recurso hídrico y estratégico para el bien de las generaciones presentes y futuras. Crea el Registro Provincial de Aguas Continentales Subterráneas. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

36/2017 PROYECTO DE LEY: Establece un subsidio no reintegrable de carácter obligatorio a cargo del Estado provincial, a favor de las cooperativas prestadoras de servicios de agua potable de la Provincia de Río Negro. (Humberto Alejandro MARINAO; Raúl Francisco MARTINEZ; María Inés GRANDOSO)

41/2017 PROYECTO DE RESOLUCION: Implementar en la Legislatura de la Provincia de Río Negro una sesión legislativa simbólica denominada "Legisladores y Legisladoras por un día", con motivo de celebrarse el 21 de marzo el Día Mundial del Síndrome de Down, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se llevará a cabo todos los años. (Héctor Marcelo MANGO)

48/2017 PROYECTO DE LEY: Regula la formación y ejercicio del trabajo de guardavidas y la seguridad de los bañistas en lugares que se encuentran habilitados por autoridad competente en todo el ambiente acuático de la provincia. Crea el Registro Provincial de Guardavidas. Abroga la ley S número 3708. (Humberto Alejandro MARINAO; Javier Alejandro IUD; María Inés GRANDOSO; Raúl Francisco MARTINEZ; Graciela Esther HOLTZ) (Agreg. Exptes. No 1462/2017 As.Of.; 1481/2017 As.Part.; 1008/2019 As.Of.)

49/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, Secretaría de Cultura, que vería con agrado arbitren las formas que correspondan para dar cumplimiento a lo estatuido por ley F número 4129 que crea la Biblioteca Histórica Provincial de Río Negro. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

50/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, Secretaría de Cultura, que vería con agrado gestionen la asignación de un edificio propio al Archivo Histórico, a la Biblioteca Regional Patagónica y al Museo Provincial Gobernador Eugenio Tello para su funcionamiento. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

55/2017 PROYECTO DE DECLARACION: Su adhesión al Paro Internacional de Mujeres convocado por el colectivo "NiUnaMenos", a llevarse a cabo el próximo 8 de marzo, en el marco del Día

Internacional de la Mujer Trabajadora cuyo propósito es lograr la igualdad, el respeto y la libertad de todas las mujeres del mundo. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

56/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: A nuestros representantes de la Provincia de Río Negro en el Honorable Congreso de la Nación, Diputados y Senadores, el acompañamiento al proyecto de ley presentado por la Diputada Nacional Nilda Garré por el cual propone incorporar al Código Penal un artículo que sancione a quien negara crímenes contra la humanidad. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

59/2017 PROYECTO DE LEY: Regula el ejercicio de la profesión de Trabajo Social. Crea el Colegio de Profesionales en Trabajo Social de la Provincia de Río Negro. Abroga la ley G número 2667. (Humberto Alejandro MARINAO) (Agreg. Expte. número 1312/2018 As.Part.)

60/2017 PROYECTO DE LEY: Crea la Mesa de Consenso Político, Social y Económico para el logro de consensos y acuerdos entre el Estado, los actores políticos, económicos y sociales. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

62/2017 PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 1º, 2º, 4º, 7º, 8º y 10 y deroga el artículo 5º de la ley F número 3831 -Boleto Estudiantil-. (Raúl Francisco MARTINEZ)

68/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Parlamento Patagónico, que declare de interés político, geopolítico, científico, tecnológico, histórico y cultural el Proyecto Patagonia para el desarrollo de la región patagónica presentado por el Presidente de la Nación, Mauricio Macri, el día 9 de febrero del corriente año en la ciudad de Viedma. (Tania Tamara LASTRA)

69/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Parlamento Patagónico, que recomiende a las provincias con costa marítima que lo integran desarrollen y/o profundicen a través de sus universidades nacionales e institutos de investigación los estudios de la capacidad de sumideros de carbono de ecosistemas marítimos y costeros, conocido como Carbono Azul. (Tania Tamara LASTRA)

74/2017 PROYECTO DE RESOLUCION: Convocar de manera urgente a Sesión Legislativa para el tratamiento como único tema del Decreto de Necesidad y Urgencia número 1/2017, según el artículo 101 del Reglamento Interno de la Legislatura. (Héctor Marcelo MANGO)

76/2017 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: A la Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA), referido a las causas que motivaron los reiterados y prolongados cortes de luz -no programados- que se han producido durante el transcurso del último fin de semana, en varias ciudades y localidades de la Costa Atlántica Rionegrina. (Javier Alejandro IUD y Otros)

80/2017 PROYECTO DE LEY: Adhiere a la ley nacional número 27130 de Prevención del Suicidio. Crea el Registro Provincial Estadístico sobre Suicidios. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR) (Agreg. Expte. No 1613/2017 As.Part.)

82/2017 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 1º de la ley I número 3396 que implementa y complementa, en lo pertinente, el Régimen de Regularización Dominial dispuesto por la ley nacional número 24374 y sus modificatorias en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. (Humberto Alejandro MARINAO)

84/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado se informe con absoluta precisión y transparencia, el destino dado a la totalidad de los fondos recaudados por las renegociaciones petroleras, así como lo efectivamente adquirido y abonado para tal fin. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

86/2017 PROYECTO DE LEY: Establece en el ámbito de la Provincia de Río Negro la obligatoriedad de disponer en oficinas públicas o privadas que brinden atención al público y en restaurantes, espacios destinados a eventos musicales, artísticos y en salas de espectáculos en general existentes o por habilitarse, de un porcentaje de asientos especiales para personas obesas. (Jorge Armando OCAMPOS)

87/2017 PROYECTO DE LEY: La Provincia de Río Negro garantiza en su territorio el pleno ejercicio de la libertad de expresión y de opinión y la vigencia absoluta de la libertad de prensa, conforme lo establecen la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales y la Constitución Provincial. (Daniela Beatriz AGOSTINO y Otros)

88/2017 PROYECTO DE LEY: Crea el Observatorio de Políticas Culturales como unidad de información e investigación dedicada a la obtención, procesamiento y elaboración de información vinculada a la actividad cultural pública y privada. (Daniela Beatriz AGOSTINO y Otros)

89/2017 PROYECTO DE LEY: Adhiere a la ley nacional número 26940 "Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral". (Humberto Alejandro MARINAO)

90/2017 PROYECTO DE LEY: Establece que todo aquel que fabrique, distribuya o comercialice mochilas en la Provincia de Río Negro, cuyo destino fuere o pudiere ser el transporte de útiles escolares, deberá adjuntar en lugar visible, la información acerca de su correcta utilización. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

93/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte y a la Cámara de Turismo, que vería con agrado se haga extensiva la bonificación del 40% en el impuesto inmobiliario por cumplimiento fiscal, instituida por la ley no 5025, para aquellos inmuebles que sean

utilizados como hoteles o apart hoteles en todas las categorías en la Provincia de Río Negro. (Daniela Beatriz AGOSTINO)

94/2017 PROYECTO DE LEY: Regula la elaboración y difusión de un Informe Anual de Gestión por parte del Poder Ejecutivo Provincial. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

95/2017 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 11 de la ley M número 3266 - Evaluación de Impacto Ambiental- en relación a la información pública ambiental. (Jorge Armando OCAMPOS)

96/2017 PROYECTO DE LEY: Establece que todos los comercios de la provincia cuya modalidad de funcionamiento sea la de autoservicio, deberán contar con un servicio de asistencia a discapacitados. (Jorge Armando OCAMPOS)

97/2017 PROYECTO DE LEY: Adhiere a la ley nacional número 26934 que crea el Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (Plan IACOP). (Jorge Armando OCAMPOS)

98/2017 PROYECTO DE LEY: Determina que los organismos de la Provincia de Río Negro que recepcionen llamadas de emergencias, deberán implementar un sistema que permita realizar denuncias a través de mensajes de texto desde teléfonos celulares, a fin de recibir el aviso de personas en situación de incapacidad permanente o temporaria para comunicarse de manera oral. (Jorge Armando OCAMPOS)

99/2017 PROYECTO DE LEY: Adhiere a la ley nacional no 26862 "Fertilización Humana Asistida" con el objeto de garantizar el acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida. (Daniela Beatriz AGOSTINO)

100/2017 PROYECTO DE LEY: Adhiere en todos sus términos a la ley nacional no 27159, la cual regula un sistema de prevención integral de eventos por muerte súbita en espacios públicos y privados de acceso público a fin de reducir la morbilidad súbita de origen cardiovascular. (Jorge Armando OCAMPOS)

101/2017 PROYECTO DE LEY: De prevención y erradicación de la violencia laboral en todas sus manifestaciones y la protección de las víctimas, denunciantes y testigos de los actos que la configuren. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

102/2017 PROYECTO DE LEY: Establece que los comedores escolares y comunitarios, hospitales, programas de copa de leche, instituciones sociales, educativas, penitenciarias, etcétera, de la provincia, deben adquirir frutas, verduras, leche, carnes, huevos, dulces, entre otros, a cooperativas de productores de capital nacional con domicilio en la provincia y a cámaras de pequeños y medianos productores, para la alimentación de niños, adolescentes y adultos que asistan a los mismos. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

107/2017 PROYECTO DE DECLARACION: Su más enérgico repudio a las amenazas recibidas por el Secretario General de S.U.T.E.B.A. Roberto Baradel, así como a las manifestaciones vertidas hacia su persona por el Presidente de la Nación en el acto de inauguración del período ordinario de sesiones 2017 del Honorable Congreso de la Nación. (BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA)

108/2017 PROYECTO DE DECLARACION: Su enérgico rechazo a las manifestaciones vertidas por el Presidente Mauricio Macri ante la Asamblea Legislativa a través de las cuales banalizó las amenazas de muerte cometidas contra el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (SUTEBA) Roberto Baradel y sus hijos. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

110/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se instrumenten los medios necesarios a fin de proceder a reglamentar la ley número 5102 que crea espacios para la lactancia en organismos de la Administración Pública Provincial. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

111/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Secretaría de Energía, que vería con agrado realice un informe público y pormenorizado de la operación de compraventa de activos entre las empresas Petrobras Argentina y Pampa Energía. (Héctor Marcelo MANGO)

112/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado se garantice la obligatoriedad del ingreso al Nivel Inicial de todos los niños y niñas de cuatro y cinco años y se asegure la universalización de dicho nivel en todo el territorio provincial, tal como lo establece la ley F número 4819 -Ley Orgánica de Educación-. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

113/2017 PROYECTO DE RESOLUCION: Excluir al Señor Héctor Rubén López del seno de la Legislatura Provincial, con el fin de preservar y asegurar la ética y el decoro en el ejercicio de los poderes públicos. (BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA)

114/2017 PROYECTO DE RESOLUCION: Designar los representantes de la Legislatura para integrar la comisión de seguimiento de evaluación del Sistema Educativo establecido por el artículo 217 de la ley F número 4819, Orgánica de Educación. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

115/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de dar cumplimiento de manera perentoria a la creación de la Comisión de Seguimiento de Evaluación del Sistema Educativo, establecida por el artículo 217 de la ley F número 4819, Orgánica de Educación. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

116/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Honorable Congreso de la Nación, el acompañamiento a los trabajadores del Hotel Bauen rechazando el veto por el cual el Poder Ejecutivo Nacional se opuso a la ley número 27344 que declaró de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles y todas las instalaciones del edificio del Hotel Bauen. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

117/2017 PROYECTO DE LEY: Establece el sistema de "Ventanilla Única" que regula la forma en que la Administración Pública Provincial atiende a los ciudadanos rionegrinos. (Jorge Armando OCAMPOS)

125/2017 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, cultural y productivo la 38° Fiesta Provincial de la Vendimia, a celebrarse durante la semana del 4 al 12 de marzo en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

128/2017 PROYECTO DE LEY: Crea el Programa Provincial de Educación Sexual, Integral y Género en el ámbito del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro. Crea un equipo de ESI compuesto por profesionales y especialistas provenientes de diversos campos disciplinarios, con experiencia en formación docente, sexualidad, perspectiva de género y derechos humanos. (Jorge Luis VALLAZZA) (Agreg. Expte. número 1354/2017 As.Of.)

133/2017 PROYECTO DE LEY: Reforma de la organización y funcionamiento del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Río Negro. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

134/2017 PROYECTO DE LEY: Establece organización y funcionamiento Ministerio del de la Defensa Pública. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

135/2017 PROYECTO DE LEY: Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro. Deroga el artículo 3° de la ley 5020. (Daniela Beatriz AGOSTINO; Jorge Armando OCAMPOS)

136/2017 PROYECTO DE DECLARACION: El más enérgico repudio a la apertura del período ordinario de sesiones de la localidad de Valcheta, por haberse celebrado a puertas cerradas, prohibiendo el acceso a los ciudadanos interesados en presenciar la misma. (Javier Alejandro IUD; Graciela Esther HOLTZ; Humberto Alejandro MARINAO)

137/2017 PROYECTO DE LEY: Deroga la ley S número 532 -Código de Faltas-. (Mario Ernesto SABBATELLA)

138/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se lleve adelante en forma urgente una campaña de difusión específica poniendo en conocimiento de la población, la disponibilidad en los hospitales públicos rionegrinos, de las vacunas contra el meningococo (Meningitis) y contra el Virus del Papiloma Humano (VPH). (Daniela Beatriz AGOSTINO; Jorge Armando OCAMPOS)

139/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado promuevan, impulsen y faciliten la utilización del sistema de voto electrónico desarrollado por ALTEC S.E. en las próximas elecciones municipales. A la empresa ALTEC S.E., que vería con agrado se complete el desarrollo del sistema de voto electrónico en base a las nuevas tendencias nacionales de Boleta Única Electrónica. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

140/2017 PROYECTO DE LEY: Declara de interés provincial la generación y producción de energía eléctrica de fuente u origen renovable o alternativa en todo el territorio de la provincia, en el marco de la ley nacional número 26190 y su modificatoria. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

148/2017 PROYECTO DE LEY: Crea la Comisión Mixta de "Regularización Dominial del Barrio Newenche" de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Edith GARRO)

151/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Comunicaciones y Dirección Ejecutiva de Radio Nacional, la urgente necesidad de reincorporar a las tareas habituales en la emisora de Radio Nacional Jacobacci a la agente Margarita I. Manquillan y el repudio a las medidas arbitrarias que cercenan derechos de los trabajadores. (Humberto Alejandro MARINAO)

154/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado arbitren las medidas necesarias para que se habiliten Consultorios de Atención de la Salud Integral para la Diversidad Sexual, en todo el territorio provincial. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

157/2017 PROYECTO DE LEY: Declara "insalubres" las tareas detalladas en la presente, que realizan los agentes públicos en los hospitales dependientes del Ministerio de Salud de la provincia. Incorpora el artículo 38 bis a la ley L número 1904 y el artículo 43 bis a la ley L número 1844. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

164/2017 PROYECTO DE LEY: Determina la responsabilidad del Estado Provincial por los daños que su acción u omisión cause a los bienes o derechos de las personas. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

166/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, que es necesario recuperar principios de la política salarial docente implementada en el quinquenio 2011 2015 y exigir al Poder

Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación y Deportes, que convoque de manera urgente a la Paritaria Nacional Docente en los términos establecidos por la ley nacional no 26075. (Héctor Marcelo MANGO)

168/2017 PROYECTO DE DECLARACION: Su anhelo para que se haga justicia en el juicio por corrupción de menores, que se sustancia en la Cámara en lo Criminal Oral de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Viedma. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

178/2017 PROYECTO DE LEY: Se designa con el nombre de "Vicegobernador Carlos Gustavo Peralta" al puente Paso Córdova, ubicado sobre la ruta provincial número 6, que une la Línea Sur con el Alto Valle de Río Negro, en reconocimiento y conmemoración a la trayectoria humana, social y política del homenajeado. (Sandra Isabel RECALT; Tania Tamara LASTRA; Alejandro PALMIERI) (Agreg. Exptes. número 1192/2017 As.Part.; 1202/2017 As.Part.; 1205/2017 As.Part.)

190/2017 PROYECTO DE LEY: Instituye el día 18 de marzo de cada año como "Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans" en la Provincia de Río Negro, en conmemoración del fallecimiento de Claudia Pía Baudracco. (Carina Isabel PITA)

192/2017 PROYECTO DE LEY: Crea el Programa Provincial Integral de Mejoramiento y Modernización de las Terminales de Transporte Automotor de Pasajeros de Media y Larga Distancia en la Provincia de Río Negro. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

194/2017 PROYECTO DE LEY: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a las previsiones de la ley nacional número 27275 -Derecho de Acceso a la Información Pública-. Deroga la ley B no 1829. (Alejandro RAMOS MEJIA)

195/2017 PROYECTO DE LEY: Los propietarios de inmuebles colindantes con las orillas de cauces o riberas de los ríos y espejos de agua de la Provincia de Río Negro, deberán permitir el acceso, la circulación, tránsito y permanencia en forma y términos razonables y compatibles con el derecho de propiedad. (Alejandro RAMOS MEJIA)

196/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Senado de la Nación, que vería con agrado la aprobación del proyecto de ley número 4118-16, cuyo objetivo primordial es que hijas e hijos, víctimas colaterales de la violencia de género perciban un monto mensual equivalente a una jubilación mínima y cobertura de salud hasta su mayoría de edad. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

200/2017 PROYECTO DE LEY: Adhiere a la ley nacional no número 27275 de Derecho de acceso a la información pública. Deroga la ley B número 1829 de Derecho de libre acceso a las fuentes de información pública. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

201/2017 PROYECTO DE LEY: Crea en el ámbito de la Policía de Río Negro el "Centro de apoyo, seguimiento y asistencia" que tendrá por objeto el diagnóstico y eventual tratamiento del personal policial que padezca perturbaciones psíquicas y emocionales por su participación en hechos extremos con motivo de servicio. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

212/2017 PROYECTO DE LEY: Crea el Sistema Integral de Protección de los Derechos de las Personas en Situación de Calle y en Riesgo a la Situación de Calle. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

213/2017 PROYECTO DE LEY: Se declara la emergencia pública en violencia de género a partir de la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2018. (Humberto Alejandro MARINAO; Jorge Luis VALLAZZA; Daniela Beatriz AGOSTINO; Jorge Armando OCAMPOS)

214/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se arbitren en forma inmediata y urgente los medios necesarios para la pronta regularización y disponibilidad de la atención en el Centro de Salud del Balneario El Cóndor, ante la proximidad del Encuentro Nacional de Kitesurf. (Mario Ernesto SABBATELLA)

218/2017 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social y cultural los documentos elaborados en las ciudades de San Carlos de Bariloche y Viedma por organizaciones que adhirieron al Paro Internacional de Mujeres, que se realizara el 8 de marzo en todo el territorio nacional y en más de 50 países. (Jorge Luis VALLAZZA)

222/2017 PROYECTO DE LEY: Reconoce la Fibromialgia como una enfermedad crónica y establece la cobertura a los pacientes que padecen tal patología. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR) (Agreg. Expte. número 1021/2018 As.Of.)

224/2017 PROYECTO DE LEY: Declara a los residuos electrónicos como potencialmente peligrosos y susceptibles de ser especialmente atendidos por el Estado provincial mediante un plan de manejo integral en todo el territorio provincial. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

226/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, disponga las medidas conducentes a fin de esclarecer los apremios ilegales sufridos por Laura Contreras, docente y Secretaria de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades y Género de Un.T.E.R. Seccional Cipolletti, cometidos por funcionarios policiales en el interior de la Comisaría Cuarta de dicha ciudad. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

227/2017 PROYECTO DE DECLARACION: El más categórico repudio a los apremios ilegales contra Laura Contreras, docente y Secretaria de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades y Género de Un.T.E.R Seccional Cipolletti, cometidos por funcionarios policiales en el interior de la Comisaría Cuarta de dicha ciudad y su solidaridad con la docente, sus familiares y compañeros. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

228/2017 PROYECTO DE DECLARACION: El más enérgico repudio a las amenazas de muerte hacia el Psicólogo Claudio Marín, quien brinda asistencia profesional a la joven que denunció por abuso sexual al Legislador Rubén López y al señor Luis Abramovich y su solidaridad con el citado profesional. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

229/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, la urgente necesidad de que se implementen las medidas necesarias para el total esclarecimiento de las amenazas de muerte hacia el Psicólogo Claudio Marín, quien asiste a la joven que denunció por abuso sexual al Legislador Rubén López y al señor Luis Abramovich. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

230/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, tengan a bien suspender de manera inmediata el recorte presupuestario de guardias y horas extras dispuesto para el área de salud que afecta la prestación regular del servicio de salud pública y el ingreso en los haberes de los trabajadores. (Marta Susana BIZZOTTO)

231/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que vería con agrado se arbitren de forma inmediata y urgente los medios necesarios para la pronta regularización y disponibilidad de la atención en el Centro de Referencia Viedma del Ministerio de Desarrollo Social, así como el resguardo de la integridad física de los trabajadores de dicho organismo. (Mario Ernesto SABBATELLA)

232/2017 PROYECTO DE LEY: Deroga el Decreto número 58/2017 de restricción en el financiamiento de diferentes áreas del Estado provincial. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

233/2017 PROYECTO DE DECLARACION: El más enérgico repudio a los dichos vertidos por el periodista Baby Etchecopar durante el programa que conduce diariamente en Radio 10 Am 710 . (Roxana Celia FERNANDEZ; Marta Silvia MILESI; Sandra Isabel RECALT)

236/2017 PROYECTO DE LEY: Modifica el inciso c) del artículo 4º de la ley Q número 1960 -Ley de Pesca Marítima-. Crea el "Fondo de remediación ambiental y tratamiento de residuos de la pesca de langostinos y/u otras especies". (Javier Alejandro IUD)

238/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la inmediata convocatoria al Consejo Consultivo de la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de las Adicciones, creado por el artículo 9º de la ley 5151. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

239/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la urgente reglamentación de la ley número 5151 que crea la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el abuso de Sustancias y de las Adicciones. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

240/2017 PROYECTO DE LEY: Establece que las unidades de transporte colectivo de pasajeros de corta y media distancia de jurisdicción provincial y municipal, que presten servicios dentro del territorio de la Provincia de Río Negro, deben contar con cámaras de seguridad en el interior de cada vehículo. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

241/2017 PROYECTO DE LEY: Crea el Sistema de Protección y Reparación Económica a los hijos e hijas de víctimas de femicidio. Modifica el inciso a) a.1. del artículo 3º de la ley K número 2753, en relación a las afiliaciones. (Humberto Alejandro MARINAO)

242/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, el rechazo al proyecto de centralizar las decisiones y las relaciones con las empresas contratistas de las obras públicas que se realicen en el territorio provincial. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

244/2017 PROYECTO DE LEY: Crea el "Programa Huertas Familiares Rionegrinas" en el ámbito de la Provincia de Río Negro. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

245/2017 PROYECTO DE LEY: Declara la Emergencia del Sistema de Salud Pública en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, en el contexto de la Emergencia Económico-Financiera del sector público provincial declarada por ley 5186, por el término de doce meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

251/2017 PROYECTO DE LEY: Adhiere al decreto número 516/2015 del Poder Ejecutivo Nacional que crea el Programa de Inclusión Eléctrica Nacional (PROINEN). Crea el Programa de Inclusión Eléctrica Rionegrino (PROINER). (Humberto Alejandro MARINAO; Sergio Ariel RIVERO)

253/2017 PROYECTO DE LEY: Deroga la ley G número 2667 -ejercicio de la profesión de servicio social o trabajo social- y su decreto reglamentario número 1548/94, en concordancia con la legislación vigente a nivel nacional (ley número 27072). Establece el marco general y regulatorio del ejercicio profesional. (Marta Silvia MILESI; Roxana Celia FERNANDEZ) (Agreg. Exptes. número: 1399/2017 As.Part.; 1576/2017 As.Part.)

255/2017 PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 1º, 2º y 3º e incorpora el artículo 2º bis a la ley L número 1945 de Licencia Mutua. (Raúl Francisco MARTINEZ)

257/2017 PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 37 y 41 de la ley no número 5184 -Orgánica de la Policía de la Provincia de Río Negro- referidos a quien ejerce el Comando Superior de la Policía y el cargo de Subjefe de Policía, respectivamente. (Héctor Marcelo MANGO; Mario Ernesto SABBATELLA)

258/2017 PROYECTO DE DECLARACION: Su más enérgico repudio al régimen dictatorial de Nicolás Maduro en Venezuela por violaciones a los derechos humanos, el encarcelamiento de líderes opositores, la represión directa de las masivas manifestaciones ciudadanas en contra del régimen y a favor de la libertad y la democracia. (Jorge Armando OCAMPOS)

260/2017 PROYECTO DE LEY: Se desarrolla mediante la enseñanza formal, cada una de las habilidades emocionales a través de la Educación Emocional, con el objetivo de alcanzar una mejor calidad de vida de todos los ciudadanos. Se incluyen en la currícula educativa las prácticas de Educación Emocional. (Mario Ernesto SABBATELLA)

275/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, solicita se arbitren los medios para una pronta resolución de las obras necesarias para regularizar el normal dictado de clases en los establecimientos educativos, Escuela Primaria número 263, Escuela de Adultos número 6 y CENS número 19 que funcionan en el mismo edificio de la calle Neuquén no 262 de la ciudad de Viedma. (Mario Ernesto SABBATELLA)

279/2017 PROYECTO DE LEY: Se designa con el nombre de "Liliana Andaloro" el centro de salud del Balneario El Cóndor que se encuentra ubicado a 30 kilómetros de la capital de Río Negro (Viedma), en reconocimiento y en conmemoración a la trayectoria humana, social y política de la homenajeada. (Mario Ernesto SABBATELLA)

291/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, solicita que intervenga para lograr el pronto y total esclarecimiento de las agresiones y amenazas de las que fueron víctimas militantes sociales que integran el Movimiento La Dignidad de la ciudad de Cipolletti, los días 29 y 30 de abril del corriente año. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

292/2017 PROYECTO DE LEY: Crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro la figura del Abogado/a para Víctimas de Violencia de Género. Crea un Registro Provincial de Abogados para Víctimas de Violencia de Género. (Luis Horacio ALBRIEU)

297/2017 PROYECTO DE LEY: Se transparenta el otorgamiento, dentro del Régimen Jurídico General de los subsidios que otorga el Poder Ejecutivo y la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Se crea la Comisión Interpoderes de Control y Seguimiento del otorgamiento de los subsidios provinciales. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

298/2017 PROYECTO DE LEY: Subroga el texto de la ley R número 4597 que establece el marco regulatorio para la formación de Agentes Sanitarios de la Provincia de Río Negro. (Marta Silvia MILESI) (Agreg. Expte. número 1331/2017 As.Of.)

300/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: A la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores de la Nación, que la Legislatura de Río Negro rechaza la baja de la edad de imputabilidad de 16 a 14 años e insta al Congreso de la Nación a llevar adelante una revisión del régimen penal juvenil respetuoso de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. (Jorge Luis VALLAZZA)

301/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, que sería necesaria su intervención ante el Poder Ejecutivo Nacional a fin de exigirle el cumplimiento de lo establecido en la ley número 27341 -Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional 2017-, en lo que respecta a la ejecución de la partida específica destinada a la ampliación de la actual traza del "Tren del Valle", lo que permitiría unir las localidades de Chichinales en la Provincia de Río Negro con la de Senillosa en la Provincia del Neuquén. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

306/2017 PROYECTO DE LEY: Crea el Programa de Promoción al trabajo cooperativo destinado a "Cooperativas de Trabajo". Crea en el ámbito de la Dirección de Cooperativas y Mutuales, el Registro de Cooperativas de Trabajo. Crea el Fondo de Garantía para Cooperativas de Trabajo registradas en el "Registro de Cooperativas de Trabajo". (Jorge Armando OCAMPOS)

307/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado la implementación durante el presente ciclo lectivo en las Escuelas de Cadetes de la Policía de Río Negro, del Seminario "Violencia Intrafamiliar". (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

310/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía y Secretaría General, que vería con agrado se pongan en vigencia y por el término de ciento ochenta días los instrumentos previstos en la ley número 4677 que establece el Régimen Provincial de Emergencia o Desastre Económico y Social para atender la falta de abastecimiento de agua potable en la localidad de Sierra Grande, Balneario Playas Doradas y su zona de influencia. (Jorge Armando OCAMPOS)

318/2017 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: A la Comisión Nacional de Energía Atómica, referido a si el Gobierno Nacional habría elegido la ciudad de Sierra Grande para emplazar una de las dos Centrales Nucleares que construirá junto al Gobierno de China. (Graciela Esther HOLTZ y Otros)

319/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la imperiosa necesidad de ejecutar las obras de reparación, reasignación de espacios y ampliación del edificio de la Escuela ESRN número 20 de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Edith GARRO)

320/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Trabajo, la imperiosa necesidad de que se realice una inspección en el edificio de la ESRN número 20 de la ciudad de San Carlos de Bariloche para determinar las condiciones edilicias que garanticen calidad educativa. (Edith GARRO)

321/2017 PROYECTO DE DECLARACION: Su beneplácito por la firma del Convenio Marco para la implementación del "Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables", celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 20 de febrero de 2017, entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Río Negro. (Marta Silvia MILESI)

323/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: A los representantes rionegrinos en la Cámara de Diputados de la Nación, la imperiosa necesidad de acompañar el proyecto de ley de inembargabilidad presentado por la Diputada María Emilia Soria y el Diputado Darío Martínez, para impedir que los Estados Nacional, Provincial o Municipal, puedan utilizar los recursos naturales de nuestro país como garantía de sus operaciones de crédito público. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

327/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la imperiosa necesidad de mantener en funcionamiento la Escuela no 331 "Maestro Regino Casales" del Paraje Río Chico Abajo, que se provean en tiempo y forma los elementos e insumos indispensables para el correcto desarrollo de sus actividades y se instale en dicho lugar la enseñanza secundaria virtual. (Mario Ernesto SABBATELLA)

344/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Ministerio de Gobierno, que realice las actuaciones pertinentes para la colocación de una antena para brindar el servicio de telefonía móvil en la localidad de Mengué y en los cruces de la ruta provincial número 67 con las rutas provinciales número 6 y número 74, a fin de garantizar una cobertura total de 400 kilómetros desde General Roca hasta Comallo. (Marta Susana BIZZOTTO)

345/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, se arbitren los medios necesarios para la construcción inmediata de una nueva aula secundaria, se mejore el ancho de banda existente de la señal de internet, se proceda a la construcción de dos baños, uno para la comunidad educativa y otro para personas con discapacidad y la ampliación de la cocina, en la escuela número 244 de la localidad de Mengué. (Marta Susana BIZZOTTO)

346/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: A la Dirección de Vialidad Rionegrina, que se realicen las actuaciones para el mantenimiento de las rutas provinciales número 6 desde General Roca hasta Colan Conhué, número 74 desde Cerro Policía hasta Aguada Guzmán, número 73 desde Aguada Guzmán hasta Naupa Huén, número 78 desde Naupa Huén hasta Mengué, número 67 desde Chasicó hasta Comallo, número 71 desde ruta número 6 hasta Cerro Policía y la señalización vial en los cruces entre la ruta número 67 y rutas número 6 y número 74. (Marta Susana BIZZOTTO)

349/2017 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 6º, el inciso d) del artículo 7º y el artículo 2º del Reglamento de Funcionamiento Círculo de Legisladores de la Provincia de Río Negro de la ley K número 2194. (Ricardo Daniel ARROYO)

353/2017 PROYECTO DE LEY: Regula el uso de la vía pública aplicable a la circulación de personas, animales y vehículos terrestres y las actividades vinculadas con el transporte, los vehículos, las personas, las concesiones viales, la estructura vial y el medio ambiente. Crea el Consejo Prov. de Seguridad Vial, el Registro Prov. de Antecedentes de Tránsito en el ámbito de la Agencia Prov. de Seguridad Vial y la Justicia Administrativa de Faltas de Tránsito Prov. La provincia adhiere a las leyes nac. número 24449 y 26363. (PODER EJECUTIVO) (Agreg. Exptes. número 1296/2017As.Of.; 1345/2017 As.Of.; 1357/2017 As.Of.; 1359/2017 As.Of.)

357/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la imperiosa necesidad de reanudar el servicio de transporte escolar de la escuela número 307 paraje Lipetrén Grande, así como contar con el personal de apoyo adecuado para la atención de los alumnos que allí residen. (Mario Ernesto SABBATELLA)

360/2017 PROYECTO DE LEY: Se instalen placas identificatorias, en código de lectoescritura Sistema Braille, en cada ingreso de todos los edificios de la Administración Pública Provincial correspondientes a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de Río Negro. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

366/2017 PROYECTO DE LEY: Establece requisitos para ser Gobernador/a, Vicegobernador/a, Legislador/a o funcionario/a político/a. (Edith GARRO)

367/2017 PROYECTO DE LEY: Establece el mes de junio de cada año como el "Mes de la Infancia" en la Provincia de Río Negro, en consonancia con las declaraciones de la Organización de las Naciones Unidas respecto al 1 de junio como Día Internacional de la Infancia y de la Organización Internacional del Trabajo, por el Día Mundial de la Lucha contra el Trabajo Infantil el 12 de junio. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

371/2017 PROYECTO DE LEY: La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional no 26819 que declara el día 21 de septiembre de cada año como "Día Internacional de la Paz". (Marta Silvia MILESI)

383/2017 PROYECTO DE LEY: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 27360, que ratifica la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos

Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos durante la 45a Asamblea General de la OEA, el 15 de junio de 2015. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

384/2017 PROYECTO DE LEY: Establece condiciones para erradicar los microbasurales existentes en todo el territorio de la provincia, estableciendo la prohibición para toda persona de arrojar residuos sólidos urbanos en zonas no determinadas para la disposición final de los mismos. Crea el Registro de Infractores y Reincidentes. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

390/2017 PROYECTO DE LEY: La Provincia de Río Negro se declara provincia No Eutanásica, dado que cualquier acción contraria a este sentido, constituye violación del derecho a la vida de los animales. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

392/2017 PROYECTO DE LEY: Crear el Programa Provincial de Prevención y Rehabilitación Bucodental en el ámbito del Ministerio de Salud. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

393/2017 PROYECTO DE LEY: Prohíbe todo tipo de oferta de chocolates, alfajores, galletitas dulces, golosinas y bebidas que contengan azúcar o jarabe de maíz de alta fructosa, en las cajas registradoras, puertas de acceso y salida y en hasta tres (3) metros de su ubicación, en supermercados e hipermercados. (Leandro Martín LESCANO)

404/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, Área de Políticas Provinciales y Nacionales y al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, que vería con agrado se arbitren los medios a fin de regularizar el funcionamiento del Programa Provincial Música Entre Todos. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

406/2017 PROYECTO DE LEY: Reconoce el derecho a la participación ciudadana ambiental que implica la incorporación de instrumentos destinados a asegurar la intervención de la ciudadanía en los procesos de toma de decisión relacionados con el ambiente. (Jorge Luis VALLAZZA)

408/2017 PROYECTO DE LEY: Crea en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro el Programa de Atención Oftalmológica Integral de acceso gratuito, igualitario y universal a un tratamiento integral, preventivo y correctivo de patologías oftalmológicas. Crea el banco de armazón de anteojos provenientes de donación de particulares para ser destinados y reutilizados en el presente programa. (Marta Susana BIZZOTTO)

409/2017 PROYECTO DE LEY: Crea la Agencia Provincial de Adopción con dependencia funcional del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

413/2017 PROYECTO DE RESOLUCION: Convocar de manera perentoria, en los términos establecidos en el artículo 62 del Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro, las siguientes Comisiones Especiales: Derechos Humanos, Comité Provincial Adhesión Lucha contra la Impunidad, Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, Estudio de las Problemáticas de Género y Proyecto Tren del Valle. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

414/2017 PROYECTO DE LEY: Se prohíbe en todo el territorio de la Provincia de Río Negro el cobro de "plus" a toda persona física con cobertura social, como retribución en favor de los prestadores médicos, por las prestaciones clínicas, sanatoriales, de diagnóstico y tratamiento y cualquier otra, que se encuentren cubiertas por la legislación nacional o provincial o convenios suscriptos entre la obra social y los profesionales médicos u organizaciones gremiales que los agrupe. (Tania Tamara LASTRA)

418/2017 PROYECTO DE LEY: Declara la emergencia económica desde el 1º de junio de 2017 hasta el 1º de junio de 2018, plazo prorrogable por el Poder Ejecutivo, a los Pequeños y Medianos Comerciantes de la ciudad de San Carlos de Bariloche que se encuentren afectados en su capacidad de venta en más del 30% de manera interanual. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

419/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Parlamento Patagónico, el rechazo a la instalación de la Planta de Energía Nuclear en la Provincia de Río Negro, anunciada por el Poder Ejecutivo Nacional y ratificada por el Gobernador Alberto Weretilneck y se arbitren los medios para declarar a la Región Patagónica como Zona No Nuclear. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

423/2017 PROYECTO DE LEY: Ley de Ética e Idoneidad de la Función Pública. Deroga la ley L número 3550. (Humberto Alejandro MARINAO; Sergio Ariel RIVERO) (Agreg. Expte. número 1694/2017 As.Part.)

424/2017 PROYECTO DE LEY: Crea el Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario de la Provincia de Río Negro. (Humberto Alejandro MARINAO)

431/2017 PROYECTO DE DECLARACION: Su solidaridad con la parlamentaria del Parlasur Milagro Sala, y solicita su inmediata libertad y la de todos los integrantes de la Tupac Amaru que permanecen como detenidos políticos, en el marco del estricto cumplimiento de las garantías constitucionales y los Derechos Humanos. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

438/2017 PROYECTO DE LEY: Reafirma el interés provincial por la investigación, protección, conservación, promoción, desarrollo tecnológico y explotación sostenible de los recursos vivos marinos. Reafirma la "Reserva Pesquera de la Provincia de Río Negro". Crea el Fondo Provincial de Investigación

Pesquera. Recrea el Registro General de Actividades Pesqueras. Crea la Comisión Asesora Honoraria de Pesca Marítima. Deroga la ley Q número 1960 de Pesca Marítima. (Adrián Jorge CASADEI)

440/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación Argentina, la imperiosa necesidad de que intervengan ante el Gobierno Nacional para que revea la decisión de trasladar el Centro Aéreo de Comodoro Rivadavia a la ciudad de Córdoba. (Elvin Gerardo WILLIAMS; Humberto Alejandro MARINAO)

446/2017 PROYECTO DE LEY: Establece la obligación en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, de recibir pago en efectivo en pesos por la contraprestación de cualquier tipo de servicios públicos y privados y por la adquisición de cualquier bien y/o producto, como así a los organismos públicos de recaudación de impuestos y demás contribuciones. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

450/2017 PROYECTO DE LEY: Establece la obligatoriedad de traducir lenguaje de señas todo acto oficial de los organismos de Administración Pública Provincial. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

460/2017 PROYECTO DE LEY: Declara en la Provincia de Río Negro la emergencia pública en materia alimentaria de la niñez, por el término de dos (2) años desde su entrada en vigencia. Crea el Consejo Provincial de la Emergencia Alimentaria Infantil. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

461/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Honorable Senado de la Nación, que vería con agrado se tenga en cuenta en reclamo de los propietarios de perros galgos de competición, a fin de poder tener un marco jurídico que permita regular la actividad en canódromos y carreras de galgos, en el marco del total resguardo de los derechos del animal. (Sandra Isabel RECALT)

465/2017 PROYECTO DE LEY: Establece el marco jurídico para el desarrollo de un Programa de Control, Saneamiento y Descontaminación de las Cuencas de los ríos Limay Neuquén Negro y Barrancas Colorado. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

469/2017 PROYECTO DE DECLARACION: El más enérgico rechazo a los Decretos número 29/17 y 231/17 dictados por el señor Presidente de la Nación, Mauricio Macri, facultando al Ministerio de Finanzas a ofrecer como aval de deuda externa nuestros recursos naturales y renunciar a la defensa de la inmunidad soberana. (Humberto Alejandro MARINAO)

471/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la imperiosa necesidad de solucionar el conflicto con los Profesionales de la Salud del Sistema Público de Salud de Río Negro, reconociendo el pago equitativo de las guardias hospitalarias según lo establece la ley L número 1905. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

472/2017 PROYECTO DE DECLARACION: El acompañamiento y la solidaridad con el reclamo de los Profesionales de la Salud del Sistema Público de Salud de Río Negro, quienes solicitan la equidad en el pago salarial de las guardias hospitalarias en cumplimiento de la ley L número 1904. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

473/2017 PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 3º, 4º y 5º de la ley O número 4069, Sistema de Formación y Capacitación Política, referidos a los destinatarios, la Comisión Asesora y la autoridad de aplicación. (Humberto Alejandro MARINAO; Sergio Ariel RIVERO; Elvin Gerardo WILLIAMS)

476/2017 PROYECTO DE LEY: Crea el Programa Provincial Permanente de Capacitación Institucional e Integral en Perspectiva de Géneros y Erradicación de Violencias contra las Mujeres y los Colectivos de Diversidad Sexual. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

484/2017 PROYECTO DE LEY: Crea el Colegio Profesional de Ciencia Política de la Provincia de Río Negro. (BLOQUES JUNTOS SOMOS RIO NEGRO; ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA; ALIANZA FRENTE PROGRESISTA POR LA IGUALDAD Y REPUBLICA Y UNION CIVICA RADICAL) (Agreg. Exptes. número 1548/2017 As.Part.; 1549/2017 As.Part.; 1550/2017 As.Part.)

487/2017 PROYECTO DE LEY: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela ubicada en la localidad de General Roca, cuya designación catastral es: DC 05-1-K-013 02A, destinada al desarrollo urbanístico de la zona con fines residenciales y comerciales. (Marta Susana BIZZOTTO) (Agreg. Expte. número 1458/2017 As.Of.)

489/2017 PROYECTO DE LEY: Crea la Comisión de Seguimiento en la investigación de la muerte del oficial Lucas Muñoz que tiene como objetivo analizar y evaluar las actuaciones en relación a su desaparición y muerte, ocurrida en la localidad de San Carlos de Bariloche. (BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA)

493/2017 PROYECTO DE LEY: Adhiere a la ley nacional número 27118 que declara de interés público la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. Crea el Régimen de Reparación Histórica. (Humberto Alejandro MARINAO)

495/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Social, que vería con agrado se articulen los mecanismos para que la provincia adhiera al "Dispositivo Integral de Abordaje Territorial" (DIAT), creado por Resolución número 150 E/2017 de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación (SEDRONAR). (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

500/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Medios, Radio y Televisión de Río Negro, que vería con agrado se dé cumplimiento efectivo a la ley D no número 2826 de carácter obligatorio y permanente, la cual establece la subtitulación de noticias informativas en LU92 Canal 10 Radio y Televisión de Río Negro para personas sordas e hipoacúsicas. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

507/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Secretario de Seguridad de la Nación, Eugenio Burzaco, el repudio sobre la violación a las garantías constitucionales cuando ordena la detención de Jones Huala por el pedido de extradición que fuera declarado nulo en septiembre de 2016 y a las declaraciones falaces sobre un fallo de la Corte Suprema de Justicia que nunca se concretó. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

508/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Secretaría de Derechos Humanos, la necesidad de que manifiesten públicamente el rechazo a la detención ilegal de Facundo Jones Huala, ocurrida en jurisdicción de nuestra provincia el pasado 27 de junio. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

512/2017 PROYECTO DE LEY: Crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro el Registro Provincial de Personas Violentas e incorpora el inciso l) al artículo 27 y un párrafo al artículo 30 de la ley D número 3040 de Protección Integral contra la Violencia en el ámbito de las Relaciones Familiares. (Silvia Alicia PAZ; Alfredo Adolfo MARTIN)

514/2017 PROYECTO DE LEY: Se habilitan en el sistema de salud pública de la Provincia de Río Negro Consultorios de Atención de la Salud Integral para la Diversidad Sexual. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

515/2017 PROYECTO DE LEY: Se instituye la distinción "Reconocimiento a la Preservación Cultural del Pueblo Mapuche Tehuelche", el que es entregado anualmente a cuatro mujeres indígenas de cualquier edad, una por cada zona de la provincia a propuesta de las comunidades lof che, lof u organización, que por sus antecedentes, labor, gestión en acciones individuales de efectos colectivos y/o grupales, contribuyan o hayan contribuido a la preservación de la cultura del Pueblo Mapuche-Tehuelche. (Graciela Esther HOLTZ; Javier Alejandro IUD; Humberto Alejandro MARINAO)

517/2017 PROYECTO DE RESOLUCION: Convocar para que comparezca a la Sala de Sesiones, al señor Ministro de Desarrollo Social de la provincia, Fabián Galli, con el propósito de atender al Pedido de Interpelación de conformidad a los artículos 139 inciso 4 de la Constitución Provincial y 143 del Reglamento Interno de la Cámara. (Alejandro RAMOS MEJIA; Nicolás ROCHAS; Humberto Alejandro MARINAO; Héctor Marcelo MANGO)

519/2017 PROYECTO DE LEY: Establece las condiciones administrativas, técnicas y económicas para permitir la conexión de sistemas de generación distribuida de energía eléctrica, de pequeña escala y/o gran escala, basadas en el uso de fuentes renovables de energía a la red de distribución de energía eléctrica en todo el territorio provincial. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

528/2017 PROYECTO DE RESOLUCION: Las sesiones de esta Legislatura se traducirán en Lenguaje de Señas Argentina -LSA- con el propósito de garantizar el conocimiento de la tarea legislativa a las personas sordas e hipoacúsicas. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

533/2017 PROYECTO DE LEY: Reconoce a las cuencas, microcuencas y subcuencas de los ríos y arroyos como una unidad territorial indivisible de análisis impuesta por la geografía de la provincia y que por lo tanto determina la obligación de su estudio integral en la realización de la planificación de desarrollo territorial. Crea una Comisión Asesora del programa el "Foro Multisectorial Río Negro y el Agua". (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

534/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, Secretaría de Derechos Humanos, la necesidad de asumir las responsabilidades que les competen y se adopte una posición activa en la búsqueda de la ciudadana boliviana Silvia Vázquez Colque, residente en la ciudad de Viedma, quien se encuentra desaparecida desde el 4 de junio del corriente año. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

535/2017 PROYECTO DE DECLARACION: Su solidaridad con los familiares de Silvia Vázquez Colque, ciudadana boliviana residente en la ciudad de Viedma, quien se encuentra desaparecida desde el 4 de junio del corriente año. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

544/2017 PROYECTO DE LEY: La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional no 27271 que crea instrumentos de ahorro, préstamo e inversión destinados a la financiación a largo plazo en la adquisición, construcción y/o ampliación de viviendas. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

545/2017 PROYECTO DE DECLARACION: Su rechazo al Decreto Nacional no 652/2017 por el que delega en el Ministerio de Transporte de la Nación, la facultad de clausurar ramales ferroviarios en forma definitiva y proceder al levantamiento de las vías. (BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA)

548/2017 PROYECTO DE LEY: Limita el acceso al cargo de funcionario público de rango jerárquico, a toda persona que haya sido condenada o que registre antecedentes por delitos vinculados a

violencia contra una mujer, niños, niñas, adolescentes, o cualquier miembro de su familia. Crea en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer el Registro Provincial de Antecedentes por Violencia de Género y Familia. Se agregan los incisos j) y k) al artículo 7º y el inciso e) al artículo 8º de la ley D número 3095. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA; Marta Susana BIZZOTTO; Elvin Gerardo WILLIAMS; Jorge Luis VALLAZZA)

550/2017 PROYECTO DE LEY: Establece el marco regulatorio para el ejercicio profesional de la Optometría. (Marta Silvia MILESI) (Agreg. Expte. número 1242/2018 As.Part.)

555/2017 PROYECTO DE LEY: Se implementan en la Provincia de Río Negro políticas de prevención del delito e inclusión social, destinadas a adolescentes y jóvenes de comunidades vulneradas que están en situación de conflicto con la ley penal o que corren riesgo de estarlo. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

558/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, que vería imprescindible aumentar y ejecutar el presupuesto para poder llegar con mayor eficacia al abordaje y contención de los niños en riesgo y evitar hechos de gravedad contra la integridad de los menores. (Mario Ernesto SABBATELLA)

559/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, la necesidad de priorizar el proyecto de ampliación y refuncionalización del Centro de Educación Técnica no 14 de la ciudad de Allen. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

564/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, se dé pronta solución al problema edilicio del CET número 12 de la localidad de Sierra Grande y que hasta tanto ello ocurra se traslade a los alumnos y se les brinde clases en otro establecimiento. (Mario Ernesto SABBATELLA)

565/2017 PROYECTO DE LEY: Regula el ejercicio de la profesión de Operador en Psicología Social, Operador Psicosocial o Técnico Superior en Psicología Social o título equivalente de igual grado reconocido por el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro. (Elvin Gerardo WILLIAMS; Marta Silvia MILESI)

568/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que brinden su apoyo al proyecto que promueve juicio político contra la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

569/2017 PROYECTO DE RESOLUCION: Convocar a reunión a la Comisión Especial de Derechos Humanos en la ciudad de El Bolsón, a fin de tratar la situación derivada de la desaparición forzada del ciudadano Santiago Maldonado. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

570/2017 PROYECTO DE LEY: Establece lineamientos básicos en materia de búsqueda de personas desaparecidas. (Javier Alejandro IUD; Humberto Alejandro MARINAO)

575/2017 PROYECTO DE LEY: Optimización de la recepción de denuncias y la celeridad en la búsqueda de personas desaparecidas. Crea la Comisión de Búsqueda de Personas Perdidas y Desaparecidas. Crea el Registro Público de Información de Personas Perdidas y Desaparecidas dentro del territorio de la Provincia de Río Negro. (Mario Ernesto SABBATELLA)

576/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, se requiera la inmediata renuncia de la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich y de su Jefe de Gabinete de Asesores, Pablo Noceti, por la desaparición forzosa de Santiago Maldonado. (Mario Ernesto SABBATELLA)

579/2017 PROYECTO DE LEY: Se prohíbe en el territorio de la Provincia de Río Negro la instalación de cualquier tipo de Central Térmica Nuclear o Planta Nuclear para la generación de energía eléctrica. (Nicolás ROCHAS; María Inés GRANDOSO; Héctor Marcelo MANGO)

584/2017 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, cultural y educativo la Segunda Marcha Pacífica al Lago Escondido, que bajo la denominación "Primavera Soberana" llevarán a cabo distintas organizaciones universitarias, sindicales, políticas e instituciones religiosas, a partir del 23 de septiembre de 2017. (BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA)

585/2017 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, cultural y educativo la Jornada de Formación Ciudadana: "Soberanía Popular: la Madre Tierra y lo Humano" y la charla "Soberanía Nacional: Lago Escondido y el fallo que ordena el acceso", que bajo la iniciativa "Primavera Soberana", llevarán a cabo organizaciones universitarias, sindicales, políticas e instituciones religiosas y la Fundación Interactiva para Promover la Cultura del Agua (FIPCA). (BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA)

587/2017 PROYECTO DE DECLARACION: El repudio y rechazo a la sentencia 21 del Superior Tribunal de Justicia "Bernardi, Juan Antonio S/Queja en: "Bernardi, Juan Antonio - Juez de Cámara - S/ Enjuiciamiento S/Queja" del 14/08/2017, donde resuelve hacer lugar al recurso de queja y en consecuencia declarar admisible el recurso de casación interpuesto y que fuera denegado por el Consejo de la Magistratura. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA; Edith GARRO)

593/2017 PROYECTO DE RESOLUCION: Convocar para que comparezca a la Sala de Sesiones, al señor Ministro de Seguridad y Justicia de la provincia, Doctor Gastón Pérez Estevan, con el propósito de atender al Pedido de Interpelación de conformidad a los artículos 139 inciso 4 de la

Constitución Provincial y 143 del Reglamento Interno de la Cámara. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA; Nicolás ROCHAS)

597/2017 PROYECTO DE DECLARACION: Su preocupación y enérgico repudio a la conducta desplegada por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación al llevar adelante la maniobra que impidió el juramento del senador nacional Juan Mario País. (Elvin Gerardo WILLIAMS)

598/2017 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 41 de la ley J número 2902 - Marco Regulatorio Eléctrico-. (Nicolás ROCHAS; Héctor Marcelo MANGO; Marta Susana BIZZOTTO; Alejandro RAMOS MEJIA)

604/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado brinden el acompañamiento y apoyo institucional a los municipios de la provincia, para facilitar su acceso al Programa Desarrollo Local, Capacitaciones y Asistencias Técnicas que implementa desde el inicio de la actual gestión el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

613/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Transporte, que vería con agrado que se intensifiquen los controles sobre los servicios de transporte de pasajeros de larga y media distancia de alcance provincial. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

614/2017 PROYECTO DE LEY: La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 27374, que declara en emergencia económica, productiva, financiera y social por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días a la cadena de producción de peras y manzanas de las Provincias de Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa. (Daniela Beatriz AGOSTINO; Jorge Armando OCAMPOS)

621/2017 PROYECTO DE LEY: Se crea la Quinta Circunscripción Judicial comprensiva de los organismos judiciales ubicados en los Departamentos Avellaneda y Pichi Mahuida y dentro de ésta una Cámara Multifuero y un Juzgado Civil, Comercial, Minería, de Familia y Sucesiones. Modifica la ley K número 2430 -Orgánica del Poder Judicial- (Elvin Gerardo WILLIAMS)

624/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, den pronta solución al problema edilicio del inmueble del Centro de Apoyo a la Crianza "El Globito Azul". (Mario Ernesto SABBATELLA)

629/2017 PROYECTO DE LEY: Se crea un Juzgado de Primera Instancia en la Cuarta Circunscripción Judicial, con competencia en materia Civil, Comercial, de Familia, Sucesiones y Ambiental, con asiento de funciones en la ciudad de Catriel. (Viviana Elsa GERMANIER)

631/2017 PROYECTO DE LEY: Establece la obligatoriedad de exhibir en todas las comisarías y dependencias policiales donde se aloje a personas detenidas, de forma clara y visible al público, el texto del artículo 16, Capítulo II Derechos Personales, Título Dignidad Humana y del artículo 17, Título Libertad Personal-Causales de Detención, de la Constitución de la Provincia de Río Negro. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

632/2017 PROYECTO DE LEY: Se Prohíbe el uso del solvente orgánico percloroetileno (PERC) en aquellos establecimientos que lo utilicen para limpieza en seco, en el ámbito de la Provincia de Río Negro. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

635/2017 PROYECTO DE LEY: Modifica el inciso a) del artículo 11 de la ley número 5184 -Orgánica de la Policía de la Provincia de Río Negro-. (Héctor Marcelo MANGO)

641/2017 PROYECTO DE LEY: Sustituye los artículos 51 y 52 de la ley G número 4193 -Regula el ejercicio de la función notarial y de la profesión de Escribano-, en relación a los adscriptos. (Tania Tamara LASTRA; Rodolfo Rómulo CUFRE) (Agreg. Exptes. número 1544/2017 As.Part.; 1552/2017 As.Part.; 1590/2017 As.Of.)

644/2017 PROYECTO DE LEY: Adhiere en todos sus términos a la ley nacional no 27372 de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. Crea una Comisión Especial Legislativa. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

658/2017 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo Nacional, Consejo Nacional de las Mujeres, referido a las acciones llevadas adelante en relación al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017- 2019. (Jorge Luis VALLAZZA)

661/2017 PROYECTO DE LEY: Declara en todo el territorio provincial, la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias de la Provincia de Río Negro por el término de cuatro (4) años. Suspende por el plazo de la emergencia declarada, la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las tierras. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

665/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado la reglamentación de la ley R número 4233 que asigna con carácter de Política Pública a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la obesidad. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

671/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se cumpla de forma urgente con los fondos comprometidos para General Enrique Godoy, a

efectos de finalizar el Centro Integral de Salud y de dotar de una ambulancia equipada al puesto. (Luis Horacio ALBRIEU)

681/2017 PROYECTO DE LEY: Crea la Cámara Multifuero, con competencia de apelación en lo Civil, Comercial y de Minería, y Laboral en instancia única, con asiento de funciones en la localidad de Luis Beltrán. (Elvin Gerardo WILLIAMS; María Del Carmen MALDONADO)

683/2017 PROYECTO DE LEY: Establece prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos o de acceso público, verbal o físico, que hostiguen, maltraten o intimiden y que afecten en general la dignidad, libertad, el libre tránsito y el derecho a la integridad física o moral de personas, basados en su condición de género, identidad y/o orientación sexual. (Jorge Luis VALLAZZA)

692/2017 PROYECTO DE LEY: Establece que toda empresa prestataria de servicios de telefonía móvil o fija, de gas natural, de agua potable, de servicios eléctricos, empresas de canal de cobranzas extra bancario y de servicios de distribución de correspondencia y/o correo privado y demás servicios públicos, deberán contar con una oficina de atención personalizada en cada una de las localidades de la provincia. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

696/2017 PROYECTO DE LEY: Establece la obligatoriedad del uso de la "Guía para la atención integral de mujeres que cursan un aborto", para todos los efectores públicos de salud de la Provincia de Río Negro. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Daniela Beatriz AGOSTINO)

697/2017 PROYECTO DE LEY: Crea el programa de investigación aplicada, científica, tecnológica y de desarrollo con el objeto de contribuir a conservar, proteger y sustentar el recurso del agua. (Elvin Gerardo WILLIAMS; Humberto Alejandro MARINAO; Sergio Ariel RIVERO; Raúl Francisco MARTINEZ)

699/2017 PROYECTO DE LEY: Incluir en el Plan de Obras Públicas de la Dirección de Vialidad Rionegrina para el ejercicio presupuestario de los años 2018-2019, la pavimentación de la ruta provincial número 7 en el tramo que une el puente "Julio Rodolfo Salto" ubicado en la Isla Jordan con el puente "Lembeye" en Balsa Las Perlas. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

703/2017 PROYECTO DE LEY: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada en fecha 13 de septiembre de 2007 por la 107 Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

704/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, que vería con agrado la coordinación y articulación con el Instituto Nacional de las Mujeres, para la implementación de programas de promoción capacitación, actualización y perfeccionamiento destinados a la eliminación de la violencia y discriminación de la mujer. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

705/2017 PROYECTO DE LEY: La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 26270 que tiene por objeto promover el desarrollo y la producción de la Biotecnología Moderna en todo el territorio nacional. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

710/2017 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, referido al proceso licitatorio, posterior contratación y puesta en marcha de la obra Construcción del Nuevo Hospital de Las Grutas. (Raúl Francisco MARTINEZ)

715/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Departamento Provincial de Aguas, Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, Municipalidad de Viedma y de Carmen de Patagones, la urgente necesidad de garantizar a los ciudadanos de la Comarca el pleno ejercicio del derecho a gozar de un medio ambiente libre de contaminación y a la salud. (Mario Ernesto SABBATELLA)

717/2017 PROYECTO DE LEY: Adherir a la "Declaración de Ushuaia", surgida de la reunión conjunta de las Comisiones de Relaciones Exteriores de las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, celebrada el 26 de febrero del año 2012. (Nicolás ROCHAS; María Inés GRANDOSO; Graciela Esther HOLTZ; Héctor Marcelo MANGO)

718/2017 PROYECTO DE DECLARACION: El más enérgico repudio al proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo Nacional, denominado "Cormorán", que autoriza el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional. (Edith GARRO)

722/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que solicita se analice la posibilidad de incorporar al sistema educativo provincial a los profesionales Musicoterapeutas. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

739/2017 PROYECTO DE DECLARACION: Su beneplácito por el fallo del Tribunal Oral Federal (TDF) de Bahía Blanca que impuso severas penas de prisión a treinta ex policías, ex militares y ex agentes del Servicio Penitenciario por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar en jurisdicción del V Cuerpo del Ejército, con asiento en Bahía Blanca. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

740/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Ministerio de Salud de la Nación, a los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación y a todos los Diputados y

Senadores de la Nación en su conjunto, la necesidad de rechazar en todos sus términos el Decreto no 908/2016 (DNU) emitido por el Poder Ejecutivo Nacional. (Héctor Marcelo MANGO)

766/2017 PROYECTO DE LEY: Se implementa en el ámbito de la Provincia de Río Negro un sistema de dispositivos duales georreferenciales de monitoreo, supervisión, rastreo y alerta, para la protección de la vida y la integridad psicofísica de las mujeres en situación de violencia. (Facundo Manuel LOPEZ; Graciela Mirian VALDEBENITO; Elsa Cristina INCHASSENDAGUE)

768/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: A la Policía de la provincia de Río Negro, en su carácter de autoridad de aplicación (artículo 2º inciso c) de la ley S número 2942), que vería con agrado la implementación de operativos permanentes para el control y sanción a la infracción tipificada en el artículo 13, inciso a) punto 11 de la ley S número 2942. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

770/2017 PROYECTO DE DECLARACION: Su preocupación por el ingreso y permanencia de la Policía de Río Negro en el predio del Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue, el día 6 de octubre del corriente año. (Humberto Alejandro MARINAO; María Inés GRANDOSO; Raúl Francisco MARTINEZ; Edith GARRO; Jorge Luis VALLAZZA)

776/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones correspondientes ante el Gobierno Nacional para lograr la urgente reglamentación del artículo 10 de la ley número 27264 y arbitre las medidas de acompañamiento y complementación en el ámbito provincial para paliar la situación de crisis existente en el comercio local ubicado en la Zona Andina rionegrina. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

777/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado la urgente reglamentación del artículo 10 de la ley número 27264 -Programa de Recuperación Productiva-. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

786/2017 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, cultural y educativo el evento "Emprender Nacional 2017", que se realizará el día 10 de noviembre del presente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Leandro Martín LESCANO)

788/2017 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, cultural y comunitario los actos correspondientes al 93º Aniversario de la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

793/2017 PROYECTO DE DECLARACION: De interés cultural, educativo, social y deportivo la Conferencia y el Taller de Tenis para Ciegos, a realizarse en la ciudad de Viedma durante los días 27 y 28 de noviembre de 2017. (Elsa Cristina INCHASSENDAGUE; Facundo Manuel LOPEZ; Graciela Mirian VALDEBENITO; Elban Marcelino JEREZ)

801/2017 PROYECTO DE DECLARACION: Su adhesión y respaldo a la presentación efectuada por los Organismos de Derechos Humanos de nuestro país, quienes fueron recibidos en audiencia pública por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ocasión en la que expresaron su preocupación por el retroceso en el proceso de Memoria, Verdad y Justicia. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

811/2017 PROYECTO DE DECLARACION: De interés cultural y educativo la Conferencia de Educación Emocional, a desarrollarse el 31 de octubre de 2017 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Mariana Eugenia DOMINGUEZ MASCARO)

812/2017 PROYECTO DE DECLARACION: El enérgico rechazo a las manifestaciones vertidas por el Diputado Nacional Sergio Javier Wisky al ser consultado sobre el caso Santiago Maldonado. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

816/2017 PROYECTO DE LEY: Se incluye en el Plan de Obras de la empresa Aguas Rionegrinas para el ejercicio presupuestario del año 2018, la provisión de agua potable para la localidad de "Las Perlas" a través de la realización de nuevas obras y de la readecuación de los suministros existentes. (Héctor Marcelo MANGO)

818/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado recomienda a los representantes de las provincias patagónicas en el Congreso de la Nación, que apoyen e impulsen un proyecto de ley modificatorio de la ley nacional no 20744, incorporando al artículo 158 el inciso f) licencia por violencia de género, definida según los términos del artículo 4º de la ley número 26485. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

819/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado apoyen e impulsen el proyecto de ley número 5210 D 2017 modificatorio de la ley nacional número 20744, que incorpora al artículo 158 el inciso f) licencia por violencia de género, definida según los términos del artículo 4 de la ley 26485. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

828/2017 PROYECTO DE LEY: Declara de interés para la Provincia de Río Negro el Turismo Accesible definido en los términos establecidos por la Organización Mundial del Turismo, la ley nacional número 25643 y la ley provincial T número 4455. Crea el Programa Provincial de Estímulo para la Accesibilidad Turística (PPEAT) y la Comisión Asesora Provincial de Turismo Accesible. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

829/2017 PROYECTO DE LEY: Establece que los titulares de los inmuebles públicos y privados que cuenten con ascensores, montacargas o máquinas similares destinadas al transporte vertical o inclinado de personas, están obligados a su conservación y fiscalización en forma periódica, como mínimo dos (2) veces al año. (Javier Alejandro IUD)

830/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo. Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que implementen las medidas necesarias para proteger los edificios escolares de toda la provincia y en particular los ubicados en la ciudad de Cipolletti que han sido objeto de varios robos y destrozos en el último tiempo. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

831/2017 PROYECTO DE DECLARACION: Su más enérgico rechazo a las expresiones de la Diputada Elisa Carrió, como también toda declaración o iniciativa política que signifique un retroceso en las políticas de memoria, verdad y justicia y cuestionamiento de las sentencias dictadas en los juicios por crímenes de lesa humanidad llevados a cabo en Argentina y que han sido ejemplo para la comunidad internacional. (Humberto Alejandro MARINAO; Héctor Marcelo MANGO; Edith GARRO; Elvin Gerardo WILLIAMS; Sergio Ariel RIVERO; Nicolás ROCHAS; María Inés GRANDOSO; Carina Isabel PITA; Jorge Luis VALLAZZA; Raúl Francisco MARTINEZ)

833/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Ministerio de Seguridad de la Nación, que vería con agrado derogue la resolución 1149-E/2017 que establece el Protocolo General de Actuación de Registros Personales y Detención para Personas Pertenecientes al Colectivo LGBT y la necesidad de establecer un nuevo protocolo. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

836/2017 PROYECTO DE LEY: Crea el Programa Playas Accesibles en todos los balnearios de la provincia, estableciendo infraestructura y sus condiciones de uso, a fin del pleno disfrute de personas con discapacidad. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

838/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que es de imperiosa necesidad reanudar el servicio de transporte escolar de la escuela número 288 "Prefectura Naval Argentina" para garantizar la continuidad del ciclo escolar. (Mario Ernesto SABBATELLA)

839/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, Policía de la Provincia de Río Negro, su preocupación por la problemática en materia de seguridad que padece la localidad de Barda del Medio, por lo que vería con agrado que con urgencia se proceda a garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos. (Mario Ernesto SABBATELLA)

843/2017 PROYECTO DE LEY: Regula la elección de representantes de fiestas municipales, provinciales y nacionales organizadas con el apoyo del Estado Provincial que se realicen en el territorio de la Provincia de Río Negro. Deroga la ley no 5056. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

848/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado se inicien las gestiones tendientes a la elaboración y firma de un Convenio de Asistencia Técnica para el fortalecimiento de las áreas de Inteligencia Criminal con la Dirección Nacional de Programas de Seguridad del Ministerio de Seguridad de la Nación, que incluya el asesoramiento sobre aspectos legislativos, estructurales, funcionales y organizativos de las áreas de Inteligencia Criminal. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

850/2017 PROYECTO DE RESOLUCION: La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, convoca en un plazo de siete (7) días, contados a partir de la sanción de la presente resolución, a una Audiencia Pública a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con el objeto de brindar información sobre la obra inconclusa de la calle Mitre y asegurar la participación de la comunidad en la toma de decisiones sobre el futuro de dicha arteria. (Héctor Marcelo MANGO)

854/2017 PROYECTO DE LEY: Crea el Fondo para la producción, el fomento, la promoción y la difusión de la actividad audiovisual realizada en el territorio provincial. Crea el Consejo Asesor Audiovisual. Crea la Comisión de Filmaciones Río Negro. (PODER EJECUTIVO)

861/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, Consejo Provincial de la Mujer, que de manera perentoria se aboquen a poner en funcionamiento el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres, según los términos establecidos en la ley número 4845. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

862/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado se dé solución al problema de la red sanitaria de la escuela número 288 del "Lago Pellegrini" Prefectura Naval Argentina, así como la pronta reanudación del servicio de comedor. (Mario Ernesto SABBATELLA)

864/2017 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, cultural, turístico y religioso la "Expo Navidad 2017", que el Centro Cristiano Esperanza de Viedma realizará en la ciudad capital provincial, el 16 de diciembre del corriente año. (Rodolfo Rómulo CUFRE)

868/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Secretaría de Modernización e Innovación Tecnológica, informe cuál es el Plan Estratégico Provincial para la Modernización y el grado de avance en el cumplimiento de los cinco ejes establecidos en el Compromiso Federal, suscripto por el Gobernador el 18 de abril de 2017. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

869/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, su preocupación y disconformidad por la pretendida exclusión del proyecto de Construcción del Centro de Congresos y Convenciones de San Carlos de Bariloche de la ejecución del Plan Castello, en lo que se ha dado en llamar públicamente su "Primera Etapa". (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

871/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca - Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) – su beneplácito por la cobertura de cannabis medicinal a sus afiliados para uso terapéutico. (Humberto Alejandro MARINAO)

872/2017 PROYECTO DE LEY: Establece que las empresas operadoras de transporte público de pasajeros de carácter interurbano, ferroviario y automotor de jurisdicción provincial, deberán emitir en sus sistemas cerrados de televisión, videos informativos con el objeto de promover, difundir y concientizar sobre las situaciones de violencia contra la mujer y la mención de la línea telefónica gratuita con alcance nacional 144. (Facundo Manuel LOPEZ; Graciela Mirian VALDEBENITO; Elsa Cristina INCHASSENDAGUE; Silvia Beatriz MORALES)

873/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su más enérgico rechazo a la presentación del proyecto de decreto para modificar la Ley Nacional de Salud Mental número 26657. (Humberto Alejandro MARINAO; Jorge Luis VALLAZZA)

875/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, su preocupación porque personas responsables de mantener esquemas de poder que refuerzan las violencias de género, continúen ocupando cargos como funcionarias o funcionarios del Estado provincial y solicita se tomen las medidas correspondientes para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

883/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que arbitre las medidas necesarias a fin de evaluar primero y luego procurar implementar en todos los hospitales rionegrinos el método de diagnóstico del Mal de Chagas, desarrollado por investigadores de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) y del CONICET, en virtud que acota los tiempos para su detección y permite abordar a los pacientes con mayor celeridad. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

884/2017 PROYECTO DE DECLARACION: Su acompañamiento y beneplácito a la implementación de la "Tarifa Social Federal" por su carácter solidario, incluyente, democrático y progresista. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

889/2017 PROYECTO DE LEY: Se incorpora a la ley S número 532 -Digesto Contravencional- el Capítulo XIII "Sanción del acoso sexual en espacios públicos y espacios con acceso público". (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

891/2017 PROYECTO DE DECLARACION: Su total respaldo y apoyo a la declaración de las autoridades de Derechos Humanos de varias provincias argentinas, mediante la cual expresaron su rechazo ante el inminente intento de modificación por Decreto Presidencial, del decreto reglamentario de la ley nacional número 26657 de Salud Mental. (Héctor Marcelo MANGO)

892/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado desarrollen un Plan Integral de tratamiento de residuos de langostino que evalúe diversas opciones técnicas y económicas para dar una solución definitiva y permanente a la disposición de los residuos de dicha pesquería. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

903/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, la más profunda preocupación por el nuevo decreto reglamentario de la ley número 26657, reforma que contradice los principios enunciados en la norma y vulnera las instancias creadas de protección a los sujetos con padecimiento psíquico. (Mario Ernesto SABBATELLA)

905/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, que solicita se implemente en forma urgente un programa de ayuda y contención social a los trabajadores despedidos recientemente en las ciudades de Bariloche, Cipolletti y en el resto de la provincia. Al Gobierno Nacional, la grave situación laboral y social que se registra en la provincia por el modelo económico que implementa en el país. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

907/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la designación inmediata de un representante provincial para la integración a las tareas a desarrollarse en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres 2018-2023 y se conforme a tal efecto un Consejo Consultivo invitando a participar del mismo a esta Legislatura, a los municipios y a universidades públicas y privadas, centros de investigación y tecnológicos, profesionales y técnicos. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

908/2017 PROYECTO DE DECLARACION: El apoyo al Intendente Municipal de General Fernández Oro, Mariano Lavín, que enfrenta un pedido de revocatoria de mandato infundado y contrario a lo estipulado en la Carta Orgánica Municipal. (Jorge Armando OCAMPOS)

911/2017 PROYECTO DE LEY: Se incorpora al trabajo formal, en sus diferentes modalidades de contratación pública y privada, a las personas trans, en condiciones de igualdad y respeto de su dignidad. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

912/2017 PROYECTO DE DECLARACION: De interés ambiental y ecológico la muestra de CIENCIA & COSMOVISION, dos alas de un mismo cóndor realizada en la ciudad de Buenos Aires en el marco del Programa de Conservación del Cóndor Andino en el mes de octubre del corriente año. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

914/2017 PROYECTO DE LEY: Incorpora los artículos 84 bis y 84 ter a la ley número 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

919/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Seguridad, el repudio por el asesinato del joven rionegrino Rafael Nahuel perpetrado por integrantes de la Prefectura Naval Argentina, como consecuencia del violento desalojo de la comunidad Lafken Wuinkul Mapu en Villa Mascardi de San Carlos de Bariloche. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

920/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, el rechazo a las declaraciones del Gobernador Alberto Weretilneck, mediante las cuales justifica la represión ejercida por la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval y la Policía Federal en ocasión del violento desalojo de la comunidad Lafken Wuinkul Mapu en Villa Mascardi, cuya máxima expresión fue el asesinato del joven rionegrino Rafael Nahuel.

(Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

922/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para la pronta regularización y disponibilidad de la atención en el centro de atención primaria de salud, dependiente del Hospital Artémides Zatti, del Balneario El Cóndor ante la proximidad de la temporada estival. (Mario Ernesto SABBATELLA)

933/2017 PROYECTO DE LEY: Declara el estado de emergencia climática, productiva y económica del sector frutícola del Alto Valle rionegrino ante los efectos ocasionados por la ocurrencia de granizo en el mes de diciembre de 2017. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

934/2017 PROYECTO DE DECLARACION: Su beneplácito por la nominación obtenida por nuestro país, en el marco de la reunión que el Comité Ejecutivo del Bureau Internacional de Exposiciones mantuvo en la ciudad de París en el mes de noviembre próximo pasado, como sede de la realización de la EXPO 2023, la que tendrá lugar entre los días 15 de enero y 15 de abril del mismo año, en el predio de Tecnópolis, Vicente López. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

936/2017 PROYECTO DE LEY: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 27400 Comunidades Indígenas, que prorroga el plazo establecido en las leyes nacionales número 26160, 26554 y 26894 hasta el 23 de noviembre de 2021. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

937/2017 PROYECTO DE LEY: El personal en actividad de la Policía de la Provincia de Río Negro podrá agruparse y asociarse en una Organización Sindical de carácter democrático y representativo que tenga por objeto principal la defensa y el mejoramiento de sus condiciones laborales. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

941/2017 PROYECTO DE DECLARACION: El más enérgico repudio al accionar violento e intimidatorio ejercido por integrantes de la Policía Federal hacia un grupo de estudiantes durante el allanamiento a las residencias estudiantiles ubicadas dentro del predio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (FaDeCS) de la Universidad Nacional del Comahue. (Marta Susana BIZZOTTO; Héctor Marcelo MANGO)

942/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, que vería con agrado se instale a la vera de la Ruta Nacional número 40, a la altura de los kilómetros 1914 y 2031 cartelera con la leyenda Bienvenidos a Río Negro por la Ruta 40 Libertador General José de San Martín y Buen Viaje por la Ruta 40 Libertador General José de San Martín respectivamente. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

946/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado se implemente de forma urgente y permanente el funcionamiento de la jornada extendida en la escuela 246 Hipólito Yrigoyen del Balneario El Cóndor para el año escolar 2018. (Mario Ernesto SABBATELLA)

947/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Transporte, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias para la inmediata implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico -SUBE- para el tramo Viedma - El Cóndor. (Mario Ernesto SABBATELLA)

948/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Congreso de la Nación, que vería con agrado el tratamiento y sanción del proyecto S-2526/17 que crea el Libro de Defunciones Fetales en el ámbito del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. (Humberto Alejandro MARINAO)

949/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado se apliquen en forma eficiente y efectiva los recursos necesarios a los fines de dotar de herramientas económicas, materiales y de recursos humanos al

Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF) en el marco de las leyes provinciales número 2966 y 5243. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

950/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado se inicien gestiones ante el Gobierno Nacional a fin de coordinar en forma inmediata con el Plan Nacional de Manejo del Fuego, a través de sus coordinaciones regionales, las acciones a llevar a cabo y los recursos disponibles para las mismas, tanto en forma preventiva como de acción frente a una eventual situación de crisis. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

951/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministro de Seguridad y Justicia, el repudio por la remoción de la placa que señala la Comisaría 4ta. de Cipolletti como Centro Clandestino de Detención durante la última dictadura cívico militar. (Héctor Marcelo MANGO)

952/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Secretaría de Derechos Humanos, que vería con agrado se gestione el reemplazo de la placa referida a la existencia de un Centro Clandestino de Detención ubicada al frente de la Comisaría 4ta. de Cipolletti, por tres pilares de hormigón armado. (Héctor Marcelo MANGO)

957/2017 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS), referido a la rescisión contractual realizada por la Obra Social Provincial IPROSS con la Federación de Clínicas de Río Negro (FECLIR). (Marta Susana BIZZOTTO; Héctor Marcelo MANGO; Luis Horacio ALBRIEU; Humberto Alejandro MARINAO; Edith GARRO; María Inés GRANDOSO; Carina Isabel PITA; Nicolás ROCHAS)

961/2017 PROYECTO DE LEY: Adhiere a la ley nacional número 27424 -Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la Red Eléctrica Pública-. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

962/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: A los representantes de nuestra provincia en la Cámara de Diputados de la Nación, la necesidad de interceder a fin de excluir a las asociaciones mutuales y a las cooperativas del pago del Impuesto a las Ganancias ante el tratamiento del Proyecto de Reforma Tributaria. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO; María Inés GRANDOSO; Raúl Francisco MARTINEZ)

963/2017 PROYECTO DE LEY: Establece normas, pautas y procedimientos para la custodia de los bienes naturales y de los recursos paleontológicos y arqueológicos, mediante la creación de la figura de Custodio Rural Ambiental. Crea la Red y el Registro Provincial de Custodios Rurales Ambientales. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

964/2017 PROYECTO DE LEY: Adhiere a la ley nacional número 27424 de "Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública". (María Inés GRANDOSO)

965/2017 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la imperiosa necesidad que se realicen las modificaciones y adecuaciones que garanticen la inclusión plena de una niña que padece una discapacidad motora permanente y que el año 2018 ingresará al primer grado de la Escuela Primaria número 33 "Juan XXIII" de Cipolletti. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

966/2017 PROYECTO DE LEY: Establece que el Poder Ejecutivo, sus organismos descentralizados y autárquicos y las empresas con capital mayoritario estatal, deberán incorporar en sus respectivos Estatutos Escalafones/Acuerdos Paritarios, un artículo en los correspondientes regímenes de licencia de su personal, la licencia por violencia de género, según el artículo 4o de la ley nacional número 26.485. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

967/2017 PROYECTO DE DECLARACION: De interés ambiental, turístico, cultural y social la "Travesía por la vida" a realizarse del día 3 al 8 de diciembre de 2017, que recorrerá nuestra costa provincial, organizada por el Movimiento Antinuclear Rionegrino. (María Inés GRANDOSO; Nicolás ROCHAS)

968/2017 PROYECTO DE LEY: Adhiere en todos sus términos al Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos presentado por el Gobierno Nacional el pasado 12 de diciembre de 2017. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

Expedientes oficiales y particulares que caducan por Ley 140:1002/2017 ASUNTO PARTICULAR: FEDERACION DE MUTUALES RIONEGRINAS, remite nota solicitando la reforma y ampliación de la ley L número 1945 (licencia mutual) y se sancione una norma que instaure legalmente el código de descuentos de las mutuales de Río Negro.

1028/2017 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remite resolución número 062/16 que aprueba el proyecto de iniciativa popular "Protocolo de búsqueda de personas extraviadas de Catriel" y solicita a esta Legislatura sea declarado de interés provincial.

1058/2017 ASUNTO OFICIAL: SENADORA NACIONAL MAGDALENA ODARDA, remite nota con ideas y aportes para poner en marcha el Instituto Provincial de Historia Rionegrina "Don Mario Franco" creado por ley número 4851.

1059/2017 ASUNTO OFICIAL: DIPUTADO NACIONAL MARTIN DOÑATE, remite nota por la que solicita se ponga en agenda el tema de la violencia de género y se vuelva a poner en tratamiento el proyecto que declara a la Provincia de Río Negro en Emergencia en Violencia de Género. Adjunta anteproyecto de protocolo de actuación policial ante situaciones de violencia contra la mujer.

1066/2017 ASUNTO OFICIAL: JEFE A CARGO DELEGACION VIEDMA DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA, remite oficio judicial s/número de la Cámara Federal de Casación Penal Sala II en relación a la causa número 81000828/2012/CFC1 caratulada Justino, Horacio Abel; Fernández Castillo, Celia Aurora y Ledesma, Rubén Lino Ezequiel s/Recurso de Casación.

1067/2017 ASUNTO OFICIAL: LILIANA LAURA PICCININI, JUEZA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, eleva Informe Anual del Poder Judicial de Río Negro, correspondiente al periodo 01-02-2016 al 31-01-2017, de conformidad a lo establecido en el inciso 5 del artículo 206 de la Constitución Provincial.

1112/2017 ASUNTO PARTICULAR: GEORGINA COLICHEO, ACTIVISTA TRANS (ATTS), eleva anteproyecto de ley de Inclusión Laboral para personas Trans elaborado por la Asociación de Trans y Trabajadoras Sexuales (ATTS) conjuntamente con la Secretaría de Derechos Humanos de General Roca.

1114/2017 ASUNTO PARTICULAR: CENTRALES SINDICALES DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, CTA Río Negro, ATE, UNTER, SITRAJUR, remiten documento por el que manifiestan su posicionamiento frente a la situación económico y social de la provincia.

1115/2017 ASUNTO PARTICULAR: PRESIDENTE DE LA FUNDACION MAS QUE VENCEDORES, remite nota solicitando se declare de interés social y cultural las actividades del proyecto "Invasión del Amor de Dios" a desarrollarse durante los meses de marzo a mayo en la ciudad de Viedma.

1194/2017 ASUNTO PARTICULAR: CIUDADANA MARIA MAGDALENA ODARDA, solicita juicio político a los integrantes del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, Ricardo A. Apcarián, Adriana C. Zaratiegui, Sergio M. Barotto y Liliana L. Piccinini. (Agreg. Expte. número 1625/2017 As.Of.)

1198/2017 ASUNTO PARTICULAR: VECINOS DE LA CIUDAD DE EL BOLSON, remiten nota peticionando la caducidad y extinción de la concesión otorgada por ley Q número 4615, para el uso del agua pública con fines de generación hidroeléctrica en el río Escondido a favor de la firma Central Hidroeléctrica Lago Escondido S.A.

1208/2017 ASUNTO OFICIAL: DIPUTADA NACIONAL SILVIA RENEE HORNE, remite nota por la que solicita a esta Legislatura se adhiera de manera urgente a la ley nacional número 27210 que crea el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.

1214/2017 ASUNTO OFICIAL: PODER EJECUTIVO, eleva cuenta de inversión del ejercicio fiscal 2016, en los términos del inciso 12) del artículo 181 de la Constitución Provincial. (Agreg. Expte. número 1592/2018As.Of)

1220/2017 ASUNTO PARTICULAR: PADRES Y ESTUDIANTES AUTOCONVOCADOS DEL CEM número7 DE LA LOCALIDAD DE LAMARQUE, remiten nota por la que solicitan se revea la situación que están atravesando los alumnos del CEM número 7, que al día de la fecha se encuentran sin haber iniciado el ciclo lectivo 2017.

1223/2017 ASUNTO OFICIAL: SECRETARIA DE GESTION Y ACCESO A JUSTICIA, SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite nota número 019/17-STJ-adjuntando presentación efectuada por el representante del Consejo Asesor Indígena (CAI) que manifiesta la falta de consulta y participación en el tratamiento de la ley número 5020 de Reforma del Código Procesal Penal y copia de la nota de respuesta enviada por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

1231/2017 ASUNTO PARTICULAR: PROFESIONALES DE LA ORGANIZACION CANNABICA BARILOCHE, remiten consideraciones generales relacionadas a la reglamentación del cannabis medicinal.

1232/2017 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período marzo 2017.

1237/2017 ASUNTO OFICIAL: LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remite copia de la declaración número 04/17 por la que considera de interés socio- cultural el proyecto de la Asociación Rionegrina de Potencia y Halterofilia A.R.NE.PO.HA. Solicita a esta Legislatura el acompañamiento y apoyo a la iniciativa.

1238/2017 ASUNTO OFICIAL: LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remite copia de la declaración número 03/17 por la que considera de interés municipal, social y cultural el Proyecto de Educación Vial para docentes de los niveles inicial, primario y medio, elaborado por el Grupo Asegurador La Segunda, que se desarrollará en Catriel durante los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2017. Solicita a esta Legislatura lo declare de interés provincial.

1256/2017 ASUNTO PARTICULAR: LONKO CIRILO LAGO, COMUNIDAD MAPUCHE LOF CE KUME MAPU, remite nota por la que solicita se declare de interés cultural, deportivo y turístico rural la 1o Edición de una Maratón de 20K y 10K denominada "Lef Choique", que se realizó el 15 de enero de 2017 en el Paraje Aguada de Guerra.

1282/2017 ASUNTO OFICIAL: DECANO DEL CENTRO REGIONAL ZONA ATLANTICA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, remite nota a solicitud de profesionales del Curza y representantes de organizaciones no gubernamentales interesados en la aplicación de la ley de uso medicinal del cannabis y solicita reunión con legisladores para tratar la adhesión a la ley nacional número 27350.

1350/2017 ASUNTO OFICIAL: PROCURADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE RIO NEGRO, eleva Informe anual de Gestión del Ministerio Público, en formato digital, correspondiente al período 01-02-2016 al 31-01- 2017, de conformidad a lo establecido en el artículo número 206 inciso 5 de la Constitución Provincial.

1385/2017 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MINISTRO RAMOS MEXIA, eleva la comunicación número 002/2017 por la que manifiesta al Poder Ejecutivo la posibilidad de incorporar en el Programa Garrafrones Sociales, la instalación de los mismos en el valle Bajo Ramos de esa localidad.

1394/2017 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remite copia de la declaración no 009/17 por la que considera de interés municipal, educativo, social, cultural y salud los Talleres Psicosociales Teóricos Vivenciales - Progama Psico- Educativo Integral y solicita a esta legislatura que dichos talleres sean declarados de interés provincial.

1433/2017 ASUNTO PARTICULAR: SECRETARIO ADJUNTO CTA DE LOS TRABAJADORES/AS DE RIO NEGRO, remite informe sobre la situación laboral del personal rural que se desempeña en escuelas agrotécnicas, en particular el CET no 17 de General Roca.

1435/2017 ASUNTO OFICIAL: TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, remiten nota no 1117/2017 SENAF por la que describen su situación laboral y la de los destinatarios de los programas y solicitan se cite al Ministerio de Desarrollo Social en los términos del artículo 139, inciso 4 de la Constitución Provincial.

1440/2017 ASUNTO PARTICULAR: UNION DE TRABAJADORAS/ES DE LA EDUCACION DE RIO NEGRO (UNTER), remiten nota por la que solicitan a esta Legislatura que defina un proyecto de comunicación al Congreso de la Nación para que no se acepte una reforma previsional, en defensa de un sistema previsional público, solidario y de reparto.

1465/2017 ASUNTO PARTICULAR: PRESIDENTA DEL CLUB DE LEONES DE VIEDMA, remite nota con el propósito de presentar el proyecto denominado "Leones Educando".

1466/2017 ASUNTO PARTICULAR: PROFESORA MARIA CRISTINA FERNANDEZ, remite nota por la que solicita se declare de interés legislativo el Boletín Güemesiano Digital de su autoría.

1472/2017 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite copia de la comunicación no 888-CM-17, por la que manifiesta la necesidad de trabajar en una normativa que permita a las municipalidades adquirir el dominio de inmuebles ubicados dentro de su ejido, abandonados por su propietarios.

1474/2017 ASUNTO OFICIAL: MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota no 289 adjuntando proyecto de Licitación Pública s/Obra: "Ampliación Red de GLP y Construcción Nueva Planta de GLP en Maquinchao (R.N)", para su consideración y tratamiento.

1475/2017 ASUNTO PARTICULAR: PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE ENFERMERIA DE RIO NEGRO, remite nota por la que solicita el reconocimiento de la actividad de enfermería de acuerdo a la ley nacional no 24004 y se incorporen en la agenda pública diversos puntos relacionados con su labor.

1476/2017 ASUNTO PARTICULAR: ASOCIACION DE ENFERMERIA DE RIO NEGRO, remite nota manifestando la problemática suscitada a raíz de la puesta en operatividad del Título II Capítulo VI de la ley G no 3338, referido a la Obstetricia.

1541/2017 ASUNTO OFICIAL: DELEGADO DEL INADI DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota por la que solicita se declare de interés educativo el IV Parlamento Federal Juvenil a realizarse en el Congreso de la Nación la primera quincena de junio de 2018.

1559/2017 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO, remite nota por la que informa cambios en la composición de las comisiones legislativas producto de la renuncia de la Legisladora Arabela Carreras y la asunción del Legislador Elban Marcelino Jeréz.

1565/2017 ASUNTO PARTICULAR: PRESIDENTE DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL NEUQUEN - DISTRITO I, remite nota por la que solicita se declaren de interés provincial las XXII Jornadas Nacionales sobre Ejercicio Profesional "La realidad de la Práctica: tendencias y desafíos en los distintos campos de trabajo del psicólogo", que se llevarán a cabo los días 17 y 18 de noviembre en la ciudad de Neuquén.

1571/2017 ASUNTO OFICIAL: LEGISLADOR RAUL FRANCISCO MARTINEZ, remite nota por la que solicita que los proyectos de ley no 94 y 106/2016 y 36, 102, 261 y 306/2017 y el proyecto de comunicación no 638/2016 sean remitidos a la Comisión Mixta de Asociativismo y Economía Social por tratarse de temáticas inherentes a la citada Comisión.

1572/2017 ASUNTO OFICIAL: LEGISLADOR RAUL FRANCISCO MARTINEZ, remite nota por la que solicita que el proyecto de ley no 255/2017 sea remitido a la Comisión Mixta de Asociativismo y Economía Social por tratarse de una temática inherente a la citada Comisión.

1586/2017 ASUNTO OFICIAL: SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA - CURZA - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, remite nota solicitando se declare de interés la Primera Jornada de Seguridad Informática en la Administración Pública -OWASP- Patagonia, a realizarse el día 17 de noviembre en el microcine del CURZA.

1587/2017 ASUNTO PARTICULAR: UNION DE TRABAJADORAS/ES DE LA EDUCACION DE RIO NEGRO (UNTER), remiten nota por la que solicitan a esta Legislatura se expida un proyecto de comunicación a los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, manifestando el rechazo a una reforma previsional que afecte derechos adquiridos por el conjunto de la docencia rionegrina.

1596/2017 ASUNTO OFICIAL: AGENCIA PARA LA PREVENCION Y ASISTENCIA DEL ABUSO DE SUSTANCIAS Y DE LAS ADICCIONES DE RIO NEGRO, remite nota por la que solicita se declare de interés provincial el 2o Congreso de Adicciones del Comahue, Uso y Abuso de Sustancias -Efectos sobre la Salud- Una Nueva Epidemia, que se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Cipolletti.

1597/2017 ASUNTO PARTICULAR: PRESIDENTE DE LA FEDERACION RIONEGRINA DE CANOTAJE, remite nota por la que solicita la designación de los integrantes de la Comisión Administradora de la Pista de Canotaje (CAPIC), conforme a lo establecido en el artículo 3o de la ley no 5219.

1608/2017 ASUNTO OFICIAL: SENADORA NACIONAL SILVINA GARCIA LARRABURU, remite copia del proyecto de ley de su autoría por el cual se crea el Libro de Defunciones Fetales en el marco del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y solicita se impulse una declaración adhiriendo al proyecto S 2526/17.

1612/2017 ASUNTO OFICIAL: MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE PESCA Y DESARROLLO DE LA ZONA ATLANTICA, remiten anteproyecto de nueva ley de pesca industrial en la Provincia de Río Negro.

1617/2017 ASUNTO PARTICULAR: VOCALES TITULARES DEL COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remiten nota por la que solicitan se declare de interés provincial la "Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito", organizada por el Consejo Federal del Notariado Argentino, a realizarse el 18 de noviembre del corriente año en más de 120 ciudades de todo el país.

1676/2017 ASUNTO OFICIAL: LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remite copia de la comunicación no 006/17 por la que le manifiesta a esta Legislatura la necesidad de la construcción del edificio del Centro de Educación Media no 21 de la ciudad de Catriel.

1683/2017 ASUNTO OFICIAL: DEFENSORA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, eleva el Informe Anual de la Defensoría del Pueblo correspondiente al período 2016-2017, de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 de la ley K no 2756.

1684/2017 ASUNTO OFICIAL: DEFENSORA DEL PUEBLO DE RIO NEGRO, remite nota informando que se ha presentado el Informe Anual previsto en la ley K no 2756 y solicita se evalúe la posibilidad de exponer el informe in voce durante el mes de diciembre ante la Legislatura provincial.

1688/2017 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL BLOQUE ALIANZA FRENTE PROGRESISTA POR LA IGUALDAD Y LA REPUBLICA, remite nota no 084/17 AFPIR, por la que informa que el Bloque que preside pasará a denominarse Coalición Cívica-ARI-Cambiamos.

1690/2017 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período octubre de 2017.

1695/2017 ASUNTO OFICIAL: SECRETARIA LEGISLATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO OESTE, remite copia certificada de la comunicación no 051/17 por la que vería con agrado se avance en el tratamiento de una ley provincial de cannabis medicinal.

1697/2017 ASUNTO OFICIAL: SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia autenticada del decreto provincial no 1930/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se convoca a la Legislatura a sesión extraordinaria para el día 22 de diciembre de 2017.

1700/2017 ASUNTO OFICIAL: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE RIO NEGRO, remite copia de nota ingresada en esa Defensoría, enviada por integrantes del Grupo GEN y del Grupo de Familiares de Víctimas de Violencia de la Comarca Andina, por la que solicitan a los tres poderes del Estado provincial se administren los recursos necesarios a fin de mejorar las condiciones de acercamiento del servicio de justicia hacia los ciudadanos.

1701/2017 ASUNTO OFICIAL: INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL BOLSON, remite copia de nota ingresada en ese municipio, enviada por integrantes del Grupo GEN y del Grupo de Familiares de Víctimas de Violencia de la Comarca Andina, por la que solicitan a los tres poderes del Estado provincial se administren los recursos necesarios a fin de mejorar las condiciones de acercamiento del servicio de justicia hacia los ciudadanos.

1703/2017 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA, remite copia de la comunicación no 21/17 sobre la necesidad de crear el Programa de Educación Menstrual Integral en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Viedma.

**8 - INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO
MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas -ayer se habló en la Comisión de Labor Parlamentaria- del expediente número 34/19, una declaración de interés provincial de un seminario kinésico que estaba organizado con anterioridad al establecimiento de la fecha de elecciones de la Provincia, previsto para el 6 y 7 de abril y se modificó la fecha para el 5 y 6 de abril, entonces lo traemos para poder llegar en esta sesión a la declaración de interés. Propongo que se trate el expediente 34/19 que es una declaración.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración el pedido realizado por el señor legislador Palmieri.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el expediente pasa a formar parte del Orden del Día.

9 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Como es de rigor, vamos a hacer primero el listado de quienes quieren hacer uso de la palabra para distribuir esos 30 minutos de manera equitativa. Cufre, Díaz y Coronel.

Cerramos la lista de oradores, por lo tanto tienen 10 minutos cada uno.

Tiene la palabra el señor legislador Cufre.

SR. CUFRE – Gracias, señor presidente.

En este homenaje quiero recordar y destacar un nuevo Aniversario de la proeza y hazaña llevada a cabo el 7 de marzo de 1827, cuando a orillas del río Negro la fuerza naval invasora del Imperio del Brasil, comandada por el capitán de fragata inglés, James Shepherd, fue derrotada por los valientes habitantes del Fuerte del Carmen.

Para interiorizarnos de estos acontecimientos debemos escuchar y leer historiadores, autores y apasionados escritores, sobre todo de la Comarca, son muchas las páginas que podemos recorrer, yo elegí destacar un tramo del libro *“Diario de la Gesta, Combate del 7 de Marzo de 1827”*, del autor y quien es hoy Presidente de la Legislatura y Vicegobernador de la Provincia, el Profesor Pedro Pesatti y lo relata de la siguiente manera: *“...Desde diciembre de 1825 Argentina de hallaba en guerra con el Imperio de Brasil. El derecho de pertenencia del territorio actualmente uruguayo había provocado el conflicto.*

A raíz del bloqueo del puerto de Buenos Aires por la escuadra imperial el apostadero naval Fuerte del Carmen a orillas del río Negro, se había transformado en el seguro refugio de nuestros corsarios que atacaban valientemente el poderío naval enemigo.

El botín de guerra, los negros esclavos y los prisioneros de guerra, eran desembarcados en Patagones, lo que dio origen a una activación inusitada en la vida de aquel entonces.

Brasil se sintió herido profundamente en sus intereses por el éxito del ataque de los corsarios a su comercio marítimo y con el fin de arrasar batería y población del punto que había alcanzado a asumir tan importante papel en la guerra, resolvió enviar una poderosa escuadra al río Negro.

Así las cosas el día 28 de febrero de 1827, cuatros naves forzaron la barra. Una de ellas varó y se hundió pocos días después, desde la batería de La Boca se hostilizó a la fuerza invasora pero sin resultados dado la escasez de municiones, en esta acción los criollos perdieron dos soldados de la infantería negra del coronel Felipe Pereyra y un oficial corsario, el valiente Fiorián, a quien su bravura condujo a una muerte gloriosa.

Durante siete días los imperiales actuaron con demora y desorganización, dando tiempo a la población de Patagones a organizarse y a poner el fuerte en estado de defensa.

El 6 de marzo, a las 21 horas, los brasileños echaron a tierra un grupo explorador a legua y media de la batería de La Boca. Luego de un reconocimiento de la zona, el citado grupo se repliega hacia la costa donde permanecía embarcado el grueso de la expedición.

Se supone que desde las 23 horas aproximadamente los brasileños realizaron las tareas de desembarco de una columna de infantería que tendría por misión atacar el fuerte de Patagones, después de las dos de la madrugada del día 7, dicha columna de infantería emprende la marcha en dirección al Carmen, alrededor de 400 infantes que emprendieron una fatigosa marcha de tres leguas por el monte cerrado. Este hecho, sumado al calor asfixiante y el terreno desértico, comenzó a minar las fuerzas y resistencia de los soldados imperiales. La mitad de esta tropa veterana eran mercenarios ingleses como lo era su comandante el capitán James Shepherd. Al principio mal conducida por su baquiano se pierde en el monte, más luego, retomando el buen camino, aparece sobre el Cerro de la Caballada al amanecer.

Cuando el sol asomaba en el horizonte, el enemigo coronaba el Cerro de la Caballada, pero Patagones estaba preparado. En el Cerro estaban el subteniente Olivera con ciento veinte jinetes, la mayoría de los cuales eran civiles: chacareros, hacendados, peones, artesanos y comerciantes, además de los gauchos del baquiano José Luis Molina. En el río, los corsarios Harris, Soulin y Dautant y sus tripulaciones, bajo las órdenes del comandante Santiago Jorge Bynon; en el Fuerte, las mujeres y los viejos junto a la infantería africana.

Los jinetes maragatos descargaron sus fusiles e hirieron de muerte al capitán Shepherd. La columna enemiga, agotada, sedienta y sin conductor, comenzó a retroceder buscando el río, pero la caballería de Olivera la arrolló encerrándola entre el río y el monte, envuelto en llamas por la astucia de Molina. A todo galope un combatiente patriota de 17 años, Marcelino Crespo, entró al pueblo por la calle que hoy lleva su nombre, en Carmen de Patagones, gritando la victoria.

Acto seguido Bynon dirigió el asalto a las naves imperiales, lo que concluyó entrada la noche por el arriado del pabellón de la Corbeta de Itaparica.

Como resultados de los combates, quedaron en poder de los argentinos tres buques, 28 cañones y numerosas armas. La tropa que desembarcó perdió 40 de los suyos y se rindieron en la nave 10 oficiales y 306 hombres de tropa, en total las fuerzas brasileras sufrieron 100 bajas y se tomaron 579 prisioneros, entre los cuales 200 Británicos que pasaron a engrosar las filas patrióticas.

Los buques capturados fueron renombrados y pasaron a integrar la escuadra de Almirante Brown, el Itaparica se denominó Ituzangó, el Escudeiro se convirtió en Patagones y la Constanza pasó a llamarse Juncal.

En la iglesia de Nuestra Señora del Carmen se conservan dos de las siete banderas imperiales brasileñas que se conquistaron el 7 de marzo de 1827.

Con características similares a la vuelta de obligados, con héroes en común como Juan Bautista Thorne, que arrebató el pabellón del imperio de Brasil el Itaparica en la tarde del 7 de marzo.

Con los milicianos del subteniente Sebastián Olivera, con la heroica caballería que derrotó la infantería imperial en pleno monte maragato.

Con los defensores de Juez de Paz Alfaro, el 4 de marzo pusieron en fuga a los invasores que intentaron desembarcar sobre la banda sur, en inmediaciones en el sitio hoy denominado el pescadero en el Balneario el Cóndor.

Con los valientes negros libertos del coronel Pereyra que lucharon en la batería de la desembocadura.

Con los gauchos del capitán baqueano José Luis Molina.

Con los hombres del capitán Santiago Bynon, comandante de la corbeta nacional Chacabuco.

Con los hombres de los corsarios Harris, Dautant y Fiori, muerto en combate.

Con las mujeres que se armaron en defensa del Fuerte.

Con el comandante Lacarra, oficial distinguido durante las invasiones inglesas, etcétera.

Con todos ellos, encontramos en la gesta del 7 de Marzo, una marcada diferencia de voluntades e intereses, que lograron organizarse para defender el puerto del Carmen y derrotar una fuerza naval ampliamente superior en número y poder de fuego, que explica a la vez, la forma en que se fue construyendo la Patria, desde una manifiesta diversidad que constituye, aunque parezca paradójico, la fuente principal de la identidad de nuestro pueblo..."

En síntesis y para concluir, debemos tener en claro que interpretando y conociendo la historia de nuestra Comarca, debemos admitir y a valorar que, en las márgenes del río Negro, nació una nueva región en la Argentina llamada Patagonia, un territorio clave para la soberanía de todo el Sur de nuestra Nación. Gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Diaz.

SR. DIAZ – Bueno, gracias, señor presidente.

Quiero referir a la población de Valle Azul, de mi circuito, aprovecho esta jornada histórica para los trabajadores rionegrinos.

Muy brevemente me voy a referir a Valle Azul, que cumplió años y estuvimos el 31 de enero allí acompañando al actual comisionado municipal Heber Trincheri.

Para los que no conocen, Valle Azul es una pequeña población con más de mil habitantes, muy productiva y con una rica historia que está ligado a la Conquista del Desierto donde surgieron las localidades del Alto Valle, lugar que integró el circuito Alto Valle Este; en Villa Regina estamos a 30 kilómetros de Valle Azul, está a 17 de Chichinales, pertenece al departamento de El Cuy dentro de lo que es la Línea Sur; está ubicada al margen del sur del río Negro en el Alto Valle.

Podemos decir de Valle Azul que a fines del siglo XIX se inició la entrega de tierras y la recibió Rodolfo Freyre, que desde Santa Fe trasladó ovejas a la que se denominó y es muy conocida la Estancia "Santa Julia". Luego vendieron las tierras San Cabanillas que la rebautizó con la Estancia "la Farruca" y luego la adquirió Natalio Botana, aquel personaje legendario del periodismo propietario del diario Crítica, que rebautizó ese lugar como la Estancia "La China".

La zona comenzó a tener mayor auge a partir de la construcción de un bello chalet que tiene comodidades que nunca fueron vistas en aquella zona y que aún hoy está de pie, muy bien cuidada.

En lo que respecta a Valle Azul el desarrollo productivo siempre fue en aumento a partir de la radicación de un importante número de familias francesas argelinas de las cuales aún la mayoría siguen en la localidad. Una pequeña colonia de rusos los que luego se fueron dirigiendo a otros puntos del Valle.

En 1971 se conforma la primer comisión de fomento y nace Valle Azul. Hoy todos los habitantes están prácticamente empleados y esa es una característica positiva del lugar, donde hay mucho crecimiento, mucho desarrollo y la mayoría trabaja en lo que es la fruticultura -como dije anteriormente- la ganadería bovina, porcina, la vitivinicultura, hay plantaciones de cereales, galpones de empaque que dan empleo al grueso de la población, sumando emprendimientos frutícolas que necesitan -de lo que dije- casi la mitad, 600 personas que realizan en épocas de cosecha, poda, raleo y demás tareas culturales. 4500 hectáreas en producción, la fruticultura, las plantaciones de peras, manzanas, frutas de carozo, hacen a la ocupación y a la mano de obra que recientemente mencioné. Una población entonces con mucho futuro que quería destacar en el día de hoy.

También recordar la Fiesta de la Vendimia que se realizó en nuestra ciudad de Villa Regina, a todos los vitivinicultores, por supuesto saludar a las personas que trabajaron en la instrumentación de la misma.

El próximo fin de semana, 15, 16 y 17 destaco también el aniversario de otra querida localidad del Circuito Alto Valle Este, que es General Enrique Godoy, que va a estar de aniversario y seguramente estaremos participando, y en la próxima sesión algunos de los compañeros de aquí de la Legislatura, le harán un merecido homenaje a la localidad de General Enrique Godoy. Nada más, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Norma Coronel.

SRA. CORONEL - Gracias, señor presidente.

Pasado mañana, el día viernes 15 de marzo, a la diez horas, se procede a la inauguración del nuevo hospital de la ciudad de Allen. Esta obra se construyó con fondos de la renegociación de los contratos petroleros.

Cuando la Legislatura aprobó esta renegociación se vio la necesidad, no ya de realizar las refacciones en el antiguo hospital sino la necesidad de hacer un nuevo hospital y esa fue la decisión, a partir del pedido del Municipio de Allen, del Gobernador Alberto Weretilneck.

Se pusieron a trabajar los equipos tanto de Salud como de Obras Públicas para realizar el proyecto. Fue así que en mayo del año 2015 se procede a la publicación para la licitación en donde se vence el plazo de ejecución de la obra, que era de 900 días. En el mes de junio, de ese mismo año 2015, se procede a la apertura de sobres. La empresa constructora adjudicataria fue Roque Mocchiola S.A. Es necesario decir y también agradecer, por eso este es mi homenaje, a todos aquellos que hicieron posible la construcción de este nuevo hospital. Desde la ejecución de la obra que comenzó en el año 2016, por una serie de contratiempos, que surgieron al momento del inicio, que fue que se encontraba emplazada en el espacio en que se iba a construir la casona, la vieja Dirección del Hospital y que estaba declarada patrimonio histórico por esta Legislatura, fue necesario, y agradezco a los legisladores que votaron para que sea desafectada de ese patrimonio histórico, para que se pudiera construir en ese espacio la obra nueva del hospital.

Se comienza con la colocación de 700 kilotes, esto debido a las características del suelo de ese espacio físico, 700 kilotes. A partir de ahí, la obra no se detuvo un solo día, se ocuparon en todo el tiempo y en distintas etapas y de acuerdo a las características de cada etapa, 150 operarios, lo que dio beneficio a 150 familias, tanto de la localidad como de localidades vecinas.

Mucho se dijo, que la obra no se estaba construyendo, que era una mentira más del señor gobernador, callé... callé mucho tiempo, solamente una vez dije que no había peor ciego que el que no quiere ver.

Pero esto es una realidad, por eso agradezco, primeramente a los legisladores que votaron la renegociación de los contratos petroleros, porque gracias a ellos se ocupó 300 millones de pesos que es lo que salió la obra que pasado mañana se inaugura; a los legisladores de este cuerpo íntegro que por unanimidad aprobó la desafectación de la casona para que dejara de ser Patrimonio Histórico y en ese espacio se hiciera la obra; a los Ministros de Salud y de Obras Públicas y a todo su equipo de trabajo; al

personal del municipio de Allen también que en algunos temas tuvo que intervenir; al Ejecutivo del Municipio de Allen porque aporta las cámaras de seguridad para el hospital.

Quiero agradecer también a la empresa que tomó este compromiso y que no decayó en ningún momento, entre ellos al Ingeniero Aldo Lenzi que en cada recorrida que hacíamos nos iba explicando técnicamente los avances de la obra. Por último, obviamente tengo que agradecer al Gobernador que tomó la decisión política de hacer esta obra y que beneficia no sólo a la comunidad de Allen sino también a las comunidades de localidades vecinas.

Por eso hoy quiero hacer una invitación, no solamente a los legisladores del Bloque Juntos Somos Río Negro, sino a todos, porque esta obra es para toda la comunidad, no tiene bandería política, esta obra es para todos y que durará en el tiempo por más de 20 años que es lo que se estima que va a cubrir las necesidades de la localidad y de la provincia, esta es obra es para todos los rionegrinos. Nada más, señor presidente. (Aplausos)

10 - INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Los proyectos en consideración cuyos textos se incluyen en Anexo II, son los siguientes:

Expediente número 221, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado efectúen los proyectos pertinentes y definan con sus equipos técnicos las mejoras, ampliaciones y modificaciones a incorporar en los trazados de los accesos Norte y Sur a la localidad de Las Grutas. **Autor:** Javier Alejandro IUD.

Expediente número 249/2018, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, su beneplácito ante la implementación del Sistema de Informatización para Hospitales y Centros de Salud, que posibilitará un mejor acceso a la salud pública a todos los ciudadanos de la provincia. **Autora:** Elsa Cristina INCHASSENDAGUE.

Expediente número 280/2018, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado la creación de la Unidad de Prevención del Cáncer Hereditario, con el propósito de garantizar los estudios genéticos a los pacientes que lo requieran generando una base de datos a fin de profundizar los estudios epidemiológicos. **Autora:** Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 541/2018, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, la necesidad de que se instale un equipo de medición (balanza) con homologación y certificación del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) sobre la ruta provincial número 69 para el control del transporte de cargas. **Autor:** Sergio Ariel RIVERO.

Expediente número 544/2018, proyecto de declaración: Su beneplácito por el reconocimiento de dos vinos patagónicos, Bodega Noemia de Patagonia y Bodega Chacra, en la revista Wine Advocate. **Autora:** Silvia Beatriz MORALES.

Expediente número 632/2018, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado instale en forma urgente una báscula sobre la ruta nacional número 23, en la localidad de Ingeniero Jacobacci. **Autora:** Sandra Isabel RECALT.

Expediente número 681/2018, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración General de Vialidad Nacional, que es extremadamente urgente y necesario realizar la señalización horizontal de la cinta asfáltica de la ruta nacional n° 23 en su tramo Maquinchao-Ingeniero Jacobacci de acuerdo a lo dispuesto por la normativa vigente. **Autores:** Graciela Esther HOLTZ; María Inés GRANDOSO; Humberto Alejandro MARINAO.

Expediente número 706/2018, proyecto de declaración: Su satisfacción por la instalación de dos nuevos puntos de WiFi gratuito en la ruta nacional n° 23, el primero en el kilómetro 161 entre Nahuel Niyeu y Ministro Ramos Mexía y el segundo en el kilómetro 295 entre Los Menucos y Aguada de Guerra, lugar donde además se ha instalado una estación meteorológica. **Autora:** Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 835/2018, proyecto de declaración: De interés social, turístico y deportivo la "6ª fecha del Campeonato Regional de Safari Mini Desafío", realizado los días 13, 14 y 15 de octubre de 2018 en la localidad de Los Menucos. **Autora:** Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 840/2018, proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario la labor desarrollada por la Asociación Civil Comedor "Sueños y Esperanzas" de la localidad de Catriel. **Autora:** Viviana Elsa GERMANIER.

Expediente número 865/2018, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte -Dirección Nacional de Vialidad- que se reserve la partida presupuestaria necesaria para la reparación y mantenimiento de la ruta nacional n° 151. Al Honorable Senado de la Nación, que se incorpore en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, la partida necesaria para tal fin. **Autor:** Miguel Angel VIDAL.

Expediente número 879/2018, proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, que vería con agrado que la rotonda ubicada sobre la calzada de la ruta nacional n° 3 que da origen a la ruta nacional A-025, se denomine "Cabo Principal Mario Armando Toconás" en honor a la labor prestada en el Submarino ARA San Juan, y que sobre el interior de la rotonda se coloque un cartel alusivo con la siguiente leyenda: "Cabo Principal Mario Armando Toconás. Tripulante del Submarino ARA San Juan".
Autor: Miguel Angel VIDAL y Otros.

Expediente número 883/2018, proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, la satisfacción por la aprobación unánime en Cámara de Senadores en la sesión ordinaria del día 10 de octubre de 2018, de la ley n° 27455 que establece la modificación del artículo n° 72 del Libro Primero, Título XI del Código Penal de la Nación Argentina. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 900/18, proyecto de declaración: De interés cultural, social y turístico el "Concurso del Lechón al Asador" que se llevó a cabo el 9 de diciembre de 2018, en el balneario comunal de la localidad de San Javier. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

Expediente número 932/18, proyecto de declaración: De interés ambiental, económico, productivo, social y cultural las jornadas abiertas sobre "Desarrollo Sustentable, Arquitectura Sustentable, Energía Eficiente y Tratamiento de Aguas" llevadas a cabo el 20 de noviembre de 2018 en la ciudad de San Antonio Oeste y el 21 de noviembre de 2018 en la ciudad de Viedma. Autor: Adrián Jorge CASADEI.

Expediente número 955/18, proyecto de declaración: De interés social y sanitario la investigación sobre el uso de Cannabis Medicinal en pacientes pediátricos con casos de epilepsia refractaria de tipo severo y la apertura a futuras investigaciones para otras dolencias. Autor: Juan Elbi CIDES.

Expediente número 974/18, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la charla "Historia de los instrumentos jurídicos creados para la represión política en Argentina", brindada por el doctor Carlos Zamorano el 21 de noviembre de 2018, en el Colegio de Abogados en la ciudad de General Roca. Autora: Marta Susana BIZZOTTO.

Expediente número 984/18, proyecto de comunicación: A la Dirección Nacional de Vialidad y a las empresas Ferrosur Roca S.A., TGS S.A., OLDELVAL S.A., Compañía MEGA S.A. y Transcomahue S.A., que ante la cercanía de los meses de verano, en los cuales el riesgo de incendios se incrementa debido a factores climáticos, implementen todas las medidas necesarias para evitar que se generen o propaguen focos ígneos en las áreas que dependen de su mantenimiento, ya sean banquinas, picadas, préstamos, servidumbres o terrenos de cualquier otro tipo. Autora: Elsa Cristina INCHASSENDAGUE.

Expediente número 985/18, proyecto de declaración: De interés cultural, social, histórico y educativo la obra del escritor, poeta, historiador y ensayista, Ramón Manuel Minieri, por su contribución e invaluable aporte al enriquecimiento de las letras rionegrinas. Autora: Elsa Cristina INCHASSENDAGUE.

Expediente número 998/18, proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural y comunitario la charla técnica que se llevó a cabo el 28 de noviembre de 2018 en el Cuartel de Bomberos de Las Grutas, destinada a personas que se desempeñan como electricistas. Autor: Adrián Jorge CASADEI.

Expediente número 1004/18, proyecto de declaración: De interés provincial, cultural e intercultural el "Retiro de Tamboreras", mujeres al tambor, y el "Festival Mujeres a la Patagonia", realizado en la ciudad de San Carlos de Bariloche del 29 de enero al 1° de febrero de 2019. Autor: Leandro Martín LESCANO y Otros.

Expediente número 1013/18, proyecto de declaración: El más enérgico repudio y absoluto rechazo al apoyo brindado por el Intendente de Villa Regina, Carlos Vazzana, referido a la promoción de las exportaciones de nuestra producción a través del Puerto de Bahía Blanca en detrimento del Puerto de San Antonio Este. Autor: Adrián Jorge CASADEI.

Expediente número 1017/18, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ente Nacional de Comunicaciones -ENACOM- que vería con agrado proceda a la instalación de un Poste S.O.S., para llamadas de emergencia a partir de un dispositivo móvil con el agregado de servicio Wifi con un alcance igual o mayor a 4 kilómetros, localizado en inmediaciones de la rotonda que origina el acceso al Puerto de San Antonio Este. Autor: Miguel Angel VIDAL.

Expediente número 1018/18, proyecto de declaración: Su satisfacción por el título secundario obtenido por el señor Feliciano Paz, de 79 años de edad, quien cursara sus estudios en el Centro de Educación para Jóvenes y Adultos de la Comisión de Fomento de Comicó. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 1019/18, proyecto de declaración: De interés económico, productivo, social y comunitario la apertura de la sucursal del Banco Patagonia, en la localidad de Los Menucos, que comenzó a funcionar el día 20 de diciembre de 2018. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 1020/18, proyecto de declaración: De interés social, cultural y deportivo los actos correspondientes al Centésimo Quincuagésimo Sexto aniversario de la localidad de Guardia Mitre, realizados entre los días 15 y 16 de diciembre de 2018. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 6/2019, proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario los festejos de la "XXXIV Edición de la Fiesta Provincial del Michay", realizados en la localidad de

Ingeniero Jacobacci los días 8, 9, 10 y 11 de febrero del presente año. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 7/19, proyecto de declaración: De interés social, cultural, turístico y económico los festejos de la "XIV Fiesta Nacional de la Piedra Laja", realizados los días 15, 16 y 17 de febrero del presente año en la localidad de Los Menucos. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 8/19, proyecto de declaración: De interés cultural, turístico y social el programa Kermesse Nómada, organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro con colaboración de la Federación de Bibliotecas Populares. Autora: Elsa Cristina INCHASSENDAGUE.

Expediente número 9/19, proyecto de declaración: Su beneplácito por la realización de la regata competitiva y bajada recreativa denominada Gran Descenso del Currú Leuvú, entre las localidades de San Javier y Viedma, que se llevó a cabo el día 23 de diciembre de 2018. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

Expediente número 11/19, proyecto de declaración: De interés turístico, cultural y deportivo el Rally Cross Country de la Patagonia -De los Andes al Mar- con el lema: "la leyenda se hace realidad", realizado desde el 16 al 23 de febrero del corriente año entre las ciudades de San Carlos de Bariloche y Playas Doradas. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 14/19, proyecto de declaración: De interés productivo, económico y turístico la "10ª Exposición Ganadera de la Región Sur", llevada a cabo los días 21, 22 y 23 de febrero de 2019 en el predio de la Sociedad Rural de la localidad de Maquinchao. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 20/19, proyecto de declaración: Su acompañamiento y beneplácito a las actividades que se llevaron a cabo en la Primera Edición de la "Fiesta del Loro Barranquero" realizada los días 21, 22 y 23 de febrero de 2019, en el predio de la Colonia de Vacaciones del Balneario El Cóndor. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

Expediente número 23/19, proyecto de declaración: De interés productivo, económico, social, cultural y comunitario la "VI Fiesta Nacional de la Lana", llevada a cabo durante los días 22, 23 y 24 de febrero del corriente año en la localidad de Maquinchao. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 26/19, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y turístico el Campeonato Argentino de Ciclismo de Ruta de Menores y Juveniles, realizado entre los días 22 y 24 de febrero de 2019 en la ciudad de Viedma. Autor: Elban Marcelino JEREZ.

Expediente número 28/19, proyecto de declaración: De interés social, cultural y productivo la 40ª Fiesta Provincial de la Vendimia, celebrada durante los días 8, 9 y 10 de marzo del presente año en la ciudad de Villa Regina. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Expediente número 29/19, proyecto de declaración: De interés social y cultural la 4ª "Fiesta Provincial del Gaucho", desarrollada en la ciudad de Chichinales durante el 9 y 10 de marzo del corriente año. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Expediente número 31/19, proyecto de declaración: De interés social, educativo, turístico, deportivo y cultural el evento de ciclismo denominado "Desafío Ruta 23-Uniendo la Cordillera de los Andes con el Océano Atlántico", que se llevará a cabo del 25 al 28 de septiembre del corriente año. Autor: Adrián Jorge CASADEI.

Expediente número 33/19, proyecto de declaración: De interés cultural, social y deportivo el desempeño alcanzado por los jóvenes rionegrinos Valentina Muñoz, Rodrigo Gariglio y Federico Orcito en el Campeonato Argentino de Ciclismo en Ruta, que se llevó a cabo del 22 al 24 de febrero en la ciudad de Viedma. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 49/19, proyecto de resolución: Prestar acuerdo en los términos del artículo 4º, primer párrafo de la ley J nº 651, para la renovación de la concesión por el término de cinco (5) años a la Empresa KOKO S.R.L., para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros por automotor sin exclusividad, entre las localidades de Villa Regina- Chichinales, Villa Regina-General Enrique Godoy-Chichinales, Allen-Fernández Oro-Cipolletti, General Roca-Cipolletti, Villa Regina-General Roca, por chacras Villa Regina-General Roca. Autor: COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO. Agregado expediente número 1623/2018 Asunto Oficial.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Los expedientes números 249/18, 1013/18, 8/19 y 49/19 van a ser votados individualmente, los demás se votarán en bloque.

Corresponde votar en general y en particular los expedientes números **221/18, 280/18, 541/18, 544/18, 632/18, 681/18, 706/18, 835/18, 840/18, 865/18, 879/18, 883/18, 900/18, 932/18, 955/18, 974/18, 984/18, 985/18, 998/18, 1004/18, 1017/18, 1018/18, 1019/18, 1020/18, 6/19, 7/19, 9/19, 11/19, 14/19, 20/19, 23/19, 26/19, 28/19, 29/19, 31/19, 33/19**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano,

Liguen, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 249/18, proyecto de comunicación**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Albrieu, Bizzotto, Grandoso, Holtz, Iud, Marinao, Maldonado, Mango, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Sabbatella, Vallazza, Williams.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar el **expediente número 1013/18, proyecto de declaración**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., Maldonado, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Tozzi, Valdebenito, Vidal, y Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Arroyo, Albrieu, Bizzotto, Grandoso, Mango, Marinao, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Sabbatella, Vallazza, Williams.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 8/2019, proyecto de declaración**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., Maldonado, Martín, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Albrieu, Bizzotto, Grandoso, Holtz, Mango, Marinao, Martínez, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Sabbatella, Vallazza, Williams.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, 29 votos positivos y 14 votos negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 49/2019, proyecto de resolución**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., Maldonado, Martín, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Grandoso, Holtz, Iud, Mango, Marinao, Martínez, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Sabbatella, Vallazza, Williams.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, 27 votos positivos y 16 votos negativos en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

11 - ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

12 - CAMARA EN COMISIÓN Moción

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

13 - PUERTO DE SAN ANTONIO ESTE Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 928/2018, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado gestione en conjunto con la empresa concesionaria del Puerto de San Antonio Este "Terminal de Servicios Portuarios Patagonia Norte S.A.", una política de acompañamiento que posibilite que dicho puerto se convierta en punto de llegada de maquinarias e insumos para ser utilizados en particular en el polo de desarrollo gasífero y petrolero del Yacimiento de Vaca Muerta. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial que vería con agrado gestione, en conjunto con la empresa concesionaria del Puerto de San Antonio Este "Terminal de Servicios Portuarios Patagonia Norte S.A.", una política de acompañamiento que posibilite que dicho puerto se convierta en punto de llegada de maquinarias e insumos para ser utilizados en particular en el polo de desarrollo gasífero y petrolero del Yacimiento de Vaca Muerta.

Artículo 2º.- De forma.

Expediente número 928/2018. Proyecto de comunicación. Autor: AGOSTINO, Daniela Beatriz, OCAMPOS, Jorge Armando. Extracto: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado gestione en conjunto con la empresa concesionaria del Puerto de San Antonio Este "Terminal de Servicios Portuarios Patagonia Norte S.A.", una política de acompañamiento que posibilite que dicho puerto se convierta en punto de llegada de maquinarias e insumos para ser utilizados en particular en el polo de desarrollo gasífero y petrolero del Yacimiento Vaca Muerta.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su aprobación**.

SALA DE COMISIONES: Martín, Vidal, Grandoso, Coronel, Germanier, Holtz, Larralde, Liguén, Martínez, Rivero.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de **Asuntos Constitucionales y Legislación General**.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2019.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

14 - REACTIVACIÓN DEL ASFALTADO DE LA RUTA NACIONAL NÚMERO 23 ENTRE JACOBACCI Y DINA HUAPI

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1010/2018, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte, Dirección Nacional de Vialidad, su satisfacción por la confirmación de la reactivación de las obras para culminar el trabajo de asfaltado de la ruta nacional número 23, entre las ciudades rionegrinas de Ingeniero Jacobacci y Dina Huapi y la inclusión de la partida presupuestaria correspondiente en el presupuesto nacional de 2019. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte de la Nación, Dirección Nacional de Vialidad, su satisfacción por la confirmación de la reactivación de las obras para culminar el trabajo de asfaltado de la Ruta Nacional 23, entre las ciudades rionegrinas de Ingeniero Jacobacci y Dina Huapi, y la inclusión de la partida presupuestaria correspondiente en el presupuesto nacional 2019.

Artículo 2º.- De forma.

Expediente número 1010/2018. Proyecto de comunicación. Autor: AGOSTINO, Daniela Beatriz, OCAMPOS, Jorge Armando. Extracto: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte, Dirección Nacional de Vialidad, su satisfacción por la confirmación de la reactivación de las obras para culminar el trabajo de asfaltado de la ruta nacional número 23, entre las ciudades rionegrinas de Ingeniero Jacobacci y Dina Huapi y la inclusión de la partida presupuestaria correspondiente en el presupuesto nacional de 2019.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su aprobación**.

SALA DE COMISIONES: Martín, Vidal, Grandoso, Coronel, Germanier, Holtz, Larralde, Liguén, Martínez, Rivero.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2019.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

15 - OBRAS PARA LA REPARACIÓN/REPAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL NÚMERO 151

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1030/2018, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se adopten las decisiones políticas, económico-financieras y administrativas necesarias para dotar de los recursos, planificar y ejecutar las obras comprometidas para la reparación/repavimentación de la ruta nacional número 151 que vincula las provincias de Río Negro y La Pampa. Autor: Jorge Armando OCAMPOS.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado adopte las decisiones políticas, económico-financieras y administrativas necesarias para dotar de los recursos, planificar y ejecutar las obras comprometidas para la reparación/repavimentación de la Ruta Nacional número 151 que vincula las provincias de Río Negro y La Pampa, siendo de importancia regional tanto en el traslado de personas como para el transporte de cargas producto de las actividades económicas regionales.

Artículo 2º.- De forma.

Expediente número 1030/2018. Proyecto de comunicación. Autor: OCAMPOS, Jorge Armando. Extracto: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado adopte las decisiones políticas, económico-financieras y administrativas necesarias para dotar de los recursos, planificar y ejecutar las obras comprometidas para la reparación/repavimentación de la Ruta Nacional número 151 que vincula las provincias de Río Negro y La Pampa.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su aprobación**.

SALA DE COMISIONES: Martín, Vidal, Grandoso, Coronel, Germanier, Holtz, Larralde, Liguén, Martínez, Rivero.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2019.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

**16 - RECONOCIMIENTO AL INGENIERO PABLO CASTAÑO TITULAR DE LA FUNDACIÓN
SUMANDO ENERGÍAS, POR EL PREMIO ABANDERADOS 2018
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1031/2018, proyecto de declaración:** Su beneplácito y reconocimiento al Ingeniero Pablo Castaño, titular de la Fundación Sumando Energías, con sede en la ciudad de La Plata, por el Premio Abanderados 2018, otorgado a su persona el día 27 de noviembre de 2018, por su proyecto de construir calefones solares, en beneficio de familias en contextos vulnerables de las ciudades de Pilar y La Plata. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** Su beneplácito y reconocimiento al Ingeniero Pablo Castaño, titular de la Fundación Sumando Energías, con sede en la ciudad de La Plata, por el Premio Abanderados 2018, otorgado a su persona el día 27 de noviembre del año en curso, por su proyecto de construir calefones solares con energía solar y materiales re utilizables, en beneficio de familias en contextos vulnerables de las ciudades de Pilar y La Plata.

Artículo 2º.- De forma.

Expediente número 1031/2018. Proyecto de declaración. Autor: AGOSTINO, Daniela Beatriz, OCAMPOS, Jorge Armando. Extracto: Su beneplácito y reconocimiento al Ingeniero Pablo Castaño, titular de la Fundación Sumando Energías, con sede en la ciudad de La Plata, por el Premio Abanderados 2018, otorgado a su persona el día 27 de noviembre del año en curso, por su proyecto de construir calefones solares, en beneficio de familias en contextos vulnerables de las ciudades de Pilar y La Plata.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su aprobación**.

SALA DE COMISIONES: Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Gemignani, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Martínez.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2019.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

17 - PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARTISTAS RIONEGRINOS SELECCIONADA PARA EL FESTIVAL PRE-COSQUÍN
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1035/2018, proyecto de declaración:** De interés cultural y social la participación de la delegación de artistas rionegrinos seleccionada para el Festival Pre-Cosquín desarrollado en enero 2019 en la Provincia de Córdoba. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés cultural y social la participación de la Delegación de Artistas rionegrinos seleccionada para el Festival Pre-Cosquín a desarrollarse en enero próximo en la Provincia de Córdoba.

Artículo 2º.- De forma.

Expediente número 1035/2018. Proyecto de declaración. Autor: AGOSTINO, Daniela Beatriz, OCAMPOS, Jorge Armando. Extracto: De interés cultural y social la participación de la Delegación de Artistas rionegrinos seleccionada para el Festival Pre-Cosquín a desarrollarse en enero próximo en la Provincia de Córdoba.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su aprobación**.

Artículo 1º.- De interés cultural y social la participación de la Delegación de Artistas rionegrinos seleccionada para el Festival Pre-Cosquín **desarrollado durante el mes** enero en la Provincia de Córdoba.

SALA DE COMISIONES: Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Gemignani, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Martínez.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2019.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

18 - PORTAL DE ACCESO AL PUERTO DE SAN ANTONIO ESTE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1036/2018, proyecto de declaración:** De interés turístico, ambiental, económico y social la construcción de un portal de acceso al Puerto de San Antonio Este. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés turístico, ambiental, económico y social la construcción de un Portal de acceso al Puerto de San Antonio Este.

Artículo 2º.- De forma.

Expediente número 1036/2018. Proyecto de declaración. Autor: AGOSTINO, Daniela Beatriz, OCAMPOS, Jorge Armando. Extracto: De interés turístico, ambiental, económico y social la construcción de un portal de acceso al Puerto de San Antonio Este.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su aprobación**.

SALA DE COMISIONES: Martín, Vidal, Grandoso, Coronel, Germanier, Holtz, Larralde, Liguén, Martínez, Rivero.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2019.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

19 - PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN MUELLE PARA PESCADORES DEPORTIVOS EN EL SECTOR DE PLAYAS LAS CONCHILLAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1037/2018, proyecto de declaración:** De interés económico y turístico provincial la planificación y construcción de un muelle para pescadores deportivos en el sector de playas Las Conchillas -Bahía Ballenas- en la zona del Puerto de San Antonio Este y denominar al mismo "Muelle de la Patria" en honor a los tripulantes del submarino ARA San Juan. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés económico y turístico provincial la planificación y construcción de un muelle para pescadores deportivos en el sector de Playa de las Conchillas – Bahía Ballenas-, en la zona del Puerto de San Antonio Este.

Artículo 2º.- Una vez realizada la obra, denominar a la misma "Muelle de la Patria" en honor a los tripulantes del submarino ARA San Juan que entregaron sus vidas por la custodia de nuestros mares soberanos.

Artículo 3º.- De forma.

Expediente número 1034/2018. Proyecto de declaración. Autor: AGOSTINO, Daniela Beatriz, OCAMPOS, Jorge Armando. Extracto: De interés económico y turístico provincial la planificación y construcción de un muelle para pescadores deportivos en el sector de Playa Las Conchillas – Bahía Ballenas-, en la zona del Puerto de San Antonio Este y denominar al mismo “Muelle de la Patria” en honor a los tripulantes del submarino ARA San Juan.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su aprobación**.

SALA DE COMISIONES: Martín, Vidal, Grandoso, Coronel, Germanier, Holtz, Larralde, Liguén, Martínez, Rivero.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2019.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

**20 - PROPUESTA DE EXTENSIÓN TERRITORIAL DENOMINADA
"LA UNIVERSIDAD CON VOS Y EN EL BARRIO"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 15/2019, proyecto de declaración**: De interés social, cultural, educativo, académico y productivo la propuesta de extensión territorial denominada "La Universidad con vos y en el barrio", dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Comahue en articulación con organismos provinciales, municipales y organizaciones no gubernamentales. Autor: Humberto Alejandro MARINAO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés social, cultural, educativo, académico y productivo la propuesta de extensión territorial denominada “La Universidad con vos y en el barrio” dependiente de la Secretaria de Extensión Universitaria de la Universidad del Comahue y en articulación con organismos provinciales, municipales y organizaciones no gubernamentales.

Artículo 2º.- De forma.

Expediente número 15/2019. Proyecto de declaración. Autor: MARINAO, Humberto Alejandro. Extracto: De interés social, cultural, educativo, académico y productivo la propuesta de extensión territorial denominada “La Universidad con vos y en el barrio” dependiente de la Secretaria de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Comahue en articulación con organismos provinciales, municipales y organizaciones no gubernamentales.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su aprobación**.

SALA DE COMISIONES: Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Gemignani, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Martínez.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2019.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

21 - RECONOCIMIENTO A LA FÍSICA KAREN HALLBERG, PROFESORA DEL INSTITUTO BALSEIRO E INVESTIGADORA PRINCIPAL DEL CONICET

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 24/2019, proyecto de declaración:** Su especial reconocimiento a la Física Karen Hallberg, Profesora del Instituto Balseiro e Investigadora principal del CONICET, en virtud de su trayectoria y labor profesional que le valieron haber sido distinguida con el Premio Internacional L'Oréal-Unesco de la región América Latina 2019. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** Su especial reconocimiento a la Física Karen Hallberg, Profesora del Instituto Balseiro, investigadora principal del CONICET, y Jefa del Departamento de Materia Condensada de la Gerencia de Física de la Comisión Nacional de Energía Atómica en el Centro Atómico Bariloche, en virtud de su trayectoria y labor profesional que le valieron haber sido distinguida con el Premio Internacional L'Oréal-Unesco de la región América Latina 2019, en reciente oportunidad.

Artículo 2º.- De forma.

Expediente número 24/2019. Proyecto de declaración. Autor: AGOSTINO, Daniela Beatriz, OCAMPOS, Jorge Armando. Extracto: Su especial reconocimiento a la Física Karen Hallberg, Profesora del Instituto Balseiro e investigadora principal del CONICET, en virtud de su trayectoria y labor profesional que le valieron haber sido distinguida con el Premio Internacional L'Oréal-Unesco de la región América Latina 2019.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su aprobación**.

SALA DE COMISIONES: Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Gemignani, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Martínez.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2019.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

22 - "FIESTA POPULAR DEL RÍO"

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 25/2019, proyecto de declaración:** De interés cultural, social, turístico y comunitario la "Fiesta Popular del Río" que se llevó a cabo los días 15, 16 y 17 de febrero de 2019 en la ciudad de Viedma. Autora: María Inés GRANDOSO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés cultural, social, turístico y comunitario la "Fiesta Popular del Río" que se llevó a cabo los días 15, 16 y 17 de febrero de 2019 en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Expediente número 25/2019. Proyecto de declaración. Autora: GRANDOSO, María Inés. Extracto: De interés cultural, social, turístico y comunitario la "Fiesta Popular del Río" que se llevó a cabo los días 15, 16 y 17 de febrero de 2019 en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su aprobación**.

SALA DE COMISIONES: Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Gemignani, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Martínez.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones, Viedma, 08 de marzo de 2019.

Expediente número 25/2019. Proyecto de declaración. Autora: GRANDOSO, María Inés. Extracto: De interés cultural, social, turístico y comunitario la "Fiesta Popular del Río" que se llevó a cabo los días 15, 16 y 17 de febrero de 2019 en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su aprobación**.

SALA DE COMISIONES: Martín, Vidal, Grandoso, Larralde, Coronel, Germanier, Holtz, Liguén, Martínez, Rivero.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2019.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

**23 - VI TALLER ARAUCANÍA-NORPATAGONIA: CULTURA Y ESPACIO
EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 30/2019, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y educativo el VI Taller Araucanía-Norpatagonia: Cultura y Espacio que se realizará los días 25 y 26 de abril en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Jorge Luis VALLAZZA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo, el VI Taller Araucanía-Norpatagonia: Cultura y Espacio, los días 25 y 26 de Abril, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizado por el Instituto de Investigación en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio, Universidad Nacional de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Expediente número 30/2019. Proyecto de declaración. Autor: VALLAZZA, Jorge Luis. Extracto: De interés social, cultural y educativo el VI Taller Araucanía-Norpatagonia: Cultura y Espacio que se realizará los días 25 y 26 de Abril en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su aprobación**.

SALA DE COMISIONES: Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Gemignani, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Martínez.

Atento al orden del prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2019.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

**24 - OBRA LITERARIA DE LA ESCRITORA Y NEUROBIÓLOGA ROQUENSE
PAOLA YANNIELLI KAUFMANN
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 40/2019, proyecto de declaración:** De interés social y cultural la obra literaria de la escritora y neurobióloga roquense Paola Yannielli Kaufmann. Autora: Marta Susana BIZZOTTO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** Declarar de interés social y cultural la obra literaria de la escritora y neurobióloga roquense Paola Yannielli Kaufmann.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

**25 - "XVII JORNADAS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y EQUIPOS DE SALUD"
EN LA LOCALIDAD DE ÑORQUINCO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 42/2019, proyecto de declaración:** De interés sanitario, social y cultural las "XVII Jornadas de Atención Primaria y Equipos de Salud", a realizarse en la localidad de Ñorquinco los días 12 y 13 de abril de 2019, bajo el lema "Desde el sur, comunidad y equipos tejiendo encuentros". Autora: Marta Silvia MILESI.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés sanitario, social y cultural las "XVII Jornadas Provinciales de Atención Primaria y Equipos de Salud" a realizarse en la localidad de Ñorquinco, los días 12 y 13 de abril de 2019, bajo el lema "Desde el sur, comunidad y equipos tejiendo encuentros".

Artículo 2º - De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

**26 - "JORNADA DE CAPACITACIÓN DE DISEÑO UNIVERSAL Y PLANIFICACIÓN DIVERSIFICADA"
EN LA CIUDAD DE CATRIEL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 43/2019, proyecto de declaración:** De interés educativo, social, cultural y comunitario la "Jornada de Capacitación de Diseño Universal y Planificación Diversificada", que contará con la participación de la Docente Mg. Silvana Mabel Corso, que se llevó adelante el 9 de marzo de 2019 en la ciudad de Catriel. Autora: Viviana Elsa GERMANIER.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés educativo, social, cultural y comunitario la "JORNADA DE CAPACITACIÓN DE DISEÑO UNIVERSAL Y PLANIFICACIÓN DIVERSIFICADA", que contará con la participación de la Docente Mg. Silvana Mabel Corso, y se llevará adelante el 9 de marzo de 2019, en la Ciudad de Catriel.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

**27 - JORNADA INTEGRAL DE ACTUALIZACIÓN EN TRATAMIENTOS KINÉSICOS
EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 34/2019, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y sanitario la Jornada Integral de actualización en tratamientos Kinésicos, dirigidos a profesionales de la Kinesiólogía, que se realizará los días 5 y 6 de abril del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Leandro Martín LESCANO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, educativo y sanitario, la jornada integral de actualización en tratamientos kinésicos, dirigido a profesionales de la kinesiólogía, que se realizará los días 6 y 7 de abril del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

28 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número: 928/2018, proyecto de comunicación; 1010/2018, proyecto de comunicación; 1030/2018, proyecto de comunicación; 1031/2018, proyecto de declaración; 1035/2018, proyecto de declaración; 1036/2018, proyecto de declaración; 1037/2018, proyecto de declaración; 15/2019, proyecto de declaración; 24/2019, proyecto de declaración; 25/2019, proyecto de declaración; 30/2019, proyecto de declaración; 40/2019, proyecto de declaración; 42/2019, proyecto de declaración; 43/2019, proyecto de declaración; 34/2019, proyecto de declaración..** Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

29 - ORDEN DEL DÍA ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

30 - MODIFICA LA LEY J NÚMERO 4172 Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a tratar el **expediente número 132/2018, proyecto de ley:** Modifica el artículo 1º e incorpora los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º a la ley J número 4172 que autoriza al Poder Ejecutivo a donar inmueble a favor de la Municipalidad de El Bolsón, destinado a la construcción y funcionamiento de una terminal bimodal, conformada por tráfico terrestre y tráfico aéreo, incluyendo otros servicios. Autor: Alfredo Adolfo MARTIN.

Aprobado el 30/11/2018. Boletín Informativo número 63/2018.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**-Modifícase el artículo 1º de la ley J nº 4172, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a donar a favor de la Municipalidad de El Bolsón, la superficie de cinco (5) hectáreas pertenecientes a la parcela designada catastralmente como 20-1-E-035-02, ubicada en el ejido municipal de El Bolsón, con el cargo de destinar dicho inmueble para la construcción y funcionamiento de una terminal conformada por tráfico terrestre – ómnibus de media y larga distancia – y una terminal de tráfico aéreo”.

Artículo 2º.-Se incorporan los siguientes artículos a la ley J nº 4172, renumerando en consecuencia:

“Artículo 2º.-La superficie final y la nomenclatura catastral que identifica la parcela, es determinada por la mensura del expediente nº 1045/14 que se tramita en la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria para su aprobación definitiva.

Artículo 3º.-Se autoriza al Poder Ejecutivo, a donar a favor de la Municipalidad de El Bolsón, la superficie de tres (3) hectáreas pertenecientes a la parcela designada catastralmente como 20-1-E-035-02A, ubicando la misma a continuación de la fracción de cinco (5) hectáreas pertenecientes a la parcela designada catastralmente como 20-1-E-035-02, orientación sur-norte, del ejido municipal de El Bolsón, con el cargo de destinar dicho inmueble para centro comercial, turístico, cultural y estacionamiento.

Artículo 4º.-La mensura de las tres (3) hectáreas referidas en el artículo precedente, quedará a cargo de la Municipalidad de El Bolsón, por profesional debidamente habilitado.

Artículo 5º.-La Municipalidad de El Bolsón debe finalizar las obras en un plazo de cinco (5) años, a partir del acto administrativo que efectivice la donación por parte del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 6º.-La presente autorización legislativa, está condicionada al cumplimiento de los recaudos previstos en la legislación vigente”.

Artículo 3º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico. Hay 43 legisladores en sus bancas que están votando.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

31 - LIMITES EJIDO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE COMALLO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 150/2018, proyecto de ley: Se fijan los límites del ejido municipal de la localidad de Comallo, congruentes con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley N número 4179. Autor: Alfredo Adolfo MARTIN. Aprobado el 30/11/2018 – Boletín Informativo Número 64/2018.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º**-Se fija como ejido municipal de Comallo, en congruencia con las leyes nº 2793, nº 4179 de la Provincia de Río Negro y Acta Acuerdo de Límites entre los Municipios de Comallo Y Ñorquinco con fecha 25/11/2004, la poligonal que se representa en el plano adjunto y forma parte de la presente ley como Anexo nº 1: a partir del cauce medio del río Limay, punto limítrofe entre las Provincias de Río Negro y del Neuquén, se busca el esquinero Noroeste de la parcela D.C. 12- C. 1 - P. 700730, que se corresponde con su similar del duplicado 3.660 ubicado a la vera del río Limay, se sigue en línea quebrada de veintidós (22) tramos con rumbo Este sureste, bordeando el costado Sudoeste de esta parcela, una parcela fiscal sin mensura ocupada por Ernesto Pérez, la D.C. 12 - C. 1 - P. 620780, otra la D.C. 12 - C. 1 - P. 560793, D.C. 12 - C. 1 – P. 500810 y la D.C. 12 - C. 1 – P. 440850, para llegar al esquinero Sur de esta última parcela, en dicho vértice se quiebra con rumbo Sur, se sigue en línea quebrada de tres (3) tramos y se continúa por el costado Oeste de la parcela D.C. 12 - C. 2 - P. 320090 duplicado 3.430, la D.C. 12 - C. 2 - P. 260130, D.C. 12 - C. 2 - P 200120, D.C. 12 - C. 2 - P 125135, para llegar al costado Norte de la parcela

D.C. 12 - C. 3. P. 880540 duplicado 2.636, en este punto se quiebra con rumbo Oeste y en línea quebrada de once (11) tramos, se continúa por el costado Norte de la D.C. 12 - C. 3 - P. 880540 y se llega al esquinero Oeste de esta parcela, aquí se quiebra con rumbo Sur y en línea quebrada de catorce (14) tramos, se sigue por el costado Oeste de las parcelas D.C. 12 - C.3 - 880540, D.C. 12 - C. 3 - P. 800550, D.C. 12 - C. 3 - P. 660560 y D.C. 12 - C. 3 - P. 630520, para llegar al vértice Sudoeste de esta última parcela, en dicho punto se quiebra con rumbo Este y se sigue por el costado Sur de las parcelas D.C. 12 - C. 3 - P. 630520 y D.C. 12 - C. 3 - P. 660560 se llega al esquinero Sudeste de esta última parcela, en donde se quiebra con rumbo Sur y en línea quebrada de seis (6) tramos se continúa por el costado Oeste de las parcelas D.C. 12 - C. 3 - P. 600680 y D.C. 12 - C. 3 - P. 460630 para alcanzar el vértice Sudoeste de esta parcela, allí se quiebra con rumbo Sudoeste y se bordea un campo fiscal sin mensura para llegar al esquinero Nordeste de la parcela D.C. 12 - C. 3 - P. 200300, allí se quiebra con rumbo Sur y se sigue por costado Este de esta parcela y se llega al vértice interno de esta parcela, aquí se quiebra con rumbo Este sureste y en línea quebrada de tres (3) tramos se continúa por el costado Nornordeste de las parcelas D.C. 12 - C. 3 - P. 200300, el costado del campo fiscal sin mensurar, el costado Sudoeste de la D.C. 12 - C. 3 - P. 210500 y la D.C. 12 - C. 3 - 180610, para llegar al vértice interno de esta última parcela, allí se quiebra con rumbo Sudeste y en línea quebrada de dos (2) tramos, se sigue por el costado Sudoeste de esta última parcela para llegar al esquinero Sudoeste de esta misma parcela, en dicho punto se quiebra con rumbo Oeste y se continúa por el costado Norte de la parcela D.C. 21 - C. 2 - P. 990540 para encontrar el esquinero Noroeste de esta parcela, aquí se quiebra con rumbo Sur y en línea quebrada de siete (7) tramos se sigue por el costado Oeste de las parcelas D.C. 21 - C. 2 - P. 990540 y D.C. 21 - C. 2 - P. 760600 y hasta llegar al vértice Sudoeste de esta parcela, allí se quiebra con rumbo Oeste y se sigue en línea quebrada de tres (3) tramos por el costado Norte de las parcelas D.C. 21 - C. 2 - P. 620510, D.C. 21 - C. 2 - P. 590470 y D.C. 21 - C. 2 - P. 580400 y hasta llegar al esquinero Noroeste de esta última parcela, en donde se quiebra con rumbo Sudsudoeste y en línea quebrada de cinco (5) tramos, aproximadamente, se sigue por el costado Nordeste de las parcelas D.C. 21 - C. 2 - P. 580400, D.C. 21 - C. 2 - P. 540520, se bordea el campo fiscal sin mensura, D.C. 12 - C. 1 - P. 510360, D.C. 21 - C. 2 - P. 430370 y se llega al esquinero Noroeste de esta parcela, en este vértice se quiebra con rumbo Sur y en línea quebrada de tres (3) tramos, se continúa por el costado Oeste de las parcelas D.C. 21 - C. 2 - P. 430370, bordeando el campo fiscal sin mensura, para llegar al costado Norte de la parcela D.C. 21 - C. 2 - P. 290300, en donde se quiebra con rumbo Oeste y se continúa por el costado Norte de las parcelas D.C. 21 - C. 2 - P. 290300 D.C. 21 - C. 1 - P. 200870, para alcanzar el esquinero Noroeste de la misma, allí se quiebra con rumbo Sur y se sigue por el costado Oeste de la parcela D.C. 21 - C. 1 - P. 200870 y se llega al esquinero Nordeste de la parcela D.C. 21 - C. 1 - P. 160710, en este punto se quiebra con rumbo Oeste y se continúa por el costado Norte de esta última parcela, hasta alcanzar el esquinero Noroeste de la misma, en donde se quiebra con rumbo Sur y se sigue por el costado Oeste de la parcela D.C. 21 - C. 1 - P. 160710 y el Este de la parcela D.C. 22 - C. 6 - P. 940790 y hasta llegar al esquinero Sudeste de esta misma parcela, en dicho vértice se quiebra con rumbo Oeste y se continúa por el costado Sur de la parcela D.C. 22 - C. 6 - P. 940790 y se alcanza el esquinero Nordeste de la parcela D.C. 22 - C. 6. P. 870710, allí se quiebra con rumbo Sur y se continúa por el costado Este de la misma alcanzando el esquinero Nordeste de la parcela D.C. 22 - C.6-750600, allí se quiebra con rumbo Oeste Sudoeste y en línea quebrada de tres (3) tramos, se sigue por el costado Norte de la última parcela citada hasta llegar al esquinero Noroeste de la misma, en donde se quiebra con rumbo Sur y en línea quebrada de ocho (8) tramos se continúa por el costado Oeste de las parcelas D.C. 22 - C. 6 - P. 750600 y Este de la parcela D.C. 22 - 6 - P - 650330 y D.C. 22 - 6 - P. 530350 y D.C.- 22 -. 6 P. 420440 y se llega al vértice interno de esta misma parcela, aquí se quiebra con rumbo Noreste y se continúa por el costado Sur de la misma parcela, hasta alcanzar al esquinero Noroeste de la misma, en donde se quiebra con rumbo Sur y siguiendo por el costado Oeste de las parcelas D.C. 22 - C. 6 - P. 445530 y D.C. 22 6- C-.P. 280515 y se llega al vértice Sudoeste de esta misma parcela, punto común con el del municipio de Ñorquinco. Desde el esquinero Oeste de esta parcela, se gira con rumbo Sudoeste y se continúa por el costado Sud Sudoeste de las parcelas D.C. 22 - C. 6 - P. 340400 y D.C. 22 - C. 6 - P. 250420 para llegar al esquinero Este de esta última parcela, aquí se quiebra con rumbo Sudoeste y en línea quebrada de nueve (9) tramos, se sigue por el costado Sud de las parcelas D.C. 22 - C. 6 - P. 250420, D.C. 22 - C-. 6 - P. 210440, D.C. 22 - C. -6 - P. 230400 y D.C. 22 - C - 6 - P. 180380; para llegar al esquinero Sur de esta última parcela, allí se gira con rumbo Noroeste y en línea quebrada de dos (2) tramos se continúa por el costado Sudoeste de la parcela D.C. 22 - C - 6 - P. 180380, hasta llegar al esquinero Oeste de la misma, aquí se gira con rumbo Oeste Sudeste y en línea quebrada de seis (6) tramos se sigue por el costado Sudeste de la parcela D.C. 22 - C. 6 - P. 130200 y se llega al esquinero Sur de esta misma parcela, en este vértice se quiebra con rumbo Nornoroeste y se continúa por el costado Sudoeste de esta misma parcela en cinco (5) tramos, para llegar al límite Sur del ejido de Pilcaniyeu, cruzando el arroyo Verde, que se corresponde con el costado Sur de la parcela D.C. 22 - C-. 6 - P. 200100, allí se quiebra con rumbo Nordeste y en línea quebrada de cinco (5) tramos, se sigue por el costado Nornoroeste de las parcelas D.C. 22 - C. 6 - P. 130200 y D.C. 22 - C-. 6 - P. 200230 hasta alcanzar el vértice Norte de esta misma parcela, en este punto se gira con rumbo Oeste Noroeste y en línea quebrada de nueve (9) tramos se

sigue por el costado Oeste Sudeste de las parcelas D.C. 22 - C.-6 – P. 300230, D.C. 22 - C.- 6 – P. 370200, D.C. 22 - C.- 6 – P. 560230, D.C. 22 - C.- 6 – P. 750150 y D.C. 22 - C.-6 – P. 870100 para llegar al esquinero Sur de la parcela D.C. 19 - 4 – P. 040820, aquí se quiebra con rumbo Sudeste y en línea quebrada de cinco (5) tramos se continúa por el costado Noroeste de campo sin mensurar, parcelas D.C. 22 - C.- 6 – P.950060, D.C. 22 - C.- 6 – P. 990120 y D.C. 22 - C.- 6 – P. 170030 para llegar al esquinero Sudoeste de la parcela D.C. 21 - 1 – P. 250020, en este vértice se quiebra con rumbo Norte y se sigue por el costado Oeste de las parcelas D.C. 21 - 1 – P. 250020, campo sin mensurar, D.C. 21 - 1 – P. 350025, D.C. 21 - 1 – P. 390050, D.C. 21 - 1 – P. 500085 y D.C. 21 - 1 – P. 650010 para llegar al vértice interno de esta última parcela, allí se quiebra rumbo Noroeste por el costado Sudoeste de la parcela D.C. 21 - 1 – P. 650010, y se llega al esquinero Oeste de esta parcela, allí se gira hacia el Nordeste, y en línea quebrada de siete (7) tramos se sigue por el costado norte de las parcelas D.C. 21 - 1 – P. 650010 y D.C. 21 - 1 – P. 640080 para llegar al vértice Norte de esta última parcela, aquí se quiebra con rumbo Noroeste, se mantiene por el costado Sudoeste de la parcela D.C. 12 – 5- P. 280430 para llegar al punto ubicado en el cauce medio del embalse de Piedra del Águila, allí se quiebra con rumbo Este Nordeste y sigue por el cauce medio de la represa de Piedra del Águila, se cruza la represa y se sigue por el cauce medio del río Limay, para llegar al punto de arranque, ubicado en la proyección del esquinero Noroeste de la parcela D.C.- 12 – C – 1 – P. 700730, punto final de la poligonal descripta.

Artículo 2º.-Los límites establecidos en el artículo precedente, se conforman respetando la autonomía y delimitación territorial de las Comisiones de Fomento emplazadas dentro del ejido fijado.

Artículo 3º.-Se establece la prohibición de construcción en márgenes de cuerpos de agua de conformidad con las disposiciones de la Constitución Provincial, Código Civil y Comercial de la Nación y el Código de Aguas Ley Q 2952, exceptuando las que tengan fines comunitarios.

Artículo 4º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico. Hay 43 legisladores en sus bancas.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Martín, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Tozzi, Valdebenito, Vidal, y Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Albrieu, Bizzotto, Grandoso, Holtz, Iud, Maldonado, Mango, Marinao, Martínez, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Sabbatella, Vallazza, Williams.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, 27 votos positivos y 16 votos negativos, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

32 - DÍA PROVINCIAL DEL ORGULLO GAY, LESBICO, BISEXUAL Y TRANS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 457/2018, proyecto de ley**: Se instituye el 28 de junio de cada año como el Día Provincial del Orgullo Gay, Lésbico, Bisexual y Trans. Autores: Facundo Manuel LOPEZ; Graciela Mirian VALDEBENITO; Elsa Cristina INCHASSENDAGUE. Aprobado el 30/11/2018 – Boletín Informativo Número 65/2018.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.-Se instituye cada 28 de junio como el Día Provincial del Orgullo Gay, Lésbico, Bisexual, y Trans.

Artículo 2º.-El Ministerio de Educación y Derechos Humanos, incorporará en los diseños curriculares estrategias didácticas y recursos educativos destinados a aumentar en los alumnos la comprensión y el respeto por la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género. Los días 28 de junio de cada año se dedicarán jornadas especiales sobre la diversidad en todos los establecimientos educativos de la provincia.

Artículo 3º.-La Secretaría de Derechos Humanos provincial, realizará para la fecha instituida en el artículo 1º, acciones de difusión y promoción de las legislaciones internacionales, nacionales y provinciales que reconocen, garantizan y protegen el derecho a la igualdad, ponderando la diversidad y en favor de la eliminación de todas las formas de discriminación fundadas en la orientación sexual, identidad y/o expresión de género de las personas.

Artículo 4º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico. Hay 43 legisladores en sus bancas que están votando.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

-Vota por la negativa la señora legisladora: Gemignani.

-No se encuentran en el recinto las señoras legisladoras: Larralde, Paz.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, 40 votos positivos y un voto negativo, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

33 - REGULACION DE LAS CARRERAS DE CABALLOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 490/2018, proyecto de ley:** Autoriza y regula en el territorio de la Provincia de Río Negro la realización de carreras de caballos. Deroga la ley T número 95. Autores: Sergio Ariel RIVERO; Humberto Alejandro MARINAO; Javier Alejandro IUD; María Del Carmen MALDONADO. Aprobado el 30/11/2018 – Boletín Informativo Número 66/2018.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**-Se autoriza en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, la realización de carreras de caballos, sujetas a las disposiciones contenidas en la presente ley.

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 2º.-Todas las carreras de caballos deben ser organizadas en hipódromos o canchas cuadreras, pertenecientes a personas jurídicas cuyo objeto social contemple las actividades hípcas y que cuenten con la autorización de Lotería de Río Negro para Obras de Acción Social, quien es la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 3º.-Previo a la autorización que se establece en el artículo anterior, los interesados deben registrarse ante Lotería de Río Negro para Obras de Acción Social, en su carácter de autoridad de aplicación de la presente, para lo cual deben presentar:

- a) Datos societarios: Deben presentar contrato social, estatuto y/o prórroga del mismo y constancia que acredite las autoridades vigentes, expedida por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
- b) Constancia de CUIT y libre deuda emitido por la Agencia de Recaudación Tributaria.
- c) Autorización municipal o de comisiones de fomento, que habilite las instalaciones en donde se realizan los eventos.

- d) Reglamento de carreras.
- e) Registros habilitantes: Deberán contar con registros habilitantes de jockeys, cuidadores, vendedores de apuestas y organizadores.
- f) Toda otra documentación que fije la reglamentación.

Artículo 4º.-Los sujetos autorizados, conforme al artículo 3º de la presente que programen carreras de caballos, deben comunicar de manera fehaciente a la autoridad de aplicación, con una antelación no menor a quince (15) días hábiles a la fecha del evento, lo siguiente:

- a) Fecha y hora de inicio.
- b) Datos del organizador.
- c) Datos de los vendedores de apuestas.
- d) Datos del veterinario designado, que tiene como función entre otras, verificar la identidad de los caballos.
- e) Toda otra documentación que fije la reglamentación.

Artículo 5º.-En el mismo plazo de antelación establecido en el artículo anterior, deben acompañar la siguiente documentación:

- a) Programa de carreras: Detallando el lugar, fecha y horario del evento, indicando además con precisión y claridad las distancias, cantidad de carreras, nombre de los caballos que compiten y propietarios de los mismos.
- b) Nómina de los jockeys: Individualizando nombre y apellido, nacionalidad, Documento de Identidad y domicilio.
- c) Certificado de cobertura de seguros para los jockeys.
- d) La autorización municipal o comunal, que acredite debidamente que las actividades hípcas, se realizan en instalaciones adecuadas con la seguridad y salubridad para todos los asistentes.
- e) Constancia de inscripción y cumplimiento de obligaciones fiscales.
- f) Contrato con la Policía provincial o empresa de seguridad habilitada.
- g) Servicio de ambulancia.
- h) Póliza de seguro vigente de accidentes personales y responsabilidad civil para eventos de estas características.
- i) Toda otra documentación que fije la reglamentación.

Artículo 6º.-La autoridad de aplicación, una vez recibida toda la información y documentación estipuladas en el artículo 4º y 5º de la presente, debe emitir la autorización para la toma de apuestas en el evento correspondiente.

CAPITULO II **De las apuestas y premios**

Artículo 7º.-El sujeto autorizado puede proceder al remate de posibilidades de los distintos competidores. Del monto que resulte de dichos remates, un cinco por ciento (5%) se debe retener en concepto de canon correspondiente a la autoridad de aplicación, y del saldo restante, se puede retener hasta el treinta por ciento (30%) para ser distribuido entre el sujeto autorizado, el organizador, el vendedor de apuestas y el premio al caballo ganador, en las proporciones que éstos determinen con anterioridad a la competencia.

El sujeto autorizado es responsable ante la autoridad de aplicación por el pago del canon establecido.

Artículo 8º.- Para el remate de posibilidades establecido en el artículo anterior, se utiliza un sistema de captación automático de apuestas o en su defecto, el sistema que indique la autoridad de aplicación.

Artículo 9º.- Todo caballo ganador de una carrera, tiene derecho al premio compuesto por la suma resultante de las posturas individuales que, previamente a cada carrera, realizan cada uno de los propietarios de los caballos que compiten en la misma.

Asimismo, el caballo ganador accede a un premio compuesto por un porcentaje de los remates de apuestas realizados, previamente pactado de acuerdo al artículo 7º de la presente.

De ambos premios recibidos por el caballo ganador, un veinte por ciento (20%) es destinado al jockey, otro veinte por ciento (20%) al cuidador y el restante sesenta por ciento (60%) corresponde al propietario.

En caso de que el caballo ganador sea sujeto a control antidoping conforme las disposiciones del Capítulo III de la presente, el premio se pagará una vez que estén los resultados del control y el mismo sea negativo, caso contrario se aplicarán las penalidades establecidas en el artículo 11 de la presente.

Artículo 10.- El sujeto autorizado, así como el organizador y el vendedor de apuestas, son solidariamente responsables ante el apostador, por las apuestas tomadas y el pago de los premios correspondientes, obligándose a mantener indemne a la autoridad de aplicación ante cualquier reclamo que pudiera originarse en ese contexto.

CAPITULO III **Sanidad animal**

Artículo 11.- Se prohíbe suministrar al animal, por cualquier vía, sustancias que puedan modificar la aptitud o rendimiento de éste, tanto sean estimulantes como depresoras. La clasificación de dichas sustancias es la indicada en los listados de grupos de I a IV de las leyes n° 17818 de estupefacientes y n° 19303 de psicotrópicos, así como también los listados actualizados de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de las Naciones Unidas.

El que contravenga esta disposición es sancionado con la pérdida de la carrera, con inhabilitación absoluta de uno (1) a cinco (5) años y con multa equivalente al doble del premio obtenido.

Asimismo, constatado el doping positivo se da intervención al Ministerio Público Fiscal a los fines que constate la posible comisión del delito previsto en el artículo 12 de la ley nacional n° 24819.

Artículo 12.- La autoridad de aplicación impone las penalidades y lleva un registro de infractores.

Se establece que hasta el infractor no cumpla con todas las sanciones impuestas, no podrá ser autorizado a competir nuevamente.

Artículo 13.- La autoridad de aplicación tiene la facultad de realizar, de manera aleatoria, controles antidoping a todo caballo ganador de las carreras efectuadas, por intermedio del veterinario designado por el sujeto autorizado conforme lo estipulado en el artículo 4º de la presente.

A dicho efecto, el veterinario debe retirar muestras de orina y/o sangre para su análisis correspondiente y enviarlas al laboratorio que indique la autoridad de aplicación, bajo el procedimiento que fije la reglamentación.

Dicha fiscalización comprende las etapas de extracción, conservación y análisis de la muestra.

El sujeto autorizado tendrá a su cargo los costos de un (1) análisis de control antidoping por programa de carreras.

CAPITULO IV **De la fiscalización**

Artículo 14.- Dentro del plazo de diez (10) días de la fecha del evento, el sujeto autorizado debe presentar un informe en carácter de declaración jurada a la autoridad de aplicación, en el que conste el resultado de las carreras y los ingresos totales obtenidos como consecuencia de la realización del evento y la distribución de los mismos.

Una vez constatada que la declaración jurada coincide con la información suministrada a los efectos de obtener la autorización establecida en los artículos 4º y 5º de la presente, la autoridad de aplicación debe remitir la misma a la Agencia de Recaudación Tributaria.

Artículo 15.- Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes, la autoridad de aplicación detenta amplias facultades de fiscalización y control en todos los aspectos. Ejercerá sobre la actividad un

poder de policía amplio sin restricciones, pudiendo delegar funciones de contralor en otros organismos provinciales o nacionales.

El sujeto autorizado debe facilitar en todo momento el acceso al personal que designe la autoridad de aplicación para cumplir las tareas de control y fiscalización.

Artículo 16.-El régimen de penalidades por infracciones a las disposiciones de la presente y sus normas reglamentarias, es establecido mediante reglamentación.

CAPITULO V **Disposiciones finales**

Artículo 17.-Se deroga la ley T n° 95.

Artículo 18.-El Poder Ejecutivo reglamenta la presente dentro del plazo de noventa (90) días desde su sanción.

Artículo 19.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular. Hay 43 legisladores en sus bancas que están emitiendo sus votos.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto la señora legisladora: Larralde.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

34 - CONSIGNACIÓN OBLIGATORIA EN ENVASES EN ESTABLECIMIENTOS QUE INDUSTRIALICEN NUECES DE NOGAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 812/2018, proyecto de ley**: Establece que todo establecimiento que produzca, acopie, agregue valor y/o industrialice nueces de nogal y sus derivados en la jurisdicción de la Provincia de Río Negro, debe consignar obligatoriamente en cada envase el origen provincial del producto. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO. Aprobado el 30/11/2018 – Boletín Informativo Número 67/2018.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:
Artículo 1º.-Todo establecimiento que produzca, acopie, agregue valor y/o industrialice nueces de nogal y sus derivados, en la jurisdicción de la Provincia de Río Negro, debe consignar obligatoriamente en cada envase el origen provincial del producto.

Artículo 2º.-La denominación que lo identifique como producto rionegrino deberá ser impresa en forma destacada en el etiquetado de cada envase.

Artículo 3º.-Será autoridad de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4º.-Se autoriza a la autoridad de aplicación, a suscribir convenios de colaboración con los organismos municipales, provinciales y/o nacionales que estime conveniente a los fines de efectivizar el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico. Hay 43 legisladores en sus bancas que están votando.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto la señora legisladora: Larralde.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**35 - ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES
CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE (DEA)
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 954/18, proyecto de ley: Garantiza en la Provincia de Río Negro la atención integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA). **Autores:** Roxana Celia FERNÁNDEZ; Leandro Martín LESCANO; Marta Silvia MILESI; Daniela Beatriz AGOSTINO; Jorge Armando OCAMPOS.

El expediente ha sido aprobado el 30/11/2018 – Boletín Informativo número 68/2018.

Tiene agregado los expedientes números 369/2018; 464/2018.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**-Se garantiza en la Provincia de Río Negro la atención integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA).

Artículo 2º.-El Ministerio de Salud está a cargo a través de un equipo interdisciplinario, del diagnóstico y tratamiento clínico integral de DEA, en los establecimientos públicos a su cargo.

Artículo 3º.-El Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS) garantiza las prestaciones terapéuticas requeridas para el diagnóstico y tratamiento de las Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA).

Artículo 4º.-El Ministerio de Educación y Derechos Humanos está a cargo, a partir del diagnóstico y evaluación clínica integral, de la elaboración de un trayecto pedagógico individual adecuado a las características y necesidades del estudiante, como así también a la asignación de recursos que requiera.

Artículo 5º.-Los Ministerios de Salud y de Educación y Derechos Humanos coordinarán los procesos de capacitación docente orientados a la detección temprana de indicadores de Dificultades Específicas del Aprendizaje y su abordaje pedagógico en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Artículo 6º.-El Poder Ejecutivo Provincial deberá introducir las modificaciones necesarias al presupuesto para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

Artículo 7º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Larralde.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

36 - ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

37 - PASE DEL PERSONAL TEMPORARIO A LA PLANTA PERMANENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde tratar el **expediente número 36/19, proyecto de ley:** Establece el régimen de ingreso del personal temporario a la planta permanente de la Administración Pública Provincial. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA. (Aplausos prolongados en la barra)

El presente expediente tiene agregado el expediente número 1050/2019, Asuntos Particulares.

Cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:

Capítulo I REGIMEN DE INGRESO DEL PERSONAL TEMPORARIO A LA PLANTA PERMANENTE DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL

Artículo 1º.- Objeto: La presente Ley tiene por objeto establecer el régimen de ingreso a la planta permanente del Poder Ejecutivo del personal temporario contratado por el mismo.

La presente no impedirá que los agentes que se encuentren tramitando su ingreso a planta permanente en los términos de la leyes n° 5035 y n° 4420 puedan finalizar el mismo en el marco de dicha normativa.

Artículo 2º.- Ámbito de Aplicación: El presente régimen abarca al personal temporario que se encuentre prestando servicios en el ámbito del Poder Ejecutivo, organismos dependientes, organismos de control interno y entes autárquicos o descentralizados, cuya tarea o función sea de carácter permanente.

Artículo 3º.- Personal Comprendido: El presente régimen alcanza al personal temporario contratado en relación de dependencia o como prestación de medios por el Poder Ejecutivo.

La relación contractual temporaria debe haberse iniciado hasta el 28 de febrero de 2019 inclusive, y debe haberse desarrollado en forma ininterrumpida hasta el momento del efectivo ingreso a la planta permanente.

A sus efectos, no será considerado como interrupción en la relación contractual, el período durante el cual el personal temporario referido hubiere ejercido funciones gremiales, políticas o cargos electivos.

Para el caso del personal temporario vinculado mediante la figura de prestación de medios, deberá certificarse por el titular de la jurisdicción el cumplimiento de tareas de carácter permanente y de acuerdo al régimen horario normal y habitual previsto para el agrupamiento que le correspondiere durante el período de contratación en cuestión, cuyo plazo no deberá ser inferior a un (1) año al 28 de Febrero de 2019.

Artículo 4º.- Exclusiones: No se encuentran comprendidos en el régimen de ingreso establecido en la presente Ley:

- a) Quienes posean alguno de los impedimentos establecidos por el artículo 4º del Anexo I de la ley provincial L n° 3487.
- b) Las autoridades superiores del Poder Ejecutivo Provincial.
- c) El personal temporario designado conforme las previsiones del Estatuto Docente (ley provincial L n° 391).

Artículo 5º.- Condiciones de Ingreso: El personal temporario referido en los artículos 2º y 3º de la presente Ley, puede acogerse al régimen de ingreso dispuesto en la misma, siempre que cumpla todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Reunir los requisitos establecidos por el artículo 3º del anexo I de la ley L nº 3487 y haber desarrollado sus tareas normales y habituales en forma ininterrumpida en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro hasta el momento de su efectivo ingreso a planta.
- b) Los agentes temporarios no deben haber incurrido durante el desempeño de sus tareas, hasta el momento de hacerse efectivo el ingreso a la planta permanente, en hechos que hubieren dado lugar a sanciones disciplinarias que, en total, superen los diez (10) días de suspensión durante los últimos dos (2) años.

Cuando el agente temporario estuviere sujeto a sumario disciplinario en trámite, se suspenderá por el plazo de un (1) año el procedimiento de ingreso a planta o hasta tanto se expida la Junta de Disciplina mediante acto administrativo definitivo, el plazo que resulte menor. Vencido dicho término, el agente estará en condiciones de continuar el procedimiento de ingreso a planta sin perjuicio de la prosecución del sumario.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente, si el agente temporario tuviere, en cualquier etapa del procedimiento de ingreso a planta permanente, una causa penal pendiente, que pudiera ocasionar una condena por delito doloso o por delito en perjuicio de la administración pública nacional, provincial, municipal o del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el citado procedimiento se suspende hasta tanto se resuelva/n las causas judiciales respectivas.

- c) Acreditar idoneidad mediante la aprobación del procedimiento de evaluación que la reglamentación establezca.
- d) Acreditar, en los casos que la reglamentación así lo establezca, aptitud psicofísica para desarrollar las tareas normales y habituales para las que fue contratado, mediante la conformación de una Junta Médica, perteneciente al Sistema de Juntas Médicas de la Provincia de Río Negro, la que emitirá dictamen a tal fin.

Artículo 6º.- Declaración Jurada de Ingreso: El personal temporario referido en los artículos 2º y 3º de la presente Ley, debe manifestar su voluntad de ingreso a planta permanente de acuerdo al régimen aquí establecido.

Al efecto deberá presentar, ante el organismo en el que cumple funciones, la declaración jurada y la documentación pertinente en el plazo que reglamentariamente se establezca.

Artículo 7º.- Categoría de Ingreso: El personal temporario ingresará a planta permanente del Poder Ejecutivo por la categoría mínima prevista correspondiente al agrupamiento y escalafón en el que el agente desempeña funciones.

El área de recursos humanos certificará la categoría y el agrupamiento de ingreso pertinente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4º de la ley provincial L nº 3959 y su reglamentación.

Las personas vinculadas bajo la modalidad de prestación de medios ingresarán de acuerdo a las funciones desarrolladas y descriptas en el objeto del contrato.

Artículo 8º.- Acreditación de Idoneidad y Eficiencia: A los efectos del cumplimiento de lo normado por el artículo 51 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, se deberá aprobar el procedimiento de evaluación que establezca la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 9º.- Personal Temporario no Ingresado: El personal temporario mencionado en los artículos 2º y 3º, que se encontrare inhabilitado para acceder al presente régimen de ingreso de conformidad a lo establecido en el Inciso a) del artículo 4º, o que no cumpla con alguno de los requisitos del artículo 5º de la presente Ley, podrá continuar en calidad de personal no permanente.

Artículo 10.- Autoridad de Aplicación: Se crea la "Comisión Ejecutiva Central", en el ámbito del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, quien será autoridad de aplicación ad hoc de la presente Ley. Estará presidida por el Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado y estará integrada por dos (2) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes designados por el Poder Ejecutivo y un (1) miembro titular y un (1) miembro (suplente) designados por cada una de las asociaciones gremiales integrantes del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado.

A sus efectos, reglamentariamente se establecerán las competencias y funciones de la misma.

Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS

Artículo 11.- Incumplimiento: El ingreso a planta permanente que se efectuase en violación a lo dispuesto en la presente Ley, es nulo de nulidad absoluta y deberá ser revocado por la autoridad administrativa, sin derecho a reclamo o indemnización alguna del ingresado, cualquiera sea el tiempo transcurrido, sin perjuicio de la validez de los actos y prestaciones realizados durante el ejercicio de las funciones correspondientes.

Artículo 12.- Adecuación Presupuestaria: El Poder Ejecutivo queda facultado, a efectos de posibilitar la aplicación de la presente Ley, para realizar las modificaciones necesarias en el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Provincial, conforme las disposiciones vigentes en la materia.

Artículo 13.- Excepción. A los fines del régimen de ingreso aquí establecido, no es aplicable lo dispuesto por los artículos 4º y 5º de la ley provincial H nº 3238 y sus modificatorias.

Artículo 14.- Reglamentación: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente norma dentro de los sesenta (60) días hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 15.- Vigencia: La presente norma entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 36/2019. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Establece el régimen de ingreso del personal temporario a la planta permanente de la Administración Pública Provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su sanción**.

SALA DE COMISIONES: Milesi, Bizzotto, Fernández, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Domínguez Mascaró, Inchassendague, Williams.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2019.

Expediente número 36/2019. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Establece el régimen de ingreso del personal temporario a la planta permanente de la Administración Pública Provincial.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su sanción**.

SALA DE COMISIONES: Cufre, Lastra, López, Palmieri, Iud, Lescano, Albrieu, Cides, Coronel, Díaz, Holtz, Larralde, Marinao, Williams, Rochás, Sabbatella, Paz, Vidal.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 12 de marzo de 2019.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Quiero comunicar a la Cámara la presencia del señor Secretario de Trabajo, de la Provincia de Río Negro, doctor Lucas Pica y de delegados de la Asociación Trabajadores del Estado.

Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre.

SR. CUFRÉ – Gracias, señor presidente.

Tengo el honor y el placer, como miembro informante de mi bloque, de presentar este proyecto de ley que tiene por objeto establecer el régimen de ingreso a planta permanente del Poder Ejecutivo de esta Provincia del Personal Temporario Contratado que se encuentra prestando servicio en este ámbito.

Este nuevo régimen comprende al personal contratado en relación de dependencia por el Poder Ejecutivo hasta el 28 de febrero de 2019 inclusive. La condición es que el vínculo laboral debe haberse

desarrollado en forma ininterrumpida desde el momento de la contratación de la gente, hasta el momento del efectivo ingreso a la planta permanente.

Se disponen condiciones para el ingreso, como ser, no haber incurrido durante el desempeño de sus tareas en hechos que hubieren dado lugar a sanciones disciplinarias, acreditar idoneidad mediante la aprobación del procedimiento de evaluación que la reglamentación dispone y en los casos en que la reglamentación lo establezca, acreditar la aptitud psicofísica para desarrollar las tareas para las que fue contratado, mediante dictamen emitido por el Sistema de Juntas Médicas.

Así, señor presidente, debo decir que como todo proceso que implica una decisión política, tenemos que referirnos a un origen y a las consecuencias de esa decisión y, en verdad, el pase a planta que hoy estamos analizando es el corolario necesario de un procedimiento, cuyos fundamentos son la mejor prestación de los servicios esenciales que presta este Gobierno provincial en beneficio de los rionegrinos.

En efecto, en una provincia en permanente crecimiento y desarrollo, resulta necesario cubrir cada vez más y mejor las necesidades básicas de su población, principalmente en salud, educación, desarrollo social, seguridad.

Es por eso que en todo este tiempo fue imprescindible incorporar, bajo la modalidad de contrato primariamente, nuevos agentes a la Administración Pública, que luego de un proceso de formación, medición de idoneidades y capacitación, ahora están en condiciones de ser protagonistas de este pase a planta.

Señor presidente: El postulante a un puesto laboral, ya sea en el ámbito público -como este caso- o en el ámbito privado, se fija objetivos cuando empieza a presentarse ante su futuro empleador para que sea evaluado en su capacidad, en su experiencia, en su idoneidad, en su aptitud física, ese es el primer objetivo, ingresar a trabajar. El segundo objetivo, podríamos decir, obviamente cobrar la contraprestación en dinero por su trabajo. El tercer objetivo, no es menos importante, es este que estamos analizando hoy, que es que esa relación laboral que ha comenzado perdure en el tiempo y se convierta en una relación estable y que le permita organizar su vida junto a su familia de una manera permanente, de una manera estable, de una manera que le dé la seguridad y la tranquilidad de que todos los meses no va a tener que estar pensando en ver si le van a renovar o no le van a renovar su contrato.

Por eso digo, señor presidente, que este pase a planta es la frutilla del postre, la culminación de un proceso que en primer lugar se compone de la necesidad de cubrir de mejor manera las necesidades de la población y para eso instrumentar un proceso de selección que hoy culmina para los más de 2.800 compañeros trabajadores ... (Aplausos prolongados en la barra) ... trabajadores, decía, beneficiados en este ansiado ingreso a la planta del personal permanente del Estado Provincial. Del total de los 2.800, casi 3 mil trabajadores que van a ingresar, podemos hablar de 9 mil personas, como mínimo, beneficiadas por esto, teniendo en cuenta su grupo familiar, tenemos ex becarios, si se quiere una deuda pendiente que quedó del pase a planta anterior, personal en salud, ley 1904; personal en salud, ley 1844; personal en Desarrollo Social, en Niñez y porteros, y el resto de los 2.900, personal de la 1844. Es importante destacar que todos estos agentes vienen cumpliendo funciones no sólo en Viedma que es la capital administrativa de la Provincia, sino también en distintos puntos geográficos de la Provincia.

Es clara la voluntad del Poder Ejecutivo de impulsar aquellas acciones en materia de recursos humanos tendientes al restablecimiento de la carrera administrativa, a la normalización del empleo público y lograr una Administración Pública más eficiente en el manejo de la cosa pública.

Este proyecto tiene como fundamento los principios de la preservación del capital humano del aparato estatal para ofrecer a la sociedad una dotación confiable, especializada y legitimada de agentes públicos.

Como dije, este logro que vamos a aprobar hoy, forma parte de una política continua del Estado Provincial que se viene llevando adelante todos los años de esta gestión, que ha tenido ya numerosos pasos, siempre en el sentido de la restitución de derechos y nuevos avances a favor del empleado público y de la carrera administrativa.

El gobernador Weretilneck tiene, junto a todo su equipo de gobierno, inclusive a los legisladores que lo acompañamos, como política garantizar un Estado inclusivo, un Estado amplio, un Estado protector de derecho.

En este Gobierno no se ha hecho nada en contra de los trabajadores, al contrario siempre hemos estado a la par de los trabajadores y así lo vamos a seguir haciendo, que hoy en el recinto estén todos los compañeros representados junto a su conducción gremial, es un síntoma que lo dicho no es un mero discurso sino una realidad que supo concretar este Gobierno en un marco de consensos, acuerdos y avances permanentes de reivindicaciones.

Voy a nombrar algunos ejemplos, señor presidente: La devolución dentro del concepto de salario del concepto zona desfavorable, ley 4778 sancionada en el año 2012 a sólo 7 meses de haber asumido este Gobierno, empezando a restituir este derecho que en el año 1997 y posteriormente en el año 2005, se le habían quitado a los trabajadores. El restablecimiento en el ámbito del Poder Ejecutivo del pago de adicional por antigüedad mediante la ley 5011 de diciembre de 2014 también eliminada en el año 2005. El Gobernador Weretilneck a través del mandato al Consejo de la Función Pública igualmente restableció en

octubre del 2012 el régimen de promoción automática de categorías para los trabajadores estatales, se comenzaron a pagar los sueldos y aguinaldos en tiempo y en forma, se eliminaron los ticket como complemento del sueldo, el pago en bonos y el aguinaldo en cuotas; se inicia el cronograma de pagos, hoy ya una sana costumbre, el primer día hábil del mes; además, como decía recién, del pago del aguinaldo junto con el salario a mitad de año y antes de finalizado el año, esta es una decisión de Gobierno, un Gobierno no sólo progresista en las ideas sino que cumple con sus trabajadores públicos.

En el año 2015 esta gestión impulsó su primer pase a planta permanente de más de 5 mil trabajadores, a través de la ley 5035 aprobada por unanimidad en este recinto. Recuerdo, como adelantaba recién, que en esa discusión la oposición hacía hincapié, como dato constructivo, podemos llamarle, en la regularización de las becas ya que este sector precarizado se veía imposibilitado de acceder a ese reconocimiento, cuestión que hoy gracias a la administración saludable y sustentable de las cuentas públicas en todos estos años está solucionada por el pase a contrato de los becados que hoy aprobando esta ley le permite a 555 agentes pasar también a planta permanente.

Recordemos los ascensos salariales, del ranking nacional del sector docente, pasando del puesto 23 al inicio de esta gestión, al puesto 4 de los docentes mejor pagos a nivel país en el año 2016.

La creación a través de la ley 5185, en el año 2016 también, de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Provincial que propone un reordenamiento interno con un nuevo escalafón, un régimen especial para este sector distinto del sector policial.

Se aprueba también, en esta Legislatura, y esto es muy importante, la ley 5009 de 2014 de convenciones colectivas en el ámbito del Poder Judicial, reconociendo el derecho de los empelados judiciales que ningún gobierno anterior se atrevió a dar.

En materia de salud, señor presidente, había un largo reclamo de trabajadores profesionales y técnicos, es así que surgió el reconocimiento del incremento de los adicionales en el año 2014, beneficiando a un universo de 400 profesionales y técnicos, jefes de zonas sanitarias y directores de hospitales; y también este Gobierno con la preocupación de la falta de profesionales en la Línea Sur, creó un adicional especial de carácter no remunerativo y no bonificable para los profesionales médicos que trabajan en la Línea Sur para incentivar justamente la radicación.

A través del decreto 440 del año 2015, se recategorizó a porteros de escuelas y personal administrativo que cumple tareas en la cartera educativa bajo el régimen de la ley 1844, acumulando un total de 2.200 agentes del Ministerio con mejores salarios.

Además podemos citar la creación de la carrera administrativa de los trabajadores del Splif y el pase a planta también de estos trabajadores especializados.

A través de la ley 5228 en el año 2017 se crea la carrera administrativa de los choferes de ambulancia y choferes oficiales, considerando su trabajo riesgoso, arriesgando la vida cotidianamente en las rutas, dejando a sus familias por días y semanas en pos de cumplir con tareas oficiales.

También este Gobierno escuchó el reclamo de los agentes sanitarios, técnicos, auxiliares de enfermería y de los del servicio de apoyo, que cuando pasaban a la ley 1904, es decir, cuando fueron promovidos al régimen de profesionales y técnicos de la Salud perdían la antigüedad. A través de un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo sancionado bajo la ley 4861 del año 2013, se subsana esta cuestión, reconociendo en forma completa su antigüedad, porque sucedía en muchos casos que se los promovía a la categoría de profesionales y pasaban a cobrar menos; esta injusticia fue subsanada a partir de la decisión del Gobernador Alberto Weretilneck.

En junio del 2015 se sanciona la ley 5042, que tuvo como autor al legislador Alejandro Betelú, y aprobada por todo el bloque oficialista que reconoce el derecho a un resarcimiento económico a los agentes de la administración pública provincial, prescindidos, cesanteados, exonerados o forzados a renunciar durante la dictadura; generando la reparación histórica de los empleados públicos perseguidos durante el gobierno de facto; fue una deuda pendiente de todos los gobiernos de nuestra provincia, que se comenzará a concretar este año con el financiamiento aprobado en este presupuesto 2019.

En marzo de 2011 se sanciona la ley 4640, cuyos autor el legislador López, actual vicepresidente de esta Cámara; estableciendo para el personal dependiente del Poder Ejecutivo, que comprenda las edades de 50 años en el caso de las mujeres y 55 en el caso de los varones, la incorporación de todos sus adicionales como suma remunerativas sujetas a aportes a los fines de que lo puedan contabilizar para su jubilación. Este derecho bien reconocido, si bien fue aprobado por la anterior gestión recayó presupuestariamente en el gobierno entrante, que sin sacarle el cuerpo y ordenando las finanzas pudo comenzar a hacer efectivo este beneficio en abril de 2016.

También podemos mencionar la capacitación constante y en esto hay que reconocer al IPAP, que es un orgullo de la administración pública porque en este último año, a sólo título de ejemplo, señor presidente, 2.600 trabajadores se capacitaron, recibieron entre secundario y tecnicaturas 464 agentes de toda la provincia; ya arrancaron este año 1.600 ingresantes de tecnicaturas virtual, 570 agentes del secundario y cerca de 600 empleados públicos a tecnicaturas presenciales, iniciando una especialización con la Universidad de Buenos Aires en políticas Sociales. Toda esta infraestructura al servicio del conocimiento del empleado público y por supuesto al servicio del Estado mismo.

La actualización constantes en la suba de asignaciones familiares, la ampliación de licencia por maternidad, la incorporación de la licencia por paternidad, como así también las licencias que surgen por las nuevas estructuras familiares, lesbianas, gays, bisexuales, personas transgéneros e intersexuales, son una expresión más del reconocimiento del Estado y de esta gestión a las nuevas realidades encuadradas dentro del empleado público. (Aplausos)

La incorporación de empleados públicos, que el Estado Nacional despidió del programa de Cultura Familiar, fueron incorporados al Estado provincial en áreas técnicas del Ministerio de Agricultura.

Uno de los últimos beneficios que este gobierno dio para los empleados es la tarjeta Río Negro Compra, que le permitirá al empleado público que le solicite un financiamiento sumamente más barato que en el mercado privado, en los locales adheridos; este beneficio se encuentra en vía de reglamentación e instrumentación.

Además se sancionaron leyes también en vía de reglamentación como ley Provincial de Promoción del Empleo Formal para Personas Trans y Personas con Discapacidad, que otorgan un cupo en base a idoneidad en el ámbito público.

Para este gobierno las demandas sindicales marcan parte de la agenda de nuestro accionar, siempre buscando reivindicaciones, teniendo un Gobernador que se sienta a la mesa de discusión y que en la medida de lo posible, sin comprometer el destino de la provincia, va reconociendo y otorgando derechos. En todos estos años de gobierno siempre sancionamos leyes para devolver derechos y garantizar conquistas de los trabajadores públicos, siempre en un marco de dialogo, respeto y consenso.

Estas reivindicaciones que han sido atendidas por el Gobierno demuestran que esta gestión está cerca de los trabajadores, demuestran que la estabilidad laboral que es precisamente ese derecho que tiene el trabajador de conservar su puesto de trabajo, administrador de su actividad laboral, es un derecho que nos remonta a los mayores logros que tuvo el peronismo en reconocimiento a los derechos de los trabajadores, señor presidente.

El Decálogo del Trabajador que se incluyó en la Constitución del año '49 por el impulso del General Perón. En ese Decálogo, por supuesto figuraba el derecho a la continuidad laboral, a la estabilidad laboral y muchos otros derechos que hoy hemos mencionado presentes en las leyes que este Gobierno impulsó., el derecho a la salud, el derecho a la retribución justa, el derecho a la capacitación. Todos estos derechos fueron incorporados en aquella Constitución, que podemos decir fue fundacional.

No puedo dejar de resaltar la sanción de la ley 5277, que modifica la estructura de conformación de la Mesa de la Función Pública, que contempló la nueva realidad en la representación sindical de los empleados públicos...(Aplausos prolongados en la barra).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Silencio, por favor. Continúe, señor legislador.

SR. CUFRE -... Decía, señor presidente, que a través de esta decisión se incorpora otra voz más en el Consejo aplicando los principios de coexistencia y pluralidad en materia gremial. En nuestra Provincia, la Asociación de Trabajadores del Estado, nuclea a una cantidad considerable de agentes, a los que representa habitualmente, siendo entonces un acto de estricta justicia su participación oficial, junto la UPCN, en las cuestiones inherentes al personal, tales como discusiones salariales o de convenios colectivos de trabajo, temas disciplinarios, etcétera.

Este proyecto es un paso más de justicia social, donde el servidor publico va a ganar estabilidad y libertad, son nuestros vecinos, que por adopción o por nacimiento hacen grande esta querida Provincia, porque esta noche, sin lugar a dudas, a sus maridos o a sus esposas, a sus hijos o a sus padres, les van a poder decir hoy tenemos estabilidad laboral, y podrán pensar en un futuro mejor.

Esa es la palabra clave, señor presidente, futuro...(Aplausos prolongados en la barra), es la palabra clave, futuro, es la posibilidad de pensarnos de otra manera, de encarar la vida sabiendo que tenemos estabilidad en el trabajo, lo que implica un horizonte de ingresos hasta los últimos días de la existencia, estar contenido dentro del sistema de salud, a través de la obra social provincial, el trabajador y su grupo familiar, tener un seguro de vida, calificar como tomador de préstamos, terminar el secundario o capacitarse en el IPAP.

Van a poder planificar teniendo atrás un Estado que los respalda, porque atrás de cada servidor público está su familia, el núcleo familiar que aguanta que el trabajador no esté en la casa, que el chofer de la ambulancia no llegue a buscar a su hijo a la salida del colegio porque está salvando una vida o ayudando a salvar una vida, que el médico se le haya hecho tarde porque entró en una urgencia y el trabajador del SPLIF no llegue a tiempo a su casa, a estar con su familia, porque está arriesgando su vida en un campo cercano, tratando de sofocar un incendio

La verdad, señor presidente, me causa gracia, cuando en algunos sectores comparan las políticas públicas del Gobierno Nacional con las políticas publicas de nuestra Provincia, mientras el Gobierno Nacional desguaza ministerios, secretarías y deja trabajadores públicos en la calle todos los días, en Río Negro, hoy, le estamos dando la estabilidad laboral a más de 2.800 agentes de la administración pública (Aplausos prolongados en la barra).

También me causa gracia, señor presidente, cuando dicen que este pase a planta se hace solamente por cuestiones políticas y por cuestiones electorales, todo lo contrario, si así fuera, el gobierno provincial tendría en veremos a los trabajadores y a sus representantes gremiales hasta después del 7 de

abril, sería muy sencillo para un funcionario decirle a su empleado contratado bajo su dependencia: *mirá, después del 7 vemos, si ganamos nosotros seguro vas a pasar a planta pero si perdemos, tal vez no te renueven el contrato, vos fijate*. Todo lo contrario. Señor presidente, el 7 de abril todos los agentes públicos irán a votar sabiendo que al día siguiente van a volver a su puesto laboral gane quien gane. (Aplausos prolongados en la barra)

Por último, señor presidente, quiero hacer un reconocimiento importante a las conducciones de los dos gremios mayoritarios que hoy aquí se encuentran presentes, porque más allá de las diferencias circunstanciales, sé que debajo de la bandera de cada actividad gremial está la camiseta de la Provincia de Río Negro. Gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Quiero comunicarle a los legisladores que también se encuentran acompañándonos trabajadores de UPCN, delgados de UPCN que están aquí junto a los delegados de ATE. (Aplausos)

Tiene la palabra la señora legisladora Agostino.

SRA. AGOSTINO – Gracias, señor presidente.

Con este proyecto el Ejecutivo propone otorgar estabilidad a todos los agentes con contratos transitorios o temporarios a través del correspondiente pase a planta permanente, desde ya, expresamos nuestro apoyo al mismo, por cuanto siempre hemos estado de acuerdo con la estabilidad del personal del Estado, de sus recursos humanos. (Aplausos prolongados en la barra)

Así lo establece nuestra Carta Magna y las leyes que reglamentan la actividad de los agentes públicos. Y estamos de acuerdo porque creemos que, con la estabilidad se lleva tranquilidad y previsibilidad a todos los empleados públicos, cualquiera sea su actividad específica.

Hablamos del pase a planta de agentes del Estado que prestan sus servicios en áreas sensibles de la salud, educación, niñez, desarrollo social. Asimismo pedimos que, como áreas sensibles del sector público, no se subejecuten sus partidas presupuestarias a lo largo del presente año.

Por lo expuesto, presidente, este bloque por supuesto que va a acompañar el presente proyecto. (Aplausos prolongados en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Mario Sabbatella.

SR. SABBATELLA – Gracias, señor presidente.

Bienvenida esta ley, ley que se logra gracias, fundamentalmente, a la lucha de los trabajadores. (Aplausos prolongados en la barra)

Esta ley es fundamental, porque trae certidumbre, trae certeza en momentos tan difíciles de inestabilidad económica, con precios por las nubes, que hoy un trabajador sepa que va a seguir teniendo trabajo cuando en muchos lados se está perdiendo, creo que tiene una característica fundamental.

Quiero destacar, también, como sostenía el legislador preopinante, el rol de esta Legislatura que ha votado y aprobado siempre que se ha tratado todas las leyes que han beneficiado y han reconocido derechos a los trabajadores, fundamentalmente a los trabajadores estatales. Con esto se termina la precarización laboral de casi 2.800, 3.000 trabajadores estatales.

Quiero referirme también un poco a este tema del rol fundamental de la Legislatura, porque así como estamos terminando con la precarización laboral, creo que hay que terminar con algún caso de precarización institucional que estamos sometidos, en este momento, la provincia en algún organismo.

Así como estamos votando en esta Legislatura esta ley, debe votarse también la aprobación de la continuidad del presidente del IDEVI, quien como usted, señor presidente, hemos trabajado en su momento por la regularización, por la normalización, lucha de los trabajadores del IDEVI, lucha de los productores.

Y hoy, desde el mes de noviembre, señor presidente, hay un presidente que, y no no es ninguna cuestión ni estoy evaluando su gestión sino que no ha sido avalado por esta Legislatura como exige la Ley 200; y hoy estamos bajo el riesgo de que sus actos administrativos sean nulos.

Yo le pido que el señor Gobernador remita a la brevedad el pliego que hemos acompañado siempre cuando se han designado funcionarios del Ejecutivo y se requiere el voto de la Legislatura.

Pero reitero, bienvenida esta ley, bienvenido terminar con la precarización de los trabajadores y voy a votar por la afirmativa. (Aplausos prolongados en la barra).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

En esta función de legisladores del pueblo rionegrino, hay momentos en los que la verdad uno disfruta, disfruta justamente aportar su positiva voluntad para poder llevar adelante iniciativas que realmente le cambian la vida a la gente, le cambian la vida a muchas familias.

Cuando aprobamos proyectos de ley vinculados a poder otorgar mejores posibilidades o beneficios para los agentes públicos, realmente es muy pero muy positivo.

Si bien entendemos que es deber del Estado expandir y maximizar beneficios sociales a su población, cuando esos beneficios alcanzan a los agentes públicos de nuestra provincia, a la corporización de dicho Estado, a su cara humana, su actor principal, realmente es muy emocionante.

El enfermero o la enfermera que nos recibe a cualquier hora en un hospital de cualquier localidad rionegrina, que nos da primera contención cuando nuestra salud se complica, el portero o la

portera o auxiliares de una escuela que se preocupan para que todo funcione bien, para que estén limpias, para darle un mejor ámbito de estudio a nuestros hijos; o el agente público que nos recibe en el Registro Civil y nos resuelve las inquietudes que le llevamos, son ejemplos de personas que hoy integran este número estimativo pero simbólico que vemos hoy en los carteles de ATE en la calle... (Aplausos prolongados en la barra)... y aquí arriba, esas 3.000 personas que pasarán a revestir en una posición laboral de mayor tranquilidad, hace que nuestra tarea se sienta plena, se sienta realmente satisfactoria.

A todas esas condiciones humanas que someramente incluyen mi anterior descripción, se le exigirá de manera objetiva a los hoy contratados que puedan acreditar el constitucional requisito de idoneidad para desempeñar dicho cargo; que exige un examen para el cual el propio Estado y los gremios van a preparar, sin dudas, a los contratados; que de superar estas instancias revestirán en la Planta Permanente de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro, y pasarán a formar el elenco estable del Estado rionegrino, porque es a través de dichas personas, de dichos agentes públicos que se puede materializar el eslogan que utiliza esta gestión de Gobierno en su publicidad institucional, en cada lugar siempre. La única manera de cumplir ese cometido, es por medio de nuestros agentes públicos.

Por ello, señor presidente, por la relevancia de dicha ley, por ser una medida absolutamente necesaria, votaré afirmativamente esta iniciativa. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Rivero y luego el legislador Vallazza.

SR. RIVERO – Gracias, presidente.

Quiero, en primer lugar, felicitar a la lucha que han tenido los representantes gremiales respecto de esta decisión, que seguramente va a ser positiva en esta Legislatura...

-Ante manifestaciones en la barra, dice él.

SR. RIVERO – ...Por supuesto, adelantar el voto positivo de mi parte, pero también hacer una reflexión que tiene que ver, fundamentalmente, con lo que estamos haciendo y lo que vamos a hacer en los gobiernos que vienen en la Provincia de Río Negro.

El Estado Provincial muchas veces ha cumplido el rol social respecto de la demanda de los trabajadores de ingresar al Estado, me parece que tenemos -también- hacer mea culpa que no hemos podido, en los gobiernos, tratar de buscar otras fuentes de trabajo, tratar de desarrollar todas las riquezas que tiene Río Negro para poder crear empleo genuino, empleos en blancos.

Me parece que en este momento en donde estamos decidiendo el pase a planta permanente de muchos rionegrinos, tenemos que empezar a pensar en terminar con esa política de muchos dirigentes de no desarrollar absolutamente nada en Río Negro. Río negro tiene riquezas, Río Negro es una provincia continente, y que cada vez que se quiere emprender algún proyecto de desarrollo, siempre hay políticos que dicen que no.

Me parece que hay que tomar decisiones importantes en este Gobierno y en el Gobierno que viene. Yo soy de los que cree que hay que hacer minería en la Provincia de Río Negro, que es un trabajo genuino. La gente necesita trabajo, la gente necesita llegar a fin de mes, soy de los políticos que cree que esta provincia se tiene que desarrollar, que tiene que generar empleo, que tiene de alguna manera que poblar el Estado con trabajo genuino.

Entonces, creo que estas reflexiones son necesarias hacerlas, estamos en un proceso electoral donde aquellos que creen y están convencidos que van a gobernar la provincia, tienen que decirle a los rionegrinos qué es lo que van a hacer con esta provincia, señor presidente. A usted le consta, porque hemos trabajado juntos en proyectos de desarrollo, y me parece que esto es lo que necesita Río Negro.

Por supuesto, que adelanto mi voto positivo y anhelo que empecemos a reflexionar, aquellos que representamos a la gente, en qué es lo que vamos a hacer en los próximos 15 ó 20 años en esta provincia. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Vallazza.

SR. VALLAZZA – Gracias, señor presidente.

Brevemente quería, por un lado, felicitar a todos los trabajadores de los colectivos. Creo que es un avance en esta democracia, en este sistema, en este contexto negativo que tenemos en el país, este logro ¿no? Más sabiendo que hemos venido de años de trabajadores en negro en Río Negro, que fue para mí una de las cosas que cuando fui ministro más me avergonzó; ser ministro de un Gobierno que tenía trabajadores en negro. Entonces, creo que es un logro, que eufemísticamente se los llamaba becados, pero eran trabajadores en negro.

Y no puedo dejar de decir, que en realidad este el motivo principal por el cual quise hacer uso de la palabra, que así como hoy se defiende a todos estos trabajadores y toda la Legislatura va a votar este proyecto, no dejemos de atender, se lo pido al oficialismo, se lo pido a los dirigentes gremiales también, la situación difícil que están pasando los médicos residentes de la Salud Pública, que son jóvenes médicos, la mayoría viene de otra parte del país y firman un contrato de cobrar en iguales condiciones que los médicos que recién se inician; pero sin embargo, no se cumple ese contrato y están siendo precarizados

y necesitamos también visibilizar esas situaciones y solucionar los problemas a los médicos residentes de salud de la Provincia de Río Negro. Nada más, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Humberto Marinao, luego el legislador Alejandro Palmieri.

SR. MARINAO – Gracias, señor presidente.

Bueno, es para fijar la posición de nuestra bancada y de transmitirle que el Frente Para la Victoria va a dar un respaldo a la estabilidad laboral de los agentes públicos rionegrinos en el marco del proyecto.... (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)... no sin antes hacer una breves reflexiones, señor presidente, y fundamentalmente reivindicar la estabilidad como derecho, porque sino tiene estabilidad el trabajador vive en incertidumbre y no sólo el trabajador sino toda su familia y por ello, cuando logran la estabilidad puede planificar aún más en ciencia cierta su vida familiar, su vida personal, y por qué no el futuro de toda su familia, pensando en sus hijos y sus nietos.

Porque en contextos neoliberales como se vive en Argentina, realmente la estabilidad es un premio que no le debe corresponder a los trabajadores cada 4 años como se está dando en Río Negro, debe ser una política permanente de reconocer el trabajo que hace cada trabajador, ya sea público o privado, año tras año y no sólo logrando la estabilidad sino también una fortaleza en su carrera administrativa con las recategorizaciones que se corresponden año tras año y activando todo los mecanismos, normas y procedimientos que el propio Estado tiene y no esperar simplemente 4 años para llegar con leyes que sí aseguran la estabilidad, pero sin hacer uso de esos mecanismos que el propio Estado tiene para garantizarle a sus trabajadores no sólo estabilidad sino mejor carrera administrativa; más capacitación; porque un trabajador fortalecido y estable brinda a los ciudadanos rionegrinos realmente los servicios que el Estado debe brindar.

Otra de las cuestiones, que me permito reflexionar, señor presidente, es el derecho a sostener la defensa de un salario digno, porque en Río Negro como en otros distritos, realmente la inflación ha golpeado duramente el poder adquisitivo, no sólo de los trabajadores sino también de los jubilados, de los pensionados y Río Negro no escapa a esa realidad de la administración del presidente Macri, porque mientras que en el 2018 se cierra con una inflación del 48 por ciento, los salarios en Río Negro corrieron por porcentuales un poco menos a ese indicador cuando se podría realmente haber equiparado el proceso inflacionario en los aumentos salariales con ese porcentual equiparado.

¿Por qué? Porque debemos decirlo, que Río Negro en las partidas de personal tuvo un gasto de un 23 por ciento aproximadamente, mientras que los ingresos de Río Negro fueron del 37 por ciento. Es importante no claudicar en la lucha y derechos de los sindicatos de los empleados públicos en Río Negro permanentemente lo demuestran y sino hoy no se estaría discutiendo esta ley en la Legislatura rionegrina.

Otra cuestión que no debemos renunciar ni la dirigencia política ni los trabajadores es a instaurar en la Provincia de Río Negro una ley paritaria para el sector.

¿Por qué? Porque si en Río Negro se instituyera una ley de paritarias, no iban a tener los trabajadores necesidad de tutela ni de ninguna manipulación de tiempo porque ellos año a año se sientan en la mesa de negociaciones, no sólo por la estabilidad sino que también se discute la carrera y los aumentos salariales dignos para su mejor vivir cotidianamente con su familia...

-Ante una interrupción desde la bandeja, dice el

SR. MARINAO – ...Bueno, perfecto, Convenio Colectivo o Paritaria de Sector... (Aplausos en la barra)

En ese marco hay que discutir la ley compañeros, es así y es el desafío que tienen los próximos gobiernos en Río Negro ¿Por qué? Porque si se le da convenio colectivo, paritaria a los trabajadores que hoy en Río Negro no tienen y hay sectores que sí lo tienen, desde ya hay una reivindicación plena y hay una igualdad en la negociación entre el gobierno patronal y los trabajadores.

Hay que caminar en esta dirección.

Para terminar, quiero felicitar no sólo a los trabajadores sino también a las organizaciones sindicales por esta lucha ineludible que hoy termina con la inestabilidad de los 3.000 trabajadores que están pasando a planta. Muchísimas gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Una sola aclaración porque recién en el fervor del debate, la verdad es que hoy se ponen todos contentos porque reciben aplausos, pero por ahí están diciendo algunas cosas que no son ciertas.

Recién el legislador Vallazza habló del tema de los residentes médicos. La Provincia de Río Negro, gracias a Dios tiene más de 150 médicos residentes y la ley que regula la estabilidad de los médicos residentes es una ley nacional. En la Provincia de Río Negro, cuando se llama a los concursos para cubrir las residencias y las residencias son las que les permiten a los médicos terminar su período de formación, porque lo que logran con la residencia es la especialidad, que luego cuando termine esa residencia el médico va a tener esa especialidad, con lo cual va a poder cobrar el plus por especialidad. Las reglas las establece la ley nacional, la provincia llama al concurso, de acuerdo a la misma forma que

se llama en todos los hospitales del país y luego ingresan a la Salud Pública y cobran un salario por su capacitación como residentes, que es la primer categoría de la ley 1904.

Luego de tres años, el médico se puede retirar, capacitado por nuestra provincia, a trabajar al lugar que el médico decida, sea en el sector público o en el sector privado de Río Negro o de cualquier lugar del país.

En otras provincias, como por ejemplo Neuquén, se modificó o se estableció una normativa -se puede trabajar en Río Negro- que es que tiene que devolver, por lo menos con dos años de trabajo, la inversión que la provincia realizó en su capacitación, si se quiere retirar tiene que pagar una multa que es un monto equivalente a uno de los salarios que percibió. Con lo cual ni están precarizados ni es cierto lo que plantea el legislador, sino que hay una ley nacional que fija las condiciones, la provincia llama a concurso, los médicos se capacitan, obtienen su especialidad y tienen una remuneración que es la primer categoría de la ley 1904. Esa era la aclaración que quería hacer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Vallazza.

SR. VALLAZZA – Puede ser que esté equivocado, pero yo leí el convenio, y es lo que dicen los residentes y el convenio de contrato que firman con la provincia dice que tiene que cobrar el mismo salario que un médico que recién se inicia y no se está cumpliendo. Lo podemos seguir conversando luego, después que ustedes hablen directamente con los residentes.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Como dijo recién mi compañero de bloque, siempre es lindo cosechar aplausos cuando uno habla, mucho más lindo es cuando uno forma parte del gobierno que toma las decisiones para que esto ocurra.

Antes habló otro legislador, obviamente buscando la aprobación, dijo *esta ley se logró sólo gracias a la lucha de los trabajadores*, comparto, pero voy a agregar una parte más a la oración, porque los trabajadores luchan siempre, pero no siempre encuentran un gobierno que está dispuesto a escucharlos y hacer los esfuerzos para reconocerle los derechos que ellos piden... (Aplausos en la barra) ... la oración completa es esta ley se logró con la lucha de los trabajadores y con un gobierno que escucha y se esfuerza en cumplir. A la oración le falta una parte, yo la termino.

Otro legislador, que dijo que le daba vergüenza ser parte de un gobierno con empleados precarizados o becarios, esas becas las recibimos desde el primer día que llegamos a este gobierno, no las inventamos nosotros, las becas existían. Y cuando uno ve cosas que están mal, no tiene que avergonzarse, tiene que actuar como actuó este gobierno, que nos costó muchísimo, muchísimo esfuerzo, porque no es soplar y hacer botellas eliminar las becas de un día para el otro, eso es decisión política, eso es esfuerzo político y sobre todo esfuerzo financiero. Pero estas cosas hay que decirlas.

Cuando habló mi compañero de bancada, Rody Cufre, que lo escuché atentamente, hizo un racconto, incluso que superaba el recuerdo que uno puede tener de todos los hechos que hizo este gobierno desde que asumió, no hubo un gobierno en la historia de la Provincia de Río Negro que haya hecho más cosas y que haya reconocido más derechos a los trabajadores que este. Y recibimos una Provincia quebrada, fundida en el 2011.

Rody enumeró la devolución de la zona desfavorable entre el 2012 y el 2013; la antigüedad que los trabajadores habían perdido a mano de gobiernos anteriores entre el 2005 y los años anteriores; la recategorización automática; creamos escalafones que no existían como el del Servicio Penitenciario; se reconoció una cosa simple, se le reconoció diferencial de alquileres a los policías que eran trasladados a Catriel o a Bariloche, que son localidades con costos diferenciales por el petróleo o por el turismo en Bariloche; el pase a la 1904 de los enfermeros que dejaban de ser 1844 y que perdían la antigüedad: que el cronograma de sueldos deje de ser noticia lo logró este gobierno, hoy arranca siempre los primeros días hábiles de cada mes y el cronograma cada día es más corto, antes tardaba 7 u 8 días y ahora está en 5 o 6. Todas estas cosas las tenemos que recordar, primero con orgullo los que formamos parte del gobierno y después los trabajadores porque sí fue fruto de la lucha de los trabajadores pero también fue fruto de un gobierno que escucha y está presente, porque no todos los gobernantes ni todos los gobiernos escuchan y cumplen con esfuerzo.

Recién el presidente de la bancada opositora hablaba de porcentajes e indicadores que ningún gobernador ni ningún intendente puede hacer nada para cambiarlo, como es el nivel de inflación o los indicadores macro, sí se puede estar todos los días al pie del cañón y hacer un esfuerzo para solucionarlo.

Y el pase a planta de casi 3 mil trabajadores que a partir de hoy -de escuchar a las diferentes bancadas, seguramente va a ser una ley aprobada por unanimidad- a partir de hoy van a pasar a planta del Estado, quiero dejarlo bien en claro, esto no significa un incremento financiero presupuestario en las arcas provinciales, porque hoy, a poco tiempo de una elección, hay algunos que se presentan como unidad o alternativa para gobernar esta Provincia, que irresponsablemente siembran que esta Provincia está incorporando 3 mil trabajadores nuevos, que la conducen a la quiebra, que la van a fundir. Lo mismo nos decían cuando devolvíamos la zona desfavorable y la antigüedad, lo mismo nos decían cuando

devolvimos la zona desfavorable y la antigüedad y la Provincia no quebró, ni se fundió, se está pagando todos los días.

Entonces quiero dejar bien en claro que este pase a planta son de compañeros trabajadores que ya vienen trabajando hace mucho tiempo en el Estado Rionegrino y que lo único que van a tener, porque este gobierno tomó la decisión, es de tener previsibilidad y estabilidad, no estar sujetos cada 12 meses a si se le renueva el contrato o no se le renueva el contrato. Y lo digo esto, todos los gobernantes podrían hacer lo mismo, porque hoy todos se rasgan las vestiduras con esta decisión que toma este gobierno provincial, todos los gobernantes podrían hacer lo mismo, porque en todos lados los trabajadores luchan, pero hay ejemplos que hablan por sí solos, yo hablo de lo que conozco.

Todos los gobernantes podrían hacer lo mismo, porque en todos lados los trabajadores luchan, pero hay ejemplos que hablan por sí solos. Yo hablo de lo que conozco, en esta provincia hay un municipio, el municipio de General Roca, que tiene más de la mitad de la planta con trabajadores con contrato a término, ¡mensuales!, no anuales, ¡mensuales!, ¿sabe qué significa mensual?, cada 30 días el trabajador no sabe si le renuevan el contrato o no, reitero, cada treinta días el trabajador no sabe si le renuevan o no el contrato, a fin de mes hay trabajadores que no le renovaron el contrato, creo que..., y alguien me dice que hay alguien presente en la bandeja que vivió esa suerte.

Entonces, *haz lo que yo digo y no lo que yo hago*, porque acá se cosechan fácil los aplausos.

Por eso renuevo la frase, los trabajadores luchan siempre, no en todos lados hay gobernantes dispuestos a escuchar y hacer el esfuerzo para cumplir, mucho menos si ese esfuerzo cuesta plata; reitero, mucho menos si ese esfuerzo cuesta plata.

Entonces, cómo no voy a estar orgulloso de ser parte de un Gobierno que con todo lo que dijo *Rody* y hablo también como ex ministro de Economía, ustedes no saben las decenas de miles de millones de pesos que le costó al Gobierno cada una de las decisiones que tomamos para devolverle derechos a los trabajadores que se habían perdido. La ley no cuesta plata, la ley es solamente una decisión política que la podían tomar todos pero no todos la toman, porque algunos pretenderán o entenderán que con el temor a perder el laburo, se tiene un poquitito más cortito a los trabajadores, nosotros hacemos todo lo contrario, como lo dijo *Rody*, ni siquiera sé si es una estrategia electoral pasar a planta a 3 mil trabajadores, lo dijo mi compañero, en la próxima elección van a poder elegir con total tranquilidad y libertad a quien siga conduciendo los destinos de esta Provincia. Pero no tengo dudas que todas estas cosas que también dijo *Rody*, todos estos derechos y las acciones de tomó este Gobierno, no van a ser pasadas por alto a la hora de la decisión y porque quiero que Río Negro siga teniendo gobernantes que escuchan y hacen el esfuerzo para cumplir con los trabajadores, estamos aprobando esta ley.

Yo nunca me avergoncé de ser parte de este Gobierno, cuando había algo que no nos gustaba no me fui, nos quedamos, discutimos, debatimos, nos peleamos con los representantes de los trabajadores pero restituimos y acordamos los derechos que habían perdido, costó, costó muchísimo; la zona se devolvió en un año y medio; la antigüedad en dos años, de a un puntito, pero se logró. Es muchísimo lo que éste Gobierno ha hecho por los trabajadores públicos, entonces, yo celebro, porque en algún momento nos decían que éramos unos irresponsables porque devolvíamos la zona desfavorable y la antigüedad, celebro que hoy aprueben esta ley y que salga por unanimidad.

Creo que con esta decisión del Gobierno, esta ley y esta ratificación de la Legislatura, de la que participaron en el Consejo de la Función Pública ambas representaciones gremiales, es un hecho importante pero uno más de los muchos que llevó adelante este Gobierno e invitando a todos los gobernantes de la Provincia de Río Negro, intendentes, comisionados de fomento, a que en un año y en una situación tan difícil por la que se está viviendo hoy en el país, como dije recién, hay instituciones estatales, como municipios, pero también privadas que están recurriendo al ajuste y al despido de trabajadores; que copien el ejemplo de la Provincia de Río Negro, que siempre pone adelante el objetivo principal de darle previsibilidad y estabilidad a los trabajadores, que cuesta y mucho como nos ha costado desde el primer día. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto número 36/2019**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albriou, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación. (Aplausos en las bancas y en la barra)

38 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, por acompañarnos.
Nos piden un cuarto intermedio.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 53 horas.

39 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 11 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Continúa la sesión.

40 - ESTATUTO DEL TRABAJADOR DEL IUPA Y RÉGIMEN DE INGRESO A PLANTA PERMANENTE Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) -Corresponde tratar el expediente número 47/2019, proyecto de ley: Ratifica las resoluciones número 07/2019 y número 08/2019 del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, mediante las cuales se aprueba el Estatuto del Trabajador del Instituto Universitario Patagónico de las Artes y se establece el régimen de ingreso a la planta permanente de dicha institución. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA.

Cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Ratifíquese las resoluciones n° 07/2019 y n° 08/2019 del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, mediante las cuales se aprueba el Estatuto del Trabajador del Instituto Universitario Patagónico de las Artes y se establece el régimen de ingreso a la planta permanente de dicha institución de todo el personal contratado que acredite idoneidad y cuya tarea o función sea de carácter permanente con anterioridad al 8 de marzo de 2019, inclusive, la cual como Anexo forma parte de la presente ley.

Artículo 2º.- De forma.

(Texto del Anexo en Módulo I, Presentación de Proyectos, expte. 47/2019)

Expediente número 47/2019. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Ratifica las resoluciones n° 07/2019 y n° 08/2019 del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, mediante la cual se aprueba el Estatuto del Trabajador del Instituto Universitario Patagónico de las Artes y se establece el régimen de ingreso a la planta permanente de dicha institución.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su sanción**.

SALA DE COMISIONES: Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Gemignani, Inchassendague Martín.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2019.

Expediente número 47/2019. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Ratifica las resoluciones n° 07/2019 y n° 08/2019 del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, mediante la cual se aprueba el Estatuto del Trabajador del Instituto Universitario Patagónico de las Artes y se establece el régimen de ingreso a la planta permanente de dicha institución.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la **sanción del proyecto de ley el cual queda redactado de la siguiente manera:**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1° .- Ratifíquese las resoluciones n° 07/2019 y n° 08/2019 del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, mediante las cuales se aprueba el Estatuto del Trabajador del Instituto Universitario Patagónico de las Artes que establece el régimen de ingreso a la planta permanente de dicha institución de todo el personal contratado que acredite idoneidad y cuya tarea o función sea de carácter permanente con anterioridad al 8 de marzo de 2019, inclusive, la cual como Anexo forma parte de la presente ley.

Artículo 2° .- De forma

SALA DE COMISIONES: Milesi, Fernández, Morales, Valdebenito, Inchassendague, Domínguez Mascaró.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2019.

Expediente número 47/2019. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Ratifica las resoluciones n° 07/2019 y n° 08/2019 del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, mediante la cual se aprueba el Estatuto del Trabajador del Instituto Universitario Patagónico de las Artes y se establece el régimen de ingreso a la planta permanente de dicha institución.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su sanción**.

SALA DE COMISIONES: Cufre, Lastra, López, Palmieri, Martín, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, , Larralde, Williams, Paz, Vidal.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 12 de marzo de 2019.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bien, quiero comunicar a la Cámara que se encuentran presentes el señor rector de la Universidad, el licenciado Blanes; la vicerectora, trabajadores de IUPA, gracias a todos por acompañarnos con su presencia

En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Fernandez.

SRA. FERNANDEZ – Gracias, señor presidente.

El presente proyecto de ley de autoría del Poder Ejecutivo, tiene por objeto ratificar dos resoluciones, la resolución número 7 y 8 de 2019, del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, conocidos por todos nosotros como IUPA, mediante las cuales se aprueba el Estatuto del Trabajador del Instituto Universitario Patagónico de las Artes. El cual además establece el régimen de ingreso a la planta permanente de dicha institución, garantizando la estabilidad del empleo y consagrando los derechos de todos los trabajadores.

Y para seguir con la misma línea del tratamiento del proyecto que acabamos de sancionar, y con la misma convicción y decisión política y con el mismo orgullo de ser parte de un Gobierno que atiende las necesidades de los trabajadores desde el primer momento; haciéndose eco, que donde haya que restituir un derecho, donde haya que devolver un derecho o donde haya que trabajar y apoyar desde esta Legislatura leyes que favorezcan a los trabajadores, allí nos encuentran; y es por eso que, como dije al

inicio, en ese mismo sentido, en esa misma línea, con el mismo espíritu damos tratamiento a este proyecto que propone el Poder Ejecutivo.

Me parece importante, antes de hablar específicamente del articulado del mismo hacer un poco de historia, para lo cual me voy remontar al año 1972, cuando un grupo de vecinos de General Roca, convocados por el doctor Rajneri, decidió crear un espacio que contribuyera al desarrollo cultural, el desarrollo de las artes no solamente de la ciudad de General Roca sino también de la región. Estamos hablando de más de 47 años a esta parte, y este recorrido histórico nos permite ver y conocer que a partir de allí se crea una institución sin fines de lucro, se crea la Casa de la Cultura, que con el esfuerzo de los vecinos y el acompañamiento de los recursos que se fueron consiguiendo se construye el edificio en el cual se destinan los espacios de salas de espectáculos, salas de exposiciones, talleres, aulas.

Ya en el año 1983, se crea el Instituto Superior de Arte de Río Negro, que funcionó un poco más de un año como un instituto privado, sin fines de lucro, y como parte de todo el abanico de actividades que la Casa de la Cultura desarrollaba en General Roca, con mucho éxito, lo cual llevó a que fuera incluido dentro del sistema de la educación pública gratuita y que permitiera asegurar la enseñanza artística en la Provincia de Río Negro y en la toda la Región Antagónica.

Así, en el año 1984 se creó con un carácter de tipo experimental que también recordamos, conocido por todos nosotros, por todos los rionegrinos, el Instituto Nacional Superior de Arte, el INSA, bajo la jurisdicción del entonces Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Luego con la consolidación, con la evaluación de la excelencia de esta institución, se va consolidando como un referente en toda la región de la red de conservatorios y escuelas de arte nivel terciario dependientes de la Dirección Nacional de Enseñanza Artística. Una vez que se aprobaron todos sus planes de estudio, se reconoce la validez nacional de sus titulaciones, lo cual por supuesto le da carácter de mayor envergadura a esta institución.

Y así en el año '92, de acuerdo a lo dictaminado por ley conocida por todos, la Ley 24.049, de transferencia de los servicios educativos a las provincias, el INSA, fue transferido a la órbita de la Provincia de Río Negro, en el marco de un convenio suscripto entre la Provincia y la Nación, por supuesto manteniendo las titulaciones nacionales y la partida presupuestaria que se requería para su funcionamiento.

Luego el año '99, la ley provincial 3283, crea el actual IUPA, Instituto Universitario Patagónico de las Artes, con personería jurídica de derecho público.

Este instituto universitario, orgullo rionegrino como nosotros solemos describir, tiene por finalidad específica proporcionar formación superior de carácter universitario en las distintas ramas del arte y desarrolla las actividades que están establecidas en su estatuto.

Ya en el año 2014, del cual nosotros quienes estamos en esta gestión y en esta Legislatura pudimos ser protagonistas, por ley 4979, se le reconoce al IUPA el pleno goce de la autonomía y autarquía financiera en concordancia con la ley de educación superior.

Este recorrido histórico, breve por supuesto, porque la historia de la institución habla por sí misma de lo más importante que tiene una institución educativa que es la calidad en la formación de sus estudiantes, constituyéndose en la única institución en esta temática, en esta materia, en materia de arte en la provincia, pero también en la Región Patagónica, lo cual ha significado y significa una muy buena expectativa y una gran posibilidad para estudiantes de nuestra provincia, pero también de otras provincias; y también, como consta en su matrícula, de estudiantes que provienen de países limítrofes y que justamente por la calidad de esta Casa de estudios, la eligen, y por supuesto también, se suman a este orgullo rionegrino que yo mencionaba recientemente.

Estamos hablando de más de 6.000 estudiantes, número sumamente valioso e importante, que transitan por sus aulas y que se desarrollan y crecen en el ámbito artístico, y estamos hablando también de una propuesta académica compuesta por 29 carreras universitarias, con validez nacional, como dije anteriormente; que eligen entre licenciaturas, profesorado y tecnicaturas; que comprenden las disciplinas de artes visuales, danzas, música, artes audiovisuales y arte dramático; y se agrega un ciclo de complementación curricular creado para que los artistas con formación superior, accedan a una formación de grado con titulación de nivel universitario, que se los proporciona el IUPA.

Este es un recorrido histórico y una descripción de la realidad actual de la institución. También debo decir que el IUPA actualmente cuenta con 635 trabajadores entre docentes y personal universitario que desempeñan justamente tareas de docente, investigación, administrativas, técnicas, profesionales y de servicios generales que son, sin duda, junto con los estudiantes, quienes le dan vida y fortaleza a esta institución. Y ahí es donde nosotros vamos a darle el tratamiento a este proyecto de ley que propone esa ratificación a las resoluciones adoptadas dentro de la institución, dentro del IUPA, de aprobar el Estatuto de los Trabajadores y también el pase a planta de trabajadores que en algunos casos, estamos hablando de más de 30 años de antigüedad según nos informan sus autoridades.

Cuando hablamos de esto, volvemos al inicio, volvemos al espíritu de lo que hoy estamos tratando, que invade quizás esta Casa legislativa pero que ha sido y como lo dijeron mis compañeros que hablaron sobre la ley del pase a planta del resto o de los trabajadores que comprenden las áreas del Ejecutivo provincial, también es un reconocimiento de derechos, también es un acompañamiento y lo

decíamos en las comisiones por las cuales transitó el proyecto, es la posibilidad que tenemos los legisladores de esta Legislatura de poder acompañar, ratificando esas resoluciones que, por cierto, establecen en su cuerpo normativo cómo se va a desarrollar ese pase a planta, de acuerdo a lo establecido por la propia institución que va a permitirle esa estabilidad y esa tranquilidad a estos trabajadores que, como dije, revisten muchos años de antigüedad.

Sin dudas es una resolución que establece un carácter excepcional para poder transitar a partir de allí un personal estabilizado; es importante, esta Legislatura así como sancionó la ley que le establece la autonomía y autarquía y, a su vez por supuesto, porque aprobó el año pasado el Presupuesto Anual de Gastos en donde está incorporado precisamente el Instituto Universitario de las Artes y, por supuesto, comprendida allí la partida presupuestaria necesaria para afrontar el pago del personal; por eso nosotros proponemos a partir del proyecto del Poder Ejecutivo la ratificación de ambas resoluciones que son parte anexa de este proyecto y pedimos el acompañamiento del resto de los integrantes de las demás bancadas de la Legislatura porque entendemos que viene en sintonía y en la misma línea que el proyecto anterior y que todas las leyes que hemos sancionado en esta Legislatura en favor de los derechos de los trabajadores. Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos prolongados en la barra)*.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO – Señor presidente, por supuesto que valoramos que un Estado y, en este caso, el Estado Provincial tenga una universidad pública dedicada a la cultura, dedicada a las artes, también que como Estado Nacional tengamos en el ámbito de la Provincia de Río Negro el funcionamiento de dos universidades nacionales, la histórica Universidad Nacional del Comahue y también la nueva y creada junto con todas las universidades que se crearon en la década pasada, la Universidad Nacional de Río Negro, creo que eso nos permite una formación académica, profesional, una formación general y una vinculación de la provincia junto con otros institutos de investigación científica y tecnológica que es orgullo para todos los rionegrinos y creo que la trayectoria del INSA, del IUPA y de la posteriormente Universidad Provincial, IUPA, es para destacar y para valorar en la formación y también en el desarrollo cultural de nuestros jóvenes y de nuestra provincia.

Lo que sí queremos es plantear dos cuestiones que lamentablemente creemos que el funcionamiento de la Legislatura, esto lo vengo reiterando, podría ser distinto para que lleguemos en el trabajo en las comisiones a veces mejores, a veces más democráticos, a veces con más consenso, con más participación de los sectores involucrados.

Ayer tuvimos algunos planteos y algunas propuestas que no quedaron claras en ese sentido, hay una discusión importante en términos de la autonomía de las universidades en relación a revalidar estas dobles funciones en una ley.

Yo recuerdo que el tema principal, cuando me tocó intervenir, fue que nuestros estudiantes en el IUPA no tenían la posibilidad de que sus títulos tuvieran la validez, y por eso hicimos un proceso importante en la Provincia con el Ministerio de Educación de la Nación, para la normalización de esta universidad. Proceso que -creo- está demorado y sería importante que aceleremos, es decir, que nuestra universidad tenga funcionamiento democrático pleno, elección plena de sus autoridades, funcionamiento de sus claustros y real autonomía y autarquía como lo establece la ley, como lo resolvió esta Legislatura.

Así que ése es uno de los cuestionamientos que nos hubiese gustado debatir más; por supuesto, no vamos a frenar ni obstaculizar un avance que pueda ser para los trabajadores y para la propia universidad, pero hay cuestiones que sí creo que no están del todo resueltas, del todo claras. Pero hay otro planteo, que tiene que ver, con lo que hoy se mencionaba, que tiene que ver con que si estamos discutiendo un proceso de estabilidad, si esa estabilidad tiene que estar con las garantías para los trabajadores.

Ayer escuchamos a uno de los sindicatos que plantea que no hay ese proceso de estabilidad, no están dadas esas garantías. También, nos preocupa el término de la autonomía, que es la que establece la norma nacional para esta validación, el tema de los concursos públicos para los docentes, pero también entendemos que hay cargos no docentes que pueden obtener mejor estabilidad.

En este sentido, nosotros queremos hacer una propuesta concreta porque, además, hay intervención de la Secretaría de Trabajo de la Provincia, hay avances, hay actas y hay negociaciones. En término de esto y no creemos válido que una Legislatura avance por sobre negociaciones colectivas y negociaciones paritarias que tienen que tener las partes en el marco de la democratización de la universidad.

Por eso, quiero proponer la incorporación de un artículo a este proyecto, lo paso después por secretaría, sería el artículo 2º, siendo el 2º actual De Forma, lo pasaríamos al 3º, en nuestra propuesta que plantea: *“Artículo 2º. - Convóquese al IUPA y a los representantes sindicales de los trabajadores, a la elaboración de un convenio colectivo de trabajo de idénticas características, a los que rigen actualmente en las universidades públicas del país”*. Si bien, no subsanamos con esto todo lo que nos parece que resta discutir y trabajar, por lo menos encamina uno de los requerimientos de los trabajadores docentes, que es ese avance con la negociación colectiva y con la paritaria del sector, así como reiteramos la

necesidad que se avance en el proceso de democratización, de normalización general de todas las universidades. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Quiero también comunicarles a los legisladores que nos está acompañando el señor Secretario de Cultura de la Provincia de Río Negro.

Va a cerrar el debate el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Nada, hubo dos oradores nada más, cortito y al pie. Primero agradecer la presencia de las autoridades, trabajadores y representantes de los trabajadores del IUPA.

Ayer tuvimos una fructífera discusión y un debate en comisiones con representantes de los gremios de los trabajadores del IUPA. Como roquense, obviamente, un orgullo, pero sobre todo como rionegrino, porque el IUPA ya dejó de ser de Roca, desde que esta Legislatura -a propuesta de nuestro Gobernador- tomó la decisión de convertir a un instituto terciario en una universidad con todas las de la ley, con títulos reconocidos; desde que esta Legislatura tomó esa decisión no ha habido más que pedidos de que el IUPA se instale en cada una de las ciudades, primero grandes y después incluso en los parajes de nuestro territorio provincial, lo que habla a las claras de lo acertada y positiva que fue esa medida.

La ley que tratamos recién, no me queda otra que volver a destacar la cuestión de la ley que tratamos recién, todos hablaban positivamente; pero acá también no queda otra que destacar la decisión de un Gobierno provincial, porque lo dijo mi compañera Roxana Fernández, la idea nació en el año 1972, cuasi unipersonal, con una persona que quería divulgar y profundizar e instalar el arraigo del arte y la cultura, primero en General Roca y luego en el resto de la provincia.

En 1999 el IUPA se creó por ley, fue un peregrinar, se sucedieron muchos gobiernos en esta provincia sin que ningún gobernador tome la decisión política y sobre todo financiera de darle al IUPA la posibilidad de ser universidad provincial con su título reconocido.

Fue una decisión de este gobierno, fue una ley de esta Legislatura y desde el 2014 y después en el 2015, el IUPA logró el reconocimiento nacional universitario.

Hoy los 6.000 alumnos que van al IUPA, que concurren a nuestra universidad provincial, cursan 29 carreras universitarias con reconocimiento nacional; es muchísimo, es de una importancia superlativa como dijo recién el legislador que me precedió en el uso de la palabra, que se suma a las 2 universidades nacionales con larguísima trayectoria en nuestra provincia. Y ahora el IUPA, con un poco más de 3 años de vida tiene igual o mayor cantidad de alumnos como muchas de estas universidades nacionales, lo que significa la importancia de una universidad de arte y pone a las claras lo que es el IUPA, no solamente en la Patagonia sino también en el interior de país, porque hay alumnos de todos lados de la República Argentina.

Decía que el IUPA nació por ley sino no hubiera existido, todos los años es una ley que aprobamos en esta Legislatura, la que le asigna el presupuesto necesario para funcionar, hace menos de 4 meses aprobamos el Presupuesto 2019 que le asigna al IUPA, trescientos treinta y cuatro millones de pesos para su funcionamiento.

Una ley de creación, una ley cada año que le asigna el presupuesto, pero también, y esto es una génesis de todo esto, el IUPA o cualquier instituto educativo no sería reconocido universidad si no se tiene garantizada la autonomía funcional y la autarquía financiera.

La autarquía financiera significa que tenga disponibles en el presupuesto -en universidades nacionales de la Nación, y esta universidad provincial en este presupuesto- que tenga disponibles en el presupuesto y libre para su utilización. Y autonomía, recién lo *googlee*, para ver el alcance de la palabra autonomía, es la facultad o poder de una entidad para gobernarse de acuerdo a sus propias leyes.

Autonomía se dijo que es el autogobierno, en esto primero destacar o preanunciar que no vamos a aprobar el agregado, la propuesta de un artículo 3º a la ley; primero porque estaríamos vulnerando la autonomía de nuestra universidad provincial, obligándola hasta que no termine tal cosa no puede hacer tal otra y la autonomía es autonomía; sino sería un organismo dependiente de la Legislatura y no lo es. Y segundo, y que ojalá se solucione pronto, ninguna de las dos entidades gremiales que tiene representados en el IUPA tienen personería gremial para firmar un convenio colectivo de trabajo.

Si autonomía significa autogobierno, esta Legislatura lo único que puede hacer y considero que lo debe hacer -así como nació con una ley, todos los años le damos una ley en la que se le establece un presupuesto-, es ratificar por ley las resoluciones que en el uso de sus atribuciones, rectorados, las autoridades de la universidad, plantearon primero para el Estatuto; y segundo -diferencia de lo que hablábamos recién del pase a planta- establecer un procedimiento para que se inicien en un plazo de 90 días, de 90 días -sería un plazo bastante acotado pero bienvenido sea- que se inicien los concursos para titularizar los cargos.

El IUPA tiene 635 empleados -vuelvo a repetir lo que dije ayer- y con sus 635 empleados, el IUPA es el 6º empleador público más grande de toda la Provincia de Río Negro, solamente superado por el Municipio de Bariloche, de Roca, de Cipolletti, por el INVAP y por la cantidad de empleados que tiene la Municipalidad de Viedma. No es menor, no es una cuestión menor lo que estamos hablando, 635

trabajadores y es lógico que existen uno, dos o más sindicatos o gremios con representación que tengan diferentes puntos de vista y bienvenido sea.

Para concluir, primero respetamos la autonomía funcional que le dio por ley la Legislatura en el 2014 al IUPA para poder ser universidad, respetamos la autarquía financiera. Lo dije en la ley anterior, lo vuelvo a decir ahora, cuesta mucho, no es soplar y hacer botellas, destinarle 340.000.000 de pesos por año a algo que hasta hace tres años no existía en nuestro presupuesto. No puedo dejar pasar por alto el esfuerzo que hizo, hace y va a seguir haciendo todos los años esta Provincia, ojalá sea la primera de muchas leyes de reconocimiento de trabajadores en el seno de la Universidad Provincial.

Con el mismo orgullo que recién aprobamos el pase a planta, con concurso, con examen, a casi 3 mil trabajadores de la Provincia, con el mismo orgullo ratificamos por ley la resolución que las autoridades de la Universidad tomaron y cedieron para iniciar el lapso de 90 días los procedimientos para actualización y regularización de los cargos. Nada más, señor presidente. Muchas gracias. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, Maldonado, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Rivero, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

-Vota por la negativa el señor legislador: Mango.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Rochás, Ramos Mejía, López, Arroyo,

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

41 - CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DERECHOS HUMANOS Y LA FUNDACIÓN CULTURAL PATAGONIA *Consideración*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Antes de continuar, les informo que se encuentra presente la señora Mirta Mendoza, representante de la Fundación Cultural Patagonia.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 46/19, proyecto de ley**: Se aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro y la Fundación Cultural Patagonia. **Autor**: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA.

El presente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º**.- Se aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro y la Fundación Cultural Patagonia, que como Anexo I forma parte de la presente ley.

Artículo 2º.- Se faculta al Poder Ejecutivo, a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el convenio mencionado en el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 3º.- De forma.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PERMANENTE ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DD.HH DE RÍO NEGRO Y LA FUNDACIÓN CULTURAL PATAGONIA

El Ministerio de Educación Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, en adelante EL MINISTERIO, y la Fundación Cultural Patagonia, Personería Jurídica N°993, mediante Decreto N°1012/91, en adelante LA FUNDACIÓN, representados en este acto por la señora Ministra de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, Profesora Mónica Esther Silva y el Presidente de La Fundación, Arquitecto Norberto Mario Rajneri respectivamente, acuerdan en celebrar el presente Convenio de Colaboración Permanente según las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: LA FUNDACIÓN será responsable del funcionamiento de la Orquesta Sinfónica y las distintas formaciones artísticas hoy constituidas por Ballet Clásico, Ballet Folklórico, Ballet Español, Grupo de Tango, Grupo de Rock, Ensamble de Música Popular, Grupo de Jazz, Ensamble de Percusión, Trío de Cámara, Coro Femenino, Coro de Adultos y Coro de chicos, Teatro y Teatro de Títeres, y cualquier fusión que permita una mejor propuesta artística, como también de la selección de sus integrantes sean permanentes o transitorios, celebración de audiciones, como así también los cuerpos de Apoyo. Asimismo, será responsabilidad de la fundación la provisión de instrumentos habituales o especiales, contratación de profesionales ocasionales, ensayos, organización de sus presentaciones dentro y fuera del territorio provincial, conciertos, traslados y todo lo atinente para su operatividad, incluyendo especialmente la organización administrativa, funcional y logística;

Cláusula Segunda: En igual sentido, LA FUNDACIÓN impulsará, organizará e instrumentará el funcionamiento de grupos artísticos en las modalidades creadas y a crearse, cuya supervisión ejercerá la institución acorde a la planificación. Para tales fines se compromete a proveer la infraestructura edilicia y de servicios como la organización administrativa necesaria para su funcionamiento.

Cláusula Tercera: En virtud del carácter cultural, pedagógico educativo e institucional de la actividad objeto del presente Convenio, LA FUNDACIÓN promoverá la organización de conciertos en escuelas, colegios y centros de enseñanza ubicados dentro del territorio provincial, y promoverá el

otorgamiento de Becas de Residencia para alumnos de Instituto Patagónico de las Artes (IUPA), de perfeccionamiento docente, de extensión universitaria para desarrollo de proyectos y actividades destinadas a promover la excelencia educativa y profesional artística, así como la enseñanza formal y no formal, práctica de actividades artísticas y culturales, dictado de clases, provisión de insumos y de servicios, capacitación y organización de eventos;

Cláusula Cuarta: EL MINISTERIO se compromete a aportar a LA FUNDACIÓN el equivalente de hasta Tres mil (3000) horas cátedra mensuales para llevar a cabo los fines enunciados en los artículos precedentes, estableciendo como parámetro el valor de hora cátedra del cargo de Profesor de Instituto de Formación Docente de Río Negro, sin antigüedad, sean de carácter remunerativo o no remunerativo. Serán de aplicación inmediata las variaciones del valor hora cátedra que determine EL MINISTERIO;

Cláusula Quinta: EL MINISTERIO efectuará las liquidaciones salariales en base a la información que mensualmente provea LA FUNDACIÓN, respecto de las altas y bajas de personal artístico, administrativo, técnico y de conducción, designaciones en general y movimiento de sus integrantes, sea por su carácter permanente o transitorio, teniendo en consideración las características especiales y modalidades de la actividad.

Cláusula Sexta: El MINISTERIO constituye domicilio especial en calle Roca N° 260 de Viedma y LA FUNDACIÓN en calle Rivadavia N° 2263 de Gral. Roca. Ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Viedma, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción creada o a crearse para todos los efectos derivados del presente Convenio de Colaboración Permanente.

Expediente número 46/2019. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Se aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro y la Fundación Cultural Patagonia.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su sanción**.

SALA DE COMISIONES: Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Gemignani, Inchassendague Martín.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2019.

Expediente número 46/2019. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Se aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro y la Fundación Cultural Patagonia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del Convenio obrante a fs. 14/15.

SALA DE COMISIONES: Cufre, Lastra, López, Palmieri, Cides, Coronel, Díaz, Larralde, Williams, Paz, Vidal.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 12 de marzo de 2019.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración de los señores legisladores el expediente número 46/19.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, presidente.

Creo que no es casual que en el Orden del Día se hayan planteado tratar seguidos el proyecto que aprobamos recién con este, ya lo dijimos ayer, el IUPA y la Fundación Cultural Patagonia son entidades hermanadas desde su nacimiento, desde la persona que las pergenió y las creó y hoy, a casi de 50 años del inicio, *siguen tirando en yunta* como decía mi abuelo.

La Fundación Cultural Patagonia nace en Roca en 1990 como una entidad sin fines de lucro, que tenía en sus principales objetivos la divulgación y buscar la inclusión en el arte y la cultura de toda la comunidad roquense y después rionegrina, principalmente niños y jóvenes; y el Estado, por su parte, tiene en el arte y la cultura, como también en el deporte, uno de los ejes importantes para el desarrollo de nuestros chicos, para el crecimiento como persona, y en los tiempos que corren, para tratar de alejarlos del ocio y de un flagelo como el que significan las drogas. Por lo tanto, en esta Provincia, y sobre en nuestro gobierno, el arte, la cultura y el deporte son políticas de Estado, como tal, el Estado, y sobre todo nuestro gobierno, a instituciones de este tipo y a proyectos como estos, que por su importancia y por lo genuino de los objetivos, trascienden a los gobiernos, a las personas, a los objetivos personales y a los localismos. Como gobierno, lo hemos dicho reiteradas veces, tenemos la obligación de acompañar y sostener este tipo de instituciones, la Fundación Cultural Patagonia es una de ellas, como el IUPA y, como dije, por ser entidades hermanadas, un lujo que tenemos los patagónicos, los roquenses, pero por sobre todo, un lujo que tenemos los rionegrinos y que es una institución única en el interior del país.

Los rionegrinos debemos sentirnos orgullosos de tener una casa de altos estudios como la que tenemos, que a partir de una decisión de esta Legislatura no pertenece más que al pueblo que de Río Negro, lo dijimos recién, y también no podemos más que acompañar con lo que podemos, con lo que hacemos que es solamente, ni más ni menos, que el pago de los sueldos a los trabajadores de la Fundación Cultural Patagonia.

La Fundación Cultural Patagonia, como dije, existe desde 1990 y desde aquel entonces, desde hace 29 años, el Estado Rionegrino paga mensualmente los sueldos de los trabajadores, la gran mayoría casi, en realidad le paga a artistas y docentes.

Como dijimos, la Fundación Cultural Patagonia es una entidad sin fines de lucro que nació por la intención de una persona, lo dijo Roxana Fernández, de *Tilo* Rajneri, que compró y aportó para que se haga primero una ciudad de las artes y lo que es hoy, creo que no lo alcanzó a ver en vida transformada en una universidad provincial, un terreno de más de 30 mil metros cuadrados en el que existen casi 14 mil metros cuadrados de construcción.

Si bien hoy dijimos que el IUPA existe porque existe una ley, el IUPA no existiría si la Fundación Cultural Patagonia no le hubiera cedido en comodato, tengo entendido que por 99 años o mientras que exista la universidad, toda la infraestructura necesaria para que exista. Una universidad son docentes, pero también son edificios e instalaciones para que los alumnos y los docentes puedan desarrollar su trabajo.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitio de la presidencia el Vicepresidente 2º, legislador Ariel Rivero.

SR. PALMIERI - ...La fundación cedió al IUPA todos los edificios; la Fundación construyó un hotel que hoy está al lado de la Universidad, un Centro de Convenciones que en Roca es único en su tipo y es el más grande; la Fundación construyó 72 viviendas que hoy usan trabajadores, docentes pero también alumnos; la Fundación quien con sus peculios beca a más de 60 estudiantes que concurren al IUPA, a la universidad, que tengan domicilio a más de 100 kilómetros de Roca. Digo todo esto y vuelvo sobre mis pasos, la Provincia solamente lo único que hace y no podríamos menos, es aportar todos meses el pago de los sueldos de esas hoy 2.800 horas cátedras que el Ministerio de Educación paga a los docentes y trabajadores de la Fundación Cultural Patagonia, todo el resto de lo que estoy diciendo corre por cuenta de la Fundación.

Cuando se presentó el proyecto, este convenio para ser ratificado por ley, lo obligó a uno a investigar y a meterse un poco más en lo que hace la Fundación y creo que esta Legislatura es una buena caja de resonancia y esta discusión de esta ley va a servir también para que todos conozcamos

qué otras actividad o qué actividades ofrece la Fundación Cultural Patagonia en la Provincia de Río Negro y por qué el Estado no puede hacer otra cosa que acompañar y sostener ahora y en el futuro.

La Fundación Cultural Patagonia tiene 17 elencos artísticos, tal vez el más conocido es la Sinfónica que es un lujo a nivel provincia, Patagonia y país. Ha actuado en los principales teatros importantes del mundo, pero también tiene pequeños staff y elencos artísticos, locales musicales, de arte, de títeres.

Y para preparar un poco la explicación de esta ley, la Fundación y el Ministerio de Educación me acercaron todo el informe detallado con cada una de las actuaciones que hicieron los elencos de la Fundación Cultural Patagonia en el territorio de la Provincia de Río Negro y por ejemplo, tomé algunos. Llega a dar espectáculos en las ciudades más grandes de nuestra Provincia pero también en las zonas inhóspitas en las que el arte y la cultura de calidad sobre todo, sería imposible que llegaran.

Los elencos de la Fundación Cultural Patagonia no cobran honorarios ni caché, eso es parte de los sueldos que la Provincia paga todos los meses.

En Huelgo, en la escuela 12, se presentó el grupo de rock de la Fundación Cultural Patagonia el año pasado y presenciaron doscientos chicos y adultos el show.

En Chacra Monte en uno de los barrios humildes, de gente trabajadora, de mi ciudad General Roca, Chacra Monte un barrio, obviamente, de chacras, de plena producción, el jardincito 113 presentó el staff de ensamble popular y lo presenciaron 30 nenes. Tiene un elenco de títeres que es un lujo para nuestra Provincia, que recorren en una combi la Provincia de punta a punta y así como el 4 de abril del año pasado estuvieron en Cipolletti en la escuela 283, ante 325 chicos, padres y abuelos.

El 31 de octubre del año pasado estuvieron en El Caín, un paraje en la meseta de Somuncurá y la escuela 173 en la que se presentaron ante 60 espectadores, los que conocen El Caín saben que debe tener poco más de 230, 250 habitantes, 60 espectadores para ver una obra de títeres, habla a las claras de la necesidad, de la importancia y de una política de Estado al arraigo y la divulgación del arte para nuestro territorio.

Al poquito tiempo de haber estado en Cipolletti que puede recibir números artísticos y espectáculos de primer nivel, como pasa en Roca, en Viedma o en Neuquén, en El Caín 60 espectadores vieron el espectáculo de títeres de la Fundación Cultural Patagonia. Entonces como lo hicimos con el IUPA y como lo viene haciendo este Gobierno y esta Provincia desde el año 90 transfiriendo mensualmente los sueldos a la Fundación Cultural Patagonia, como gobierno no puede hacer otra cosa que acompañar y apuntalar este tipo de instituciones.

Algunos ayer planteaban si no era necesaria una ley o era necesaria una ley para esto, no lo sé; pero en el mismo objetivo de las dos leyes que se votaron anteriormente, esto tiene como objetivo dar previsibilidad y estabilidad a las autoridades de la Fundación Cultural Patagonia, pero también a sus trabajadores; también a sus trabajadores porque los músicos y los artistas también son trabajadores que por su trabajo cobran un sueldo. A partir de la sanción de esta ley va a estar garantizado que para las tres mil horas cátedras, el gobierno mensualmente va a transferir el dinero.

Y así como dijimos que el IUPA existe porque hubo una ley, el IUPA existe porque la Fundación Cultural Patagonia le cedió sus instalaciones; el IUPA hoy funciona en edificios primero aportados por la Fundación y después aportado por este Gobierno provincial, fruto de una ley que aprobó esta Legislatura en el 2014 y que se aprobaron las renegociaciones de los contratos petroleros. Desde el año 2015 y hasta el año 2016 tuvieron en construcción y se inauguraron en el IUPA diez aulas que se agregaron a las instalaciones aportadas por la Fundación.

Creo que queda claro que nuestro gobierno además de buscar de darle previsibilidad, estabilidad y seguridad a las autoridades de la Fundación y a sus trabajadores, más bien tiene al Arte y la Cultura dentro de sus objetivo como política de Estado, no solamente por los sueldos que pagamos todos los meses, no solamente por los 334 millones de pesos que cada año figuran en el presupuesto de la Provincia para el IUPA; sino que también por una renegociación hidrocarburíferas que existen una vez cada muchísimos tiempo; una parte importante fue la decisión de construir diez aulas nuevas, para que se jerarquice el IUPA, apuntalar y acompañar lo que ya había primeriado la Fundación Cultural Patagonia con el edificio.

Así que esperando que esta ley, esta ratificación de este convenio sea acompañado por todos los partidos con representación en esta Legislatura; que estas actividades de la Fundación Cultural Patagonia, que llega desde los parajes más chiquitos hasta las ciudades más grandes sean conocidos por todos; aquí hay gente de muchísima ciudades de la provincia, que hagamos uso, que invitemos y llevemos a nuestras localidades los eventos artísticos de la Fundación, porque están para eso, para que la provincia pueda disfrutar. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) – Se va a votar en general y en particular. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani,

Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, Maldonado, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López F., Sabbatella, Mango.

SR. PRESIDENTE (Rivero) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

42 - COMISIONES DE FOMENTO Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde el tratamiento del expediente número 45/2019, proyecto de ley: Régimen actual de las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro. Deroga la ley N número 643 y sus modificatorias. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA.

Cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:

Capítulo I - De las Comisiones de Fomento

Artículo 1º.- Se entiende por Comisiones de Fomento todos los centros de población reconocidos como tales por la presente Ley o que a futuro pudieren reconocerse por un mismo acto. Las Comisiones de Fomento tendrán carácter de delegaciones del Poder Ejecutivo Provincial en la Jurisdicción en que actúan y ejercen los deberes y atribuciones que les fija la presente Ley.

Artículo 2º.- Son Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro las siguientes: Aguada Cecilio, Aguada de Guerra, Aguada Guzmán, Arroyo Los Berros, Arroyo Ventana, Cerro Policía, Cona Niyeu, Comicó, Clemente Onelli, Cubanea, Chelforó, Chipauquil, Colan Conhue, El Caín, El Cuy, El Manso, Laguna Blanca, Mamuel Choique, Mencué, Nahuel Niyeu, Naupa Huen, Ojos de Agua, Paso Flores, Peñas Blancas, Pichi Mahuida, Prahuaniyeu, Pilquiniyeu, Pilquiniyeu del Limay, Rincón Treneta, Río Chico, Fuerte San Javier, Sierra Pailemán, Villa Mascardi, Valle Azul, Villa Llanquín y Yaminue.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo asignará jurisdicción a cada Comisión de Fomento, las que no podrán abarcar zonas dentro de los límites de los actuales ejidos municipales.

Capítulo II - Composición y Elección de sus Miembros

Artículo 4º.- Las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro, estarán compuestas por tres (3) vocales titulares y tres (3) vocales suplentes, elegidos en forma directa, cuya designación por parte del Poder Ejecutivo provincial, recaerá en los ciudadanos electos mediante el sistema D'Hont con un piso del cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos. Los cargos del presente artículo tendrán una duración de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos.

Los cargos se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 127 de la ley O n° 2431, con el siguiente orden de responsabilidad funcional:

- A) Un (1) Presidente de la Comisión de Fomento, o Comisionado, cuya designación recaerá en el ciudadano que encabece la lista que haya obtenido la mayor cantidad de votos;
- B) Un (1) Primer Vocal, que cumplirá las funciones de Secretario Administrativo, y un (1) Segundo Vocal, asignados entre los restantes vocales electos de la Comisión.

Artículo 5º.- Son requisitos para ser Vocal:

- 1) Ser nativo del Paraje o ser ciudadano argentino y acreditar cuatro (4) años de residencia continua e inmediata anterior a la elección en el ejido de la Comisión de Fomento. No causará interrupción la ausencia transitoria motivada por razones de estudio, capacitación, salud o representación electiva por la Provincia en otras jurisdicciones; siempre que sean acreditadas fehacientemente.
- 2) Haber cumplido veintiún (21) años de edad.

Artículo 6°.- No podrán ser candidatos quienes estén alcanzados por el artículo 83 de la ley provincial O N° 2.431.

Artículo 7°.- Incompatibilidades. Los cargos de Presidente de la Comisión o Comisionado y Vocales son incompatibles con el ejercicio de cualquier otro cargo electivo en los órdenes nacional, provincial y/o municipal; con el desempeño de cualquier otro cargo o empleo remunerado que requiera dedicación exclusiva; con la propiedad total o parcial o conducción de empresas prestadoras de locación de obras o servicios públicos o empresas proveedoras de suministros a la Provincia o Comisiones de Fomento dentro de esta Provincia, mientras duren en sus funciones.

Artículo 8°.- Remuneración. Los cargos de las Comisiones de Fomento serán remunerados según lo establezca la reglamentación de la presente ley.

La remuneración de los vocales no podrá ser superior al setenta y cinco por ciento (75%) de lo determinado para el Presidente de la Comisión de Fomento o Comisionado.

Artículo 9°.- Ausencia: En caso de impedimento o ausencia del Presidente de la Comisión de Fomento o Comisionado que no exceda de cinco (5) días hábiles, el despacho de los asuntos en trámite o urgentes estará a cargo del Secretario Administrativo. En ausencia de este último, el despacho de los asuntos corresponderá al Segundo Vocal.

Si se excediese del plazo establecido en el párrafo anterior, la Comisión de Fomento quedará a cargo del Ministerio de Gobierno, pudiendo este último designar provisoriamente a su reemplazante. Las licencias del Presidente de la Comisión de Fomento o Comisionado y/o de los Vocales serán autorizadas en forma previa por el Ministerio de Gobierno.

Capítulo III - Deberes y Atribuciones de las Comisiones de Fomento

Artículo 10.- Son deberes y atribuciones de las Comisiones de Fomento:

- (a) Garantizar la atención constante e ininterrumpida a los habitantes de las Comisiones.
- (b) Proponer el arreglo, ornato y conservación de los paseos, calles, caminos y arbolados de los mismos. Cuidar de la limpieza e higiene pública así como adoptar todas las medidas que tienden a la protección de la salud y el bienestar de la población.
- (c) Establecer los servicios públicos indispensables para la vida comunal, fijando las tasas retributivas de los mismos.
- (d) Fomentar el desarrollo de la educación adoptando medidas que faciliten la concurrencia de los niños en edad escolar y de los adultos sin instrucción a las escuelas públicas, prestándoles por sí, o por medio de sociedades cooperadoras que contribuirán a formar donde no las hubiere, ayuda moral y material.
- (e) Disponer la realización de obras públicas que les permitan sus propios recursos y los que especialmente sean acordados y autorizados por el Ministerio de Gobierno.
- (f) Vigilar y controlar el faenamamiento de hacienda para el consumo, construir mataderos o fijar lugares de matanza y establecer las tasas retributivas correspondientes a este servicio.
- (g) Propender a la creación de fuentes de trabajo y facilitar el conocimiento en cuanto tienda a promover un mayor desarrollo en la economía del lugar.
- (h) Dictar resoluciones destinadas al ordenamiento de la edificación y exigir la construcción de cercos y veredas, así como tomar otras medidas conducentes al mejoramiento edilicio, pudiendo a este efecto solicitar la cooperación de organismos técnicos del Gobierno Provincial.
- (i) Tomar a su cargo la administración y/o el contralor de los fondos destinados a trabajos públicos que el Ministerio de Gobierno de la Provincia y sus organismos autárquicos resuelvan realizar en su Jurisdicción y confiarlo a su égida.
- (j) Vigilar el expendio de artículos de primera necesidad a los efectos de asegurar las buenas condiciones de los mismos.
- (k) Adoptar toda medida contribuyente a proteger la seguridad y la tranquilidad de los habitantes.
- (l) Construir y administrar el cementerio, estableciendo las tasas y derechos de arrendamientos o venta de sepulturas, nichos, bóvedas, etc.
- (m) Fomentar por todos los medios el desarrollo de las actividades culturales promoviendo la creación de bibliotecas, instituciones deportivas, sociales, etc.

- (n) Fomentar el cooperativismo en todas sus formas.
- (o) Proponer anualmente al Poder Ejecutivo la ordenanza general de impuestos, cálculo de recursos y presupuesto de gastos.
- (p) Solicitar al Poder Ejecutivo para que por la vía que corresponda declare de utilidad pública y expropie los bienes que considere necesarios.
- (q) Instalar y administrar los servicios de electricidad, agua corriente, cloacas, gas, regadío, etc., no pudiendo otorgar concesiones de los mismos sin la previa autorización del Ministerio de Gobierno, debiendo realizarse la misma por ley.

Artículo 11.-Deberes y obligaciones del Presidente de la Comisión de Fomento o Comisionado y los Vocales:

- a) Convocar, con una periodicidad no mayor a un mes, a reunión de autoridades de la Comisión de Fomento, con la finalidad de informar y determinar las acciones de gobierno ejecutadas y a ejecutarse, analizando el cumplimiento de los objetivos propuestos, las cuestiones presupuestarias, y toda otra cuestión inherente al funcionamiento de la Comisión. Las mismas resultan obligatorias para las autoridades, siendo responsable de su convocatoria el Comisionado de Fomento. La no concurrencia a la reunión convocada por el Comisionado, podrá ser considerada como inasistencia, quedando a consideración de los demás miembros si la falta es justificada o no. En tal caso, deberá remitirse a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno la comunicación de la falta, para la aplicación de las sanciones pertinentes, si correspondiere.
Todo lo allí tratado se volcará en el libro correspondiente que suscribirán las autoridades presentes, siendo las mismas remitidas a la Dirección de Comisiones de Fomento. Podrán participar de las reuniones los vecinos del lugar que así lo soliciten para plantear inquietudes de la comunidad.
- b) Garantizar una atención mínima de 6 horas diarias de lunes a viernes en la comisión de fomento, y en caso de ausencia, encargar la misma a los vocales.
- c) El Comisionado de Fomento, sus Vocales, y el personal que se desempeñe en la Comisión, salvo que estén revistiendo tareas inherentes a su función, deberá observar las pautas de asistencia y cumplimiento de horario que disponga el Ministerio de Gobierno, por sí o a través de la Dirección de Recursos Humanos. El personal contratado y planta permanente deberá cumplir el horario de acuerdo al contrato o categoría que reviste. El Comisionado y Vocales cumplen funciones de tiempo completo, debiendo atender emergencias las 24 horas, tanto días feriados como días no laborables.
Asimismo, deberán informar a la Dirección de Recursos Humanos de toda licencia de la que hagan uso los integrantes de la Comisión de Fomento y el personal que presta servicios, así como toda falta injustificada, del personal a su cargo.
- d) Los bienes muebles o inmuebles pertenecientes a la Comisión de Fomento, deberán ser utilizados exclusivamente para tareas, fines y objetivos que deban llevar a cabo sus integrantes y bajo ningún concepto podrán ser utilizados con fines personales, bajo apercibimiento de aplicarse lo establecido en las leyes L n° 3229 y L n° 3550. Es responsabilidad de los integrantes de la Comisión de Fomento mantener en buen estado de conservación y uso los bienes a su cargo.
- e) Ingresar a la cuenta corriente recaudadora de la Dirección de Comisiones de Fomento toda recaudación por bienes y servicios, debiendo ser rendidas en los tiempos y forma que establezca la reglamentación de la presente Ley.
- f) Residir obligatoriamente dentro del ejido del paraje mientras dure su mandato.
- g) Prestar juramento, en el acto de su incorporación, de desempeñar debidamente sus funciones en el marco de las Constituciones de la Nación Argentina, de la Provincia de Río Negro y la presente Ley. Deberán presentar una declaración jurada del estado patrimonial que posean al inicio y a la finalización de sus funciones, así como de su cónyuge y de las personas a su cargo.
- h) En el caso de que los recursos obtenidos en el Inciso e) del presente artículo sean destinados a obras, bienes y/o servicios, la Comisión de Fomento deberá presentar el correspondiente proyecto con el costo estimado y tres presupuestos para determinar la razonabilidad de los montos y la factibilidad del proyecto, todo ello con la previa autorización del Señor Ministro de Gobierno, y conforme el reglamento de compras y contrataciones de la Provincia.
- i) Las Comisiones de Fomento, podrán celebrar convenios con otras instituciones públicas o privadas para brindar servicios de utilidad común y la realización de obras públicas,

debiendo previamente contar con la debida autorización y posterior refrendo del Ministerio de Gobierno.

- j) Podrán solicitar la contratación de personal tramitándose la misma por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno.

Capítulo IV - Disposiciones Económico-Administrativas

Artículo 12.- Forman parte de las rentas de las Comisiones de Fomento:

- a) La tasa de retribución de servicios de alumbrado, limpieza y riego de calles.
- b) Los derechos de abasto, de inspección, cementerios, pesas y medidas, ocupación de aceras, publicidad comercial y otros de índole comunal.
- c) Los ingresos que pudiera producirle sus explotaciones.
- d) Las subvenciones o subsidios que reciban del Gobierno Provincial.
- e) Las contribuciones que podrán imponer como compensación al mayor valor emergente de las obras públicas que realicen con sus propias rentas.
- f) Las donaciones y legados. Si éstas fueran con cargo, requerirá la aceptación por el Poder Ejecutivo Provincial.
- g) La coparticipación recibida del Estado provincial.

De la Administración y Contabilidad

Artículo 13.- La Comisión de Fomento deberá registrar en la Dirección de Comisiones de Fomento de la Provincia los correspondientes libros obligatorios, a saber: Inventario, Caja, Banco, Actas de reuniones del Consejo y otros que se establezcan por la reglamentación. Los mismos podrán ser llevados en formato digital y soporte magnético, de conformidad a lo establecido por la ley nacional n° 25506 y provincial n° 3997.

Artículo 14.- La Comisión de Fomento deberá enviar mensualmente un Balance de Recursos y Gastos al Ministerio de Gobierno. Al 31 de diciembre de cada año se deberá confeccionar el Balance General Anual del movimiento administrativo, con su respectiva Memoria, para la aprobación posterior de la legalidad del gasto y los recursos por parte del Ministerio de Gobierno. El mismo deberá ser elevado a dicha cartera antes del 1° de marzo del año sucesivo.

El cumplimiento de lo aquí dispuesto será requisito previo para el envío de la coparticipación provincial correspondiente, en cada caso.

Artículo 15.- Las Comisiones de Fomento deberán remitir al Ministerio de Gobierno, antes del 30 de noviembre de cada año para su consideración y aprobación, el Presupuesto General del Ejercicio de que se trate y la Ordenanza General Impositiva.

Artículo 16.- Las comisiones de fomento serán consideradas, a todos los efectos, como organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial. El Ministerio de Gobierno y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro podrán ordenar auditorías a los fines de ejercer el control económico financiero de las mismas. Este último organismo podrá formular en los casos que así correspondiere los cargos patrimoniales e incoar los juicios de responsabilidad y de cuentas.

Capítulo V - De las Sanciones

Artículo 17.- Además de las responsabilidades emergentes de las disposiciones del Código Civil, la Constitución Provincial y la ley L n° 3550 de ética e idoneidad de la función pública, modificatorias y su reglamentación, los comisionados y vocales serán pasibles de las sanciones de Destitución, Suspensión, Multa y Apercibimiento por el incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones enumeradas en la presente ley.

Artículo 18.- Destitución. La destitución en el cargo implicará el cese inmediato en la función para aquéllos que revistieren como comisionados y/o vocales. Los destituidos no podrán ser designados en cargo alguno, ni ingresar a la planta de agentes del Estado, o ser contratados como locadores de obra o servicios hasta transcurridos dos (2) años de su destitución, debiendo acreditar como condición previa para ello haber indemnizado al Estado por los perjuicios causados con su falta o que la misma no produjo perjuicio alguno.

Artículo 19.- Suspensión. La suspensión en la función es efectiva y sin derecho a remuneración o contraprestación alguna por el plazo que dure la misma, haciéndose asimismo extensiva a la relación que pudiese tener el comisionado o vocal como agente de planta permanente en cualquiera de los tres poderes del Estado. Cuando el cumplimiento de la suspensión pudiese afectar la prestación de un servicio público o el normal desenvolvimiento de la actividad gubernativa, podrá postergarse el cumplimiento de la sanción hasta la fecha en que le corresponda hacer uso de las licencias anuales, o transformarse la suspensión en multa en la forma prevista en el artículo 19 de esta ley.

Cuando el comisionado o vocal acumulare en un período de dos (2) años más de dos (2) meses de suspensión, corresponderá disponer su destitución. A los efectos previstos en este artículo, la Unidad de Sanción Pecuniaria (USP) se considera equivalente a un día de suspensión.

Artículo 20.- Multa. Para la multa se establece una Unidad de Sanción Pecuniaria (USP) equivalente a cinco por ciento (5%) de la remuneración que corresponda al cargo de Director del Poder Ejecutivo.

Artículo 21.- Apercibimiento. Cuando el funcionario o empleado registrare más de dos (2) apercibimientos en el término de tres (3) meses, será pasible de un día (1) de suspensión o multa de una Unidad de Sanción Pecuniaria (USP). La sanción de apercibimiento será aplicada sin sustanciación.

Artículo 22.- La naturaleza y entidad de la pena será valuada en cada caso concreto teniendo en cuenta la gravedad del hecho y su repercusión negativa en el desenvolvimiento de la actividad del Estado y en el erario público, como así también las demás circunstancias del caso, agravándose aquélla cuando el funcionario o empleado hubiere actuado con dolo o culpa grave. Se tendrán en cuenta los antecedentes que registrare el funcionario o empleado, a cuyo fin la reglamentación preverá la instrumentación de por lo menos un registro en la órbita de cada poder. En la reglamentación también podrán preverse tipos específicos de conductas admisibles.

Capítulo VI - Autoridad de Aplicación de Procedimiento y Sanciones

Artículo 23.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Para la aplicación de multas, suspensiones y destituciones, la reglamentación preverá la posibilidad de descargo y ofrecimiento de prueba, la que deberá contar con plazos breves para la sustanciación del procedimiento.

Las resoluciones que dispongan las sanciones serán recurribles en la instancia administrativa y por los modos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo A n° 2938.

Artículo 24.- Derogar la ley N° 643 y sus modificatorias.

Artículo 25.- De forma.

Expediente número 45/2019. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Régimen actual de las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro. Deroga la ley N° número 643 y sus modificatorias.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la **sanción del siguiente proyecto de ley:**

Capítulo I - De las Comisiones de Fomento

Artículo 1º.- Se entiende por Comisiones de Fomento todos los centros de población reconocidos como tales por la presente Ley o que a futuro pudiesen reconocerse por un mismo acto. Las Comisiones de Fomento tendrán carácter de delegaciones del Poder Ejecutivo Provincial en la Jurisdicción en que actúan y ejercen los deberes y atribuciones que les fija la presente Ley.

Artículo 2º.- Son Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro las siguientes: Aguada Cecilio, Aguada de Guerra, Aguada Guzmán, Arroyo Los Berros, Arroyo Ventana, Cerro Policía, Cona Niyeu, Comicó, Clemente Onelli, Cubanea, Chelforó, Chipauquil, Colan Conhue, El Caín, El Cuy, El Manso, Laguna Blanca, Mamuel Choique, Mencué, Nahuel Niyeu, Naupa Huen, Ojos de Agua, Paso Flores,

Peñas Blancas, Pichi Mahuida, Prahuaniyeu, Pilquiniyeu, Pilquiniyeu del Limay, Rincón Treneta, Río Chico, Fuerte San Javier, Sierra Pailemán, Villa Mascardi, Valle Azul, Villa Llanquín y Yaminue.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo asignará jurisdicción a cada Comisión de Fomento, las que no podrán abarcar zonas dentro de los límites de los actuales ejidos municipales.

Capítulo II - Composición y Elección de sus Miembros

Artículo 4°.- Las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro, estarán compuestas por tres (3) vocales titulares y tres (3) vocales suplentes, elegidos en forma directa, cuya designación por parte del Poder Ejecutivo provincial, recaerá en los ciudadanos electos mediante el sistema D'Hont con un piso del cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos. Los cargos del presente artículo tendrán una duración de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos.

Los cargos se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 127 de la ley O n° 2431, con el siguiente orden de responsabilidad funcional:

1. Un (1) Presidente de la Comisión de Fomento, o Comisionado, cuya designación recaerá en el ciudadano que encabece la lista que haya obtenido la mayor cantidad de votos;
2. Un (1) Primer Vocal, que cumplirá las funciones de Secretario Administrativo, y un (1) Segundo Vocal, asignados entre los restantes vocales electos de la Comisión.

Artículo 5°.- Son requisitos para ser Vocal:

- 1) Ser nativo del Paraje o ser ciudadano argentino y acreditar cuatro (4) años de residencia continua e inmediata anterior a la elección en el ejido de la Comisión de Fomento. No causará interrupción la ausencia transitoria motivada por razones de estudio, capacitación, salud o representación electiva por la Provincia en otras jurisdicciones; siempre que sean acreditadas fehacientemente.
- 2) Haber cumplido veintiún (21) años de edad.

Artículo 6°.- No podrán ser candidatos quienes estén alcanzados por el artículo 83 de la ley provincial O N° 2.431.

Artículo 7°.- Incompatibilidades. Los cargos de Presidente de la Comisión o Comisionado y Vocales son incompatibles con el ejercicio de cualquier otro cargo electivo en los órdenes nacional, provincial y/o municipal; con el desempeño de cualquier otro cargo o empleo remunerado que requiera dedicación exclusiva; con la propiedad total o parcial o conducción de empresas prestadoras de locación de obras o servicios públicos o empresas proveedoras de suministros a la Provincia o Comisiones de Fomento dentro de esta Provincia, mientras duren en sus funciones.

Artículo 8°.- Remuneración. Los cargos de las Comisiones de Fomento serán remunerados según lo establezca la reglamentación de la presente ley.

La remuneración de los vocales no podrá ser superior al setenta y cinco por ciento (75%) de lo determinado para el Presidente de la Comisión de Fomento o Comisionado.

Artículo 9°.- Ausencia: En caso de impedimento o ausencia del Presidente de la Comisión de Fomento o Comisionado que no exceda de cinco (5) días hábiles, el despacho de los asuntos en trámite o urgentes estará a cargo del Secretario Administrativo. En ausencia de este último, el despacho de los asuntos corresponderá al Segundo Vocal.

Si se excediese del plazo establecido en el párrafo anterior, la Comisión de Fomento quedará a cargo del Ministerio de Gobierno, pudiendo este último designar provisoriamente a su reemplazante. Las licencias del Presidente de la Comisión de Fomento o Comisionado y/o de los Vocales serán autorizadas en forma previa por el Ministerio de Gobierno.

Capítulo III - Deberes y Atribuciones de las Comisiones de Fomento

Artículo 10.- Son deberes y atribuciones de las Comisiones de Fomento:

- a) Garantizar la atención constante e ininterrumpida a los habitantes de las Comisiones.
- b) Proponer el arreglo, ornato y conservación de los paseos, calles, caminos y arbolados de los mismos. Cuidar de la limpieza e higiene pública así como adoptar todas las medidas que tienden a la protección de la salud y el bienestar de la población.
- c) Establecer los servicios públicos indispensables para la vida comunal, fijando las tasas retributivas de los mismos.
- d) Fomentar el desarrollo de la educación adoptando medidas que faciliten la concurrencia de los niños en edad escolar y de los adultos sin instrucción a las escuelas públicas, prestándoles por sí, o por medio de sociedades cooperadoras que contribuirán a formar donde no las hubiere, ayuda moral y material.
- e) Disponer la realización de obras públicas que les permitan sus propios recursos y los que especialmente sean acordados y autorizados por el Ministerio de Gobierno.
- f) Vigilar y controlar el faenamiento de hacienda para el consumo, construir mataderos o fijar lugares de matanza y establecer las tasas retributivas correspondientes a este servicio.
- g) Propender a la creación de fuentes de trabajo y facilitar el conocimiento en cuanto tienda a promover un mayor desarrollo en la economía del lugar.
- h) Dictar resoluciones destinadas al ordenamiento de la edificación y exigir la construcción de cercos y veredas, así como tomar otras medidas conducentes al mejoramiento edilicio, pudiendo a este efecto solicitar la cooperación de organismos técnicos del Gobierno Provincial.
- i) Tomar a su cargo la administración y/o el contralor de los fondos destinados a trabajos públicos que el Ministerio de Gobierno de la Provincia y sus organismos autárquicos resuelvan realizar en su Jurisdicción y confiarlo a su égida.
- j) Vigilar el expendio de artículos de primera necesidad a los efectos de asegurar las buenas condiciones de los mismos.
- k) Adoptar toda medida contribuyente a proteger la seguridad y la tranquilidad de los habitantes.
- l) Construir y administrar el cementerio, estableciendo las tasas y derechos de arrendamientos o venta de sepulturas, nichos, bóvedas, etc.
- m) Fomentar por todos los medios el desarrollo de las actividades culturales promoviendo la creación de bibliotecas, instituciones deportivas, sociales, etc.
- n) Fomentar el cooperativismo en todas sus formas.
- o) Proponer anualmente al Poder Ejecutivo la ordenanza general de impuestos, cálculo de recursos y presupuesto de gastos.
- p) Solicitar al Poder Ejecutivo para que por la vía que corresponda declare de utilidad pública y expropie los bienes que considere necesarios.
- q) Instalar y administrar los servicios de electricidad, agua corriente, cloacas, gas, regadío, etc., no pudiendo otorgar concesiones de los mismos sin la previa autorización del Ministerio de Gobierno, debiendo realizarse la misma por ley.

Artículo 11.-Deberes y obligaciones del Presidente de la Comisión de Fomento o Comisionado y los Vocales:

- a) Convocar, con una periodicidad no mayor a un mes, a reunión de autoridades de la Comisión de Fomento, con la finalidad de informar y determinar las acciones de gobierno ejecutadas y a ejecutarse, analizando el cumplimiento de los objetivos propuestos, las

cuestiones presupuestarias, y toda otra cuestión inherente al funcionamiento de la Comisión. Las mismas resultan obligatorias para las autoridades, siendo responsable de su convocatoria el Comisionado de Fomento. La no concurrencia a la reunión convocada por el Comisionado, podrá ser considerada como inasistencia, quedando a consideración de los demás miembros si la falta es justificada o no. En tal caso, deberá remitirse a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno la comunicación de la falta, para la aplicación de las sanciones pertinentes, si correspondiere.

Todo lo allí tratado se volcará en el libro correspondiente que suscribirán las autoridades presentes, siendo las mismas remitidas a la Dirección de Comisiones de Fomento. Podrán participar de las reuniones los vecinos del lugar que así lo soliciten para plantear inquietudes de la comunidad.

- b) Garantizar una atención mínima de 6 horas diarias de lunes a viernes en la comisión de fomento, y en caso de ausencia, encargar la misma a los vocales.
- c) El Comisionado de Fomento, sus Vocales, y el personal que se desempeñe en la Comisión, salvo que estén revistiendo tareas inherentes a su función, deberá observar las pautas de asistencia y cumplimiento de horario que disponga el Ministerio de Gobierno, por sí o a través de la Dirección de Recursos Humanos. El personal contratado y planta permanente deberá cumplir el horario de acuerdo al contrato o categoría que reviste. El Comisionado y Vocales cumplen funciones de tiempo completo, debiendo atender emergencias las 24 horas, tanto días feriados como días no laborables. Asimismo, deberán informar a la Dirección de Recursos Humanos de toda licencia de la que hagan uso los integrantes de la Comisión de Fomento y el personal que presta servicios, así como toda falta injustificada, del personal a su cargo.
- d) Los bienes muebles o inmuebles pertenecientes a la Comisión de Fomento, deberán ser utilizados exclusivamente para tareas, fines y objetivos que deban llevar a cabo sus integrantes y bajo ningún concepto podrán ser utilizados con fines personales, bajo apercibimiento de aplicarse lo establecido en las leyes L n° 3229 y L n° 3550. Es responsabilidad de los integrantes de la Comisionado de Fomento mantener en buen estado de conservación y uso los bienes a su cargo.
- e) Ingresar a la cuenta corriente recaudadora de la Dirección de Comisiones de Fomento toda recaudación por bienes y servicios, debiendo ser rendidas en los tiempos y forma que establezca la reglamentación de la presente Ley.
- f) Residir obligatoriamente dentro del ejido del paraje mientras dure su mandato.
- g) Prestar juramento, en el acto de su incorporación, de desempeñar debidamente sus funciones en el marco de las Constituciones de la Nación Argentina, de la Provincia de Río Negro y la presente Ley. Deberán presentar una declaración jurada del estado patrimonial que posean al inicio y a la finalización de sus funciones, así como de su cónyuge y de las personas a su cargo.
- h) En el caso de que los recursos obtenidos en el Inciso e) del presente artículo sean destinados a obras, bienes y/o servicios, la Comisión de Fomento deberá presentar el correspondiente proyecto con el costo estimado y tres presupuestos para determinar la razonabilidad de los montos y la factibilidad del proyecto, todo ello con la previa autorización del Señor Ministro de Gobierno, y conforme el reglamento de compras y contrataciones de la Provincia.
- i) Las Comisiones de Fomento, podrán celebrar convenios con otras instituciones públicas o privadas para brindar servicios de utilidad común y la realización de obras públicas, debiendo previamente contar con la debida autorización y posterior refrendo del Ministerio de Gobierno.
- j) Podrán solicitar la contratación de personal tramitándose la misma por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno.

Capítulo IV - Disposiciones Económico-Administrativas

Artículo 12.- Forman parte de las rentas de las Comisiones de Fomento:

1. La tasa de retribución de servicios de alumbrado, limpieza y riego de calles.
2. Los derechos de abasto, de inspección, cementerios, pesas y medidas, ocupación de aceras, publicidad comercial y otros de índole comunal.
3. Los ingresos que pudiera producirle sus explotaciones.
4. Las subvenciones o subsidios que reciban del Gobierno Provincial.
5. Las contribuciones que podrán imponer como compensación al mayor valor emergente de las obras públicas que realicen con sus propias rentas.
6. Las donaciones y legados. Si éstas fueran con cargo, requerirá la aceptación por el Poder Ejecutivo Provincial.
7. La coparticipación recibida del Estado provincial.

De la Administración y Contabilidad

Artículo 13.- La Comisión de Fomento deberá registrar en la Dirección de Comisiones de Fomento de la Provincia los correspondientes libros obligatorios, a saber: Inventario, Caja, Banco, Actas de reuniones del Consejo y otros que se establezcan por la reglamentación. Los mismos podrán ser llevados en formato digital y soporte magnético, de conformidad a lo establecido por la ley nacional n° 25506 y provincial n° 3997.

Artículo 14.- La Comisión de Fomento deberá enviar mensualmente un Balance de Recursos y Gastos al Ministerio de Gobierno. Al 31 de diciembre de cada año se deberá confeccionar el Balance General Anual del movimiento administrativo, con su respectiva Memoria, para la aprobación posterior de la legalidad del gasto y los recursos por parte del Ministerio de Gobierno. El mismo deberá ser elevado a dicha cartera antes del 1° de marzo del año sucesivo.

El cumplimiento de lo aquí dispuesto será requisito previo para el envío de la coparticipación provincial correspondiente, en cada caso.

Artículo 15.- Las Comisiones de Fomento deberán remitir al Ministerio de Gobierno, antes del 30 de noviembre de cada año para su consideración y aprobación, el Presupuesto General del Ejercicio de que se trate y la Ordenanza General Impositiva.

Artículo 16.- Las comisiones de fomento serán consideradas, a todos los efectos, como organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial. El Ministerio de Gobierno y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro podrán ordenar auditorías a los fines de ejercer el control económico financiero de las mismas. Este último organismo podrá formular en los casos que así correspondiere los cargos patrimoniales e incoar los juicios de responsabilidad y de cuentas.

Capítulo V - De las Sanciones

Artículo 17.- Además de las responsabilidades emergentes de las disposiciones del Código Civil, la Constitución Provincial y la ley L n° 3550 de ética e idoneidad de la función pública, modificatorias y su reglamentación, los comisionados y vocales serán pasibles de las sanciones de Destitución, Suspensión, Multa y Apercibimiento por el incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones enumeradas en la presente ley.

Artículo 18.- Destitución. La destitución en el cargo implicará el cese inmediato en la función para aquéllos que revistieren como comisionados y/o vocales. Los destituidos no podrán ser designados en cargo alguno, ni ingresar a la planta de agentes del Estado, o ser contratados como locadores de obra o servicios hasta transcurridos dos (2) años de su destitución, debiendo acreditar como condición previa para ello haber indemnizado al Estado por los perjuicios causados con su falta o que la misma no produjo perjuicio alguno.

Artículo 19.- Suspensión. La suspensión en la función es efectiva y sin derecho a remuneración o contraprestación alguna por el plazo que dure la misma, haciéndose asimismo extensiva a la relación que

podiere tener el comisionado o vocal como agente de planta permanente en cualquiera de los tres poderes del Estado. Cuando el cumplimiento de la suspensión podiere afectar la prestación de un servicio público o el normal desenvolvimiento de la actividad gubernativa, podrá postergarse el cumplimiento de la sanción hasta la fecha en que le corresponda hacer uso de las licencias anuales, o transformarse la suspensión en multa en la forma prevista en el artículo 19 de esta ley.

Cuando el comisionado o vocal acumulare en un período de dos (2) años más de dos (2) meses de suspensión, corresponderá disponer su destitución. A los efectos previstos en este artículo, la Unidad de Sanción Pecuniaria (USP) se considera equivalente a un día de suspensión.

Artículo 20.- Multa. Para la multa se establece una Unidad de Sanción Pecuniaria (USP) equivalente al cinco por ciento (5%) de la remuneración que corresponda al cargo de Director del Poder Ejecutivo.

Artículo 21.- Apercibimiento. Cuando el funcionario o empleado registrare más de dos (2) apercibimientos en el término de tres (3) meses, será pasible de un día (1) de suspensión o multa de una Unidad de Sanción Pecuniaria (USP). La sanción de apercibimiento será aplicada sin sustanciación.

Artículo 22.- La naturaleza y entidad de la pena será valuada en cada caso concreto teniendo en cuenta la gravedad del hecho y su repercusión negativa en el desenvolvimiento de la actividad del Estado y en el erario público, como así también las demás circunstancias del caso, agravándose aquélla cuando el funcionario o empleado hubiere actuado con dolo o culpa grave. Se tendrán en cuenta los antecedentes que registrare el funcionario o empleado, a cuyo fin la reglamentación preverá la instrumentación de por lo menos un registro en la órbita de cada poder. En la reglamentación también podrán preverse tipos específicos de conductas admisibles.

Capítulo VI - Autoridad de Aplicación de Procedimiento y Sanciones

Artículo 23.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Para la aplicación de multas, suspensiones y destituciones, la reglamentación preverá la posibilidad de descargo y ofrecimiento de prueba, la que deberá contar con plazos breves para la sustanciación del procedimiento.

Las resoluciones que dispongan las sanciones serán recurribles en la instancia administrativa y por los modos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo A n° 2938.

Artículo 24.- Derogar la ley N° 643 y sus modificatorias.

Artículo 25.- De forma.

SALA DE COMISIONES: Cufre, Lastra, López, Palmieri, Martín, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Larralde, Paz, Vidal.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 12 de marzo de 2019.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Martín.

SR. MARTÍN – Gracias, señor presidente.

El presente proyecto pretende revalorizar el esfuerzo de los hombres y mujeres que viven en territorio rionegrino, que habitan las comisiones de fomentos. Promover el bienestar general garantizando la convivencia democrática, los servicios esenciales y el desarrollo integral para todos los vecinos de la Provincia.

Asegurarle a estos vecinos el acceso a la educación, la cultura y la salud, afianzar la vigencia de los derechos humanos, promover una economía al servicio del hombre y la justicia social, estimular el crecimiento único de las comisiones, protegiendo y apoyando la zona productiva, algo que nuestro Gobierno ha venido haciendo día a día, y doy como ejemplo la ampliación de la zona de riego por el canal en la comisión de fomento de Río Chico.

-Se retira del estrado el señor Vicepresidente Segundo, legislador Ariel Rivero y ocupa el sitial de la presidencia de la Cámara la señora legisladora Tania Tamara Lastra, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

SR. MARTÍN - ...No podemos olvidarnos de facilitar la participación popular en la acción de gobierno, donde también tratar de resguardar el quehacer cultural de cada comisión de fomento, el turístico, el científico que en todas las comisiones de fomento siempre se encuentra. Yo me refiero generalmente a las comisiones de fomento que más conozco, que son las del Circuito Andino, que es el Circuito al que represento y es el que tiene la mayor cantidad de comisiones de fomento, tiene 7 comisiones de fomento, pero todos tiene el mismo valor, la misma fortaleza y la misma importancia para nuestro Gobierno.

Quiero decir, también, que la finalidad de este proyecto de ley, es la de desvalorizar la noción de comisión de fomento, entendida como una delegación del Poder Ejecutivo, lo dice en su primer artículo, pero que tiene el fin de fomentar el desarrollo territorial de una determinada zona, que no reúnen las condiciones para constituirse en municipio, pero, como bien se dice también en el proyecto de ley, debe ser el camino al cual deben tender todas las comisiones de fomento a que cuando les llegue la oportunidad, ya por su autonomía, convertirse en municipio.

Desde la visión de una provincia que cree en el desarrollo y en el federalismo, resulta necesario el mayor compromiso por parte del Poder Ejecutivo con las comisiones de fomento, poniendo mayor exigencia en las tareas que se vienen desarrollando, debiendo impulsar, referido a lo que decía recién, de camino a convertirse estas comisiones de fomento el día de mañana sus ejidos dejen la categoría de paraje y comenzar a pensarse como una comuna buscando la plena autonomía.

Desde esta misma óptica las comisiones de fomento constituyen puntos nodales, que tienen la capacidad de darle consistencia a una dinámica territorial de integración a escala provincial, apuntando al crecimiento y al desarrollo de la comunidad como embriones de los futuros municipios rionegrinos.

Las comisiones de fomento de la provincia, como bien dice, el Poder Ejecutivo asignará jurisdicción a cada comisión de fomento, las que no podrán abarcar zonas dentro de los límites de los actuales ejidos municipales, pero también, y no es menor, que los ejidos municipales, el día en que se constituyen, no pueden avanzar sobre los ejidos de las comisiones de fomento, por eso que es importante que dejen de considerarse como parajes y pasen a ser ejidos camino a ser ejidos municipales totalmente determinados y con la situación definida hacia ellos.

Las comisiones de fomento también estarán compuestas por 3 vocales titulares y 3 vocales suplentes, elegidos en forma directa, tal cual lo venían haciendo a través del Sistema D'Hont, y los cargos del presente artículo tendrá una duración de 4 años pudiendo ser reelegidos.

Pero lo importante que el presidente, ya no lo designa, es una decisión del Poder Ejecutivo, ya no es el que venía, no, ahora en su inciso a), del artículo 4º, dice, un presidente de la comisión de fomento, o comisionado, cuya designación recaerá en el ciudadano o ciudadana que encabece la lista que haya obtenido mayor cantidad de votos. Y en el inciso b) le da también las funciones al primer vocal y al segundo vocal, primer vocal cumplirá las funciones de secretario administrativo de esta Comisión de Fomento y el segundo vocal es designado entre los restantes vocales electos en la comisión.

Lo importante de esto es la situación, es cierto que uno puede decir a simple vista no ha cambiado mucho con la ley anterior, la 643, pero sí ha cambiado la acción del gobierno.

En el artículo 10 de este proyecto de ley habla, cosa que también estaba en la 643, en el inciso f) Vigilar y controlar faenamiento de hacienda para el consumo, construir mataderos o fijar lugares de matanza y establecer las tasas retributivas correspondientes a este servicio.

Ha sido nuestro Gobierno el que ha hecho, por ejemplo, acá bien cerquita, en San Javier el primer matadero con núcleos y que puede ir extendiéndose y ampliándose, el primer matadero móvil que se llama, pero todos los que conocemos el matadero, sabemos que no es móvil, el único matadero móvil es el que matan al paso y que mejor que no exista. Estos son mataderos fijos, pero se llama así porque tiene la posibilidad de ir ampliándose.

También es importante que se puedan hacer, algo fundamental y que en nuestro circuito lo vemos mucho con el tema del turismo. Los operadores turísticos exigen mucho pero dejan poco, y estoy seguro que se repiten en todos los circuitos electorales porque el turismo es algo que por suerte en nuestra provincia se ha incrementado a todo nivel y cuando se termine de asfaltar la Ruta 23, todos esos pueblos y sus cercanías van a estar con mucha presión.

Pero también tenemos que darle, y acá está la posibilidad, a que puedan disponer de tazas, y yo lo digo por conocimiento de causa porque lo vivo en mi circuito donde los operadores te piden muchas cosas. El camino está roto, jamás quieren pagar la taza para ayudar al comisionado de fomento, que por más buena voluntad que tenga Vialidad Provincial siempre se firman convenios para trabajar en conjunto y es siempre con esfuerzo del estado provincial y de las comisiones de fomento.

También es así, como podemos ver como se habla de que en las comisiones de fomento podrán celebrar convenios con instituciones públicas y privadas para llevar adelante mejoras y para realizar servicios que no tienen hoy en estas comisiones de fomento.

También podrán solicitar la contratación del personal, tramitándose la misma por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, porque todos bien sabemos, los que estamos acá presentes, mucho más ustedes los que están en la bandeja, de que el organismo que es de aplicación de este proyecto de ley, espero que se convierta en ley hoy, es el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro.

También dicen algo que es importante, que cuando se hacen obras de delegadas el que debe administrar es la comisión de fomento, el administrador es la comisión de fomento de estas obras delegadas, no es el contralor, él no se va a controlar a sí mismo, debe administrar las obras delegadas.

-Se retira del estrado la señora presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales Tania Tamara Lastra y ocupa el sitio de la presidencia el Vicepresidente 1º, legislador Facundo López.

SR. MARTÍN - ...Y este proyecto de ley, después habla de la administración, de la contabilidad, de las sanciones, y como bien decía en su capítulo 6º de cierre, que la autoridad de aplicación es el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro.

También cuando habla de la democratización, del reconocimiento a las Comisiones de Fomento, ahora no solamente va a ser una acción directa del Ministerio de Gobierno que decía, esto está mal y no teníamos ninguna posibilidad, ahora con este proyecto de ley para la aplicación de multas, suspensiones y destituciones, la reglamentación de este proyecto de ley preverá el derecho de descargo y ofrecimiento de pruebas, lo que deberá contar con plazos breves a la suspensión del procedimiento.

Pero quiero cerrar esta presentación de este proyecto de ley, con algo que ocurrió en la ciudad de General Roca el 20 de febrero de este año. Se firmaron convenios entre los Comisionados de Fomento y el Poder Ejecutivo Provincial y, una vez que se firmaron estos convenios, se le entregó una carta al señor Gobernador, Alberto Weretilneck y donde había entre vocales y presidentes de Comisiones de Fomento, más de 30 Comisiones de Fomento, que dice así: "*Los abajo firmantes, Comisionados de Fomento y Vocales pertenecientes a las Comisiones de Fomento detalladas al pie de la misma, queremos expresar con agrado y satisfacción que nuestro Gobernador don Alberto Edgardo Weretilneck se presente a un nuevo período. Los motivos que nos llena de satisfacción es que nunca como pobladores de los parajes, habíamos recibido la visita en alguno de ellos de un gobernador que estuvo para el aniversario y también para cuando el clima nos jugó una mala pasada ahí llegaba Alberto. Nos escuchó.*

Cuando le decíamos que era poca la leña que el Plan Calor nos daba por poblador en esta región tan fría, entonces nos prometió que no sufriríamos más el frío y nos colocó los garrafones sociales en todos nuestros parajes, de este modo se redujeron las enfermedades de nuestros chicos y abuelos, cada 40 días los camiones de YPF aparecen para la recarga en forma gratuita.

Nos escuchó cuando le decíamos que debíamos viajar mucho para cobrar los haberes, las jubilaciones, las asignaciones y nos puso cajeros automáticos y en muchos lugares nos fueron a pagar a los parajes.

Nos escuchó cuando le decíamos que no queríamos que nuestros hijos se vayan a estudiar lejos nuestro y nos está construyendo las escuelas para que esto suceda". Ayer el gobernador inauguró el CEM rural de El Manso, una Comisión de Fomento.

"...Le planteamos que necesitábamos un lugar para juntarnos y en muchas Comisiones levantó los SUM donde nuestros mayores pasan mucho tiempo.

Nos escuchó cuando le decíamos que no teníamos noticias de nuestros familiares y nos colocó Internet para romper con el aislamiento.

Hemos visto las máquinas de Vialidad rionegrina que pasan por nuestros caminos, mejorándolos día a día, inclusive en la peor nevada, ahí están".

Gracias, muchas gracias a todos ustedes por estar hoy presentes. Nada más, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (López) – Antes de darle la palabra a la señora legisladora Yauhar, quiero agradecerle a los Comisionados de Fomento que están acá presentes hoy, acompañándonos en el debate de esta ley que para ellos es de relevante importancia.

Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

Bueno, también agradecer la presencia de los Comisionados de Fomento que hoy nos acompañan, yo provengo de una región donde hay muchas Comisiones de Fomento, Comicó, Prahuaniyeu, Aguada de Guerra, Treneta, Yaminué, El Caín, Ojos de Agua, entre otras, no voy a nombrar a todas pero bueno, algunos de ellos hoy están aquí acompañándonos en el Parlamento Rionegrino.

Quiero decir que el presente proyecto de ley, de autoría del Poder Ejecutivo Provincial, propicia la derogación de la ley número 643, sancionada en el año 1971 y otorga el marco regulatorio para el funcionamiento de las comisiones de fomento de la Provincia de Río Negro. Entidades que están fuertemente arraigadas en la historia nuestra provincia.

Mas allá de las modificaciones puntuales que este instituto de derecho público provincial se merece, es cierto que de acuerdo a la estructura local que nos brinda la Constitución Provincial del año 1988, plantea que aquellas localidades que tienen mas de dos mil habitantes, sean municipios; y las menores que reúnen ciertas características, sean consideradas como comunas.

Este bloque planteó, a través de su secretario, en el plenario de comisiones en el día de ayer, que sin duda en algún momento deberemos encarar esta transformación de los parajes o comisiones de fomento en comunas. Indicándose, que previo a ello, sería prudente poder tener avanzada la distribución territorial en ejido colindantes entre los municipios rionegrinos que ya están consolidados. Evitando con esto, sumar reclamos que alejen aquel objetivo que ha sido demorado por más de tres décadas. Se mejoró y mucho con la elección popular de las autoridades locales de las comisiones de fomento, pero realmente al ser delegaciones del Poder Ejecutivo, tiene un grado de democratización fuerte en su designación.

La decisión política de mejorar dicho desempeño burocrático es loable en el estrecho marco posible en el actual marco jurídico constitucional; pero cierto es, que es necesario poder avanzar en la figura de las comunas. No obstante es mejorable la técnica legislativa del texto propuesto y una oportunidad perdida para poder ordenar lo jurídico, simplemente, para que sea una mejor herramienta jurídica.

Más allá de los reclamos que se le hizo a través del secretario, voy a acompañar esta iniciativa porque conozco mucho de comisiones de fomento, con alguna de ellas tengo contacto a diario y reconozco mi región, es una institución política, institucional y social de relevancia. No quiero dejar pasar la importancia y la relevancia que este Gobierno le ha otorgado a las comisiones de fomento, mejorando significativamente la calidad de vida de todos sus habitantes como señalaba, diferentes servicios con los que hoy cuentan las comisiones de fomento, que antes realmente parecía una utopía como es el servicio de gas, el servicio de energía, el servicio de Internet, la posibilidad de poder comunicarnos. Realmente, recorrer la Región Sur y ver el reconocimiento que se hace de las personas que habitan esos lugares inhóspitos de nuestra región, es muy pero muy satisfactorio.

Voy a acompañar con mi voto positivo este proyecto de ley. Nada más. Gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, legisladora Yahuar.

Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Agostino.

SRA. AGOSTINO – Gracias, señor presidente.

Distancia, aislamiento y rigor climático son mucho más que palabras, son vicisitudes cotidianas para los esforzados rionegrinos que viven en nuestros parajes.

En este marco, los pequeños núcleos poblacionales ubicados en diferentes regiones de nuestro dilatado territorio, adquieren enorme importancia.

Es responsabilidad del Estado Provincial y por ende de los distintos poderes y gobiernos crear condiciones para la integración y la igualdad de oportunidades y posibilidades de los habitantes de nuestros parajes.

El aspecto institucional es base de esa posibilidad de integración y de camino a la igualdad. Las comisiones de fomento vienen cumpliendo desde hace décadas un papel esencial para la Provincia.

Saludamos entonces a este proyecto con el que coincidimos en líneas generales y que vamos acompañar con nuestro voto en general pero nos vemos obligados a diferenciarnos, por nuestras convicciones democráticas profundas con un aspecto del mismo. No estamos de acuerdo con el artículo 4° del proyecto que no establece límite alguno para las elecciones, la alternancia en el poder es imprescindible para la salud de la democracia.

Por eso, señor presidente, el acompañamiento en general al proyecto desde nuestro bloque y solicitamos también la votación diferenciada de los artículos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás Róchas.

SR. ROCHAS – Adelanto el voto negativo de nuestra bancada para este proyecto, fundamentalmente, en el ejercicio de una coherencia política que venimos sosteniendo desde hace largo tiempo.

El Partido Justicialista, incluso con el acompañamiento de algunos comisionados de fomento, ya antes del 2010 por iniciativa de la legisladora -hoy diputada nacional- Silvia Horne, comenzaba esta búsqueda de un reconocimiento genuino a los pobladores de las comisiones de fomento, de los parajes, y en discusión siempre está la inconstitucionalidad misma de esta figura que en términos de democracia sigue afectando nuestra Constitución. Una figura, una comisión de fomento, que no se encuentra dentro de nuestra Constitución.

Nuestra Constitución plantea dos formas en las cuales estructurar las instituciones: Municipios o comunas. Y esto es así desde 1988, lo que no es así desde 1988 es la ausencia de voluntad política por darle a los pobladores de esos lugares el reconocimiento que la Constitución le da. El hecho de tener representantes del pueblo, representantes de los habitantes de esos lugares y no un delegado del gobernador en ese lugar, no un funcionario del Poder Ejecutivo central que lo represente frente al pueblo y no a la inversa. Y ese es el motivo -como le decía- que propició esa búsqueda que terminó en una mejora institucional, todos nos acordamos aquí.

Ya antes de 2010, los comisionados de fomento eran puestos por la simple discrecionalidad del Poder Ejecutivo, porque en esencia son funcionarios del Poder Ejecutivo provincial.

Lo que se propició en aquel momento y era un avance, sin dudas que era un pequeño avance, no modificaba la condición inconstitucional de una figura que no se adapta al texto de la Constitución de 1988, de una figura que no alcanza el rango de comuna.

Nosotros lo votamos favorablemente y posteriormente lo que vimos fue que en aquel momento el Gobierno de Miguel Saíz convocó a los partidos políticos a una elección y el Partido Justicialista se abstuvo en aquella primera elección. Algunos de nuestros cuadros políticos, representantes del Partido Justicialista debieron abstenerse en aquella elección aún cuando seguramente contaban con un fuerte respaldo popular. Circunstancia que después se validó en el 2011; pero tanto en el 2011 como en el 2015 antes de asistir a las urnas frente a estas elecciones que seguimos sosteniendo, el carácter inconstitucional de la figura de comisión de fomento, fuimos e hicimos estos planteos de manera infructuosa lamentablemente ante la Justicia rionegrina.

Sí obtuvimos dictámenes sumamente valiosos de quien en su momento era Procuradora de la provincia, actual jueza del Superior Tribunal de Justicia, la doctora Lilita Piccinini, quién en un frondoso análisis de esta temática daba cuenta pormenorizada de la inconstitucionalidad de esta figura.

Pero para no ponernos tan leguleyos y para no quedar en una cuestión de terminología jurídica o si se adapta o no al plexo normativo de la Constitución vayamos a lo concreto, en qué afecta esto. Y veo acá la cara de los comisionados de fomento y contarles en qué le afecta a ellos. En primer lugar es que son representantes del Poder Ejecutivo y no representantes de su pueblo y eso los afecta cada vez que tienen que ejercer un gasto, porque están sometidos a que ese gasto debe efectuarse conforme a la ley número 3186, la ley de Administración de Estado y al Régimen de Contrataciones, que les impone a ustedes la imposibilidad de cumplir adecuadamente con esa norma.

Eso hace que el Tribunal de Cuentas vaya teniendo una enorme cantidad de expedientes con trámites de ustedes, que fueron observados porque no cumplían con esa reglamentación y ustedes no tienen posibilidades de cumplir porque no hay posibilidades administrativas, de que quien esté al frente de una pequeña localidad pueda cumplir acabadamente con el cúmulo de exigencias que la ley administrativa pone en cabeza del Poder Ejecutivo central, del cual ustedes son funcionarios.

Lamentablemente, esta trampa institucional, esta figura inconstitucional que es la comisión de fomento, no los pone a ustedes como representantes del pueblo, al que seguramente quieren representar, pero representan al gobernador no a su pueblo.

Esta es una trampa institucional, una trampa que además viene acá con una modificación que tiene que ver supuestamente con la reelección de ustedes, si pueden o no ser reelectos. Los funcionarios del Poder Ejecutivo pueden ser electos el tiempo que el gobernador disponga, no hace falta que haya una ley que los autorice, porque ustedes en esencia son representantes del Poder Ejecutivo, tienen algún rango de director del Poder Ejecutivo por el cual se liquidan sus haberes, pero en definitiva son siempre representantes del Poder Ejecutivo, y un ministro no necesita ser ni reelecto ni nada porque está en el mandato la cantidad de tiempo que el gobernador disponga, porque es un funcionario del Poder Ejecutivo, insisto con esto.

Esta es la trampa perversa donde en realidad incorporan acá esta modificación de una supuesta reelección que no es tal, porque ustedes, aunque han sido seleccionados por su pueblo, son designados por el Poder Ejecutivo.

Y una situación más perversa todavía, no son juzgados por juicio político si hacen mal alguna tarea, sino que es el ministro de gobierno quien va a indagar sobre su gestión y es el Tribunal de Cuentas de la Provincia quien le va a revisar los gastos, no es su pueblo el que revisa qué es lo que hacen.

Van a ir seguramente a las urnas, a través de alguna propuesta política, de algún partido político, firmarán una plataforma que tratarán de cumplir en el compromiso de buena fe que uno hace con su pueblo, pero cuando el que gana es un gobernador de un partido distinto al de ustedes, ¿en qué quedarán las promesas que les hicieron a su pueblo?, ¿en qué quedarán las bases de la plataforma que ustedes le prometieron a sus vecinos cumplir?

Estas son las dudas que le generan a todos, esta es la trampa institucional que nosotros denunciábamos en el 2010, fuimos a la Justicia en el 2011 y en el 2015 y nosotros venimos diciendo que nos oponemos a la figura de la comisión de fomento porque queremos que ustedes sean representantes del pueblo, no representantes del Gobernador.

Queremos que el pueblo elija, que sus vecinos tengan el derecho de elegir un representante que los defienda y que se plante y que sus números sean revisados por la gente, no por el gobierno de turno, no por el Tribunal de Cuentas de turno. Tribunal de Cuentas Provincial que además los somete al cumplimiento de una ley, la 3186, que es de cumplimiento imposible para ustedes, porque obviamente no cuentan ni con Fiscalía de Estado, ni con delegación de la Contaduría General, porque es imposible adaptar las exigencias del régimen de contrataciones del Estado a una pequeña localidad alejada de los grandes centros.

Por esta y muchas otras razones -insisto- hacen ejercicio de coherencia política, que mi partido viene sosteniendo desde hace tiempo atrás, incluso con algunos de ustedes que en aquel momento nos acompañaban, porque con muchísima voluntad lo que buscaban es la autonomía plena de esas pequeñas localidades, lo que buscaban es la adaptación plena a lo que manda la Constitución en el

artículo 241, cuando le da la garantía a aquellas pequeñas localidades a que puedan gozar de un gobierno propio y autónomo y no de una simple delegación al servicio y al mandato del gobernador de turno.

Por estas razones el Frente para la Victoria votará en contra del proyecto y reforzará, como siempre, el planteo de inconstitucionalidad que vemos en el sistema, todavía de la pesada herencia de los gobiernos de facto que seguimos teniendo lamentablemente en nuestra democracia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Martín.

SR. MARTÍN – Señor presidente: La verdad que bárbaro el tema de acudir al 241, podríamos empezar a pensar en estos cuatro años futuros que se arme una constituyente para algo que está en la Constitución pero nunca se cumplió, porque la verdad que no dice cómo hacerlo.

Entonces hoy defienden a la Constitución y a las comisiones de fomento y hablan de algo que está en su espíritu pero jamás estuvo en el espíritu del gobernador Weretilneck cuando en un momento dice *cuando estos comisionados de fomento le prometen algo a sus vecinos y después pierden y el gobernador electo no les va a dar nada*, ninguno de ellos puede decir eso de Alberto Weretilneck. Ha tratado no sólo a todas las comisiones de fomento como se debe tratar, como un rionegrino o una rionegrina más, como asimismo, trata a todos los municipios.

Nosotros no hacemos política de apriete, no hacemos política de sanciones ideológicas sino que llevamos gas, luz, educación y mejoramos los caminos, y vamos también camino en este proyecto de ley a que se refuerce ese camino del que tanto habla el legislador Rochás. Y nos parece bien, estamos de acuerdo, lo hemos hablado incluso en la comisión varias veces, que el tema sería llegar a un camino distinto, pero también es injusto hablar de que no pueden cumplir, porque desde el Gobierno Provincial se han hecho muchos cursos para que se pueda llevar adelante y mejorar la rendición, porque como cualquier agente público debe rendir cuentas, ya se acabaron esas épocas en que los comisionados de fomento -si los conoceremos en la zona nuestra- nunca rendían nada, ahora los comisionados de fomento rinden, saben rendir y bien que saben rendir.

Entonces, claro que el camino es llegar a las comunas, por eso que nosotros planteamos ahora que hay que definir los ejidos de estas comisiones de fomento, porque ese es el camino, si no se tiene definido qué territorio ocupan es, como ya les pasó muchas veces, que les dijeron *dejá que hagamos los ejidos colindantes y te hacemos desaparecer*, nosotros no vamos en ese camino... (Aplausos en la barra) ... nuestra idea es que haya un día más de 70 municipios, no que las comisiones de fomento sean cada vez más chicas, desaparezcan, y que desaparezcan los municipios.

Nada más y solamente agradecerle a todos los comisionados y vocales que hoy nos acompañan nuevamente. Gracias. (Aplausos en la barra)

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, el señor Vicepresidente 1º, Facundo López.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

No pensaba hablar pero en orden a los discursos creo que es importante hacer una breve intervención.

Primero, agradecerle a todos los comisionados de fomento que se han venido, algunos más, otros desde muy lejos, a esta sesión, muchos de ellos también hicieron la misma distancia hace dos años cuando se trató el Plan Castello en esta Legislatura; pedirles disculpas por lo que tuvieron que escuchar, creo que un legislador le diga a ustedes que están al servicio del gobernador de turno es faltarles el respeto, me parece que decir, repetir muchas veces, que ustedes son solamente representantes del gobernador... (Aplausos en la barra) ... que ustedes son representantes del gobernador es minimizar su representatividad y su legitimidad, porque son elegidos en cada uno de sus parajes, y porque lo tuvimos que decir en las leyes anteriores que tratamos, y hay algo que se llama, o que le dicen, el *Teorema de Baglini*, que es un senador radical, que decía que cuando uno más lejos está del poder, más irresponsable puede ser con sus promesas o con sus propuestas.

Este gobierno dice y hace, y los mismos legisladores que hoy se rasgan las vestiduras por la Constitución y la defensa de los comisionados de fomento, son los mismos que les dijeron a los comisionados y a los pobladores de Aguada de Guerra, de Aguada Cecilio y de Nahuel Niyeu, *no, ustedes no van a tener gas*, son los mismos que les negaron el voto cuando se votó el gasoducto de la Línea Sur... (Aplausos en la barra) porque cumplir con un trámite o con un expediente para el Tribunal de Cuentas ahora si lo hacen lo van a poder hacer calentitos. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos en la barra)

Por estas razones, el Frente para la Victoria votará en contra de esta ley y reforzará como siempre el planteo de inconstitucionalidad que le vemos al sistema, todavía pesada herencia de los gobiernos de facto que seguimos teniendo, lamentablemente en nuestra democracia moderna. Gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general el proyecto en tratamiento. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Jerez, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Martín, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Marinao, Rochás, Albrieu, Iud, Martínez, Vallazza, Sabbatella, Ramos Mejía, Grandoso, Pita, Bizzotto, Mango, Arroyo, Maldonado, Williams, Holtz.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Larralde y Rivero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El proyecto ha sido aprobado en general por mayoría, 25 votos positivos y 16 negativos. (Aplausos)

Corresponde votar en particular. Vamos a votar todos los artículos dejando aparte el artículo 4º que será votado en forma individual.

Se van a votar en particular los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Jerez, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Martín, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Marinao, Rochás, Albrieu, Iud, Martínez, Vallazza, Sabbatella, Ramos Mejía, Grandoso, Pita, Bizzotto, Mango, Arroyo, Maldonado, Williams, Holtz.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Larralde y Rivero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Los artículos han sido aprobados por mayoría, 25 votos positivos y 16 negativos.

Se va a votar el artículo 4º. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Larralde, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Jerez, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Martín, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Agostino, Marinao, Rochás, Albrieu, Iud, Martínez, Vallazza, Sabbatella, Ramos Mejía, Grandoso, Pita, Bizzotto, Mango, Arroyo, Maldonado, Williams, Holtz.

-No se encuentran en el recinto el señor legislador: Rivero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El artículo 4º ha sido aprobado por mayoría, 25 votos positivos y 17 negativos.

El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia la ley ha sido sancionada y será remitida al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación. (Aplausos)

43 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Si estamos todos de acuerdo vamos a pasar a un cuarto intermedio para despedir a los comisionados de fomento.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 35 horas.

44 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 12 y 42 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Continúa la sesión.

45 - DÍA DE LAS HABILIDADES DE LA JUVENTUD Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) -Corresponde tratar **el expediente número 397/2018, proyecto de ley**: Se instituye en la Provincia de Río Negro el 15 de julio de cada año como el "Día de las habilidades de la Juventud", con motivo de resaltar la importancia de la capacitación y educación de los jóvenes para lograr insertarse en el mercado laboral. **Autora**: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Objeto. Se instituye en la Provincia de Río Negro, el 15 de julio de cada año como el "Día de las habilidades de la Juventud", con motivo de resaltar la importancia de la capacitación y educación de los jóvenes para lograr insertarse en el mercado laboral.

Artículo 2º.- Autoridad de aplicación. Los Ministerios de Educación y Derechos Humanos y Desarrollo Social son autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 3º.- Difusión y concientización. Los organismos de aplicación de la presente, deben realizar actividades de difusión, sensibilización y concientización sobre temas atinentes a juventud, en diferentes ámbitos de la provincia.

Artículo 4º.- De forma.

Expediente número 397/2018. Proyecto de ley. Autora: YAUHAR, Soraya Elisandra Iris. Extracto: Se instituye en la Provincia de Río Negro el 15 de julio de cada año como el "Día de las habilidades de la Juventud", con motivo de resaltar la importancia de la capacitación y educación de los jóvenes para lograr insertarse en el mercado laboral.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su sanción**.

SALA DE COMISIONES: Fernández, Domínguez Mascaró, Gemignani, Inchassendague, Martín, Lescano.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones, Viedma, 17 de septiembre de 2018.

Expediente número 397/2018. Proyecto de ley. Autor: YAUHAR, Soraya Elisandra Iris. Extracto: Se instituye en la Provincia de Río Negro el 15 de julio de cada año como el "Día de las habilidades de la Juventud", con motivo de resaltar la importancia de la capacitación y educación de los jóvenes para lograr insertarse en el mercado laboral.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su sanción**.

SALA DE COMISIONES: Milesi, Bizzotto, Fernández, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Williams, Domínguez Mascaró, Inchassendague.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2019.

Expediente número 397/2018. Proyecto de ley. Autor: YAUHAR, Soraya Elisandra Iris. Extracto: Se instituye en la Provincia de Río Negro el 15 de julio de cada año como el "Día de las habilidades de la Juventud", con motivo de resaltar la importancia de la capacitación y educación de los jóvenes para lograr insertarse en el mercado laboral.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su sanción**.

SALA DE COMISIONES: Cufre, Lastra, López, Palmieri, Iud, Martín, Albrieu, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Holtz, Larralde, Mango, Marinao, Williams, Rochás, Sabbatella, Paz.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 12 de marzo de 2019.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitio de la presidencia el Vicepresidente 1º, legislador Facundo López.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – Voy a pasar los argumentos por secretaría.

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA LEGISLADORA YAUHAR
Expediente número 397/2918

El proyecto de ley número 397/2018 es una iniciativa parlamentaria que tiene como principal objetivo declarar el 15 de julio de cada año como el Día de las habilidades de la Juventud en nuestra provincia, con la intención de resaltar la importancia de capacitar y educar a los jóvenes y así lograr una mayor inserción en el mercado laboral.

Quiénes representamos a la ciudadanía, velamos por la concreción de políticas públicas más justas y equitativas, y en este aspecto considero a los jóvenes como la clave del futuro, siendo el principal motor de cambio para hacer frente a las diversas problemáticas con que nos enfrentamos a diario.

Del mismo modo en muchos casos, los jóvenes deben superar una infinidad de barreras para la concreción de su progreso personal y laboral, entre ellas la cuestión del desempleo.

Por cual sostengo y reitero una vez más, que la educación como condición esencial para el bienestar humano de hombres y mujeres es imprescindible para el desarrollo integral de estos jóvenes y que del mismo modo permita no sólo avanzar en el proceso de enseñanza y aprendizaje sino su concreción.

Sin dudas, este día será para que reflexionemos como sociedad y renovemos nuestra determinación de invertir más en el empoderamiento de los jóvenes puesto que sólo ellos pueden contribuir a alcanzar el desarrollo sostenible, además de una sociedad mucho mejor para todos.

SR. PRESIDENTE (López) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F.,

Maldonado, Mango, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rochás, Tozzi, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Rivero, Casadei, Cides, Marinao, Valdebenito, Sabbatella.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**46 - COMISARÍA DE LA CIUDAD DE LOS MENUÇOS,
MONUMENTO HISTÓRICO PROVINCIAL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 518/2018, proyecto de ley** : Declara Monumento Histórico Provincial, en el marco de la ley F número 3945, al edificio donde funciona la Comisaría de la ciudad de Los Menuços, construida en el año 1937 por el Ingeniero Adalberto Torcuato Pagano, quien fuera Gobernador de nuestra provincia en el período 1932-1943. **Autores:** Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Elvin Gerardo WILLIAMS.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:
Artículo 1º.- Objeto. Se declara monumento histórico provincial, en el marco de la ley F nº 3945, a la Comisaría de la ciudad de Los Menuços, construida en el año 1937 por el Ingeniero Adalberto Torcuato Pagano, quien fuera Gobernador de nuestra provincia en el período 1932-1943.

Artículo 2º.- Adecuación. Encomendar a la autoridad de aplicación, realizar las acciones establecidas en el artículo 2º de la ley F nº 3945.

Artículo 3º.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente la Secretaria de Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.

Artículo 4º.- De forma.

Expediente número 518/2018. Proyecto de ley. Autores: WILLIAMS Elvin Gerardo, YAUHAR Soraya Elisandra Iris. Extracto: Declara monumento histórico provincial, en el marco de la ley F número 3945, a la Comisaría de la ciudad de Los Menuços, construida en el año 1937 por el Ingeniero Adalberto Torcuato Pagano, quien fuera Gobernador de nuestra provincia en el período 1932-1943.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su sanción, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:**

Artículo 1º .-Objeto. Se declara monumento histórico provincial, en el marco de la ley F número 3945, **al edificio donde funciona** la Comisaría de la ciudad de Los Menuços, construida en el año 1937 por el Ingeniero Adalberto Torcuato Pagano, quien fuera Gobernador de nuestra provincia en el período 1932-1943.

SALA DE COMISIONES: Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Gemignani, Grandoso, Inchassendague Martín, Pita, Williams, Martínez.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2019.

Expediente número 518/2018. Proyecto de ley. Autor: WILLIAMS Elvin Gerardo, YAUHAR Soraya Elisandra Iris. Extracto: Se declara monumento histórico provincial, en el marco de la ley F nº 3945, a la Comisaría de la ciudad de Los Menuços, construida en el año 1937 por el Ingeniero Adalberto Torcuato Pagano, quien fuera Gobernador de nuestra provincia en el período 1932-1943.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante a fs. 5.**

SALA DE COMISIONES: Cufre, Lastra, Martín, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Larralde, Paz.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 12 de marzo de 2019.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR - Gracias, señor presidente.

Esta iniciativa parlamentaria busca declarar al edificio de la Comisaría de la ciudad de Los Menucos Monumento Histórico, en el marco de los establecido por la ley número 3945, sancionada en el año 2005, cuyo objeto es declarar monumentos históricos provinciales a las obras de arquitectura e infraestructura básica construidas por iniciativa del ingeniero Adalberto Torcuato Pagano. En este sentido, es importante destacar que al momento de sanción de la mencionada norma no se tuvo en cuenta el edificio de la Comisaría de la ciudad de Los Menucos, Comisaría número 18.

El ingeniero Adalberto Torcuato Pagano ejerció el cargo de Gobernador en el Territorio Rionegrino entre los años 1932 y 1943. En ese lapso realizó una labor de ordenamiento administrativo en el Territorio y efectuó un relevamiento de necesidades y proyectó el desarrollo de la jurisdicción sobre la base en la cual elaboró su plan de gobierno. Dotó a los pequeños pueblos y parajes de puestos policiales, de salas de primeros auxilios, hospitales, instalaciones para los Juzgados de Paz entre otros.

El edificio, de nuestra Comisaría, la número 18, fue construida en el año 1937 respetando la línea arquitectónica de las obras definidas por el ingeniero Pagano, razón por la cual considero de gran importancia que se la declare monumento histórico provincial, de conformidad con la norma de referencia.

Quisiera también realizar un breve repaso de la historia institucional de esta entidad policial, la única en nuestro pueblo. El día 3 de abril del año 1929, se firma la resolución gubernamental, mediante la cual se crea la Subcomisaría de la ciudad de Los Menucos, asignándole un oficial encargado, un meritorio, un cabo y tres gendarmes. Esa noticia muy bien recibida por sus habitantes fue publicada en el Orden del Día número 1129, de fecha 15 de abril de 1929. En el año 1936, específicamente el día 24 de marzo, se asciende a la entidad al rango de Comisaría, información que fuera publicada en el Orden del Día número 1607 del 28 de marzo del 1936.

Para concluir, considero que para declarar estas obras como monumentos históricos provinciales, es sin duda un acto de valoración que salvaguarda al patrimonio histórico cultural.

Del mismo modo que es una forma de poner en mérito y comprender que en aquellos años la gobernación del territorio estuvo en manos de un hombre que tenía claro pensamiento civilizador y organizativo, que concebía al Estado como una herramienta indispensable para asegurar el bien común. Nada más, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Elvin Williams.

SR. WILLIAMS – Este proyecto, que compartimos con la legisladora Yauhar, nace a partir de una inquietud de hacer un relevamiento de aquellos edificios en los cuales también está la comisaría de Luis Beltrán, la Escuela Número 11, la comisaría de Cubanea, Pomona, comisaría de Valcheta, Aguada Cecilio, hospitales.

Y observando los fundamentos de la ley 3945, nos encontramos con que Los Menucos no estaba y sí estaba la Comisaría con grabado en el frente el año de la inauguración, así que bueno, le transmitimos ahí a la legisladora que habría que incluir a Los Menucos porque había quedado fuera de la ley.

Para no abundar en detalles sobre el tema del edificio de la Comisaría, ya habló la legisladora, traer aparejado simplemente cómo se vivía en la década del '30, o cómo se vivía en Río Negro y principalmente en la Línea Sur.

Para hacer algunas lecturas de cómo vivían nuestros habitantes, digamos que mientras, por ejemplo en el '38, casi en la misma época nacían las comisarías de Beltrán, Cubanea, Pomona, se inauguraba el Llao Llao, pero mientras se inauguraba el Llao Llao por ejemplo el Diario la Provincia de Patagones y Viedma que se imprimió en 1935 y dejó de existir en 1939 publica el 18/8/38 una nota con un título: *“Distribución de ropa de abrigo aborígenes- indígenas de Mengué”*. Esta distribución era por parte de la gobernación del territorio, que fueron recibidos con júbilo por los más necesitados, se trata de varios fardos de ropa de abrigo en desuso de la policía federal que el gobernador gestionó en el Ministerio del Interior.

Ahí vemos cómo el país que estaba en el décimo lugar del mundo, una economía floreciente, digamos por un lado teníamos riqueza concentrada en el Banco Central y por otro lado teníamos a rionegrinos con necesidades básicas totales.

Y, por otro lado, una carta de parte de la hija de Pagano, que acompañando al papá expresaba que la población era muy aislada y era desesperante ver chicos descalzos y con poca ropa, y habla que el padre trató de ayudar de alguna forma a esos maestros que se encontraban tan aislados, recorriendo los establecimientos, enviándoles libros y también, a pedido de los maestros, les mandaba de la gobernación cámaras y cubiertas de coches en desuso para que pudieran hacer alguna especie de calzado para los chicos. ¿Por qué traigo a colación esto? porque después en la década del '40, se revalorizaron los derechos de todas estas poblaciones y hoy se critica que el gran problema del país nació hace 70 años, no, hace 70 años comenzaron a darse derechos a aquellas poblaciones y se llegó con el Estado a poblaciones que antes no se llegaba. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Rivero, Casadei.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

47 - MUSEO HISTÓRICO FELIPE BONOLI DE VILLA REGINA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 646/2018, proyecto de ley**: Declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F número 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, la casa construida sobre la margen sur del arroyo Salado, rodeada por las calles Florencio Sánchez, Uruguay y Brasil, y que actualmente es la sede del Museo Histórico Felipe Bonoli de la ciudad de Villa Regina. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Se declara monumento histórico provincial, en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, la casa construida sobre la margen sur del arroyo Salado, rodeada por las calles Florencio Sánchez, Uruguay y Brasil, que sobrevivió al paso de los años, y actualmente es la sede del Museo Histórico Felipe Bonoli.

Artículo 2º.- De forma.

Expediente número 646/2018. Proyecto de ley. Autora: MORALES Silvia Beatriz. Extracto: Declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, la casa construida sobre la margen sur del arroyo Salado, rodeada por las calles Florencio Sánchez, Uruguay y Brasil, y que actualmente es la sede del Museo Histórico Felipe Bonoli.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su sanción**.

SALA DE COMISIONES: Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Gemignani, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Martínez.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2019.

Expediente número 646/2018. Proyecto de ley. Autor: MORALES Silvia Beatriz. Extracto: Declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, la casa construida sobre la margen sur del arroyo Salado, rodeada por las calles Florencio Sánchez, Uruguay y Brasil, y que actualmente es la sede del Museo Histórico Felipe Bonoli.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su sanción, con el agregado en el artículo 1º, que queda redactado de la siguiente manera:**

Artículo 1º .- Se declara monumento histórico provincial, en los términos de la ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, la casa construida sobre la margen sur del arroyo Salado, rodeada por las calles Florencio Sánchez, Uruguay y Brasil, que sobrevivió al paso de los años, y actualmente es la sede del Museo Histórico Felipe Bonoli, **de la Ciudad de Villa Regina.**

SALA DE COMISIONES: Cufre, Lastra, Iud, Martín, Albrieu, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Holtz, Larralde, Mango, Marinao, Williams, Rochás, Sabbatella, Vidal.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 12 de marzo de 2019.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Morales.

SRA. MORALES – En concordancia con los trabajos que venimos realizando en Villa Regina sobre el patrimonio histórico cultural y también turístico, es que hemos trabajado en este proyecto de ley.

La casa en cuestión es una vivienda que se construyó en el año 1925, allí llegó el ingeniero Felipe Bonoli y esta fue la primera casa construida donde vivió el ingeniero y donde también estuvo ubicada la compañía Ítalo Argentino de Colonización donde administraban las tierras y allí le cedían a los primeros colonos las tierras y las herramientas para que pudieran trabajar. Esta casa tiene un valor muy importante para todos los vecinos de Villa Regina porque es parte del inicio de la historia de nuestra querida Villa Regina; esta casa también sirvió de lugar donde se recibían las visitas importantes que llegaban a la ciudad, el lugar donde se hacían las misas, las comuniones, donde se festejaban las navidades; durante mucho tiempo esta vivienda estuvo en desuso. En el año 1948 fue también escuela, allí funcionó la Escuela Monotécnica de Villa Regina, en el año 1952 estuvo la Escuela número 58, escuela primaria, que luego se fue al barrio Belgrano, también de nuestra ciudad. En el año 1963 la municipalidad de Villa Regina compró esta propiedad y en el año 1982 se le da el destino de que allí funcione el Museo Histórico de Villa Regina.

Cuando hablo de este proyecto de declarar Monumento Histórico Provincial a esta casa tan querida, tiene que ver con preservar también nuestro Museo Histórico, porque allí se fueron acopiando libros, fotos, cartas, maquinarias y todo lo que tiene que ver con los primeros colonos, con la historia de nuestras chacras, con las distintas religiones, con cómo se fue formando nuestra comunidad, con su historia, sus costumbres, sus usos, tiene elementos muy valiosos el museo de Villa Regina.

Es por ello, que el año 1993, la Municipalidad de Villa Regina, la declaró monumento histórico municipal.

Y hoy, queremos aquí, en esta Legislatura poderla declarar monumento histórico provincial, bajo la Ley número 3656, para poder preservarla, para poder seguir viendo el funcionamiento de este museo de Villa Regina, el cual es muy interactivo con toda la comunidad, pero donde se está haciendo un trabajo muy importante con la comunidad educativa: las escuelas visitan este lugar; los niños realizan actividades en él, allí los atiende una museóloga, Magalí Catriquir, que con ella trabajamos este proyecto y la verdad, es una persona que tiene mucho amor por su tarea, mucho amor por la labor que desarrolla a diario dentro de este museo, una persona que ha logrado tener comunicación con todas las familias de los primeros colonos, donde permanentemente está acopiando información, recopilando fotos, documentos. Y bueno, queremos que se mantenga esta casa, que el museo siga funcionando allí.

Es por ello, que en estos días se encuentra un proyecto de remodelación para poder seguir manteniendo la estructura original de la casa y poder ampliarla, mejorarla y pueda seguir funcionando.

Es por ello, que les pido a mis compañeros legisladores, de mi ciudad y de todo este recinto legislativo que nos acompañen en este proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, legisladora.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Cufre, Rivero, Rochás, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**48 - ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27.231
DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR ACUÍCOLA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 858/2018, proyecto de ley**: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional número 27.231 de Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola dentro del territorio de la República Argentina. Autores: Facundo Manuel LOPEZ; Graciela Mirian VALDEBENITO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 27231 que entiende en la regulación, fomento y administración del desarrollo de la actividad de la acuicultura dentro del territorio de la República Argentina.

Artículo 2º.- De forma.

Expediente número 858/2018. Proyecto de ley. Autores: LÓPEZ Facundo Manuel, VALDEBENITO Graciela Mirian. Extracto: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 27.231 de Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola dentro del territorio de la República Argentina.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su sanción**.

SALA DE COMISIONES: Martín, Vidal, Grandoso, Coronel, Germanier, Holtz, Larralde, Liguén, Martínez, Rivero.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2019.

Expediente número 858/2018. Proyecto de ley. Autor: LÓPEZ Facundo Manuel, VALDEBENITO Graciela Mirian. Extracto: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 27231 de Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola dentro del territorio de la República Argentina.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su sanción**.

SALA DE COMISIONES: Cufre, Lastra, López, Palmieri, Iud, Martín, Albrieu, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Holtz, Larralde, Mango, Marinao, Williams, Rochás, Sabbatella, Paz y Vidal

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 12 de marzo de 2019.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Valdebenito.

SRA. VALDEBENITO – Gracias, señor presidente.

Esta iniciativa corresponde a la adhesión a la Ley Nacional 27.231 que tiene la regulación, fomento y administración del desarrollo de la actividad de la acuicultura dentro del territorio en la República Argentina en esta ley, invitándose a las provincias a adherir.

En nuestra Provincia, la actividad de acuicultura es un cultivo de organismos acuáticos, vegetales y animales: como peces, moluscos, algas, entre otros. Que aplica técnicas que permiten aumentar la producción de seres vivos para el uso de la alimentación humana.

Su temática de trabajo mas importante es la piscicultura o el cultivo de peces, es una disciplina activa, claramente orientada a la producción de alimentos, preservando la calidad ambiental que permita un uso sustentable de los recursos acuáticos.

Se da tanto en las zonas costeras como en el interior, implica intervenciones en el proceso de cría de manera diferenciada según las condiciones, necesidades y recursos disponibles locales, es decir, los sistemas de cultivo se pueden diferenciar tanto por la especie producida, como las Cuencas Acuícolas donde se desarrollen.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, la acuicultura representa el sector de producción de alimentos de más rápido crecimiento a nivel mundial y el cincuenta por ciento del pescado destinado a la alimentación.

Expertos afirman además que la provisión de proteínas en los próximos 50 años para el ser humano dependerá en gran parte de la acuicultura.

Pero la acuicultura no es sólo una actividad económica de producción de alimentos, sino que también contribuye a la conservación de las especies, transformándose en una actividad de importancia para el mantenimiento de la ecología.

Existen antecedentes de esta actividad en varias regiones de nuestro país. En nuestra provincia en el año 1994 se declaró de interés esta actividad productiva mediante la ley número 2829.

Por otro lado, a fines del 2015 se sancionó la Ley Nacional a la cual vamos a adherir, que regula esta actividad y establece que el organismo responsable de la administración de la actividad a nivel nacional es el Ministerio de Agro e Industria a través de la Dirección de Acuicultura dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Agricultura.

Cabe destacar que si bien nuestro país se caracteriza por una alimentación inclinada al consumo de carnes rojas, cada vez más podemos ver el ofrecimiento de productos pesqueros tanto frescos como congelados en varios supermercados.

Nuestra provincia en particular, cuenta con importantes ventajas, en relación a otras, para el desarrollo para esta actividad ya que dispone de extensos ambientes acuáticos, continentales y marítimos, con zonas con bajos niveles de polución y contaminación de las aguas y también con el dominio tecnológico de cultivo de especies de alto valor como los salmónidos, que favorecerán la exportación.

Otros campos significativos a explorar serían la potencialidad de la acuicultura para la producción de biocombustibles y de organismos ornamentales.

Es digno de destacar que desde hace años en la Universidad Nacional del Comahue, en el Centro Regional Universitario Bariloche, se encuentra la Tecnicatura Universitaria en Acuicultura, demostrando la importancia que tiene este tema para nuestra provincia, proceso académico que tiene la intención de formar profesionales conscientes de los riesgos y beneficios que conlleva la utilización del recurso hídrico.

La acuicultura es una oportunidad de conservación de recurso y de explotación comercial; con todos los beneficios que trae aparejado en lo social, productivo, científico, ambiental para un país y su población. Permite contrarrestar las pérdidas de producción de recursos acuáticos vivos que provocan la contaminación, la sobreexplotación y el mal manejo.

Es generadora de puestos de trabajo, de alimentos y contribuye a la preservación de las especies.

Asimismo y según lo establece la norma nacional entre otras cosas, se crea un fondo que estará destinado la financiación de la investigación, la capacitación y la asistencia crediticia de emprendimientos del sector.

Los recursos orientados por la Autoridad de Aplicación de manera conjunta con las jurisdicciones que hayan adherido a la ley, dando prioridad a los proyectos de las zonas geográficas más aptas para el desarrollo de la actividad.

Además, prevé un beneficio impositivo para los productores acuícolas, quienes podrán deducir del balance impositivo del Impuesto a las Ganancias, el 20 por ciento de los ingresos derivados de las ventas producidas por explotación de la acuicultura, en los ejercicios fiscales en que las operaciones hubieran tenido lugar, durante dos ejercicios fiscales desde su otorgamiento.

El Estado debe ser regulador de esta actividad para evitar la depredación de las especies, garantizar el sistema productivo y económico óptimo y promover las áreas aptas para el desarrollo, concesiones de tierra, mar y agua dulce, así como otorgar permisos y/o concesiones de explotación.

Adhiriendo a la Ley Nacional, hay muchas cuestiones que van a beneficiar a la actividad acuícola en esta provincia.

Por eso, señor presidente, solicito la aprobación de esta Cámara. Gracias.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, legisladora.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Rochás, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Rivero, Sabbatella.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

SANCIÓN DE PRÓRROGA PARA LA VIGENCIA DE LA LEY J NÚMERO 4395 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde **tratar el expediente número 3/19, proyecto de ley**: Se prorroga desde la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2019, la vigencia de la ley J número 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socio económica que impida su cumplimiento. Autora: Tania Tamara LASTRA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Se prorroga desde la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2019, la vigencia de la ley J nº 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socio económica que impida su cumplimiento.

Artículo 2º.- De forma.

Expediente número 3/2019. Proyecto de ley. Autora: LASTRA Tania Tamara. Extracto: Se prorroga desde la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2019, la vigencia de la ley J nº 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socio económica que impida su cumplimiento.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su sanción**.

SALA DE COMISIONES: Milesi, Bizzotto, Fernández, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Williams, Domínguez Mascaró, Inchassendague.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2019.

Expediente número 3/2019. Proyecto de ley. Autor: LASTRA Tania Tamara. Extracto: Se proroga desde la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2019, la vigencia de la ley J n° 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socio económica que impida su cumplimiento.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su sanción**.

SALA DE COMISIONES: Cufre, Lastra, López, Martín, Albrieu, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Holtz, Larralde, Mango, Marinao, Williams, Rochás, Sabbatella, Paz y Vidal

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 12 de marzo de 2019.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Lastra.

SRA. LASTRA – Voy a ser concisa y sintética en la fundamentación porque la verdad es que en el contexto de país que estamos viviendo, tenemos la obligación de darle a la población de menores recursos alguna herramienta para paliar la situación que estamos viviendo. Es obvio que en este contexto y con el aumento de las tarifas desmedidas -a mi manera de pensar y creo a la manera de pensar de muchos-, necesitamos darle algún paliativo a la gente que en los primeros meses del año ya tienen en algunos casos -por eso es la urgencia en este tema- la luz cortada porque les ha llegado facturas que son imposibles de pagar.

Un grupo de vecinos de Bariloche me contactó para decirme que las primeras facturas del año habían venido con aumentos del 200 por ciento, facturas en una casa de un jubilado, en algunos casos, son superiores a los 6 mil pesos. Con lo cual, nos urge tratar este proyecto de ley y necesitamos que todos nos acompañen.

En el mes de diciembre, se sancionó la Ley J número 4395 que establece la suspensión de los cortes de suministro a los servicios públicos, en este caso la electricidad, ya que es la empresa provincial, para los trabajadores desocupados, cuya situación de desempleo y condición socio-económica impiden el funcionamiento de sus obligaciones a término. Aquella norma, como otra de similares características que se han sancionado en este Parlamento tiende precisamente a atenuar los efectos de esta crisis económica, y de este modo dar respuesta a los reclamos de la sociedad en la provincia.

La sanción de prórroga de esta norma permite que los usuarios sin empleo o en condiciones socio-económicas desfavorables y jubilados que están impedidos de cumplir con sus obligaciones en términos, como es el pago de los servicios públicos, tengan esta herramienta como acceso a la reconexión de los servicios. Los señores legisladores ya saben que se establecen los mecanismos necesarios para lograr el objetivo, regulando al respecto con las declaraciones juradas, las constancias para acreditar la situación, el reconocimiento de la deuda, el restablecimiento del servicio por débito automático por las autoridades de aplicación.

Les reitero, atendiendo a esta necesidad de continuar brindando contención a aquellas familias que se encuentran en estas situaciones descritas en el texto de la ley, es preciso que la ley sigan manteniendo su operatividad y con el fin que muchos hogares rionegrinos puedan afrontar los efectos descriptos. Por ello, es que le propongo al Parlamento rionegrino una nueva prórroga, en este caso hasta el 31 de diciembre del 2019, para proteger a los más desprotegidos, valga la redundancia, de la Provincia de Río Negro. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rivero.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

50 - GASTOS DE CAMPAÑAS ELECTORALES
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 44/19, proyecto de ley**: Modifica el artículo 90 de la ley O número 2431, Código Electoral y de Partidos Políticos, en relación a los límites de gastos de campañas electorales. Autor: PODER EJECUTIVO. ÚNICA VUELTA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 90 de la ley provincial O n° 2431, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 90.- Límite gastos de campaña. Aportes público y privado. Prohibiciones. Colectas públicas. Se establece que los partidos políticos, confederaciones y alianzas pueden realizar gastos destinados a la campaña electoral por una suma máxima para cada categoría que en ningún caso supere el valor de 1 (un) JUS por cada cien electores empadronados para votar en esa elección. La suma máxima es aplicable a cada lista oficializada con independencia de quien efectúa el gasto. Cuando la convocatoria incluya más de una categoría, el tope de gasto se elevará a un valor de 1,25 (uno coma veinticinco) JUS por cada cien electores empadronados. Cuando un partido, alianza o confederación adhiera a una candidatura de otro partido, alianza o confederación para una categoría distinta, dicha adhesión recibirá el tratamiento de alianza a los efectos del límite fijado en el presente artículo”.

Artículo 2°.- De forma.

Expediente número 44/2019. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Modifica el artículo 90 de la ley O número 2431, Código Electoral y de Partidos Políticos, en relación a los límites de gastos de campañas electorales.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su sanción**.

SALA DE COMISIONES: Cufre, Lastra, López, Palmieri, Iud, Martín, Albrieu, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Holtz, Larralde, Mango, Marinao, Williams, Rochás, Sabbatella, Paz y Vidal

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 12 de marzo de 2019.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general.

Conforme lo que se habló en la comisión y siendo una cuestión de poder regularizar los límites de gastos de campaña, se va a proceder a someterlo a votación.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rivero.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia la ley ha sido sancionada y será remitida al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación. (Aplausos)
No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 13 y 21 horas.

**51 - PLANILLAS DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE
A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO**

FONDO ESP PARA OBRAS DE GAS Y PROV GAS PROPANO					
Mes de FEBRERO /2019					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
	12	Pres.	Aus	Lic.	
RECALT, Sandra Isabel	P	1	0	0	
PAZ, Silvia Alicia	P	1	0	0	
VIDAL, Miguel Angel	A	0	1	0	
DOMINGUEZ MASCARO, Mariana Eug	P	1	0	0	
MALDONADO, María del Carmen	P	1	0	0	
MARTINEZ, Raúl Francisco	A	0	1	0	
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A	0	1	0	

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL					
Mes de MARZO /2019					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
	11	Pres.	Aus	Lic.	
GEMIGNANI, María Liliana	P	1	0	0	
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0	
PAZ, Silvia Alicia	P	1	0	0	
DOMINGUEZ MASCARO, Mariana Eug	P	1	0	0	
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	P	1	0	0	
MARTIN, Alfredo Adolfo	P	1	0	0	
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0	
PITA, Carina Isabel	P	1	0	0	
VALLAZZA, Jorge Luis	A	0	1	0	
WILLIAMS, Elvin Gerardo	P	1	0	0	
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A	0	1	0	

ASUNTOS SOCIALES					
Mes de MARZO /2019					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			

	11	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0
AGOSTINO, Daniela Beatriz	A	0	1	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
RECALT, Sandra Isabel	A	0	1	0
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0
BIZZOTTO, Marta Susana	P	1	0	0
MALDONADO, María del Carmen	P	1	0	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0
VALLAZZA, Jorge Luis	A	0	1	0
JEREZ, Elban Marcelino	A	0	1	0

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO				
Mes de MARZO /2019				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	11	Pres.	Aus	Lic.
RIVERO, Sergio Ariel	P	1	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	A	0	1	0
VIDAL, Miguel Angel	P	1	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	1	0	0
GERMANIER, Viviana Elsa	P	1	0	0
LARRALDE, Silvana Beatriz	P	1	0	0
LIGUEN, José Adrián	P	1	0	0
MARTIN, Alfredo Adolfo	P	1	0	0
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0
HOLTZ, Graciela Esther	P	1	0	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL				
Mes de MARZO /2019				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	12	Pres.	Aus	Lic.
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0

LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
LASTRA, Tania Tamara	P	1	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	1	0	0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	P	1	0	0
LARRALDE, Silvana Beatriz	P	1	0	0
LESCANO, Leandro Martín	A	0	1	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	1	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A	0	1	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	P	1	0	0
ROCHAS, Nicolás	P	1	0	0
Por Artículo N° 57				
TOZZI, Leandro Miguel	A	0	1	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
GARRO, Edith	P	1	0	0
PALMIERI, Alejandro	P	1	0	0
VIDAL, Miguel Angel	P	1	0	0
DIAZ, Oscar Eduardo	P	1	0	0
IUD, Javier Alejandro	P	1	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	A	0	1	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA					
Mes de MARZO /2019					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
			Pres.	Aus	Lic.
	12	12			
DIAZ, Oscar Eduardo	P	P	2	0	0
IUD, Javier Alejandro	P	P	2	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	P	2	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P	P	2	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	A	A	0	2	0
TOZZI, Leandro Miguel	A	A	0	2	0
VIDAL, Miguel Angel	P	P	2	0	0

CUFRE, Rodolfo Rómulo	P P	2	0	0
PALMIERI, Alejandro	P P	2	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P P	2	0	0
GARRO, Edith	A P	1	1	0
Por Artículo Nº 57				
LESCANO, Leandro Martín	- A	0	1	0
MANGO, Héctor Marcelo	- P	1	0	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	- P	1	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	- P	1	0	0
ROCHAS, Nicolás	- P	1	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	- P	1	0	0
LASTRA, Tania Tamara	- P	1	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	- P	1	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	- A	0	1	0
LARRALDE, Silvana Beatriz	- P	1	0	0

ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS					
Mes de MARZO /2019					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	12				
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0	
AGOSTINO, Daniela Beatriz	A	0	1	0	
CORONEL, Norma Beatriz	P	1	0	0	
CUFRE, Rodolfo Rómulo	P	1	0	0	
VALDEBENITO, Graciela Mirian	A	0	1	0	
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0	
GARRO, Edith	A	0	1	0	

**52 - APENDICE
SANCIONES DE LA LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

COMUNICACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, que se efectúen los proyectos pertinentes y se definan con sus equipos técnicos las mejoras, ampliaciones y modificaciones a incorporar en los trazados del Acceso Norte y Acceso Sur a la localidad de Las Grutas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 1/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, su beneplácito ante la implementación del Sistema de Informatización para Hospitales y Centros de Salud rionegrinos, que posibilitará un mejor acceso a la salud pública a todos los ciudadanos de la provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 2/2019

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado la creación de la Unidad de Prevención del Cáncer Hereditario, en el marco del Programa Provincial de Cáncer, con el propósito de garantizar los estudios genéticos a los pacientes que lo requieran generando una base de datos con el fin de profundizar los estudios epidemiológicos de cáncer hereditario.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 3/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, la necesidad de que se instale un equipo de medición (balanza) con homologación y certificación del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) sobre la ruta provincial nº 69, a los efectos de realizar un control permanente de la circulación de transporte de cargas y de medidas especiales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 4/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se instale en forma urgente una báscula sobre la ruta nacional nº 23, en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 5/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro

Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración General de Vialidad Nacional, que es extremadamente urgente y necesario realizar la señalización horizontal de la cinta asfáltica de la ruta nacional nº 23 en su tramo Maquinchao-Ingeniero Jacobacci de acuerdo a lo dispuesto por la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 6/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte y por su intermedio a Vialidad Nacional, que reserve la partida presupuestaria necesaria para la reparación y mantenimiento de la ruta nacional nº 151, por la importancia que tiene en el desarrollo de nuestra provincia.

Artículo 2º.- Al Honorable Senado de la Nación, que se incorpore en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, la partida presupuestaria necesaria para la reparación y mantenimiento de la ruta nacional nº 151, por la importancia que tiene en el desarrollo de nuestra provincia.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 7/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi,

Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Honorable Congreso de la Nación Argentina, que vería con agrado que la rotonda ubicada sobre la calzada de la RN nº 3, que da origen a la RN A0-25, se denomine "Cabo Principal Mario Armando Toconás" en honor a la labor prestada en el Submarino ARA San Juan, y que sobre el interior de la rotonda se coloque un cartel alusivo con la siguiente leyenda: "Cabo Principal Mario Toconás. Tripulante del Submarino Ara San Juan".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 8/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación, la satisfacción por la aprobación unánime en Cámara de Senadores en la sesión ordinaria del día 10 de octubre de 2018, de la ley nº 27455 que establece la modificación del artículo nº 72 del Libro Primero, Título XI del Código Penal de la Nación Argentina, sobre acciones dependientes de instancia privada, respecto del abuso sexual infantil en niños, niñas y adolescentes e instituirlo como delito de instancia pública.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 9/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A Vialidad Nacional y a las empresas Ferrosur Roca S.A., TGS S.A., OLDELVAL S.A., Compañía MEGA S.A. y Transcomahue S.A. que, ante la cercanía de los meses de verano, en los cuales el riesgo de incendios se incrementa debido a factores climáticos, implementen todas las medidas necesarias para evitar que se generen o propaguen focos ígneos en las áreas que dependen de su mantenimiento, ya sean banquinas, picadas, préstamos, servidumbres o terrenos de cualquier otro tipo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 10/2019**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado gestione en conjunto con la empresa concesionaria del Puerto de San Antonio Este "Terminal de Servicios Portuarios Patagonia Norte S.A.", una política de acompañamiento que posibilite que dicho puerto se convierta en punto de llegada de maquinarias e insumos para ser utilizados en particular en el polo de desarrollo gasífero y petrolero del Yacimiento de Vaca Muerta.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 12/2019**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte de la Nación, Dirección Nacional de Vialidad, su satisfacción por la confirmación de la reactivación de las obras para culminar el trabajo de asfaltado de la Ruta Nacional 23, entre las ciudades rionegrinas de Ingeniero Jacobacci y Dina Huapi, y la inclusión de la partida presupuestaria correspondiente en el presupuesto nacional 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 13/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que vería con agrado proceda a la instalación de un Poste S.O.S para llamadas de emergencia a partir de un dispositivo móvil con el agregado de servicio WiFi con un alcance igual o mayor a 4 kilómetros, localizado en inmediaciones de la rotonda que origina el acceso al Puerto de San Antonio Este, denominado como RN n° A025. El mismo brindará servicio de comunicación a los viajeros que transiten a lo largo de dicha ruta, pudiendo ser utilizado por los turistas y pobladores de Saco Viejo y el Puerto de San Antonio Este.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 11/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se adopten las decisiones políticas, económico-financieras y administrativas necesarias para dotar de los recursos, planificar y ejecutar las obras

comprometidas para la reparación/repavimentación de la Ruta Nacional nº 151 que vincula las provincias de Río Negro y La Pampa, siendo de importancia regional tanto en el traslado de personas como para el transporte de cargas producto de las actividades económicas regionales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 14/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

DECLARACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por el reconocimiento de dos vinos patagónicos, Bodega Noemia de Patagonia y Bodega Chacra, en la revista Wine Advocate.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 1/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su satisfacción por la instalación de dos nuevos puntos de WIFI gratuito en la Ruta Nacional nº 23, el primero en el kilómetro nº 161 (entre Nahuel Niyeu y Ramos Mexía) y el segundo en el kilómetro nº 295 (entre Los Menucos y Aguada de Guerra), lugar donde además se ha instalado una estación meteorológica.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 2/2019**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, turístico y deportivo la "6ª fecha del Campeonato Regional de Safari Mini Desafío", realizado los días 13, 14 y 15 de octubre del año 2018 en la localidad de Los Menucos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 3/2019**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario la labor desarrollada por la Asociación Civil Comedor "Sueños y Esperanzas" de la localidad de Catriel.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 4/2019**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro

Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Declárese de interés cultural, social y turístico el "Concurso del Lechón al Asador" que se llevó a cabo el 9 de diciembre del corriente año, en el Balneario Comunal de la localidad de Fuerte San Javier.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 5/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés ambiental, económico, productivo, social y cultural las jornadas abiertas sobre "Desarrollo Sustentable, Arquitectura Sustentable, Energía Eficiente y Tratamiento de Aguas", llevadas a cabo el 20 de noviembre de 2018 en la ciudad de San Antonio Oeste y el 21 de noviembre de 2018 en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 6/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y sanitario la investigación sobre el uso de Cannabis Medicinal en pacientes pediátricos con casos de epilepsia refractaria de tipo severo y la apertura a futuras investigaciones para otras dolencias.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 7/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la charla "Historia de los instrumentos jurídicos creados para la represión política en Argentina", brindada por el doctor Carlos Zamorano el 21 de noviembre de 2018, en el Colegio de Abogados de la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 8/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social, histórico y educativo la obra del escritor, poeta, historiador y ensayista, Ramón Manuel Minieri, por su contribución e invaluable aporte al enriquecimiento de las letras rionegrinas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 9/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural y comunitario la charla técnica que se llevó a cabo el 28 de noviembre de 2018 en el Cuartel de Bomberos de Las Grutas.

Artículo 2º.- El compromiso de la Legislatura de Río Negro de propiciar la elaboración de una norma que cuente con la participación de todos los sectores involucrados: gubernamentales y no gubernamentales, profesionales, técnicos y referentes calificados, que regule la profesión de electricista.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 10/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, cultural e intercultural el "Retiro de Tamboreras", mujeres al tambor, y el "Festival Mujeres a la Patagonia" propuesta de encuentro, convivencia, formación artística y esparcimiento, realizado en San Carlos de Bariloche, del 29 de enero al 1º de febrero del 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 11/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta

Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- El más enérgico repudio y absoluto rechazo al apoyo brindado por el Intendente de Villa Regina, Carlos Vazzana, referido a la promoción de las exportaciones de nuestra producción a través del Puerto de Bahía Blanca en detrimento del Puerto de San Antonio Este, actitud que resulta indignante y ofensiva por anteponer los intereses de otra provincia, cuando debe defender sus derechos e intereses con absoluta contundencia y firmeza.

Artículo 2º.- Reafirmar lo que expresa la declaración n° 327/2018 de la Legislatura del Pueblo de la Provincia de Río Negro aprobada el pasado 30 de noviembre, en todos sus términos.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 12/2019

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su satisfacción por el título secundario obtenido por el señor Feliciano Paz, de 79 años de edad, quien cursara sus estudios en la Centro de Educación para Jóvenes y Adultos de la Comisión de Fomento de Comicó.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 13/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés económico, productivo, social y comunitario la apertura de la sucursal del Banco Patagonia, en la localidad de Los Menucos, que comenzó a funcionar a partir el día 20 de diciembre de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 14/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y deportivo los actos correspondientes al Centésimo Quincuagésimo Sexto aniversario de la localidad de Guardia Mitre realizados entre los días 15 y 16 de diciembre de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 15/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito y reconocimiento al Ingeniero Pablo Castaño, titular de la Fundación Sumando Energías con sede en la ciudad de La Plata, por el Premio Abanderados 2018, otorgado a su persona el día 27 de noviembre del año 2018, por su proyecto de

construir calefones solares con energía solar y materiales reutilizables, en beneficio de familias en contextos vulnerables de las ciudades de Pilar y La Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 29/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y social la participación de la delegación de artistas rionegrinos seleccionada para el Festival Pre-Cosquín desarrollado en enero de 2019 en la Provincia de Córdoba.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 30/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico, ambiental, económico y social la construcción de un portal de acceso al Puerto de San Antonio Este.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 31/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani,

Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés económico y turístico provincial la planificación y construcción de un muelle para pescadores deportivos en el sector de Playa las Conchillas -Bahía Ballenas- en la zona del Puerto de San Antonio Este.

Artículo 2º.- Una vez realizada la obra, denominar al mismo "Muelle de la Patria" en honor a los tripulantes del Submarino ARA San Juan que entregaron sus vidas por la custodia de nuestros mares soberanos.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 32/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario los festejos de la "XXXIV Edición de la Fiesta Provincial del Michay", realizados en la localidad de Ingeniero Jacobacci los días 8, 9, 10 y 11 de febrero del presente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 16/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi,

Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, turístico y económico los festejos de la "XIV Fiesta Nacional de la Piedra Laja", realizados los días 15, 16 y 17 de febrero del presente año en la localidad de Los Menucos, organizado por la Municipalidad de Los Menucos y la Comisión de la Fiesta Nacional de la Piedra Laja.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 17/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, turístico y social el programa Kermesse Nómada, organizado por la Secretaría de Cultura del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro con la colaboración de la Federación de Bibliotecas Populares, que se viene implementando en la Provincia de Río Negro desde octubre de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 18/2019

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la realización de la regata competitiva y bajada recreativa denominada Gran Descenso del Currú Leuvú, entre las localidades de Fuerte San Javier y Viedma, que se llevó a cabo el día 23 de diciembre del año 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 19/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico, cultural y deportivo el Rally Cross Country de la Patagonia -De los Andes al Mar- con el lema: "la leyenda se hace realidad", realizado desde el 16 al 23 de febrero del corriente año, entre la ciudades de San Carlos de Bariloche y Playas Doradas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 20/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, económico y turístico la "10ª Exposición Ganadera de la Región Sur", llevada a cabo los días 21, 22 y 23 de febrero de 2019 en el predio de la Sociedad Rural de la localidad de Maquinchao. La que es auspiciada y avalada por la Asociación Argentina Criadores de Merino (AACM), Federación de Sociedades Rurales, el Gobierno de la Provincia de Río Negro, Ley Ovina, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Ente para el Desarrollo de la Región Sur y la Municipalidad de Maquinchao.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 21/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, educativo, académico y productivo la propuesta de extensión territorial denominada "La Universidad con vos y en el barrio", dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Comahue y en articulación con organismos provinciales, municipales y organizaciones no gubernamentales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 33/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su acompañamiento y beneplácito a las actividades que se llevaron a cabo, en la primera edición de la "Fiesta del Loro Barranquero" realizadas los días 21, 22 y 23 de febrero, en el predio de la Colonia de Vacaciones del Balneario El Cóndor, de la ciudad capital de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 22/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani,

Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, económico, social, cultural y comunitario la "VI Fiesta Nacional de la Lana", llevada a cabo durante los días 22, 23 y 24 de febrero del corriente año en la localidad de Maquinchao, organizada por la Municipalidad de Maquinchao, el Tren Patagónico, la Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro, el Consejo Federal de Inversiones, la Sociedad Rural de Maquinchao y el Ente para el Desarrollo de la Línea y Región Sur.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 23/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su especial reconocimiento a la Física Karen Hallberg, Profesora del Instituto Balseiro, Investigadora principal del CONICET y Jefa del Departamento de Materia Condensada de la Gerencia de Física de la Comisión Nacional de Energía Atómica en el Centro Atómico Bariloche, en virtud de su trayectoria y labor profesional que le valieron haber sido distinguida con el Premio Internacional L'Oréal-Unesco de la región América Latina 2019, en reciente oportunidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 34/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro

Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social, turístico y comunitario la "Fiesta Popular del Río" que se llevó a cabo los días 15, 16 y 17 de febrero de 2019 en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 35/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y turístico el Campeonato Argentino de Ciclismo de Ruta de Menores y Juveniles, organizado por la Asociación Ciclista Río Negro Alto Valle y fiscalizado por la Federación Argentina de Ciclismo Pista y Ruta, realizado entre los días 22 y 24 de febrero en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 24/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y productivo la 40º Fiesta Provincial de la Vendimia, celebrada durante los días 8, 9 y 10 de marzo del presente año en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 25/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y cultural la 4º “Fiesta Provincial del Gaucho”, desarrollada en la ciudad de Chichinales durante el 9 y 10 de marzo del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 26/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el “VI Taller Araucanía-Norpatagonia: Cultura y Espacio” que se realizará los días 25 y 26 de abril, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizado por el Instituto de Investigación en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio, Universidad Nacional de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 36/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani,

Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, educativo, turístico, deportivo y cultural el evento de ciclismo denominado “Desafío Ruta 23–Uniendo la Cordillera de los Andes con el Océano Atlántico”, cuyo itinerario unirá las localidades de la Línea Sur rionegrina y que se llevará a cabo desde el 25 al 28 de septiembre del corriente año.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 27/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés cultural, social y deportivo el desempeño alcanzado por los jóvenes rionegrinos en el Campeonato Argentino de Ciclismo en Ruta, Valentina Muñoz obtuvo medalla de oro, Rodrigo Gariglio obtuvo la medalla de plata en varones juniors, ambos de la localidad de Maquinchao y Federico Orcito de la ciudad de General Roca obtuvo la medalla de bronce. Este campeonato se llevó a cabo el pasado 22 y hasta el 24 de febrero en Viedma.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 28/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y sanitario la Jornada Integral de actualización en tratamientos Kinesicos, dirigida a profesionales de la Kinesiología, que se realizará los días 5 y 6 de abril del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 40/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y cultural la obra literaria de la escritora y neurobióloga roquense Paola Yannielli Kaufmann.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 37/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés sanitario, social y cultural las “XVII Jornadas Provinciales de Atención Primaria y Equipos de Salud”, a realizarse en la localidad de Ñorquinco los días 12 y 13 de abril de 2019, bajo el lema “Desde el sur, comunidad y equipos tejiendo encuentros”.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 38/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés educativo, social, cultural y comunitario la “Jornada de Capacitación de Diseño Universal y Planificación Diversificada”, que contara con la participación de la docente Mg. Silvana Mabel Corso, que se llevó adelante el 9 de marzo de 2019 en la ciudad de Catriel.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 39/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

RESOLUCIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Prestar acuerdo en los términos del artículo 4º, primer párrafo de la ley J n° 651, para la renovación de la concesión por el término de cinco (5) años a la Empresa KOKO S.R.L., para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros por automotor sin exclusividad, entre las localidades de Villa Regina-Chichinales, Villa Regina-General Enrique Godoy-Chichinales, Allen-Fernández Oro-Cipolletti, General Roca-Cipolletti, Villa Regina-General Roca, por chacras Villa Regina-General Roca.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades de la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1/2019

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

BOLETINES INFORMATIVOS

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 1/2019 .-

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto. Se instituye en la Provincia de Río Negro el 15 de julio de cada año como el “Día de las habilidades de la Juventud”, con motivo de resaltar la importancia de la capacitación y educación de los jóvenes para lograr insertarse en el mercado laboral.

Artículo 2º.- Autoridad de aplicación. Los Ministerios de Educación y Derechos Humanos y de Desarrollo Social son autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 3º.- Difusión y concientización. Los organismos de aplicación de la presente deben realizar actividades de difusión, sensibilización y concientización sobre temas atinentes a juventud, en diferentes ámbitos de la provincia.

Artículo 4º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 13 de Marzo de 2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Humberto Alejandro Marinao, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 2/2019 .-

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto. Se declara monumento histórico provincial, en el marco de la ley F nº 3945, al edificio donde funciona la Comisaría de la ciudad de Los Menucos, construida en el año 1937 por el Ingeniero Adalberto Torcuato Pagano, quien fuera Gobernador de nuestra provincia en el periodo 1932-1943.

Artículo 2º.- Adecuación. Encomendar a la autoridad de aplicación, realizar las acciones establecidas en el artículo 2º de la ley F nº 3945.

Artículo 3º.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente la Secretaria de Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.

Artículo 4º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 13 de Marzo de 2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Adrián Jorge Casadei, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 3/2019 .-

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, la casa construida sobre la margen sur del arroyo Salado, rodeada por las calles Florencio Sánchez, Uruguay y Brasil, que sobrevivió al paso de los años y actualmente es la sede del Museo Histórico Felipe Bonoli de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 13 de Marzo de 2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams

Fuera del Recinto: Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 4/2019 .-

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 27231 que entiende en la regulación, fomento y administración del desarrollo de la actividad de la acuicultura dentro del territorio de la República Argentina.

Artículo 2º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 13 de Marzo de 2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 5/2019 .-

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se proroga desde la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2019, la vigencia de la ley J n° 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socio económica que impida su cumplimiento.

Artículo 2º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 13 de Marzo de 2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague,

Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----000-----

SANCIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la ley J nº 4172, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 1º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a donar a favor de la Municipalidad de El Bolsón, la superficie de cinco (5) hectáreas pertenecientes a la parcela designada catastralmente como 20-1-E-035-02, ubicada en el ejido municipal de El Bolsón, con el cargo de destinar dicho inmueble para la construcción y funcionamiento de una terminal conformada por tráfico terrestre –ómnibus de media y larga distancia– y una terminal de tráfico aéreo”.

Artículo 2º.- Se incorporan los siguientes artículos a la ley J nº 4172, renumerando en consecuencia:

“ Artículo 2º.- La superficie final y la nomenclatura catastral que identifica la parcela, es determinada por la mensura del expediente nº 1045/14 que se tramita en la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria para su aprobación definitiva.

Artículo 3º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a donar a favor de la Municipalidad de El Bolsón, la superficie de tres (3) hectáreas pertenecientes a la parcela designada catastralmente como 20-1-E-035-02A, ubicando la misma a continuación de la fracción de cinco (5) hectáreas pertenecientes a la parcela designada catastralmente como 20-1-E-035-02, orientación sur-norte, del ejido municipal de El Bolsón, con el cargo de destinar dicho inmueble para centro comercial, turístico, cultural y estacionamiento.

Artículo 4º.- La mensura de las tres (3) hectáreas referidas en el artículo precedente, quedará a cargo de la Municipalidad de El Bolsón, por profesional debidamente habilitado.

Artículo 5º.- La Municipalidad de El Bolsón debe finalizar las obras en un plazo de cinco (5) años, a partir del acto administrativo que efectivice la donación por parte del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 6º.- La presente autorización legislativa, está condicionada al cumplimiento de los recaudos previstos en la legislación vigente”.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro

Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º- Se fija como ejido municipal de Comallo, en congruencia con las leyes N° 2793 y n° 4179 de la Provincia de Río Negro y Acta Acuerdo de Límites entre los Municipios de Comallo Y Ñorquinco con fecha 25/11/2004, la poligonal que se representa en el plano adjunto y forma parte de la presente ley como Anexo n° 1: a partir del cauce medio del río Limay, punto limítrofe entre las Provincias de Río Negro y del Neuquén, se busca el esquinero Noroeste de la parcela D.C. 12- C. 1 - P. 700730, que se corresponde con su similar del duplicado 3.660 ubicado a la vera del río Limay, se sigue en línea quebrada de veintidós (22) tramos con rumbo Este sureste, bordeando el costado Sudoeste de esta parcela, una parcela fiscal sin mensura ocupada por Ernesto Pérez, la D.C. 12 - C. 1 - P. 620780, otra la D.C. 12 - C. 1 - P. 560793, D.C. 12 - C. 1 - P. 500810 y la D.C. 12 - C. 1 - P. 440850, para llegar al esquinero Sur de esta última parcela, en dicho vértice se quiebra con rumbo Sur, se sigue en línea quebrada de tres (3) tramos y se continúa por el costado Oeste de la parcela D.C. 12 - C. 2 - P. 320090 duplicado 3.430, la D.C. 12 - C. 2 - P. 260130, D.C. 12 - C. 2 - P. 200120, D.C. 12 - C. 2 - P. 125135, para llegar al costado Norte de la parcela D.C. 12 - C. 3 - P. 880540 duplicado 2.636, en este punto se quiebra con rumbo Oeste y en línea quebrada de once (11) tramos, se continúa por el costado Norte de la D.C. 12 - C. 3 - P. 880540 y se llega al esquinero Oeste de esta parcela, aquí se quiebra con rumbo Sur y en línea quebrada de catorce (14) tramos, se sigue por el costado Oeste de las parcelas D.C. 12 - C.3 - 880540, D.C. 12 - C. 3 - P. 800550, D.C. 12 - C. 3 - P. 660560 y D.C. 12 - C. 3 - P. 630520, para llegar al vértice Sudoeste de esta última parcela, en dicho punto se quiebra con rumbo Este y se sigue por el costado Sur de las parcelas D.C. 12 - C. 3 - P. 630520 y D.C. 12 - C. 3 - P. 660560 se llega al esquinero Sudeste de esta última parcela, en donde se quiebra con rumbo Sur y en línea quebrada de seis (6) tramos se continúa por el costado Oeste de las parcelas D.C. 12 - C. 3 - P. 600680 y D.C. 12 - C. 3 - P. 460630 para alcanzar el vértice Sudoeste de esta parcela, allí se quiebra con rumbo Sudoeste y se bordea un campo fiscal sin mensura para llegar al esquinero Nordeste de la parcela D.C. 12 - C. 3 - P. 200300, allí se quiebra con rumbo Sur y se sigue por costado Este de esta parcela y se llega al vértice interno de esta parcela, aquí se quiebra con rumbo Este sureste y en línea quebrada de tres (3) tramos se continúa por el costado Normordeste de las parcelas D.C. 12 - C. 3 - P. 200300, el costado del campo fiscal sin mensurar, el costado Sudoeste de la D.C. 12 - C. 3 - P. 210500 y la D.C. 12 - C. 3 - 180610, para llegar al vértice interno de esta última parcela, allí se quiebra con rumbo Sudeste y en línea quebrada de dos (2) tramos, se sigue por el costado Sudoeste de esta última parcela para llegar al esquinero Sudoeste de esta misma parcela, en dicho punto se quiebra con rumbo Oeste y se continúa por el costado Norte de la parcela D.C. 21 - C. 2 - P. 990540 para encontrar el esquinero Noroeste de esta parcela, aquí se quiebra con rumbo Sur y en línea quebrada de siete (7) tramos se sigue por el costado Oeste de las parcelas D.C. 21 - C. 2 - P. 990540 y D.C. 21 - C. 2 - P. 760600 y hasta llegar al vértice Sudoeste de esta parcela, allí se quiebra con rumbo Oeste y se sigue en línea quebrada de tres (3) tramos por el costado Norte de las parcelas D.C. 21 - C. 2 - P. 620510, D.C. 21 - C. 2 - P. 590470 y D.C. 21 - C. 2 - P. 580400 y hasta llegar al esquinero Noroeste de esta última parcela, en donde se quiebra con rumbo Sudsudoeste y en línea quebrada de cinco (5) tramos, aproximadamente, se sigue por el costado Nordeste de las parcelas D.C. 21 - C. 2 - P. 580400, D.C. 21 - C. 2 - P. 540520, se bordea el campo fiscal sin mensura, D.C. 12 - C. 1 - P. 510360, D.C. 21 - C. 2 - P. 430370 y se llega al esquinero Noroeste de esta parcela, en este vértice se quiebra con rumbo Sur y en línea quebrada de tres (3) tramos, se continúa por el costado Oeste de las parcelas D.C. 21 - C. 2 - P. 430370, bordeando el campo fiscal sin mensura, para llegar al costado Norte de la parcela D.C. 21 - C. 2 - P. 290300, en donde se quiebra con rumbo Oeste y se continúa por el costado Norte de las parcelas D.C. 21 - C. 2 - P. 290300 D.C. 21 - C. 1 - P. 200870, para alcanzar el esquinero Noroeste de la misma, allí se quiebra con rumbo Sur y se sigue por el costado Oeste de la parcela D.C. 21 - C. 1 - P. 200870 y se llega al esquinero Nordeste de la parcela D.C. 21 - C. 1 - P. 160710, en este punto se quiebra con rumbo Oeste y se continúa por el costado Norte de esta última parcela, hasta alcanzar el esquinero Noroeste de la misma, en donde se quiebra con rumbo Sur y se sigue por el costado Oeste de la parcela D.C. 21 - C. 1 - P. 160710 y el Este de la parcela D.C. 22 - C. 6 - P. 940790 y hasta llegar al esquinero Sudeste de esta misma parcela, en dicho vértice se quiebra con rumbo Oeste y se continúa por el costado Sur de la parcela D.C. 22 - C. 6 - P. 940790 y se alcanza el esquinero Nordeste de la parcela D.C. 22 - C. 6. P. 870710, allí se quiebra con rumbo Sur y se continúa por el costado Este de la misma alcanzando el esquinero Nordeste de la parcela D.C. 22 - C.6-750600, allí se quiebra con rumbo Oeste Sudoeste y en línea quebrada de tres (3) tramos, se sigue por el costado Norte de la última parcela citada hasta llegar al esquinero Noroeste de la misma, en donde se quiebra con rumbo Sur y en línea quebrada de ocho (8) tramos se continúa por el costado Oeste de las parcelas D.C. 22 - C. 6 - P. 750600 y Este de la parcela D.C. 22 - 6 - P. 650330 y D.C. 22 - 6 - P. 530350 y D.C.- 22 - 6 P. 420440 y se llega al vértice interno de esta misma parcela, aquí se quiebra con rumbo Noreste y se continúa por el costado Sur de la misma parcela, hasta alcanzar al esquinero Noroeste de la misma, en donde se quiebra con rumbo Sur y siguiendo por el costado Oeste de las parcelas D.C. 22 - C. 6 - P. 445530 y D.C. 22 6- C-.P. 280515 y se llega al vértice Sudoeste de esta misma parcela, punto común con

el del municipio de Ñorquinco. Desde el esquinero Oeste de esta parcela, se gira con rumbo Sudoeste y se continúa por el costado Sud Sudoeste de las parcelas D.C. 22 - C. 6 – P. 340400 y D.C. 22 - C. 6 – P. 250420 para llegar al esquinero Este de esta última parcela, aquí se quiebra con rumbo Sudoeste y en línea quebrada de nueve (9) tramos, se sigue por el costado Sud de las parcelas D.C. 22 - C.- 6 – P. 250420, D.C. 22 - C.- 6 – P. 210440, D.C. 22 - C. -6 – P. 230400 y D.C. 22 – C – 6 – P. 180380; para llegar al esquinero Sur de esta última parcela, allí se gira con rumbo Noroeste y en línea quebrada de dos (2) tramos se continúa por el costado Sudoeste de la parcela D.C. 22 – C – 6 – P. 180380, hasta llegar al esquinero Oeste de la misma, aquí se gira con rumbo Oeste Sudeste y en línea quebrada de seis (6) tramos se sigue por el costado Sudeste de la parcela D.C. 22 - C. 6 – P. 130200 y se llega al esquinero Sur de esta misma parcela, en este vértice se quiebra con rumbo Nornoroeste y se continúa por el costado Sudoeste de esta misma parcela en cinco (5) tramos, para llegar al límite Sur del ejido de Pilcaniyeu, cruzando el arroyo Verde, que se corresponde con el costado Sur de la parcela D.C. 22 - C.- 6 – P. 200100, allí se quiebra con rumbo Nordeste y en línea quebrada de cinco (5) tramos, se sigue por el costado Nornoroeste de las parcelas D.C. 22 - C. 6 – P. 130200 y D.C. 22 - C.- 6 – P. 200230 hasta alcanzar el vértice Norte de esta misma parcela, en este punto se gira con rumbo Oeste Noroeste y en línea quebrada de nueve (9) tramos se sigue por el costado Oeste Sudeste de las parcelas D.C. 22 - C.-6 – P. 300230, D.C. 22 - C.- 6 – P. 370200, D.C. 22 - C.- 6 – P. 560230, D.C. 22 - C.- 6 – P. 750150 y D.C. 22 - C.-6 – P. 870100 para llegar al esquinero Sur de la parcela D.C. 19 - 4 – P 040820, aquí se quiebra con rumbo Sudeste y en línea quebrada de cinco (5) tramos se continúa por el costado Noroeste de campo sin mensurar, parcelas D.C. 22 - C.- 6 – P.950060, D.C. 22 - C.- 6 – P. 990120 y D.C. 22 - C.- 6 – P. 170030 para llegar al esquinero Sudoeste de la parcela D.C. 21 - 1 – P. 250020, en este vértice se quiebra con rumbo Norte y se sigue por el costado Oeste de las parcelas D.C. 21 - 1 – P. 250020, campo sin mensurar, D.C. 21 - 1 – P. 350025, D.C. 21 - 1 – P. 390050, D.C. 21 - 1 – P. 500085 y D.C. 21 - 1 – P. 650010 para llegar al vértice interno de esta última parcela, allí se quiebra rumbo Noroeste por el costado Sudoeste de la parcela D.C. 21 - 1 – P. 650010, y se llega al esquinero Oeste de esta parcela, allí se gira hacia el Nordeste, y en línea quebrada de siete (7) tramos se sigue por el costado norte de las parcelas D.C. 21 - 1 – P. 650010 y D.C. 21 - 1 – P. 640080 para llegar al vértice Norte de esta última parcela, aquí se quiebra con rumbo Noroeste, se mantiene por el costado Sudoeste de la parcela D.C. 12 – 5- P. 280430 para llegar al punto ubicado en el cauce medio del embalse de Piedra del Aguila, allí se quiebra con rumbo Este Nordeste y sigue por el cauce medio de la represa de Piedra del Aguila, se cruza la represa y se sigue por el cauce medio del río Limay, para llegar al punto de arranque, ubicado en la proyección del esquinero Noroeste de la parcela D.C.- 12 – C – 1 – P. 700730, punto final de la poligonal descripta.

Artículo 2º.- Los límites establecidos en el artículo precedente, se conforman respetando la autonomía y delimitación territorial de las Comisiones de Fomento emplazadas dentro del ejido fijado.

Artículo 3º.- Se establece la prohibición de construcción en márgenes de cuerpos de agua de conformidad con las disposiciones de la Constitución Provincial, Código Civil y Comercial de la Nación y el Código de Aguas Ley Q nº 2952, exceptuando las que tengan fines comunitarios.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se instituye cada 28 de junio como el Día Provincial del Orgullo Gay, Lésbico, Bisexual y Trans.

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación y Derechos Humanos, incorporará en los diseños curriculares estrategias didácticas y recursos educativos destinados a aumentar en los alumnos la comprensión y el respeto por la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género. Los días 28 de junio de cada año se dedicarán jornadas especiales sobre la diversidad en todos los establecimientos educativos de la provincia.

Artículo 3º.- La Secretaría de Derechos Humanos provincial, realizará para la fecha instituida en el artículo 1º, acciones de difusión y promoción de las legislaciones internacionales, nacionales y provinciales que reconocen, garantizan y protegen el derecho a la igualdad, ponderando la diversidad y en favor de la eliminación de todas las formas de discriminación fundadas en la orientación sexual, identidad y/o expresión de género de las personas.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: María Liliana Gemignani

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Silvia Alicia Paz

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se autoriza en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, la realización de carreras de caballos, sujetas a las disposiciones contenidas en la presente ley.

CAPITULO I Disposiciones Generales

Artículo 2º.- Todas las carreras de caballos deben ser organizadas en hipódromos o canchas cuadradas, pertenecientes a personas jurídicas cuyo objeto social contemple las actividades hípcas y que cuenten con la autorización de Lotería de Río Negro para Obras de Acción Social, quien es la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 3º.- Previo a la autorización que se establece en el artículo anterior, los interesados deben registrarse ante Lotería de Río Negro para Obras de Acción Social, en su carácter de autoridad de aplicación de la presente, para lo cual deben presentar:

- a) Datos societarios: Deben presentar contrato social, estatuto y/o prórroga del mismo y constancia que acredite las autoridades vigentes, expedida por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
- b) Constancia de CUIT y libre deuda emitido por la Agencia de Recaudación Tributaria.

- c) Autorización municipal o de comisiones de fomento, que habilite las instalaciones en donde se realizan los eventos.
- d) Reglamento de carreras.
- e) Registros habilitantes: Deberán contar con registros habilitantes de jockeys, cuidadores, vendedores de apuestas y organizadores.
- f) Toda otra documentación que fije la reglamentación.

Artículo 4º.- Los sujetos autorizados, conforme al artículo 3º de la presente que programen carreras de caballos, deben comunicar de manera fehaciente a la autoridad de aplicación, con una antelación no menor a quince (15) días hábiles a la fecha del evento, lo siguiente:

- a) Fecha y hora de inicio.
- b) Datos del organizador.
- c) Datos de los vendedores de apuestas.
- d) Datos del veterinario designado, que tiene como función entre otras, verificar la identidad de los caballos.
- e) Toda otra documentación que fije la reglamentación.

Artículo 5º.- En el mismo plazo de antelación establecido en el artículo anterior, deben acompañar la siguiente documentación:

- a) Programa de carreras: Detallando el lugar, fecha y horario del evento, indicando además con precisión y claridad las distancias, cantidad de carreras, nombre de los caballos que compiten y propietarios de los mismos.
- b) Nómina de los jockeys: Individualizando nombre y apellido, nacionalidad, Documento de Identidad y domicilio.
- c) Certificado de cobertura de seguros para los jockeys.
- d) La autorización municipal o comunal, que acredite debidamente que las actividades hípcas, se realizan en instalaciones adecuadas con la seguridad y salubridad para todos los asistentes.
- e) Constancia de inscripción y cumplimiento de obligaciones fiscales.
- f) Contrato con la Policía provincial o empresa de seguridad habilitada.
- g) Servicio de ambulancia.
- h) Póliza de seguro vigente de accidentes personales y responsabilidad civil para eventos de estas características.
- i) Toda otra documentación que fije la reglamentación.

Artículo 6º.- La autoridad de aplicación, una vez recibida toda la información y documentación estipuladas en los artículos 4º y 5º de la presente, debe emitir la autorización para la toma de apuestas en el evento correspondiente.

CAPITULO II

De las apuestas y premios

Artículo 7º.- El sujeto autorizado puede proceder al remate de posibilidades de los distintos competidores.

Del monto que resulte de dichos remates, un cinco por ciento (5%) se debe retener en concepto de canon correspondiente a la autoridad de aplicación, y del saldo restante, se puede retener hasta el treinta por ciento (30%) para ser distribuido entre el sujeto autorizado, el organizador, el

vendedor de apuestas y el premio al caballo ganador, en las proporciones que éstos determinen con anterioridad a la competencia.

El sujeto autorizado es responsable ante la autoridad de aplicación por el pago del canon establecido.

Artículo 8°.- Para el remate de posibilidades establecido en el artículo anterior, se utiliza un sistema de captación automático de apuestas o en su defecto, el sistema que indique la autoridad de aplicación.

Artículo 9°.- Todo caballo ganador de una carrera, tiene derecho al premio compuesto por la suma resultante de las posturas individuales que, previamente a cada carrera, realizan cada uno de los propietarios de los caballos que compiten en la misma.

Asimismo, el caballo ganador accede a un premio compuesto por un porcentaje de los remates de apuestas realizados, previamente pactado de acuerdo al artículo 7° de la presente.

De ambos premios recibidos por el caballo ganador, un veinte por ciento (20%) es destinado al jockey, otro veinte por ciento (20%) al cuidador y el restante sesenta por ciento (60%) corresponde al propietario.

En caso de que el caballo ganador sea sujeto a control antidoping conforme las disposiciones del Capítulo III de la presente, el premio se pagará una vez que estén los resultados del control y el mismo sea negativo, caso contrario se aplicarán las penalidades establecidas en el artículo 11 de la presente.

Artículo 10.- El sujeto autorizado, así como el organizador y el vendedor de apuestas, son solidariamente responsables ante el apostador, por las apuestas tomadas y el pago de los premios correspondientes, obligándose a mantener indemne a la autoridad de aplicación ante cualquier reclamo que pudiera originarse en ese contexto.

CAPITULO III

Sanidad animal

Artículo 11.- Se prohíbe suministrar al animal, por cualquier vía, sustancias que puedan modificar la aptitud o rendimiento de éste, tanto sean estimulantes como depresoras. La clasificación de dichas sustancias es la indicada en los listados de grupos de I a IV de las leyes nacionales n° 17818 de estupefacientes y n° 19303 de psicotrópicos, así como también los listados actualizados de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de las Naciones Unidas.

El que contravenga esta disposición es sancionado con la pérdida de la carrera, con inhabilitación absoluta de uno (1) a cinco (5) años y con multa equivalente al doble del premio obtenido.

Asimismo, constatado el doping positivo se da intervención al Ministerio Público Fiscal a los fines que constate la posible comisión del delito previsto en el artículo 12 de la ley nacional n° 24819.

Artículo 12.- La autoridad de aplicación impone las penalidades y lleva un registro de infractores.

Se establece que hasta que el infractor no cumpla con todas las sanciones impuestas, no podrá ser autorizado a competir nuevamente.

Artículo 13.- La autoridad de aplicación tiene la facultad de realizar, de manera aleatoria, controles antidoping a todo caballo ganador de las carreras efectuadas, por intermedio del veterinario designado por el sujeto autorizado conforme lo estipulado en el artículo 4° de la presente.

A dicho efecto, el veterinario debe retirar muestras de orina y/o sangre para su análisis correspondiente y enviarlas al laboratorio que indique la autoridad de aplicación, bajo el procedimiento que fije la reglamentación.

Dicha fiscalización comprende las etapas de extracción, conservación y análisis de la muestra.

El sujeto autorizado tendrá a su cargo los costos de un (1) análisis de control antidoping por programa de carreras.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 14.- Dentro del plazo de diez (10) días de la fecha del evento, el sujeto autorizado debe presentar un informe en carácter de declaración jurada a la autoridad de aplicación, en el que conste el resultado de las carreras y los ingresos totales obtenidos como consecuencia de la realización del evento y la distribución de los mismos.

Una vez constatada que la declaración jurada coincide con la información suministrada a los efectos de obtener la autorización establecida en los artículos 4º y 5º de la presente, la autoridad de aplicación debe remitir la misma a la Agencia de Recaudación Tributaria.

Artículo 15.- Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes, la autoridad de aplicación detenta amplias facultades de fiscalización y control en todos los aspectos. Ejercerá sobre la actividad un poder de policía amplio sin restricciones, pudiendo delegar funciones de contralor en otros organismos provinciales o nacionales.

El sujeto autorizado debe facilitar en todo momento el acceso al personal que designe la autoridad de aplicación para cumplir las tareas de control y fiscalización.

Artículo 16.- El régimen de penalidades por infracciones a las disposiciones de la presente y sus normas reglamentarias, es establecido mediante reglamentación.

CAPITULO V Disposiciones finales

Artículo 17.- Se deroga la ley T nº 95.

Artículo 18.- El Poder Ejecutivo reglamenta la presente dentro del plazo de noventa (90) días desde su sanción.

Artículo 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Todo establecimiento que produzca, acopie, agregue valor y/o industrialice nueces de nogal y sus derivados, en la jurisdicción de la Provincia de Río Negro, debe consignar obligatoriamente en cada envase el origen provincial del producto.

Artículo 2º.- La denominación que lo identifique como producto rionegrino deberá ser impresa en forma destacada en el etiquetado de cada envase.

Artículo 3º.- Será autoridad de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4º.- Se autoriza a la autoridad de aplicación, a suscribir convenios de colaboración con los organismos municipales, provinciales y/o nacionales que estime conveniente a los fines de efectivizar el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar

Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se garantiza en la Provincia de Río Negro la atención integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA).

Artículo 2º.- El Ministerio de Salud está a cargo, a través de un equipo interdisciplinario, del diagnóstico y tratamiento clínico integral de DEA, en los establecimientos públicos a su cargo.

Artículo 3º.- El Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS) garantiza las prestaciones terapéuticas requeridas para el diagnóstico y tratamiento de las Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA).

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación y Derechos Humanos está a cargo, a partir del diagnóstico y evaluación clínica integral, de la elaboración de un trayecto pedagógico individual adecuado a las características y necesidades del estudiante, como así también a la asignación de recursos que requiera.

Artículo 5º.- Los Ministerios de Salud y de Educación y Derechos Humanos coordinarán los procesos de capacitación docente orientados a la detección temprana de indicadores de Dificultades Específicas del Aprendizaje y su abordaje pedagógico en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá introducir las modificaciones necesarias al presupuesto para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Capítulo I

REGIMEN DE INGRESO DEL PERSONAL TEMPORARIO A LA PLANTA PERMANENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer el régimen de ingreso a la planta permanente del Poder Ejecutivo del personal temporario contratado por el mismo.

La presente no impedirá que los agentes que se encuentren tramitando su ingreso a planta permanente en los términos de la leyes n° 5035 y L n° 4420 puedan finalizar el mismo en el marco de dicha normativa.

Artículo 2º.- Ambito de aplicación. El presente régimen abarca al personal temporario que se encuentre prestando servicios en el ámbito del Poder Ejecutivo, organismos dependientes, organismos de control interno y entes autárquicos o descentralizados, cuya tarea o función sea de carácter permanente.

Artículo 3º.- Personal comprendido. El presente régimen alcanza al personal temporario contratado en relación de dependencia o como prestación de medios por el Poder Ejecutivo.

La relación contractual temporaria debe haberse iniciado hasta el 28 de febrero de 2019 inclusive, y debe haberse desarrollado en forma ininterrumpida hasta el momento del efectivo ingreso a la planta permanente.

A sus efectos, no será considerado como interrupción en la relación contractual, el período durante el cual el personal temporario referido hubiere ejercido funciones gremiales, políticas o cargos electivos.

Para el caso del personal temporario vinculado mediante la figura de prestación de medios, deberá certificarse por el titular de la jurisdicción el cumplimiento de tareas de carácter permanente y de acuerdo al régimen horario normal y habitual previsto para el agrupamiento que le correspondiere durante el período de contratación en cuestión, cuyo plazo no deberá ser inferior a un (1) año al 28 de febrero de 2019.

Artículo 4º.- Exclusiones. No se encuentran comprendidos en el régimen de ingreso establecido en la presente ley:

- a) Quienes posean alguno de los impedimentos establecidos por el artículo 4º del Anexo I de la ley provincial L n° 3487.
- b) Las autoridades superiores del Poder Ejecutivo provincial.
- c) El personal temporario designado conforme las previsiones del Estatuto Docente (ley provincial L n° 391).

Artículo 5º.- Condiciones de ingreso. El personal temporario referido en los artículos 2º y 3º de la presente ley, puede acogerse al régimen de ingreso dispuesto en la misma, siempre que cumpla todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Reunir los requisitos establecidos por el artículo 3º del Anexo I de la ley provincial L n° 3487 y haber desarrollado sus tareas normales y habituales en forma ininterrumpida en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro hasta el momento de su efectivo ingreso a planta.
- b) Los agentes temporarios no deben haber incurrido durante el desempeño de sus tareas, hasta el momento de hacerse efectivo el ingreso a la planta permanente, en hechos que hubieren dado lugar a sanciones disciplinarias que, en total, superen los diez (10) días de suspensión durante los últimos dos (2) años.

Cuando el agente temporario estuviere sujeto a sumario disciplinario en trámite, se suspenderá por el plazo de un (1) año el procedimiento de ingreso a planta o hasta tanto se expida la Junta de Disciplina mediante acto administrativo definitivo, el plazo que resulte menor. Vencido dicho término, el agente estará en condiciones de continuar el procedimiento de ingreso a planta sin perjuicio de la prosecución del sumario.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente, si el agente temporario tuviere, en cualquier etapa del procedimiento de ingreso a planta permanente, una causa penal pendiente, que pudiera ocasionar una condena por delito doloso o por delito en perjuicio de la administración pública nacional, provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el citado procedimiento se suspende hasta tanto se resuelva/n las causas judiciales respectivas.

- c) Acreditar idoneidad mediante la aprobación del procedimiento de evaluación que la reglamentación establezca.

- d) Acreditar, en los casos que la reglamentación así lo establezca, aptitud psicofísica para desarrollar las tareas normales y habituales para las que fue contratado, mediante la conformación de una Junta Médica, perteneciente al Sistema de Juntas Médicas de la Provincia de Río Negro, la que emitirá dictamen a tal fin.

Artículo 6°.- Declaración jurada de ingreso. El personal temporario referido en los artículos 2° y 3° de la presente ley, debe manifestar su voluntad de ingreso a planta permanente de acuerdo al régimen aquí establecido.

Al efecto deberá presentar, ante el organismo en el que cumple funciones, la declaración jurada y la documentación pertinente en el plazo que reglamentariamente se establezca.

Artículo 7°.- Categoría de ingreso. El personal temporario ingresará a planta permanente del Poder Ejecutivo por la categoría mínima prevista correspondiente al agrupamiento y escalafón en el que el agente desempeña funciones.

El área de recursos humanos certificará la categoría y el agrupamiento de ingreso pertinente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4° de la ley provincial L n° 3959 y su reglamentación.

Las personas vinculadas bajo la modalidad de prestación de medios ingresarán de acuerdo a las funciones desarrolladas y descritas en el objeto del contrato.

Artículo 8°.- Acreditación de idoneidad y eficiencia. A los efectos del cumplimiento de lo normado por el artículo 51 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, se deberá aprobar el procedimiento de evaluación que establezca la reglamentación de la presente ley.

Artículo 9°.- Personal temporario no ingresado. El personal temporario mencionado en los artículos 2° y 3°, que se encontrare inhabilitado para acceder al presente régimen de ingreso de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 4°, o que no cumpla con alguno de los requisitos del artículo 5° de la presente ley, podrá continuar en calidad de personal no permanente.

Artículo 10.- Autoridad de aplicación. Se crea la "Comisión Ejecutiva Central", en el ámbito del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, quien será autoridad de aplicación ad hoc de la presente ley. Estará presidida por el Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado y estará integrada por dos (2) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes designados por el Poder Ejecutivo y un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente designados por cada una de las asociaciones gremiales integrantes del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado.

A sus efectos, reglamentariamente se establecerán las competencias y funciones de la misma.

Capítulo II

DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS

Artículo 11.- Incumplimiento. El ingreso a planta permanente que se efectuase en violación a lo dispuesto en la presente ley, es nulo de nulidad absoluta y deberá ser revocado por la autoridad administrativa, sin derecho a reclamo o indemnización alguna del ingresado, cualquiera sea el tiempo transcurrido, sin perjuicio de la validez de los actos y prestaciones realizados durante el ejercicio de las funciones correspondientes.

Artículo 12.- Adecuación presupuestaria. El Poder Ejecutivo queda facultado, a efectos de posibilitar la aplicación de la presente ley, para realizar las modificaciones necesarias en el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Provincial, conforme las disposiciones vigentes en la materia.

Artículo 13.- Excepción. A los fines del régimen de ingreso aquí establecido, no es aplicable lo dispuesto por los artículos 4° y 5° de la ley provincial H n° 3238 y sus modificatorias.

Artículo 14.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente norma dentro de los sesenta (60) días hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 15.- Vigencia. La presente norma entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 90 de la ley provincial O n° 2431, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 90.-** Límite gastos de campaña. Aportes público y privado. Prohibiciones. Colectas públicas. Se establece que los partidos políticos, confederaciones y alianzas pueden realizar gastos destinados a la campaña electoral por una suma máxima para cada categoría que en ningún caso supere el valor de un (1) JUS por cada cien (100) electores empadronados para votar en esa elección. La suma máxima es aplicable a cada lista oficializada con independencia de quien efectúa el gasto. Cuando la convocatoria incluya más de una categoría, el tope de gasto se elevará a un valor de uno coma veinticinco (1,25) JUS por cada cien (100) electores empadronados. Cuando un partido, alianza o confederación adhiera a una candidatura de otro partido, alianza o confederación para una categoría distinta, dicha adhesión recibirá el tratamiento de alianza a los efectos del límite fijado en el presente artículo”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**SANCIONA CON FUERZA DE LEY****Capítulo I - De las Comisiones de Fomento**

Artículo 1°.- Se entiende por Comisiones de Fomento todos los centros de población reconocidos como tales por la presente ley o que a futuro pudieren reconocerse por un mismo acto. Las Comisiones de Fomento tendrán carácter de delegaciones del Poder Ejecutivo en la jurisdicción en que actúan y ejercen los deberes y atribuciones que les fija la presente ley.

Artículo 2º.- Son Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro las siguientes: Aguada Cecilio, Aguada de Guerra, Aguada Guzmán, Arroyo Los Berros, Arroyo Ventana, Cerro Policía, Cona Niyeu, Comicó, Clemente Onelli, Cubanea, Chelforó, Chipauquil, Colan Conhue, El Caín, El Cuy, El Manso, Laguna Blanca, Mamuel Choique, Mencué, Nahuel Niyeu, Naupa Huen, Ojos de Agua, Paso Flores, Peñas Blancas, Pichi Mahuida, Prahuaniyeu, Pilquiniyeu, Pilquiniyeu del Limay, Rincón Treneta, Río Chico, Fuerte San Javier, Sierra Pailemán, Villa Mascardi, Valle Azul, Villa Llanquín y Yaminue.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo asignará jurisdicción a cada Comisión de Fomento, las que no podrán abarcar zonas dentro de los límites de los actuales ejidos municipales.

Capítulo II - Composición y Elección de sus Miembros

Artículo 4º.- Las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro, estarán compuestas por tres (3) vocales titulares y tres (3) vocales suplentes, elegidos en forma directa, cuya designación por parte del Poder Ejecutivo provincial, recaerá en los ciudadanos electos mediante el sistema d'hont con un piso del cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos. Los cargos del presente artículo tendrán una duración de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos.

Los cargos se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 127, 148 y concordantes de la ley O n° 2431, con el siguiente orden de responsabilidad funcional:

1. Un (1) Presidente de la Comisión de Fomento o Comisionado, cuya designación recaerá en el ciudadano que encabece la lista que haya obtenido la mayor cantidad de votos.
2. Un (1) Primer Vocal, que cumplirá las funciones de Secretario Administrativo y un (1) Segundo Vocal, asignados entre los restantes vocales electos de la comisión.

Artículo 5º.- Son requisitos para ser Vocal:

1. Ser nativo del paraje o ser ciudadano argentino y acreditar cuatro (4) años de residencia continua e inmediata anterior a la elección en el ejido de la Comisión de Fomento. No causará interrupción la ausencia transitoria motivada por razones de estudio, capacitación, salud o representación electiva por la provincia en otras jurisdicciones; siempre que sean acreditadas fehacientemente.
2. Haber cumplido veintiún (21) años de edad.

Artículo 6º.- No pueden ser candidatos quienes estén alcanzados por el artículo 83 de la ley provincial O n° 2431.

Artículo 7º.- Incompatibilidades. Los cargos de Presidente de la Comisión o Comisionado y Vocales son incompatibles con el ejercicio de cualquier otro cargo electivo en los órdenes nacional, provincial o municipal; con el desempeño de cualquier otro cargo o empleo remunerado que requiera dedicación exclusiva; con la propiedad total o parcial o conducción de empresas prestadoras de locación de obras o servicios públicos o empresas proveedoras de suministros a la Provincia o Comisiones de Fomento dentro de esta provincia, mientras duren en sus funciones.

Artículo 8º.- Remuneración. Los cargos de las Comisiones de Fomento serán remunerados según lo establezca la reglamentación de la presente.

La remuneración de los Vocales no podrá ser superior al setenta y cinco por ciento (75%) de lo determinado para el Presidente de la Comisión de Fomento o Comisionado.

Artículo 9º.- Ausencia. En caso de impedimento o ausencia del Presidente de la Comisión de Fomento o Comisionado que no exceda de cinco (5) días hábiles, el despacho de los asuntos en trámite o urgentes estará a cargo del Secretario Administrativo. En ausencia de este último, el despacho de los asuntos corresponderá al Segundo Vocal.

Si se excediese del plazo establecido en el párrafo anterior, la Comisión de Fomento queda a cargo del Ministerio de Gobierno, pudiendo este último designar provisoriamente a su reemplazante. Las licencias del Presidente de la Comisión de Fomento o Comisionado y/o de los Vocales serán autorizadas en forma previa por el Ministerio de Gobierno.

Capítulo III - Deberes y Atribuciones de las Comisiones de Fomento

Artículo 10.- Son deberes y atribuciones de las Comisiones de Fomento:

- a) Garantizar la atención constante e ininterrumpida a los habitantes de las comisiones.
- b) Proponer el arreglo, ornato y conservación de los paseos, calles, caminos y arbolados de los mismos. Cuidar de la limpieza e higiene pública así como adoptar todas las medidas que tienden a la protección de la salud y el bienestar de la población.
- c) Establecer los servicios públicos indispensables para la vida comunal, fijando las tasas retributivas de los mismos, previa autorización del Ministerio de Gobierno.
- d) Fomentar el desarrollo de la educación adoptando medidas que faciliten la concurrencia de los niños en edad escolar y de los adultos sin instrucción a las escuelas públicas, prestándoles por sí o por medio de sociedades cooperadoras que contribuirán a formar donde no las hubiere, ayuda moral y material.
- e) Disponer la realización de obras públicas que les permitan sus propios recursos y los que especialmente sean acordados y autorizados por el Ministerio de Gobierno.
- f) Vigilar y controlar el faenamiento de hacienda para el consumo, construir mataderos o fijar lugares de matanza y establecer las tasas retributivas correspondientes a este servicio.
- g) Propender a la creación de fuentes de trabajo y facilitar el conocimiento en cuanto tienda a promover un mayor desarrollo en la economía del lugar.
- h) Realizar propuestas para el dictado de resoluciones destinadas al ordenamiento de la edificación y exigir la construcción de cercos y veredas, así como tomar otras medidas conducentes al mejoramiento edilicio, pudiendo a este efecto solicitar la cooperación de organismos técnicos del Gobierno provincial.
- i) Tomar a su cargo la administración y el contralor de los fondos destinados a trabajos públicos que el Ministerio de Gobierno de la provincia y sus organismos autárquicos resuelvan realizar en su jurisdicción.
- j) Vigilar el expendio de artículos de primera necesidad a los efectos de asegurar las buenas condiciones de los mismos.
- k) Adoptar toda medida contribuyente a proteger la seguridad y la tranquilidad de los habitantes.
- l) Construir y administrar el cementerio, estableciendo las tasas y derechos de arrendamientos o venta de sepulturas, nichos y bóvedas.
- m) Fomentar por todos los medios el desarrollo de las actividades culturales, promoviendo la creación de bibliotecas, instituciones deportivas, sociales, etcétera.
- n) Fomentar el cooperativismo en todas sus formas.
- o) Proponer anualmente al Poder Ejecutivo la ordenanza general de impuestos, cálculo de recursos y presupuesto de gastos.
- p) Solicitar al Poder Ejecutivo para que por la vía que corresponda declare de utilidad pública y expropie los bienes que considere necesarios.
- q) Instalar y administrar los servicios de electricidad, agua corriente, cloacas, gas, regadío, no pudiendo otorgar concesiones de los mismos sin la previa autorización del Ministerio de Gobierno, debiendo realizarse la misma por ley.

Artículo 11.- Deberes y obligaciones del Presidente de la Comisión de Fomento o Comisionado y los Vocales:

- a) Convocar, con una periodicidad no mayor a un (1) mes, a reunión de autoridades de la Comisión de Fomento, con la finalidad de informar y determinar las acciones de gobierno ejecutadas y a ejecutarse, analizando el cumplimiento de los objetivos propuestos, las cuestiones presupuestarias y toda otra cuestión inherente al funcionamiento de la Comisión. Las mismas resultan obligatorias para las autoridades, siendo responsable de su convocatoria el Comisionado de Fomento. La no concurrencia a la reunión convocada por el comisionado, puede ser considerada como inasistencia, quedando a consideración de los demás miembros si la falta es justificada o no. En tal caso, debe remitirse a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno la comunicación de la falta, para la aplicación de las sanciones pertinentes, si correspondiere.
Todo lo allí tratado se volcará en el libro correspondiente que suscribirán las autoridades presentes, siendo las mismas remitidas a la Dirección de Comisiones de Fomento. Podrán participar de las reuniones los vecinos del lugar que así lo soliciten para plantear inquietudes de la comunidad.
- b) Garantizar una atención mínima de seis (6) horas diarias de lunes a viernes en la Comisión de Fomento y en caso de ausencia, encargar la misma a los Vocales.
- c) El Comisionado de Fomento, sus Vocales y el personal que se desempeñe en la Comisión, salvo que estén revistiendo tareas inherentes a su función, deben observar las pautas de asistencia y cumplimiento de horario que disponga el Ministerio de Gobierno, por sí o a través de la Dirección de Recursos Humanos. El personal contratado y planta permanente debe cumplir el horario de acuerdo al contrato o categoría que reviste. El Comisionado y Vocales cumplen funciones de tiempo completo, debiendo atender emergencias las veinticuatro (24) horas, tanto los días feriados como días no laborables.
Asimismo, debe informar a la Dirección de Recursos Humanos de toda licencia de la que hagan uso los integrantes de la Comisión de Fomento y el personal que presta servicios, así como toda falta injustificada del personal a su cargo.
- d) Los bienes muebles o inmuebles pertenecientes a la Comisión de Fomento, deberán ser utilizados exclusivamente para tareas, fines y objetivos que deban llevar a cabo sus integrantes y bajo ningún concepto pueden ser utilizados con fines personales, bajo apercibimiento de aplicarse lo establecido en las leyes L n° 3229 y n° 3550. Es responsabilidad de los integrantes de la Comisionado de Fomento mantener en buen estado de conservación y uso los bienes a su cargo.
- e) Ingresar a la cuenta corriente recaudadora de la Dirección de Comisiones de Fomento toda recaudación por bienes y servicios, debiendo ser rendidas en los tiempos y forma que establecerá la reglamentación de la presente..
- f) Residir obligatoriamente dentro del ejido del paraje mientras dure su mandato.
- g) Prestar juramento, en el acto de su incorporación, de desempeñar debidamente sus funciones en el marco de las Constituciones de la Nación Argentina, de la Provincia de Río Negro y la presente. Debe presentar una declaración jurada del estado patrimonial que posean al inicio y a la finalización de sus funciones, así como de su cónyuge, conviviente y de las personas a su cargo.
- h) En el caso de que los recursos obtenidos en el inciso e) del presente artículo sean destinados a obras, bienes y/o servicios, la Comisión de Fomento debe presentar el correspondiente proyecto con el costo estimado y tres (3) presupuestos para determinar la razonabilidad de los montos y la factibilidad del proyecto, todo ello con la previa autorización del Ministerio de Gobierno y conforme el reglamento de compras y contrataciones de la provincia.
- i) Las Comisiones de Fomento, pueden celebrar convenios con otras instituciones públicas o privadas para brindar servicios de utilidad común y la realización de obras públicas, debiendo previamente contar con la debida autorización y posterior refrendo del Ministerio de Gobierno.

- j) Pueden solicitar la contratación de personal tramitándose la misma por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno.

Capítulo IV - Disposiciones Económico-Administrativas

Artículo 12.- Forman parte de las rentas de las Comisiones de Fomento:

- 1 - La tasa de retribución de servicios de alumbrado, limpieza y riego de calles.
- 2 - Los derechos de abasto, de inspección, cementerios, pesas y medidas, ocupación de aceras, publicidad comercial y otros de índole comunal.
- 3 - Los ingresos que pudiera producirle sus explotaciones.
- 4 - Las subvenciones o subsidios que reciban del Gobierno provincial.
- 5 - Las contribuciones que pueden imponer como compensación al mayor valor emergente de las obras públicas que realicen con sus propias rentas.
- 6 - Las donaciones y legados. Si éstas son con cargo, requieren la aceptación por el Poder Ejecutivo.
- 7 - La coparticipación recibida del Estado provincial.

De la Administración y Contabilidad

Artículo 13.- La Comisión de Fomento debe registrar en la Dirección de Comisiones de Fomento de la provincia los correspondientes libros obligatorios, a saber: inventario, caja, banco, actas de reuniones del consejo y otros que se establezcan por la reglamentación. Los mismos pueden ser llevados en formato digital y soporte magnético, de conformidad a lo establecido por la ley nacional n° 25506 y la ley provincial A n° 3997.

Artículo 14.- La Comisión de Fomento debe enviar mensualmente un balance de recursos y gastos al Ministerio de Gobierno. Al 31 de diciembre de cada año se debe confeccionar el Balance General Anual del movimiento administrativo, con su respectiva memoria, para la aprobación posterior de la legalidad del gasto y los recursos por parte del Ministerio de Gobierno. El mismo debe ser elevado a dicha cartera antes del 1° de marzo del año sucesivo.

El cumplimiento de lo aquí dispuesto es requisito previo para el envío de la coparticipación provincial correspondiente, en cada caso.

Artículo 15.- Las Comisiones de Fomento deben remitir al Ministerio de Gobierno, antes del 30 de noviembre de cada año para su consideración y aprobación, el Presupuesto General del Ejercicio de que se trate.

Artículo 16.- Las Comisiones de Fomento son consideradas, a todos los efectos, como organismos dependientes del Poder Ejecutivo provincial. El Ministerio de Gobierno y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro pueden ordenar auditorías a los fines de ejercer el control económico financiero de las mismas. Este último organismo puede formular en los casos que así correspondiere los cargos patrimoniales e incoar los juicios de responsabilidad y de cuentas.

Capítulo V - De la Sanciones

Artículo 17.- Además de las responsabilidades emergentes de las disposiciones del Código Civil y Comercial, la Constitución Provincial y la ley L n° 3550 de Etica e Idoneidad de la Función Pública, modificatorias y su reglamentación, los Comisionados y Vocales serán pasibles de las sanciones de destitución, suspensión, multa y apercibimiento por el incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones enumeradas en la presente.

Artículo 18.- Destitución. La destitución en el cargo implica el cese inmediato en la función para aquéllos que revistieren como Comisionados o Vocales. Los destituidos no pueden ser designados en cargo alguno, ni ingresar a la planta de agentes del Estado o ser contratados como locadores de obra o servicios hasta transcurridos dos (2) años de su destitución, debiendo acreditar como condición previa

para ello haber indemnizado al Estado por los perjuicios causados con su falta o que la misma no produjo perjuicio alguno.

Artículo 19.- Suspensión. La suspensión en la función es efectiva y sin derecho a remuneración o contraprestación alguna por el plazo que dure la misma, haciéndose asimismo extensiva a la relación que pudiere tener el Comisionado o Vocal como agente de planta permanente en cualquiera de los tres poderes del Estado. Cuando el cumplimiento de la suspensión pudiere afectar la prestación de un servicio público o el normal desenvolvimiento de la actividad gubernativa, puede postergarse el cumplimiento de la sanción hasta la fecha en que le corresponda hacer uso de las licencias anuales o transformarse la suspensión en multa en la forma prevista en el artículo 20 de esta ley.

Cuando el Comisionado o Vocal acumule en un período de dos (2) años más de dos (2) meses de suspensión, corresponde disponer su destitución. A los efectos previstos en este artículo, la Unidad de Sanción Pecuniaria (USP) se considera equivalente a un (1) día de suspensión.

Artículo 20.- Multa. Para la multa se establece una Unidad de Sanción Pecuniaria (USP) equivalente al cinco por ciento (5%) de la remuneración que corresponda al cargo de Director del Poder Ejecutivo.

Artículo 21.- Apercibimiento. Cuando el funcionario o empleado registrare más de dos (2) apercibimientos en el término de tres (3) meses, será pasible de un (1) día de suspensión o multa de una Unidad de Sanción Pecuniaria (USP). La sanción de apercibimiento será aplicada sin sustanciación.

Artículo 22.- La naturaleza y entidad de la pena será valuada en cada caso concreto teniendo en cuenta la gravedad del hecho y su repercusión negativa en el desenvolvimiento de la actividad del Estado y en el erario público, como así también las demás circunstancias del caso, agravándose aquella cuando el funcionario o empleado hubiere actuado con dolo o culpa grave. Se tendrán en cuenta los antecedentes que registrare el funcionario o empleado, a cuyo fin la reglamentación preverá la instrumentación de por lo menos un registro en la órbita de cada poder. En la reglamentación también podrán preverse tipos específicos de conductas admisibles.

Capítulo VI - Autoridad de Aplicación de Procedimiento y Sanciones

Artículo 23.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro es la autoridad de aplicación de la presente.

Para la aplicación de multas, suspensiones y destituciones, la reglamentación garantizará el descargo y ofrecimiento de prueba, la que debe contar con plazos breves para la sustanciación del procedimiento.

Las resoluciones que dispongan las sanciones serán recurribles en la instancia administrativa y por los modos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo A n° 2938.

Artículo 24.- Derógase la ley N° 643 y sus modificatorias.

Artículo 25.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

Aprobado en Particular por Mayoría

Artículos: 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 23°, 24°, 25°

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia

Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

Aprobado en Particular por Mayoría

Artículos: 4°

Votos Afirmativos: Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams

Fuera del Recinto: Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Se aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro y la Fundación Cultural Patagonia, que como Anexo I forma parte de la presente ley.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PERMANENTE ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DD.HH DE RÍO NEGRO Y LA FUNDACIÓN CULTURAL PATAGÓNIA

El Ministerio de Educación Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, en adelante EL MINISTERIO, y la Fundación Cultural Patagonia, Personería Jurídica N°993, mediante Decreto N°1012/91, en adelante LA FUNDACIÓN, representados en este acto por la Sra. Ministra de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, Profesora Mónica Esther Silva y el Presidente de La Fundación, Arquitecto Norberto Mario Rajneri respectivamente, acuerdan en celebrar el presente Convenio de Colaboración Permanente según las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: LA FUNDACIÓN será responsable del funcionamiento de la Orquesta Sinfónica y las distintas formaciones artísticas hoy constituidas por Ballet Clásico, Ballet Folklórico, Ballet Español, Grupo de Tango, Grupo de Rock, Ensamble de Música Popular, Grupo de Jazz, Ensamble de Percusión, Trío de Cámara, Coro Femenino, Coro de Adultos y Coro de chicos, Teatro y Teatro de Títeres, y cualquier fusión que permita una mejor propuesta artística, como también de la selección de sus integrantes sean permanentes o transitorios, celebración de audiciones, como así también los cuerpos de Apoyo. Asimismo, será responsabilidad de la fundación la provisión de instrumentos habituales o especiales, contratación de profesionales ocasionales, ensayos, organización de sus presentaciones dentro y fuera del territorio provincial, conciertos, traslados y todo lo atinente para su operatividad, incluyendo especialmente la organización administrativa, funcional y logística;

Cláusula Segunda: En igual sentido, LA FUNDACIÓN impulsará, organizará e instrumentará el funcionamiento de grupos artísticos en las modalidades creadas y a crearse, cuya supervisión ejercerá la institución acorde a la planificación. Para tales fines se compromete a proveer la infraestructura edilicia y de servicios como la organización administrativa necesaria para su funcionamiento.

Cláusula Tercera: En virtud del carácter cultural, pedagógico educativo e institucional de la actividad objeto del presente Convenio, LA FUNDACIÓN promoverá la organización de conciertos en escuelas, colegios y centros de enseñanza ubicados dentro del territorio provincial, y promoverá el

otorgamiento de Becas de Residencia para alumnos de Instituto Patagónico de las Artes (IUPA), de perfeccionamiento docente, de extensión universitaria para desarrollo de proyectos y actividades destinadas a promover la excelencia educativa y profesional artística, así como la enseñanza formal y no formal, práctica de actividades artísticas y culturales, dictado de clases, provisión de insumos y de servicios, capacitación y organización de eventos;

Cláusula Cuarta: EL MINISTERIO se compromete a aportar a LA FUNDACIÓN el equivalente de hasta Tres mil (3000) horas cátedra mensuales para llevar a cabo los fines enunciados en los artículos precedentes, estableciendo como parámetro el valor de hora cátedra del cargo de Profesor de Instituto de Formación Docente de Río Negro, sin antigüedad, sean de carácter remunerativo o no remunerativo. Serán de aplicación inmediata las variaciones del valor hora cátedra que determine EL MINISTERIO;

Cláusula Quinta: EL MINISTERIO efectuará las liquidaciones salariales en base a la información que mensualmente provea LA FUNDACIÓN, respecto de las altas y bajas de personal artístico, administrativo, técnico y de conducción, designaciones en general y movimiento de sus integrantes, sea por su carácter permanente o transitorio, teniendo en consideración las características especiales y modalidades de la actividad.

Cláusula Sexta: El MINISTERIO constituye domicilio especial en calle Roca N° 260 de Viedma y LA FUNDACIÓN en calle Rivadavia N° 2263 de Gral. Roca. Ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Viedma, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción creada o a crearse para todos los efectos derivados del presente Convenio de Colaboración Permanente.

Artículo 2°.- Se faculta al Poder Ejecutivo, a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el Convenio mencionado en el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Mario Ernesto Sabbatella

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----000-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Ratifícanse las resoluciones n° 07/2019 y n° 08/2019 del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, mediante las cuales se aprueba el Estatuto del Trabajador del Instituto Universitario Patagónico de las Artes que establece el régimen de ingreso a la planta permanente de dicha institución de todo el personal contratado que acredite idoneidad y cuya tarea o función sea de carácter permanente con anterioridad al 8 de marzo de 2019 inclusive, las cuales como anexo forman parte de la presente ley.

(Texto Anexo en Módulo I, Presentación de Proyectos, expte. 47/2019)

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina

Isabel Pita, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Héctor Marcelo Mango

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás

Ausentes: Edith Garro, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----